



**Universidad de Concepción
Dirección de Posgrado
Facultad de Humanidades y Arte - Programa Magíster en Historia**

**BURGUESÍA PROTESTANTE EN VALPARAÍSO: ÉTICA,
MODERNIZACIÓN Y REDES GLOBALES, (1812-1890).**

Tesis para optar al grado de Magister en Historia.

**JONATHAN ANDRÉS SANCHÉZ MENDOZA
CONCEPCIÓN-CHILE
2024**

**Profesor Guía: Dr. David Oviedo Silva
Cotutor: Dr. Tomás Villarroel
Departamento de Ciencias Históricas y Sociales, Facultad de Humanidades y Arte.
Universidad de Concepción**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento.

Agradezco:

A Dios, a quien me debo por completo.

A mi esposa Karen, por su compañía, amor, apoyo y paciencia.

A mi padres Miguel y Ruth, por su amor, guía, apoyo y paciencia incondicional.

A mi hermano David, por su apoyo y compañerismo incondicional.

A mi profesor guía, David Oviedo, por su paciencia, ayuda y comprensión. Así como sus aportes y ayuda en todo el proceso de la investigación.

A mi cotutor, el profesor Tomás Villarroel por sus invaluable aportes en la revisión y desarrollo de la investigación.

A mi familia, quienes han estado siempre conmigo, principalmente mis tíos Blanca Mendoza y Juan Astudillo, así como mis primas Mabel y Priscila Astudillo.

A mis amigos, por su comprensión, consejos y compañerismo.

A don Jaime Ross Troncoso por facilitarme un documento familiar.

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| RESUMEN..... | 11 |
| INTRODUCCIÓN..... | 13 |
| MARCO TEÓRICO O CONCEPTUAL..... | 15 |
| ESTADO DE LA CUESTIÓN..... | 32 |
| HIPÓTESIS DEL TRABAJO..... | 42 |
| OBJETIVO PRINCIPAL..... | 42 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 42 |
| METODOLOGÍA..... | 43 |
| CAPÍTULO I: <i>ETHOS</i> DE LA BURGUESÍA PROTESTANTE..... | 46 |
| 1.1 Influencia de Martín Lutero en la construcción del <i>ethos</i> burgués protestante..... | 51 |
| 1.2 Influencia de Juan Calvino, y la Tradición Reformada en la construcción del <i>ethos</i> burgués protestante..... | 67 |
| 1.2.1. Influencia de Juan Calvino, y la Tradición Reformada, en la política..... | 71 |
| 1.2.2. Influencia de Juan Calvino, y la Tradición Reformada, en la economía.... | 131 |
| 1.3 Cierre del Capítulo..... | 166 |
| CAPÍTULO II: <i>ETHOS</i> DE LA BURGUESÍA PROTESTANTE DE VALPARAÍSO..... | 170 |
| 2.1 <i>Ethos</i> burgués protestante y la política..... | 170 |
| 2.1.1. Libertad y reconocimiento de culto..... | 179 |
| 2.1.2. Cementerios disidentes y derechos civiles..... | 224 |
| 2.2 <i>Ethos</i> burgués protestante y la economía..... | 239 |
| 2.2.1. Norteamericanos..... | 243 |
| 2.2.2. Británicos..... | 267 |
| 2.2.3. Alemanes..... | 282 |
| 2.2.4. Inserción y dinámicas de esta burguesía protestante..... | 285 |
| CONCLUSIONES..... | 293 |
| FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA..... | 295 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|-----|
| 1. La Biblia de Lutero..... | 55 |
| 2. <i>Gemeiner Kasten</i> o Cofre Común..... | 61 |
| 3. Portada del libro <i>Institutio Christianæ religioni</i> de Juan Calvino..... | 72 |
| 4. Pintura del <i>Consistorio de Ginebra</i> (presidido por Calvino) | 85 |
| 5. Pintura de la <i>Predicación de John Knox antes los lores de Escocia, en la Iglesia Parroquial de St. Andrew's</i> (1559) | 95 |
| 6. Portada de la <i>Confesión de Fe Escocesa</i> (1560) | 96 |
| 7. Portada del libro <i>El Primer Toque de Trompeta contra el monstruoso régimen de las mujeres</i> (1558), de John Knox | 96 |
| 8. Pintura del <i>Colloque dans la ville de Poissy</i> (1561) | 97 |
| 9. Pintura de la <i>Masacre del día de San Bartolomé</i> (1572) | 98 |
| 10. Portada del libro <i>Franco-Gallia</i> (1573). De François Hotman..... | 101 |
| 11. Portada de <i>La Confesión de Fe de Westminster</i> (1646)..... | 113 |
| 12. Bandera así como pintura colonia de la <i>Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales</i> | 146 |
| 13. Pintura japonesa de una barco de la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales, a principios del siglo XVII..... | 147 |
| 14. Pintura del Banco de Hamburgo a principios del siglo XVII..... | 148 |
| 15. Pintura de la Bolsa y el Banco de Amsterdam a principios del siglo XVII..... | 148 |
| 16. Pintura de la <i>Real Sociedad de Ciencias de Londres</i> a mediados del siglo XVII..... | 153 |
| 17. Portada del libro <i>DE L'IMPORTANCE DES OPINIONS RELIGIEUSES</i> (1796). De Jacques Necker..... | 172 |
| 18. Portada de <i>The Constitutions of the Free-Masons. Containing the History, Charges, Regularions, & of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity</i> . Primera edición en Londres (1723) | 177 |
| 19. Retrato del Reverendo James Anderson (1827) | 177 |
| 20. Copia de la Constitución de Anderson. Expuesta por la Gran Logia de Chile en Julio de 2023..... | 178 |
| 21. Tabla de Juan Couyomdjian, sobre la masonería en Chile a finales del siglo XIX..... | 178 |
| 22. Retrato del cónsul norteamericano Joel Robert Poinsett..... | 180 |

| | |
|---|-----|
| 23. Retrato del patriota José Miguel Carrera y Verduga..... | 180 |
| 24. Cuadro de la <i>Primera Iglesia Presbiteriana de Charleston</i> en Carolina del Sur, Estados Unidos..... | 180 |
| 25. Portada del <i>Reglamento Constitucional provisorio de 1812</i> . Y primeros dos artículos de la Constitución. En <i>Archivo Nacional</i> | 181 |
| 26. Primer Escudo Nacional. Con la frase <i>Post Tenebras Lux</i> (1812)..... | 182 |
| 27. Monumento a los reformadores, en la ciudad de Ginebra, Suiza..... | 182 |
| 28 Medalla conmemorativa de la Reforma Protestante elaborada en la ciudad de Ginebra (1735) | 182 |
| 29. Retrato de Charles Wooster (1780) | 184 |
| 30. Retrato de Jacob Astor (1825) | 184 |
| 31. Retrato de Lord Thomas Cochrane (1830) | 184 |
| 32. Pintura <i>Zarpe de la primera Escuadra Nacional</i> , por Thomas Somerscales (1850).... | 184 |
| 33. Retrato de Bernardo O’Higgins Riquelme. O’Higgins..... | 185 |
| 34. Retrato al óleo de Mary Graham (1830) | 185 |
| 35. Portada del <i>Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Entre la República de Chile y de los Estados Unidos de América</i> (1834) | 190 |
| 36. Retrato presidencial de John Quincy Adams (1826) | 190 |
| 37. Retrato presidencial de Andrew Jackson (1830) | 190 |
| 38. Fragmento de <i>Carta de Martin Van Buren, al ministerio de relaciones exteriores de Chile</i> (1830) | 191 |
| 39. Fragmento de <i>Carta de John Hamm, a su amigo Mr. Hayward</i> (1832) | 191 |
| 40. Portada de <i>Report of the American Board of Commissionersfor Foreign Missions</i> (1824) | 192 |
| 41. Portada de <i>Report of the American Board of Commissionersfor Foreign Missions</i> (1825) | 192 |
| 42. Fotografías del Reverendo <i>Dr. David Trumbull</i> | 195 |
| 43. Edificio del periódico <i>El Mercurio</i> , en el año 1847..... | 196 |
| 44. Fotografías del primer edificio de la <i>Union Church</i> en la ciudad de Valparaíso. La primera imagen es de 1888 y la segunda de 1917..... | 196 |
| 45. Imágenes de la <i>Iglesia Anglicana Saint Paul´s</i> de Valparaíso..... | 199 |

| | |
|--|-----|
| 46. Retrato presidencial, del presidente <i>Manuel Montt Torres</i> | 200 |
| 47. Retrato del arzobispo de Santiago, <i>Rafael Valdivieso</i> (1872) | 200 |
| 48. Portada del periódico <i>The Record</i> (1879) | 204 |
| 49. Portada del periódico <i>La Piedra Viva y Verdadera</i> (1871) | 204 |
| 50. Portada del periódico <i>La Alianza Evangélica</i> (1879) | 204 |
| 51. Portada del periódico <i>El Herald</i> (1885) | 204 |
| 52. Portada del periódico <i>El Herald Cristiano</i> (1928)..... | 204 |
| 53. Retrato del reverendo <i>Joaquín Larraín Gandarillas</i> | 205 |
| 54. Portada del periódico <i>El Bien Público</i> | 205 |
| 55. Retrato del diputado <i>Manuel Antonio Matta Goyenechea</i> | 213 |
| 56. Retrato del diputado <i>Melchor de Santiago-Concha y Toro</i> | 213 |
| 57. Retrato del diputado <i>Jorge Huneeus Zegers</i> | 213 |
| 58. Promulgación de la <i>ley interpretativa del artículo 5° de la Constitución</i> (1865) | 213 |
| 59. Fotografía del reverendo presbiteriano <i>José Manuel Ibáñez Guzmán</i> | 214 |
| 60. Fotografía de la tumba del reverendo Ibáñez Guzmán, en el cementerio disidente de Santiago..... | 214 |
| 61. Fotografía del segundo edificio eclesiástico de la <i>Union Church</i> (1872) (1874) | 217 |
| 62. Fotografía de mapa que indica la ubicación del primer edificio eclesiástico de la <i>Union Church</i> (1874) | 217 |
| 63. Fotografía de la <i>Calle Condell</i> (1924) | 218 |
| 64. Pintura de <i>Princeton Seminary</i> a mediados del siglo XIX..... | 218 |
| 65. Portada del libro <i>Syllabus</i> (1865) | 220 |
| 66. Fotografía del <i>Papa Pío IX</i> | 221 |
| 67. Fotografía del reverendo reformado <i>Samuel J. Christen</i> | 222 |
| 68. Dibujo del combate naval de 1814, entre el buque <i>Essex</i> y dos buques británicos..... | 225 |
| 69. Catastro de los soldados norteamericanos caídos en la batalla de 1814. <i>Diario de David Potter</i> | 225 |
| 70. Documento de <i>concesión de permiso</i> a los protestantes para el ejercicio de sus ritos fúnebres (1818) | 226 |
| 71. Dibujo de <i>Fuerte San Antonio</i> , en Valparaíso a comienzos del siglo XIX..... | 227 |

| | |
|--|-----|
| 72. Retrato de <i>George Canning</i> (1822) | 227 |
| 73. Mapa del emplazamiento del <i>cementerio disidente</i> (1854) | 228 |
| 74. Mapa del emplazamiento del <i>cementerio disidente</i> (1876) | 228 |
| 75. Fotografía de <i>Vicuña Mackenna</i> , en la inauguración del paseo del cerro Santa Lucía..... | 229 |
| 76. Fotografía de la entrada al <i>patio de los disidentes</i> en Santiago..... | 229 |
| 77. Fotografía de placas (1874 y 1964), y estatua conmemorativa sobre los disidentes enterrados en el cerro Santa Lucía..... | 229 |
| 78. Documentos legales. Sección 11 del Código Penal, buscaba darles seguridad a los protestantes..... | 238 |
| 79. Fotografía del edificio de la <i>Compañía Alsop</i> (1870) | 245 |
| 80. Retrato de <i>William Wheelwright</i> (1820) | 246 |
| 81. Dibujos de los primeros edificios de la <i>Phillips Academy of Andover</i> . Tanto de la Secundaria como del Seminario (1882) | 246 |
| 82. Fotografías y boceto de <i>Cerro Alegre</i> (S. XIX) | 248 |
| 83. Fotografía del misionero escocés <i>Diego Thomson</i> (1853) | 249 |
| 84. Dibujo de sistema de agua potable de John Gibb..... | 249 |
| 85. Fotografía de la <i>Pacific Steam Navigation Company</i> , así como carteles publicitarios de la compañía..... | 250 |
| 86. Copia del <i>Proyecto de ley aprobado por el senado de Navegación a Vapor</i> (1835) con respecto a la concesión dada a <i>Wheelwright</i> para establecer la navegación a Vapor en Chile..... | 251 |
| 87. Copia del <i>Informe de la comisión encargada de estudiar la factibilidad de una compañía de barcos a vapor en Chile</i> (1836) | 252 |
| 88. Copia de un documento emitido por el alto comercio y los inversores más importantes de Valparaíso donde suscriben y apoyan el proyecto de <i>Wheelwright</i> (1836) | 252 |
| 89. Facsímil del artículo publicado en <i>The Times</i> de Londres, el 05 de Noviembre de 1838, sobre la creación de la <i>Pacific Steam Navigation Company</i> en Londres..... | 254 |
| 90. Pintura del puerto de Valparaíso (1840) | 255 |
| 91. Fotografía de los vapores <i>Chile y Perú</i> , de la compañía PSNC en la ciudad de Coquimbo (1850) | 256 |
| 92. Pintura de <i>La Reina del Pacífico</i> . Barco de la PSNC..... | 256 |

| | |
|---|-----|
| 93. Fotografía del <i>primer ferrocarril</i> traído a Chile por Wheelwright..... | 258 |
| 94. Pintura del <i>Puerto de Caldera</i> (1852) | 258 |
| 95. Plano del <i>ferrocarril de Copiapó a Caldera</i> (1856) | 258 |
| 96. Dibujo del <i>Molino Puchacay</i> en Concepción (1854) | 258 |
| 97. Dibujo y fotografía del colegio que sería utilizado como capilla por los colonos anglicanos, metodistas y presbiterianos de Lota en el siglo XIX..... | 259 |
| 98. Fotografía de la <i>Iglesia Saint´s Johns</i> en la ciudad de Concepción..... | 260 |
| 99. Fotografía de instrumentó central del telégrafo eléctrico importado por Wheelwright en la década de los 50' (siglo XIX) | 262 |
| 100. Fotografía del edificio de correos de Valparaíso (1888) | 262 |
| 101. Fotografías del monumento a <i>William Wheelwright</i> en la ciudad de Valparaíso, frente al edificio de la Aduana (construido en 1877) | 264 |
| 102. Medalla de oro en honor a los aportes de William Wheelwright (1850) | 264 |
| 103. Fotografías de <i>Henry Meiggs</i> (S. XIX) | 267 |
| 104. Fotografía de puente ferroviario sobre el Río Maipo (1860) | 267 |
| 105. Retrato de <i>Josué Waddington</i> | 273 |
| 106. Fotografía de <i>Hacienda San Isidro</i> , a comienzos del Siglo XX..... | 273 |
| 107. Mapa del Canal de regadío creado por Waddington..... | 274 |
| 108. Fotografía del edificio de la <i>Compañía Waddington, Templeman y cía.</i> , en Valparaíso..... | 274 |
| 109. Fotografías de la casa de Josué Waddington en Valparaíso..... | 274 |
| 110. Fotografía de <i>José Guillermo Waddington Urrutia</i> | 274 |
| 111. Fotografía de <i>Jorge Edwards Brown</i> (1848) | 276 |
| 112. Pintura de <i>David Ross Gillespie</i> | 276 |
| 113. Fotografía de <i>Agustín Edwards Ossandón</i> | 276 |
| 114. Documento de abjuración al protestantismo de David Ross Gillespie (1829) | 277 |
| 115. Fotografías de los edificios de la compañía <i>Williamson, Balfour & Cía</i> | 281 |
| 116. Fotografía de locomóvil llevado por la compañía <i>Williamson, Balfour & Cía</i> a la ciudad de Carahue..... | 281 |
| 117. Fotografía de <i>Alexander Balfour</i> (1886) | 281 |

| | |
|--|-----|
| 118. Fotografía de <i>The Mackay School</i> (1866) | 282 |
| 119. Fotografías de la <i>Iglesia Luterana de la Santa Cruz de Valparaíso</i> (construida en 1897) | 283 |
| 120. Fotografía de la <i>Primera Iglesia Presbiteriana de Valparaíso</i> (1914) | 283 |
| 121. Retrato de <i>Guillermo Helfmann</i> (1908) | 285 |
| 122. Fotografías de Imprenta UNIVERSO, en Calle San Agustín..... | 285 |
| 123. Portada de periódico <i>The Chilian Times</i> | 285 |
| 124. Fotografías de los hijos de Helfmann. Gustavo y Alberto..... | 285 |
| 125. Fotografía del diputado <i>Antonio Varas</i> | 286 |
| 126. Fotografía de la <i>Primera Compañía de Bomberos de Valparaíso</i> | 286 |
| 127. Fotografía de la <i>Bolsa de Comercio de la Ciudad de Valparaíso</i> (1872) | 287 |
| 128. Dibujo del <i>Primer Banco de la Ciudad de Valparaíso</i> (1872) | 288 |
| 129. Anuncios comerciales en la revista protestante <i>El Herald</i> (1885) | 289 |

RESUMEN

El objetivo principal de la presente investigación consistió en analizar el comportamiento ético, pensamiento económico, inclinaciones políticas, y gestión empresarial de la burguesía protestante que se instaló en la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX a partir de estudios de caso en su relación con la modernización del país y las redes globales. Para ello se analizó la conformación sociohistórica del *ethos* de la burguesía protestante a partir de las figuras de Martín Lutero y Juan Calvino. Siendo relevante la figura de Calvino y sus descendientes intelectuales.

A posterior se buscó analizar la correspondencia entre este *ethos* y el de los burgueses protestantes que llegaron a la ciudad de Valparaíso a lo largo del siglo XIX. Esto con la finalidad de establecer una relación entre los principios cosmovisionales de este grupo religioso, con la modernización e inserción de Valparaíso a las redes globales -comerciales, comunicacionales, tecnológicas y políticas-. Para ello se buscó entender las prácticas éticas, pensamiento económico e inclinaciones políticas de este grupo, y de cómo estas reflejaban un *ethos* particular que terminó influyendo sobre la economía y la política porteña -así como nacional-.

Para analizar esta temática, se utilizaron periódicos, revistas, actas de iglesia, informes, libros cercanos a los hechos tratados en la investigación, y libros especializados en el período. Cada uno de ellos aportó elementos invaluable en la búsqueda así como exposición del *ethos* burgués de los protestantes que llegaron a Valparaíso. Al momento de acercarse a las fuentes se realizó un estudio del discurso, es decir, se analizaron los principios propios del *ethos* protestante que se encontraban presentes en los documentos ya mencionados.

Mediante la investigación se pudo llegar a la conclusión de que los burgueses protestantes tuvieron un significativo impacto en la modernización e interconexión que experimentó la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX. Este impacto se habría materializado a través de la influencia política y económica que tuvo este grupo social sobre la naciente república latinoamericana. No obstante, cabe destacar, que en la investigación se pudo también evidenciar que los burgueses protestantes no fueron los únicos que propiciaron la

interconexión y modernización de Valparaíso, puesto que dentro de este proceso, tuvieron un significativo rol los liberales, los católicos moderados y los burgueses nacionales.

A pesar de ello se debe enfatizar que los burgueses protestantes fueron claves en el proceso. En lo que respecta a temas políticos, introdujeron y lucharon por el establecimiento de leyes civiles, que iban en pos de suprimir aquellos principios constitucionales que restringían las libertades individuales de la población. De igual forma, en el plano económico introdujeron los más importantes avances tecnológicos del siglo, así como la impronta de su ética, comportamiento económico y gestión empresarial profundamente marcados por su identidad protestante.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación buscará abordar las posibles conexiones entre la burguesía protestante que se establecería en el puerto de Valparaíso entre los años 1812-1890, con los procesos de modernización e inserción del país en las redes globales. Para ello se examinará el *ethos*¹ de estos burgueses protestantes, así como su comportamiento ético², pensamiento económico, inclinaciones políticas y gestión empresarial, con la finalidad de encontrar alguna relación de afinidad entre estos, y los procesos de modernización e inserción ya mencionados.

La relevancia de esta investigación subyace en el hecho de que no se ha abordado con anterioridad la llegada de los burgueses protestantes a la ciudad de Valparaíso, en su relación con los procesos de modernización e inserción, desde una perspectiva sociológica religiosa y de redes globales. Esto permitirá conocer con mayor precisión las diferencias entre el *ethos* de estos protestantes con el de los burgueses nacionales, y, por tanto, se podrá determinar si el *ethos* de los burgueses protestantes habría respondido en aquella época a los procesos propios del capitalismo decimonónico, o si habrían tenido alguna particularidad distintiva.

Para ello se examinarán fuentes secundarias que aborden la temática en cuestión, así como fuentes primarias, tales como medios de comunicación escrita de las iglesias protestantes presentes en Chile en el siglo XIX, medios de comunicación escrita de la Iglesia Católica Apostólica Romana de Chile, y periódicos chilenos, así como extranjeros. Para tratar estos documentos se utilizará el método de análisis de contenido de Klaus Krippendorff, y el de tipos de ideales de Max Weber.

¹ Para este concepto se seguirá una interpretación weberiana, es decir que por **ethos** se entenderá lo siguiente: “conjunto de actitudes, creencias y disposiciones generadoras de prácticas [...] la influencia de ciertos ideales en la formación de una mentalidad [...] ideal de vida y de conducta, como un conjunto de creencias, valores, aspiraciones, en suma, como un espíritu que incide sobre las prácticas [...] modo metódico-racional de la conducción de la vida [...] conjunto de reglas más o menos implícitas, socialmente construidas, consideradas razonables por el grupo social, y por eso vividas efectivamente antes de cualquier formulación [...] ethos se sustenta en creencias y valores [...] preferencias, aspiraciones, creencias, entre otros aspectos subjetivos. Es precisamente esa impronta subjetiva y simbólica la que autoriza a pensar el ethos como un marco de referencia para la acción, una estructura de significado que permite dotar de sentido a la vida [...] una actitud práctica [...] principios que orientan la acción”. Ana MONTERO: “Los usos del Ethos. Abordajes discursivos, sociológicos y políticos”, En *Rétor.* Vol. 2, N° 2 (2012). Pp. 223-234.

² En lo que concierne al término **ética**, también se seguirá a Weber, por lo que será entendida como: “consideración de las consecuencias previsibles de la propia acción [...] deber moral público [...] Modos de ser, hacer y decir [...] [sujeto a] doctrina moral en tanto sistemas conceptuales y generales de normas, reglas y preceptos” Ana MONTERO: “Los usos del Ethos. Abordajes discursivos, sociológicos y políticos”, En *Rétor.* Vol. 2, N° 2 (2012). Pp. 223-238.

En el primer capítulo se buscará dar una descripción sociohistórica de la construcción del *ethos* burgués protestante, y de cómo éste estaría relacionado con los principios económicos y políticos que evidenciarían los burgueses de la tradición religiosa ya mencionada en la ciudad de Valparaíso entre los años 1812-1890. Para ello se indagará en el pensamiento de dos de los más importantes representantes de la reforma protestante, Martín Lutero y Juan Calvino -en el caso de este último se analizará junto con la tradición que le proseguiría-, con la finalidad de que el análisis de sus escritos pueda permitir una mayor comprensión de cuáles serían los principios estructuradores del *ethos* burgués protestante, y de cómo éste se proyectaría en el tiempo.

En el segundo capítulo se analizará la relación entre el *ethos* burgués de los protestantes que llegaron a la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX, con los procesos de modernización e interacción global que experimentaría el país durante este período. Para ello se señalarán y explicarán cuáles fueron los procesos, tecnologías e ideas consideradas como modernas por los contemporáneos, y si estas guardan relación con el grupo religioso abordado en esta investigación. De igual forma se buscará analizar si las conexiones globales que experimentaría el país durante este siglo responderían a la llegada e influencia de la burguesía protestante, o a otro factor histórico.

Para este fin, y en primera instancia, se analizará la influencia del *ethos* burgués protestante sobre la política, particularmente sobre los elementos político-liberales que se comenzarían a desarrollar y aplicar en el Chile decimonónico. Y en segunda instancia, se examinará tanto el comportamiento económico, gestión empresarial y compromiso eclesiástico, que tendrán algunos de los burgueses protestantes más acaudalados de Valparaíso, así como los principios económico-religiosos que dirigirán el *ethos* de gran parte de la burguesía protestante residente en la ciudad.

MARCO TEÓRICO

La presente investigación se adscribe a dos escuelas historiográficas principales: la sociohistórica y la de historia global. A partir de estas dos escuelas se podrá analizar el comportamiento ético, pensamiento económico, inclinación política, y gestión empresarial, de los burgueses protestantes que se asentaron, o que tuvieron alguna relación significativa con la ciudad de Valparaíso entre los años 1812-1890. Por medio de lo cual se buscará dilucidar la relación existente entre el *ethos* de estos protestantes, con los procesos de modernización e inserción en las redes globales que experimentaría la república de Chile en el siglo XIX.

En lo que respecta a la *sociología histórica*, se trabajará con un campo específico de esta escuela historiográfica, este campo será el de la *sociología histórica de las religiones*. Esta línea de investigación estudia e interpreta la presencia, el comportamiento y la evolución histórica de las religiones en la sociedad, así como su influencia en el comportamiento colectivo del ser humano³. En la presente investigación se utilizarán las teorías y métodos aportados desde la sociología histórica de las religiones, con la finalidad de abordar el *ethos* de estos protestantes y su relación con la modernización e interconexión de Chile con el mundo en el periodo decimonónico.

Por tanto, la premisa estructuradora de la presente investigación será que la religión es una variable independiente, por lo que la religión será entendida como un elemento cultural que ha tenido -y tiene- una presencia e influencia significativa en la sociedad⁴. Además, y de manera no excluyente, la religión será vista desde una perspectiva pluridimensional, poniendo énfasis en la dimensión ética de la misma, puesto que esta se constituye como un proyecto del hombre y la sociedad, que tiene como finalidad otorgar orientación y sentido a la vida⁵. Por último, la religión será entendida como un elemento relevante en la conformación de redes de comportamiento, poder e interacción social,

³ Cf. G. Scarvaglieri: “Sociología de la Religión”, *Revista Marcaba*, 2005: https://mercaba.org/DicTF/TF_religion_09.htm

⁴ *Ídem*.

⁵ Cf. Grace DAVIE: “Sociology of Religion”, en Robert SEGAL (comp.), *The Blackwell Companion to the Study of Religion*, Blackwell Publishing, New Jersey, 2006, p. 177.

componentes claves en las transformaciones socioculturales⁶.

En lo que concierne a la *historia global*, se trabajará la llegada de la burguesía protestante a Valparaíso desde el paradigma de las conexiones globales, es decir, se verá la migración de norteamericanos y europeos como parte de los procesos de circulación e interconexión que se estaban comenzando a consolidar a mediados del siglo XIX⁷, para ello se tendrá en consideración -a modo general- los trabajos de Peter Stearns y Sebastián Conrad. De Stearns⁸, se seguirá la idea de estudiar históricamente las conexiones globales a nivel cultural⁹, económico -comercial-, y tecnológico¹⁰, teniendo en cuenta el contexto y los procesos mediante los cuales se dan estas relaciones, así como sus resultados¹¹. Ahora bien, y con la finalidad de abarcar el periodo a abordar, se tendrán presente “patrones e interacciones regionales más generales”¹². En lo que respecta a Conrad se tendrá en cuenta el lugar que él le concede a la globalidad “La globalidad pasa a ser el marco de referencia último de toda comprensión del pasado”¹³, es debido a ello que se tendrá en cuenta la comparación de fenómenos globales similares¹⁴, el entrelazamiento de los hechos históricos¹⁵, y la integración de los hechos del pasado¹⁶. La importancia de esta escuela subyace en el hecho de que se puede examinar el fenómeno histórico en cuestión a través de un marco referencial de mayor envergadura que el entregado por los estudios regionalistas -que han examinado esta temática-. De igual forma se tendrán en consideración los trabajos de Osterhammel y Bayly, los cuales abordan el avance del protestantismo y la migración de burgueses anglosajones a América Latina en el siglo XIX.

Como punto de partida de esta discusión conceptual, se vuelve completamente necesario definir los conceptos transversales de la presente investigación, los cuales son: **Capitalismo**,

⁶ Cf. Gina ZABLUDOVSKY: Prefacio de *El Proceso de la Civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, de Norbert ELÍAS, Gina ZABLUDOVSKY (comp.) *El Proceso de la Civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2019, p. 15.

⁷ Cf. Sebastián CONRAD: *Historia global Una nueva Visión para el mundo actual*, Editorial Crítica, Barcelona, 2017, p. 10.

⁸ Cf. Peter STEARNS: *Una nueva historia para un mundo global*, Editorial Crítica, Barcelona, 2012, p. 9.

⁹ *Ídem*.

¹⁰ *Ibid*, p.12

¹¹ *Ibid*, p.19.

¹² *Ibid*, p.18.

¹³ Sebastián CONRAD: *HISTORIA ...*, p. 15.

¹⁴ *Ibid*, p. 13.

¹⁵ *Ibid*, p. 13-14

¹⁶ *Ibid*, p. 15

Protestantismo, Ética Protestante, Burguesía Protestante y Burguesía Decimonónica. La forma en cómo se definirán estos conceptos será relevante, puesto que dejarán en evidencia la base desde la cual se estructurará la presente investigación. Además, los conceptos buscarán ser coherentes con los fines ya explicitados, por lo que tales responderán a determinadas escuelas de pensamiento, las cuales serán evidenciadas a través de los autores correspondientes¹⁷.

El origen del concepto **Capitalismo**, se despliega desde los trabajos de Karl Marx - particularmente desde *El Capital* escrito en 1867- quien lo define como un “sistema de producción que contrasta radicalmente con los anteriores órdenes económicos de la historia, ya que conlleva la producción de bienes y servicios para venderlos a una amplia gama de consumidores.”¹⁸, y que tiene por finalidad producir ganancias¹⁹, dentro de un “mercado de intercambios de dimensiones nacionales, y frecuentemente internacionales”²⁰, es por ello que para Marx, el capitalismo es parte del progreso histórico del ser humano²¹. Teniendo en consideración la conceptualización planteada por Marx, se seguirán los postulados de Max Weber e Immanuel Wallerstein, los cuales, partiendo desde la definición de Marx, establecieron sus propias proposiciones en torno al concepto.

Según Weber hay dos tipos de capitalismo, el irracional y el racional, el irracional es aquel que solo está interesado en el lucro²², es especulativo²³ y depende únicamente de las circunstancias²⁴, en cambio, el capitalismo racional es aquel que posee “un capital fijo, -que se realiza a través del- trabajo libre²⁵, y -a través de- una especialización y coordinación racional del trabajo, así como una distribución de los servicios puramente económicos sobre la base de las economías lucrativas capitalistas”²⁶. Este tipo de capitalismo también será

¹⁷ Cf. Hayden WHITE: *Metahistoria la imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2014, p. 9.

¹⁸ Anthony GIDDENS: *Sociología*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, p. 36.

¹⁹ Cf. Anthony GIDDENS: *El capitalismo y la moderna teoría social*, Cambridge University Press, Barcelona, 1994, p. 70.

²⁰ *Ibíd*, p. 59.

²¹ Cf. Mariano TREACY: “El desarrollo del capitalismo a escala mundial en la filosofía de la historia de Marx: difusionismo y tradición crítica”, *Revista Izquierdas*, 33 (2017), p. 156.

²² Cf. Denis BARANGER: “Sobre la noción de capitalismo en la obra de Max Weber”, *Revista Mexicana de Sociología*, 45 (1983), p. 306.

²³ Cf. *Ibíd*, p. 309.

²⁴ Cf. *Ibíd*, p. 307.

²⁵ Trabajo libre hace referencia a que existen personas en el aspecto jurídico y económico, que están obligadas a vender libremente su actividad en un mercado.

²⁶ Denis BARANGER: “Sobre la noción.....p. 307.

llamado -por Weber- como capitalismo moderno, industrial, occidental o burgués. Para los efectos de esta investigación se utilizará el concepto de capitalismo racional -en contraposición al de capitalismo irracional-, el cual según Weber se desarrolló en Europa occidental como resultado de una serie de factores históricos, culturales y religiosos. En particular, Weber argumentará que la ética protestante, especialmente la del calvinismo, desempeñaría un rol fundamental en el surgimiento de este tipo de capitalismo²⁷, en el sentido de que el racionalismo de dominio de mundo, propio del ascetismo intramundano calvinista -o reformado-, influiría de manera significativa en el *ethos* y la mentalidad del capitalismo racional²⁸.

Weber realiza una lista de cuáles son las premisas de este capitalismo racional:

“la premisa más general para la existencia del capitalismo es la contabilidad racional del capital como norma para todas las grandes empresas lucrativas que se ocupan de la satisfacción de las necesidades cotidianas. A su vez, las premisas de esas empresas son las siguientes²⁹: 1. Apropiación de todos los bienes materiales de producción [...] como propiedad de libre disposición, por parte de las empresas lucrativas autónomas [...]; 2. Libertad mercantil [...] 3. Técnica racional [...] 4. Derecho racional [...] 5.- Trabajo libre [...] 6. Comercialización de la economía”³⁰.

Para Weber hay un concepto que da dirección a estas premisas, y este es el de racionalización. Este concepto se puede definir como: “la organización de la vida social y económica según principios de eficacia y, basándose en conocimientos técnicos”³¹.

Ahora bien, este capitalismo racional -o racionalizado- es guiado por lo que Max Weber explicita cómo el espíritu del capitalismo -tema central en la comprensión del capitalismo racional en Weber-, aspecto definido teóricamente como un tipo de ideal. Los tipos de ideal son una “construcción mental que tiene el carácter de una utopía en sí, que es

²⁷ Anthony GIDDENS: *Sociología*...p. 591.

²⁸ Cf. Francisco GIL VILLEGAS, *Introducción a la ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Fondo de cultura económica, 2012, p. 10-12.

²⁹ Es relevante mencionar que está lista no es una jerarquización, sino que más bien es una descripción de los distintos factores presentes en el capitalismo racional.

³⁰ Denis BARANGER: “Sobre la noción.....p. 308.

³¹ Anthony GIDDENS: *Sociología*...p. 37.

obtenida a partir de la exageración mental de determinados elementos de la realidad”³². Es decir, una forma de ser en el mundo, o un conjunto de principios idealizados -llevados a sus últimas consecuencias lógicas- sobre los cuales se construye el *ethos* de un grupo determinado de individuos. Wallerstein explica que el espíritu del capitalismo, como tipo de ideal -en el pensamiento weberiano-, se expresa en “una singular combinación de la dedicación a la ganancia de dinero por medio de una actividad económica legítima, junto con el prescindir del uso de estos ingresos para gustos personales. Esto empalma con la creencia en el valor de la realización eficiente, como un deber y una virtud, de la vocación profesional que se ha escogido.”³³.

En lo que respecta a Wallerstein, el capitalismo: “es ante todo y sobre todo, un sistema social histórico”³⁴, es por ello por lo que plantea que para poder abordarlo como un fenómeno histórico, no hay que examinarlo país por país, sino que más bien hay que estudiarlo a través de una categoría o unidad de análisis más amplia³⁵. Esa categoría es definida por Wallerstein como “sistema-mundo”³⁶, puesto que según lo que expone este autor, el capitalismo “reclama una organización planetaria para funcionar”³⁷. Para Wallerstein la globalización es la tendencia histórica del sistema-mundo capitalista, es por ello por lo que según sus planteamientos, el capitalismo -como sistema-mundo- debe ser examinado a la luz de su expansión global³⁸ -lo que queda reflejado en los cuatro volúmenes de su obra *El moderno sistema mundial*-.

Es debido a lo ya mencionado, que Wallerstein define el concepto de capitalismo, como el momento histórico en que el capital comenzó a ser usado para su propia auto expansión³⁹. Por lo que se podría decir que el capitalismo: “es ese escenario integrado,

³² Xavier DONATO: “El carácter de los tipos de ideales weberianos y su relación con las ciencias naturales”, *Revista del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México*, 59 (2007), p. 154.

³³ Immanuel WALLERSTEIN: *El capitalismo histórico*, Editorial Siglo XXI, 1988, p. 137.

³⁴ *Ibid.*...p. 1.

³⁵ Cf. Jaime OSORIO: “El sistema mundo de Wallerstein y su transformación”, *Revista Argumentos*, 28 (2015), p. 134.

³⁶ Immanuel WALLERSTEIN: *Prefacio a El moderno sistema capitalista “la agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI”*, Editorial Siglo XXI, 2021, p. 13.

³⁷ Cf. Jaime OSORIO: “El sistema mundo...p. 132.

³⁸ Cf. Hugo CASTRO: “Immanuel Wallerstein globalización de la economía-mundo capitalista perspectiva de largo plazo”, *Revista Fondo de Cultura Económica*, 189 (2016), pp. 156-157.

³⁹ Cf. Immanuel WALLERSTEIN: *El capitalismo*...P. 2.

concreto, limitado por el tiempo y el espacio, de las actividades productivas dentro del cual la incesante acumulación de capital ha sido el objetivo o «ley» económica que ha gobernado o prevalecido en la actividad económica fundamental”⁴⁰. lo que implicó a nivel mundial una “mercantilización generalizada de los [...] procesos [...] de intercambio [...] producción [...] distribución [...] [y de] inversión. Y, en el curso de su intento de acumular más y más capital, los capitalistas han intentado mercantilizar más y más procesos sociales en todas las esferas de la vida económica”⁴¹. Además, señala que el capitalismo está gobernado por el intento racional de maximizar la acumulación⁴².

Ahora bien, es evidente que hay diferencias entre Wallerstein y Weber en lo que respecta a la forma en que abordan el concepto de capitalismo, particularmente en lo que concierne: a) a la narrativa de modernización⁴³; b) en que para Wallerstein a diferencia de lo que plantea Weber, en el capitalismo moderno las opciones valorativas siguen vinculadas a opciones irracionales⁴⁴; c) en que para Wallerstein, el capitalismo en la actualidad se refleja en más formas que en las que plantea Weber⁴⁵ -“destacando a lo menos el capitalismo central o imperialista, donde algún Estado/economía ejerce la hegemonía, y el capitalismo periférico o dependiente”⁴⁶-; d) que Wallerstein propone utilizar una categoría analítica más amplia [la de sistema/mundo] que la planteada desde la corriente weberiana [capitalismo racional].

No obstante, ambos concuerdan en que el capitalismo se eleva a una categoría de sistema⁴⁷, de hecho Giddens señala que Weber intenta por medio de su obra *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* presentar una “comprensión global de la influencia de la religión en la vida social y económica”⁴⁸, lo que acercaría parcialmente su obra a los planteamientos de Wallerstein, en el sentido de que en ambos casos el fenómeno podría abordarse desde lo que Wallerstein define como sistema mundo. Es por ello por lo que se

⁴⁰ *Ibíd...*p. 7.

⁴¹ *Ibíd...*p. 4.

⁴² *Ibíd...*p. 6.

⁴³ Cf. Immanuel WALLERSTEIN: *Prefacio a El...*pp. 18-19.

⁴⁴ Cf. Immanuel WALLERSTEIN: *El capitalismo...*P. 141.

⁴⁵ Cf. Jaime OSORIO: “El sistema mundo...p. 132.

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ Cf. Denis BARANGER: “Sobre la noción.....p. 310.

⁴⁸ Anthony GIDDENS: *Sociología...*p. 562.

buscará complementar la concepción weberiana de capitalismo racional con la de sistema mundo de Wallerstein.

En el contexto latinoamericano, el concepto **Protestantismo**, se ha utilizado generalmente para hacer referencia a todos los movimientos cristianos no católicos de occidente, no obstante, y para los fines de esta investigación, se empleará la conceptualización utilizada por Manfred Svensson, quien señala que el término protestantismo hace referencia a un conjunto de movimientos religiosos particulares -y por consecuencia no engloba a todos los movimientos cristianos no católicos de occidente-: “El título de protestantes -un término jurídico- lo recibieron los representantes de la reforma magisterial tras la dieta imperial de Espira de 1529, dada su protesta contra la revocación del edicto de libertad religiosa que se había establecido ahí mismo tres años antes -no se incluyen a los anabaptistas-”⁴⁹.

Es debido a esto, que cuando en esta investigación se utilice el término protestante o protestantismo, se estará haciendo referencia a las corrientes religiosas emanadas de la reforma magisterial⁵⁰, y sus más directas ramificaciones⁵¹. Siendo más específico, cuando se utilicen los dos términos ya mencionados -protestantes o protestantismo- se estará haciendo alusión a los siguientes grupos religiosos: luteranos, reformados, anglicanos, congregacionalistas, y presbiterianos. Excluyendo, por tanto, a las iglesias de tradición anabaptista -llamadas comúnmente evangélicas- como son las denominaciones menonitas, unitarias, bautistas, amish, pentecostales, metodistas episcopales, metodistas carismáticas y evangélicas carismáticas. Es necesario realizar esta distinción ya que el protestantismo magisterial tiene marcadas diferencias con estos movimientos⁵², los cuales emergieron -a nivel doctrinal- de la llamada reforma radical, un movimiento paralelo al de la reforma protestante, y que son referidos por Eric Hobsbawm como grupos disidentes⁵³.

⁴⁹ Manfred SVENSSON: *Reforma Protestante y Tradición Intelectual Cristiana*, CLIE, Madrid, 2016, p. 14. Lo que concuerda con las definiciones utilizadas Geoffrey Parker (2014), Christopher Clark (2016), Alister McGrath (2014), Tim Dowley (2016) y Will Durant (1972).

⁵⁰ La reforma magisterial, fue la que contó con el apoyo de los magistrados civiles, la nobleza y los municipios.

⁵¹ Manfred SVENSSON: *Reforma Protestante y Tradición....* p. 15.

⁵² Esta distinción entre el protestantismo histórico y protestantismo emanado de la reforma radical queda explicitada en Cf. Maximiliano SALINAS: *La Historia del Pueblo de Dios, ediciones Rehue*, Santiago, 1987, pp. 247-277

⁵³ Cf. Eric HOBBSAWM: *Rebeldes Primitivos, Editorial Ariel*, Chile, 1983, pp. 191-226.

No obstante, y a pesar de que en esta investigación se trabajará de manera particular con las denominaciones cristianas que hemos definido como protestantes, se debe mencionar, como bien lo hace Ricardo Cerní⁵⁴, que los protestantes no son un grupo homogéneo, puesto que cada denominación posee ideas y creencias particulares, sin embargo, ya sea en sus variantes ortodoxas o liberales, los protestantes comparten doctrinas y una visión de la sociedad medianamente similar⁵⁵. Según César Vidal, los tales comparten una cosmovisión común, la cual se podría resumir en los siguientes puntos: a) importancia de la libertad de conciencia; b) concepción del trabajo como un servicio a Dios; c) creencia de que los bienes materiales no deben ser tenidos como medios de ostentación; d) postura lógico-racional en lo que respecta a la administración de recursos; e) actitud diligente en cuanto a la relevancia de la educación -principalmente de la lecto/escritura- para el avance y bienestar de la sociedad; f) importancia del avance tecnológico y científico para el bienestar de la sociedad; g) elevada concepción de la ley y su aplicación en la sociedad; h) ideas políticas que apuntan a la honestidad de los servidores públicos y la división, así como el control de los poderes del estado o la monarquía; i) y una clara tendencia al racionalismo, lo que es trabajado por Max Weber como el desencanto del mundo⁵⁶. Todas estas cosas son tenidas como formas en las que Dios recibe gloria, concepto clave según Weber para entender la “conducción de vida” de los protestantes⁵⁷.

Según Juan Wherli, entre los grupos protestantes que se establecerían en Chile en el período decimonónico, estarían los luteranos alemanes, los presbiterianos norteamericanos y británicos -principalmente escoceses e irlandeses-, los congregacionalistas norteamericanos, los anglicanos británicos, los reformados suizos, y los reformados franceses⁵⁸ -comúnmente llamados hugonotes-. Juan Wherli y Juan Ortiz⁵⁹, indican que se daría una gran unidad entre los protestantes que llegarían al territorio, lo que se debería a su

⁵⁴ Cf. Ricardo CERNI: *Historia del Protestantismo*, El Estandarte de la verdad, Madrid, 1992, pp. 34-109.

⁵⁵ Según es señalado por (Barret, 2017) (Ryle, 2021) (Hodge, 2010).

⁵⁶ Cf. César VIDAL: *El legado de la reforma protestante, JUCUM editoriales*, Tyler, 2016, pp. 215-345.

⁵⁷ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2019, pp. 140-141.

⁵⁸ Cf. Juan WEHRLI: *El reverendo doctor don David Trumbull su influencia en el desarrollo de las libertades religiosas y publicas en Chile 1846-1889* (Tesis de pregrado), Universidad de Chile, Santiago, 1989, pp. 32-43.

⁵⁹ Cf. Juan ORTIZ: *Historia de los evangélicos en Chile 1810-1891, “de disidente a canutos” liberales, conservadores, masones y artesanos*, PAROUSIA, Santiago, 2009, pp. 21-95.

condición de minoría religiosa, situación que los llevaría a buscar puntos de encuentro. Incluso estarían dispuestos estrechar lazos con grupos más evangélicos como los metodistas, los bautistas o los aliancistas.

En lo que respecta al concepto de **ética protestante**, este tendría su origen en la obra de Max Weber *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*. En aquel trabajo se plantearía que la ética protestante se estructuraría en torno a una cosmovisión teológica que enfatizaría la importancia de ser diligentes, piadosos, moderados, puntuales, justos, honrados, trabajadores, responsables y comprometidos⁶⁰. Estas características éticas son -según Wherli- el espíritu que dio impulso al desarrollo del capitalismo moderno, puesto que promovió un pensamiento económico distintivo entre los protestantes -mayormente entre los calvinistas⁶¹-, el cual estaba asociado a un fuerte compromiso con el trabajo -el cual es visto como un servicio a Dios-, a un estilo de vida descrito por Weber como ascetismo intramundano, a una afinidad laboral por carreras económicamente productivas -profesiones técnicas, comerciales y empresariales-, una sistematización racional del trabajo, y una inclinación por la frugalidad, el ahorro y la austeridad⁶². Este pensamiento habría llevado a que los protestantes realizaran buenas gestiones a la hora de tomar decisiones económicas y por ende empresariales: “las oportunidades más favorables para una educación económica se dan en este grupo [...] la capacidad de concentración [...] y de sentirse obligados con el trabajo suele ir unida a [...] un sentido económico estricto, que cuenta con [...] una moderación y un sobrio autocontrol, que aumenta extraordinariamente la capacidad de rendimiento”⁶³.

Esta definición es seguida por Niall Ferguson, quien señala que esta ética es uno de los elementos centrales en el éxito de la cultura occidental entre los siglos XVIII y XX, puesto que la frugalidad y la práctica metódica del trabajo permitió un significativo desarrollo económico en los países protestantes⁶⁴. Con relación a esto es que Gorski,

⁶⁰ Cf. Max WEBER: *La ética protestante.....*, pp. 56-59.

⁶¹ Milan ZAFIROVSKI: *The Protestant Ethic and the Spirit of Authoritarianism Puritanism, Democracy, and Society*, Springer Publisher, Danton, 2007, pp. 3-4.

⁶² Cf. Max WEBER: *Society and Economy “an outline of interpretative sociology”*, University of California Press, Berkeley, 1978.

⁶³ Max WEBER: *La ética protestante.....*, p. 71.

⁶⁴ Cf. Niall FERGUSON: *Civilización occidental y el resto*, Editorial Debate, Madrid, 2013, pp. 43-368. (¿Las páginas están correctas? ¿Esta idea se desarrolla desde la 43 hasta la 368?)

explicando el pensamiento de Weber, señala que: “El protestantismo ascético [o ética protestante] era una condición previa necesaria [...] para el ascenso de occidente [...] puesto que Weber argumentó que había una afinidad electiva entre el protestantismo ascético y el capitalismo moderno [...] y argumentó mostrando que este *ethos* [...] no se encontró fuera de Occidente”⁶⁵. Es por ello por lo que para Weber, la “ética protestante” consiste en un conjunto de principios normativos que fomentarían -a través de la afinidad electiva- el desarrollo de la economía capitalista moderna.

Este planteamiento ha sido reforzado y actualizado por autores como Alister McGrath, quien señala que “El calvinismo -y el protestantismo en general- hizo respetable el éxito comercial. Declarando que las virtudes detrás de él, como el ahorro, la austeridad y la disciplina, son aceptables a los ojos de Dios”⁶⁶. Lo que llevó a que hubiera un cambio con respecto a la percepción que la iglesia tenía sobre la actividad comercial, empresarial y bancaria. Por lo que McGrath plantea que la percepción ética que los protestantes tuvieron de la actividad económica terminaría por reforzar la evolución histórica del capitalismo, puesto que el concepto de ética se entrelazaría con la idea de ser un buen administrador de los recursos que Dios había puesto en manos del ser humano.

Robert Merton señala que: “Entre los grupos protestantes [...] había un núcleo de valores comunes -una ética común- las diferencias se limitaban, principalmente a cuestiones ceremoniales y de organización eclesiástica [...] este *ethos* protestante ejerció un efecto estimulante en la moderna cultura capitalista”⁶⁷. Además, Merton plantea que la “ética protestante” no solo tendría un significativo impacto en la economía, sino que también en las ciencias, el desarrollo tecnológico y el de la sociedad, por lo que su definición de “ética protestante” permite entender este conjunto normativo como uno que influyó de manera sistemática en el desarrollo de una cultura capitalista -o moderna-.

Esto también es planteado por Andrés Monares el cual señala que la filosofía

⁶⁵ Philip GORSKI: “The Little Divergence the Protestant Reformation and Economic Hegemony in Early Modern Europe” en William SWATOS y Lutz KAELBER (comp.) *The Protestant Ethic Turns 100*, Great Barrington Books, New York, 2016, p. 238.

⁶⁶ Alister MCGRATH: *O Pensamento da Reforma*, Cultura Cristã, São Paulo, 2014 p. 292.

⁶⁷ Robert MERTON: *Ciencia, tecnología y sociedad en la Inglaterra del siglo XVII*, Alianza Editorial, Madrid, 1984, pp. 87-89.

natural, el racionalismo, la filosofía moral y la ilustración⁶⁸, los cuales son movimientos claves en la formación de la cultura moderna/capitalista, tienen su origen en la ética del protestantismo -más particularmente en la del calvinismo-, lo cual hace que el concepto de ética protestante sea entendido como el conjunto normativo que dio impulso a la modernidad, aspecto parcialmente planteado por Ernst Troeltsch⁶⁹ -contemporáneo de Weber- y actualmente por Brad Gregory⁷⁰. Esta amplitud en lo que respecta a la influencia de la ética protestante será de gran utilidad para esta investigación, puesto que permitirá una mejor comprensión del fenómeno examinado.

Ahora bien, y como señala David J. Chalcraft, el concepto de “ética protestante”, en lo que respecta a la tesis de Weber, ha suscitado una significativa controversia desde el momento en que fue postulada⁷¹, puesto que hay quienes ven la interpretación de Weber como una continuación de “las guerras culturales en la década de 1870 -o como una continuidad de los estereotipos culturales entre protestantes y católicos-”⁷². No obstante “Los defensores de Weber han insistido en que estas críticas son en sí mismas malas interpretaciones del propio argumento de Weber”⁷³. Como señala Oviedo⁷⁴, los críticos tienden a considerar la relación entre ética protestante y desarrollo del mundo moderno como una relación causal, en vez de abordarlo como una relación de afinidad electiva. Es conveniente señalar esto debido a que la mayoría de los críticos abordan el concepto de “ética protestante” como un elemento causal y desde esa vereda cuestionan el trabajo de Weber.

Debido a su ética, prosperidad económica y desarrollo tecnológico, los protestantes -según Juan Wherli⁷⁵ y Juan Ortiz⁷⁶- fueron bien recibidos por las elites latinoamericanas,

⁶⁸ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos que construyeron la modernidad*, Editorial Ayun, Santiago, pp. 25-441.

⁶⁹ Cf. Ernst TROELTSCH: *El protestantismo y el mundo moderno*, Fondo de cultura económica, México D.F., 2005, pp. 39-40.

⁷⁰ Cf. Brad GREGORY: *La Reforma involuntaria “como una revolución religiosa secularizo la sociedad”*, Fondo de cultura económica, México D.F., 2005, pp. 18-23.

⁷¹ Cf. David CHALCRAFT: *The Protestant Ethic Debate*, Liverpool University Press, Liverpool, 2011, p. 1.

⁷² *Ídem*.

⁷³ Philip GORSKI: “The Little Divergence the Protestant....”, p. 238.

⁷⁴ Cf. David OVIEDO: “Cristianismo evangélico y capitalismo periférico en el Chile contemporáneo: del ascetismo intramundano a la teología de la prosperidad”, *Atenea*, num. 524, 2021, pp. 75-76.

⁷⁵ Cf. Juan WHERLI: *El reverendo doctor don David Trumbull su influencia en el desarrollo de las libertades religiosas y publicas en Chile 1846-1889* (tesis de pregrado), *Universidad de Chile*, Santiago, 1989, pp. 32-43.

⁷⁶ Cf. Juan ORTIZ: *Historia de los evangélicos en Chile.....*, pp. 144-164.

las cuales los vieron como instrumentos del progreso que querían para sus naciones. En Chile hubo notables esfuerzos por traer a británicos, norteamericanos y alemanes, con la finalidad de que impregnaran a la nación con sus principios éticos -principalmente su ética del trabajo y la administración de los recursos-: “Chile, según su clase dirigente, necesitaba de los protestantes, no para implantar su religión en el país, lo cual, ni siquiera lo deseaban, pero sí deseaban que su ética y los frutos materiales que ella traía, fuera imitada por el pueblo chileno, tanto por su clase dirigente como por los sectores que hoy llamaríamos populares”⁷⁷. Esto permitió el arribo de un nuevo grupo social, la burguesía empresarial protestante.

Gianfranco Poggi señala que el “deber ser” que plantea la “ética protestante” permitió el fortalecimiento de la burguesía, lo que conllevó a que en los países que abrazaron la reforma se desarrollara una fuerte **burguesía “protestante”**⁷⁸. Para Poggi el concepto de burguesía protestante -así como para esta investigación- es más significativo que el de ética, puesto que para él:

“La ética protestante contiene una historia que a su vez puede ser tratada como un capítulo dentro de la historia social -de la burguesía occidental- [...] -para Poggi- la ética protestante no se refiere tanto a la formación de un colectivo completamente nuevo, sino que más bien se refiere a la transformación aunque radical de uno preexistente: un grupo de estatus urbano ya involucrado en la conducta de negocios, y por esta razón ya posee una distintiva y privilegiada ubicación social dentro de la temprana ciudad occidental moderna. Así, los procesos históricos concretos a través de los cuales la visión de Calvino y las sectas protestantes contribuyeron a la génesis del capitalismo moderno se ven mejor en el contexto de una estructura social urbana ya altamente diferenciada y sofisticada”⁷⁹.

Para Weber, la historia y ascenso de la burguesía en Occidente, esta profundamente entrelazado con la historia del protestantismo, lo que entra en clara distinción con lo planteado por Warner Sombart quien entrega un rol más protagónico a la iglesia católica y

⁷⁷ *Ídem*, p. 149.

⁷⁸ Cf. Gianfranco POGGI: *Calvinism and the Capitalist Spirit Max Weber's Protestant Ethic*, The Macmillan Press, London, 1983, p. 92

⁷⁹ POGGI: *Calvinism and the Capitalist Spirit....*, pp. 92-93.

las naciones que recibieron su influencia económica/cultural⁸⁰, tal y como lo hace Fernand Braudel⁸¹. De hecho Sombart señala que: “El protestantismo se anuncia en principio, y en toda línea, como un serio peligro para el capitalismo y, en especial, para la mentalidad económica capitalista”⁸². Y si algo le reconoce al protestantismo, y, por tanto, a la burguesía protestante, es el miedo a un Dios castigador, lo que según él, motivaría el fuerte crecimiento económico que experimentarían Holanda, Inglaterra y Escocia.

No obstante, para esta investigación y como lo indica Weber, el burgués protestante será entendido como: “-aquel que internaliza- un proceso de racionalización en el plano de la técnica -la vida, el tiempo- y la economía [...] -y que- siente una determinada y vital satisfacción por haber contribuido al florecimiento de la ciudad natal [...] -además de tener un carácter marcado por el- cálculo el orden, y la rigurosidad [...] -así como por una- plena y devota entrega a sus ideas y principios”⁸³. Se podría, por tanto, señalar que para Weber la ‘burguesía protestante’, implicaba la racionalización de la vida social e individual en su conjunto.

Siguiendo a Weber, Peter Gosh señala que la “burguesía capitalista” es una “burguesía racionalizada” y fuertemente permeada por la ética protestante⁸⁴. La “burguesía protestante” es definida por el cómo: a) una que está altamente burocratizada⁸⁵; b) con gran responsabilidad empresarial⁸⁶; c) con mayores cargos y responsabilidades estatales que en los países católicos⁸⁷ -lo cual también es planteado por Philip Gorski-; d) con una comprensión vocacional de su vida laboral⁸⁸; e) una búsqueda por la individualización⁸⁹ por sobre las relaciones empresariales familiares o de amistad, es por ello que en la “confederación de burgueses individuales, para cada uno de los cuales la membresía personal

⁸⁰ Cf. Werner SOMBART: *El Burgués “introducción a la historia espiritual del hombre económico moderno”*, Alianza Editorial, Madrid, 1972, pp. 235-281.

⁸¹ Cf. Fernand BRAUDEL: *Aerthoughts on Material Civilization and Capitalism*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1979, pp. 65-67.

⁸² SOMBART: *El Burgués “introducción a la historia.....”*, p. 261.

⁸³ Max WEBER: *La ética protestante.....*, pp. 33-38.

⁸⁴ Cf. Peter GOSH: *Max Weber and The Protestant Ethic: Twin Histories*, Oxford University Press, Oxford, 2014, p. 85

⁸⁵ Cf. *Ibíd*, p. 240.

⁸⁶ Cf. *Ibíd*, p. 285.

⁸⁷ Cf. *Ibíd*, p. 60-298.

⁸⁸ Cf. *Ibíd*, p. 372.

⁸⁹ Cf. *Ibíd*, p. 285

de la asociación local de la ciudad [...] -es más significativa que la- membresía de clan o familia, -pues- garantizaba su posición legal personal como burgués”⁹⁰; e) el ascetismo intramundano⁹¹. A lo cual se suma el reconocimiento socio/religioso de este grupo, como es señalado por McGrath. Estas características que componen la definición de ser un “burgués protestante”, serán relevantes para esta investigación, puesto que permitirán establecer un puente entre el *ethos* de este grupo religioso, y los procesos que experimentaría Chile en el período decimonónico.

Un segmento significativo de esta burguesía se hizo presente en la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX (1812-1890). Sergio Villalobos da cuenta de esto en las palabras de Gilbert F. Mathison quien escribe lo siguiente en 1825: “ingleses y norteamericanos parecían formar la masa de la población de la ciudad y era tal el número de marinos, agentes de comercio, marineros y hombres de negocio que por doquiera se veía, que, a no ser por el diminuto y mísero aspecto del lugar, un extranjero hubiera quizá imaginado que acababa de llegar a una posesión inglesa”⁹². Villalobos⁹³ y Baldomero Estrada⁹⁴, señalan que la llegada de estos comerciantes, artesanos y agentes de casas comerciales permitiría un tipo de despegue económico nacional, debido a que se instalaron importantes sucursales de casas comerciales, compañías navieras, bancos y empresas internacionales. Villalobos señala que esto provocaría que los empresarios nacionales fueran desplazados por estos extranjeros. Estos protestantes, además de tener una identidad empresarial distinta: “conocían las técnicas de producción y comercio y mantenían vínculos con las fábricas, las empresas de navegación, las casas comerciales y las bancas de sus países”⁹⁵, opinión que también es compartida por Gabriel Salazar,⁹⁶ y Eduardo Cavieres⁹⁷.

⁹⁰ *Ibíd*, p. 374-375.

⁹¹ *Cf. Ibíd*, p. 377

⁹² Sergio VILLALOBOS: *Origen y ascenso de la burguesía chilena*, Editorial Universitaria, Santiago, 1988, p. 41.

⁹³ *Ídem*.

⁹⁴ *Cf.* Baldomero ESTRADA: “Importancia económica de los alemanes en Valparaíso, 1850-1915”, en *Revista América Latina en la Historia Económica*, 20 (2013), pp. 151-176.

⁹⁵ Sergio VILLALOBOS: *Origen y ascenso de la burguesía.....*, p. 63.

⁹⁶ *Cf.* Gabriel SALAZAR: *Mercaderes, empresarios y capitalistas*, Editorial Debate, Madrid, 2018, p. 106.

⁹⁷ *Cf.* Eduardo CAVIERES: *Comercio chileno y comerciantes ingleses 1820-1880*, Editorial Universitaria, Santiago, 1999, p. 73.

Otro concepto que hay que tener en consideración es el de **burguesía decimonónica**. Por burguesía decimonónica se hará referencia tanto a los burgueses protestantes como a los católicos, presentes en la sociedad chilena en el siglo XIX. En lo que respecta a la burguesía católica, estos serán entendidos como un grupo de individuos asociados a una mentalidad conservadora y un tipo de comportamiento oligárquico propio de las sociedades tradicionales⁹⁸. Como bien señala Villalobos, este grupo social: “tuvo como rasgo predominante la gran propiedad agrícola [...] -con un- sello mercantil”⁹⁹. Lo cual también es mencionado por Patricio Miller: “Antes del ciclo del salitre, el régimen económico predominante era básicamente el heredado de los tiempos coloniales, esto es, una mezcla de oligarquía terrateniente y mercantilismo, el trigo [...] -antes que el salitre- se había convertido en un significativo producto de exportación, y la oligarquía agraria controlaba el gobierno [...] la mayoría de la población vivía en áreas rurales -en disposición de estas oligarquías-”¹⁰⁰. Por lo que el grupo de burgueses nacionales podría definirse como uno asociado a la producción agrícola y la exportación mercantilista de sus productos. En el periodo de expansión de la industria minera se seguirían replicando estas conductas oligárquicas¹⁰¹.

Este grupo de empresarios católicos de tradición oligárquico/mercantilista, también compartían otras características, entre las cuales estaban el haber sido la mayor potencia económica entre los empresarios del lado oeste de Sudamérica, lo que lograron después de haber desplazado al virreinato del Perú a principios de la república¹⁰², así como por ser los mayores aliados de la iglesia católica-romana en Chile hasta finales del siglo XIX¹⁰³, lo que se evidenciaría en que le proveyeron de bastos recursos económicos, y de apoyo a nivel ideológico-legislativo¹⁰⁴. Por su parte la iglesia les entregó una ética que enfatizaba “la moralidad, -el- recato y -la- prudencia -heredados- del viejo estilo escolástico [...] -así como

⁹⁸ Cf. GOSH: *Max Weber and The Protestant.....*, p. 60.

⁹⁹ Sergio VILLALOBOS: *Origen y ascenso de la burguesía.....*, p.36

¹⁰⁰ Patricio MILLER: *Un siglo de economía política chilena (1890-1990)*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1998, 55-56.

¹⁰¹ Cf. Manuel VICUÑA: *La oligarquía chilena como actor urbano en el siglo XIX*, Editorial Universidad Fines Terrea, Santiago, 1996, p. 95

¹⁰² Cf. Gabriel SALAZAR: *Historia de la acumulación capitalista en Chile*, LOM ediciones, Santiago, 2002, p. 44.

¹⁰³ Cf. *Ibid*, p. 52

¹⁰⁴ Cf. Aurelio GARCÍA: “La visión misionera protestante en Chile a fines del siglo diecinueve: Trumbull y el periódico The Record”, en *Revista Universum*, 24 (2009), p. 79.

una práctica devocional, la cual se evidenciaba en el hecho de que- al comenzar el día debían invocar a Dios, antes de iniciar sus negocios [...] -la iglesia les recomendaba que realizaran sus negocios con- humildad, cortesía y compostura”¹⁰⁵.

Junto a lo mencionado, se debe señalar, que fueron influenciados en gran medida por el modelo aristocrático-burgués de tradición francesa¹⁰⁶, lo que es postulado por Rafael Gumucio, el cual indica que: “La aristocracia chilena, convertida otrora en una burguesía plutocrática, se caracterizaba por su desprecio a los siúuticos y los rotos; [...] Sus costumbres eran imitaciones de las de la burguesía francesa. Carlos Vicuña Fuentes llamaba a esta aristocracia la tribu de Judá, que despreciaba a los arribistas como Eliodoro Yáñez”¹⁰⁷. Por medio de este carácter plutocrático sofocaron a la clase media emergente¹⁰⁸, así como a los pequeños empresarios¹⁰⁹.

Además de estas características, este grupo estuvo profundamente arraigado a “un mundo de negocios poco desenvuelto, en que los lazos familiares y de amistad se dejaban sentir muy fuertemente”¹¹⁰, situación que les resultó desfavorable frente a la gran red comercial de países como Alemania, Inglaterra o Estados Unidos¹¹¹. Según lo señalado por Gabriel Salazar, esto les jugaría en contra, puesto que: “cuando llegó el momento de actuar con madurez y audacia frente a la invasión mercantil europea de la primera mitad del siglo XIX. Esta falta de visión -o el ‘peso de la noche’ virreinal- resultaría fatal para la transición de esa oligarquía hacia el capitalismo industrial”¹¹².

Es debido a lo mencionado hasta este punto, que se tendrá por burgueses católicos a aquel grupo oligárquico-mercantilista, dedicado a la exportación agraria o minera, definidos por características tradicionales como son la influencia de la iglesia católica en su ética, y por ser una aristocracia cerrada y plutocrática. Por burguesía protestante, se entenderá un grupo

¹⁰⁵ Sergio VILLALOBOS: *Origen y ascenso de la burguesía.....*, pp. 22-26.

¹⁰⁶ Cf. Manuel VICUÑA: *La oligarquía chilena.....*, p. 41.

¹⁰⁷ Rafael GUMUCIO: Chile corrupción y poder, en *Polis Revista Latinoamericana*, 12 (2005), p. 12.

¹⁰⁸ Cf. Manuel VICUÑA: *La oligarquía chilena.....*, p. 36.

¹⁰⁹ Cf. Eric SILVA: *Proletarización y movimiento de operarios de sastrerías El largo camino hacia la construcción de una identidad de Operario, en Santiago y Valparaíso 1849-1861* (Tesis de pregrado), Universidad de Chile, Santiago, 2011, p. 67.

¹¹⁰ Sergio VILLALOBOS: *Origen y ascenso de la burguesía.....*, p. 22.

¹¹¹ *Ibid*, p. 66.

¹¹² Gabriel SALAZAR: *Historia de la acumulación....*, p. 63.

social caracterizado de manera profunda por una ética religiosa de carácter intramundano y ascético¹¹³.

Para concluir esta sección es relevante mencionar, que el campo de la sociología histórica de las religiones será transversal a todos los conceptos anteriormente tratados, puesto que aquellos conceptos tributan, según la construcción teórica que se tomó para cada uno de ellos, con la idea de que la religión [como conjunto de creencias a priori] es importante para el desarrollo del *ethos* de un grupo de individuos. En este caso, será clave para entender el *ethos* económico/religioso de estos burgueses protestantes que llegaron o tuvieron alguna relación con el puerto de Valparaíso en el periodo decimonónico. Para ello, se examinarán tanto sus percepciones teológicas, como su ética y forma de desenvolverse en el mundo económico [particularmente en lo que respecta a su mentalidad política, económica y su gestión empresarial]. Todo esto se realizará con la finalidad de observar algún tipo de afinidad electiva entre este grupo, y los procesos de modernización, así como de conexión global, que experimentaría el puerto de Valparaíso en el siglo XIX.

Ahora bien, lo significativo de esta investigación, es que se estructurará a través de la historia global, es decir, el fenómeno no será tratado de manera aislada y particular, teniendo como único marco espacial el escenario nacional, sino que se abordará en base a la comprensión global del fenómeno, particularmente en lo que respecta a su dinamismo, dimensión, interconexión y desenvolvimiento. Se espera que el marco postulado por la escuela de la historia global pueda arrojar una nueva comprensión a lo ya tratado en la clásica relación entre ética protestante y capitalismo, siendo un autor clave Jurgen Osterhammel. a pesar de que ya es distintivo el hecho de que esta investigación se realice en un país, una ciudad y una sociedad que no se definen como protestantes, y en una época en donde el puritanismo de tradición calvinista no tenía la misma influencia simbólica a nivel global, como en el siglo XVIII [época que es examinada por Weber]. Por consiguiente, esta investigación permitirá conocer hasta qué punto la religión siguió siendo un factor relevante en la vida [en un sentido ético, político y económico] de los burgueses protestantes que vivieron en el siglo XIX.

¹¹³ No se explica en mayor profundidad dado que ya a sido expuesto con anterioridad.

ESTADO DE LA CUESTIÓN:

Para abordar de manera general el comportamiento ético, pensamiento económico, inclinaciones políticas y gestión empresarial de la burguesía protestante en Valparaíso (1812-1890), se tendrá en consideración tres temáticas que serán abordadas con mayor precisión en la investigación, las cuales estarán en función de la hipótesis y los objetivos. Estas temáticas son: a) conformación del *ethos* de la burguesía protestante que llegó a la ciudad de Valparaíso (1812-1890); b) relación entre la burguesía protestante y su *ethos*, con la modernización experimentada por Chile en el siglo XIX, así como su inserción en las redes globales; c) influencia del *ethos* de la burguesía protestante sobre la economía y la política nacional.

A.- En lo que respecta al *ethos* de estos burgueses protestantes que llegarían a la ciudad de Valparaíso, se tendrá en consideración la obra de Max Weber *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, puesto que en este trabajo propone que el éxito de la burguesía protestante se desprendería en buena medida de los siguientes elementos: racionalización del capital¹¹⁴, organización racional del trabajo¹¹⁵, afinidad electiva por carreras técnicas¹¹⁶, ética de tradición protestante¹¹⁷, y carácter ascético intramundano¹¹⁸ -contrario el extra mundano de los burgueses católicos-. Esto permitió que en el seno del protestantismo surgiera un modelo económico con gran relevancia para occidente -el capitalismo racional-. También se tendrán presente las actualizaciones de la obra de Weber, a través de Robert Merton, Wolfgang Schluchter, Philippe Gorski, Eduardo Weisz, Michael Lowy, y Francisco Gil Villegas.

Con la finalidad de profundizar en la comprensión del *ethos* de la burguesía protestante, se abordarán los trabajos que establecen una relación entre este *ethos* y el surgimiento del capitalismo, es por ello que se trabajará con las obras de Eugene McCarragher¹¹⁹, en las que se establece una relación entre teología protestante y ética del trabajo puritano -congregacionalistas, presbiterianos y anglicanos de la baja iglesia- con el surgimiento del capitalismo, la economía de mercado y la gran influencia anglosajona en la

¹¹⁴ Cf. Max WEBER: *La ética protestante.....*, p. 28

¹¹⁵ Cf. *Ídem*.

¹¹⁶ Cf. *Ibid.....*, p. 12

¹¹⁷ Cf. *Ibid.....*, p. 52

¹¹⁸ Cf. *Ibid.....*, p. 54-130.

¹¹⁹ Cf. Eugene MCCARRAHER: *The Enchantments of Mammon How Capitalism Became the Religion of Modernity*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, 2019.

economía capitalista. También se trabajará con los planteamientos de Benjamín Friedman¹²⁰, ya que Friedman sostiene la idea de que la tradición religiosa que dio forma al capitalismo moderno fue el calvinismo, puesto que transformó las prácticas económicas de naciones como Escocia, Suiza, República de Holanda, Inglaterra y Estados Unidos, y las volvió naciones prósperas. Esto también es sostenido por Philip Gorski¹²¹, quien apunta a que la influencia del protestantismo -en general- y del calvinismo -en particular- proveyeron un sustento sólido para el surgimiento del capitalismo, los estados modernos y los proyectos modernizadores de aquellos estados. De forma tangencial se seguirán también los trabajos de Richard C. Chewning¹²² y Alister McGrath¹²³, los cuales señalan que el origen del capitalismo y el sistema económico moderno surge y se desarrolla con el protestantismo. Estos autores realizan un balance positivo en lo que respecta a la influencia del protestantismo en la economía moderna.

También serán consultadas algunas obras críticas en lo referente a la influencia de la burguesía protestante en la economía y política global, como son las obras de Andrés Monares, *‘Oikonomía Economía Moderna Economía’*¹²⁴ y *Reforma e Ilustración Los teólogos que construyeron la modernidad*¹²⁵, en las que concluye que la economía y la política moderna son un producto secularizado de la ética y teología protestante - particularmente de la tradición calvinista-. Es debido a aquello, que en sus obras busca demostrar la:

“Determinante influencia de los dogmas del reformador francés Juan Calvino en la Ilustración [...] -y en- los sistemas filosóficos elaborados por los miembros de ese movimiento intelectual y su vigencia, -puesto que- su religiosidad se materializó en una tradición sociocultural anglosajona: la Modernidad [...] -la cual es una- imposición de ese proyecto calvinista ilustrado anglosajón al resto del planeta, antaño por Gran Bretaña y hoy por los Estados Unidos”¹²⁶.

¹²⁰ Cf. Benjamín FRIEDMAN: *Religion and the Rise of Capitalism*, ALFRED A. KNOPF, New York, 2021.

¹²¹ Cf. Philip GORSKI: “The Little Divergence the Protestant...”, p. 238.

¹²² Cf. Richard CHEWNING: “O impacto de Joao Calvino nos negócios”, en David HALL y Marvin Padgett (comp.), *Calvino e a Cultura*, Cultura Crista, São Paulo, 2017, pp. 204-228.

¹²³ Cf. Alister MCGRATH: *O Pensamento da Reforma*, Cultura Crista, São Paulo, 2017, pp. 291-294.

¹²⁴ Cf. Andrés MONARES: *Oikonomía Economía Moderna...*, pp. 143-183.

¹²⁵ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración...*, pp. 283-360.

¹²⁶ *Ibid.*, p. 14.

A pesar de que Monares es un crítico de esta influencia, reconoce y explica la profundidad de su alcance, sobre todo en el contexto latinoamericano.

Al igual que Monares, Brad Gregory en *La Reforma Involuntaria ¿Cómo una revolución religiosa secularizó a la sociedad?*¹²⁷, señala en un sentido crítico que la reforma protestante llevó a que la sociedad tuviera una comprensión consumista de la vida, asociada al estilo de vida capitalista. Lo que también hace Mark Stoll en *Protestantism, Capitalism, and Nature in América*¹²⁸, texto en el que critica y explica la influencia de la visión económica que surge desde el protestantismo.

Puesto que la investigación se encuentra adscrita a la perspectiva de historia global, se tendrá en suma consideración la obra de Jurgen Osterhammel *La transformación del mundo. Una historia global del siglo XIX*¹²⁹, puesto que da una perspectiva general y global de la época que será tratada, en particular, será útil su comprensión del fenómeno religioso - particularmente el protestantismo- en la escena e interconexión global dentro de ese periodo. De igual forma se abordará el concepto de internacionalismo protestante -particularmente en el siglo XIX-, a través del discurso misionero, lo cual es trabajado por Michael Phillip Bruner¹³⁰. Este discurso misionero estaba ligado al deseo tanto de Europa como de Norteamérica de extender la cultura occidental a la periferia global, lo cual es abordado por Charles Parker¹³¹. Se puede mencionar, además, que a pesar de que este internacionalismo protestante estuvo ligado a la aparición de un orden global a finales del siglo XIX y principios del XX -según señalan Elizabeth Engel, James Kennedy y Justin Reynolds¹³²-, así como con la extensión del imperialismo -particularmente anglosajón- como es expuesto por Frances

¹²⁷ Cf. Brad GREGORY: *La Reforma involuntaria...* pp. 364-460.

¹²⁸ Cf. Mark STOLL: *Protestantism, Capitalism, and Nature in América*, University of New México Press, Albuquerque, 1997.

¹²⁹ Cf. Jurgen OSTERHAMMEL: *La transformación del mundo Una historia global del siglo XIX*, Editorial Crítica, Barcelona, 2021.

¹³⁰ Cf. Michael PHILLIPP: "From converts to cooperation: Protestant internationalism, US missionaries and Indian Christians and 'Professional' social work between Boston and Bombay (c. 1920–1950)", *Journal of Global History*, num. 16, (2021), pp. 415-434.

¹³¹ Cf. Charles PARKER: "Converting souls across cultural borders: Dutch Calvinism and early modern missionary enterprises", *Journal of Global History*, num. 8, (2013), pp. 50-71.

¹³² Cf. Elizabeth ENGEL, James KENNEDY, & Justin REYNOLDS: "The theory and practice of ecumenism: Christian global governance and the search for world order, 1900–80", *Journal of Global History*, num. 13, (2018), pp. 157-164.

Steel¹³³, este protestantismo del siglo XIX también habría estado entrelazado a las siguientes motivaciones: interconexión global¹³⁴, discurso religioso/civilizador¹³⁵, y extensión de principios así como técnicas propias de la modernidad occidental¹³⁶.

En lo que respecta a Chile será de gran utilidad la tesis de Juan Wherli sobre la influencia de David Trumbull, así como de empresarios y misioneros protestantes en el país. En su obra aborda aspectos de la ética de los empresarios protestantes, a los cuales describe como hombres comprometidos con su fe¹³⁷, así como preocupados por el progreso económico y social de Chile¹³⁸, por el avance de la educación gratuita para chilenos y extranjeros¹³⁹, y por la promulgación de leyes en torno a las siguientes temáticas: registro civil, matrimonio civil y cementerios laicos¹⁴⁰. Juan Ortiz hace una descripción similar de estos empresarios protestantes.

Algunas impresiones de la época con respecto a la ética de estos protestantes quedarían expuestas en las discusiones constitucionales de 1865 -en donde se buscaba reformular la constitución de 1833-, particularmente en la sesión del 30 de junio de 1865, donde se discutió la idea de que en Chile se permitiera la libre práctica de otras religiones cristianas. En aquella sesión, el diputado Antonio Varas señalaría lo siguiente: “No humillemos a los extranjeros, esos hombres de industria, laboriosidad, que han traído al país sus capitales, su actividad, y han aumentado el bienestar común. ¿A qué obra de beneficencia se ha invitado a estos disidentes a que no se hayan presentado gustosos? [...] no los humillemos señor, busquemos otras palabras que no hieran, reconozcámosle su derecho”¹⁴¹. Lo cual será similar a lo planteado por el diputado Pedro Vicuña, el cual indica que estos burgueses son: “hombres industriosos que se hallan en superior condición”¹⁴². O el diputado

¹³³ Cf. Frances STEEL: “Anglo-worlds in transit: connections and frictions across the Pacific”, *Journal of Global History*, num. 11, (2016), pp. 251-270.

¹³⁴ *Ibíd.*

¹³⁵ Cf. David LINDENFELD: “The varieties of Sioux Christianity, 1860–1980, in international perspective”, *Journal of Global History*, num. 2, (2007), pp. 281-302.

¹³⁶ Cf. Linda WOODHEAD: *An Introduction an Christianity*, Published Cambridge University Press, Cambridge, 2004.

¹³⁷ Cf. Juan WHERLI: *El reverendo doctor don David Trumbull...*, p. 39

¹³⁸ Cf. *Ibíd.*, pp. 37-38

¹³⁹ Cf. *Ibíd.*, pp. 60-70

¹⁴⁰ Cf. *Ibíd.*, pp. 111-159

¹⁴¹ Waldo PACHECO: *Breve Fisonomía del Protestantismo en Chile Durante el Siglo XIX*. Universidad de Católica de Valparaíso, Valparaíso, 2017, p.149.

¹⁴² *Ídem.*

Espejos: “la inmigración extranjera proporcionará al país hombres honrados e industriosos, y familias respetables que darán un gran impulso y desarrollo al país”¹⁴³.

Otras opiniones pueden encontrarse en los diarios, como el periódico *El Comercio de Valparaíso*, en un artículo publicado el 23 de marzo de 1850: “-los burgueses protestantes-comienzan a producir resultados útiles [...] han traído los conocimientos de una civilización adelantada, la disciplina del trabajo dirigida por la inteligencia [...] sus establecimientos hacen rápidos progresos”¹⁴⁴. En el periódico *El Mercurio de Valparaíso*, en tanto, en un artículo publicado el 24 de febrero de 1869, se les llama “extranjeros virtuosos”¹⁴⁵. Incluso en el periódico *El Estandarte Católico*, en un artículo del 10 de octubre de 1863, se señalaría lo siguiente: “Son protestantes la mayor parte de los que hacen el comercio y la riqueza de este puerto [...] son la riqueza, la marina, la industria, el capital y el comercio de Valparaíso”¹⁴⁶. Los burgueses protestantes eran vistos como un grupo laborioso dedicado al desarrollo económico de la nación.

B.- En relación con el segundo punto, que es explicar la relación entre la burguesía protestante y su *ethos*, con la modernización experimentada por Chile en el siglo XIX, así como su inserción en las redes globales, se abordarán los trabajos de Jean-Pierre Bastián: *Protestantes, liberales y francmasones*¹⁴⁷, y *Protestantismo y modernidad latinoamericana*¹⁴⁸. En estos textos el autor relaciona la influencia del pensamiento liberal y el deseo por querer modernizar las naciones latinoamericanas con la llegada de un significativo número de burgueses y misioneros protestantes a lo largo de todo el siglo XIX. Fernando Bullón sigue esta misma línea explicando la influencia del pensamiento económico liberal en la región¹⁴⁹.

Arturo Piedra también será un autor clave para entender este proceso, puesto que en sus trabajos abordará la recepción que tendrían los protestantes en las sociedades

¹⁴³ *Ídem*.

¹⁴⁴ *Ibíd*, p. 145

¹⁴⁵ *Ibíd*, p. 146

¹⁴⁶ *Ídem*.

¹⁴⁷ Cf. Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantes, liberales y francmasones*, fondo de cultura económica, México D. F., 2015.

¹⁴⁸ Cf. Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantismo y modernidad latinoamericana*, fondo de cultura económica, México D.F., 2013.

¹⁴⁹ Cf. Fernando BULLÓN: *El Pensamiento Social Protestante y el Debate Latinoamericano del Desarrollo*, Libros Desafío, Grand Raspids, 2013, pp. 111-118.

latinoamericanas, los cuales serían vistos por las autoridades civiles como emisarios de la civilización¹⁵⁰, y como burgueses económicamente exitosos, por lo que asumirían que estos podrían ayudarlos a insertar a sus nacientes repúblicas en la economía global y la industria moderna¹⁵¹. Esto también será reforzado por Carlos Marichal, quien señala que para lograr este objetivo, las repúblicas latinoamericanas tuvieron que propiciar las inversiones extranjeras a gran escala¹⁵². Un crítico de la llegada e influencia del empresariado protestante a Latinoamérica será Andrés Monares, quien indica en sus obras que este empresariado - particularmente británico y norteamericano- buscó imponer una visión determinada de la economía en la región, la cual terminó por deprenderla¹⁵³.

También se tendrán en consideración los trabajos de Juan Ortiz Retamal, quien hace hincapié en que la llegada de los protestantes al país coincide con el deseo de Latinoamérica por modernizar su economía¹⁵⁴, planteamiento que es compartido por Sergio Villalobos, el cual señala que la llegada de extranjeros -en este caso de tradición protestante- tenía como finalidad consolidar el desarrollo comercial del territorio. Para Villalobos, lo más importante a inicios de la república, en un sentido económico, fue: “la consolidación y desarrollo del comercio con todas las naciones [...] -es debido a esto que se hicieron- presente los capitales foráneos y se establecían en los puertos las casas comerciales extranjeras [...] la llegada de extranjeros vino a cambiar la fisonomía de los círculos de negocio”¹⁵⁵. Según Simon Collier y William Sater, la llegada de estos empresarios estaría relacionada con las políticas comerciales que comenzarían a operar en Chile desde 1831, en donde el país buscó fortalecer sus puertos, sus relaciones comerciales y la potenciación de su economía exportadora¹⁵⁶. No obstante, debe hacerse mención que: “Desde comienzos del proceso de independencia en

¹⁵⁰ Cf. Arturo PIEDRA: *Evangelización Protestante en América Latina “análisis que justificaron y promovieron la expansión protestante 1830-1960”*, Consejo Latinoamericano de Iglesias, Quito, 2005, pp. 38-43.

¹⁵¹ Cf. Arturo PIEDRA: *Evangelización Protestante en.....*, pp. 80-100.

¹⁵² Cf. Carlos MARICHAL: *Las inversiones extranjeras en América Latina “1850-1930”*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1996.

¹⁵³ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración.....*, pp. 391-441.

¹⁵⁴ Cf. Juan ORTIZ: *Historia de los evangélicos en Chile.....*, pp. 144-164.

¹⁵⁵ Sergio VILLALOBOS: *Origen y ascenso de la burguesía.....*, pp. 39-42

¹⁵⁶ Cf. Simon COLLIER y William SATER: *Historia de Chile 1808-1994*, Cambridge University Press, Cambridge, 1999, pp.73-119.

1810, el nuevo gobierno patriota trató de crear nuevas condiciones para un mejor desarrollo del comercio”¹⁵⁷.

La llegada de los extranjeros -burgueses protestantes- se canalizará principalmente a través del puerto de Valparaíso, como lo indica Baldomero Estrada: “la llegada de extranjeros fue el arribo de comerciantes mayoristas que incorporaron a Valparaíso al circuito comercial internacional del Pacífico Sur”¹⁵⁸. Julio Pinto postula el hecho de que la ciudad se transformaría en una metrópolis financiera, puesto que fue a través de esta que se canalizarían las inversiones mineras¹⁵⁹, las cuales propiciaron la llegada de un número cada vez mayor de emigrantes, los cuales fueron moldeando la ciudad en torno al comercio. Esta transformación es presentada en la *Recopilación, histórica, comercial y social*¹⁶⁰, texto en el que se da cuenta de ese cambio, así como en la obra de Luz María Méndez Beltrán¹⁶¹, y Wallis Hunt¹⁶².

C.- En lo que respecta al tercer punto, se trabajarán los planteamientos de Sergio Villalobos en *origen y ascenso de la burguesía en Chile*. En esta obra, Villalobos aborda el desarrollo de la ética del empresariado católico desde la colonia hasta el siglo XIX, lo que lo llevaría a plantear que la ética de este grupo de burgueses se estructuraría a través de dos principios: el de honrar a Dios a través de una actividad que ellos entendían como secular, y actuar según los principios del buen burgués, los cuales son descritos por Sombart: “el espíritu burgués se compone de prudencia reflexiva, circunspección calculadora, ponderación racional y espíritu de orden y de economía”¹⁶³. Esta burguesía católica estaba muy asociada a prácticas y modales aristocráticos, como es mencionado por Marcello Carmagnani: “En lo más sustancial -quizá también en lo más subjetivo-, el problema puede relacionarse con comportamientos y actitudes tradicionales. El grupo dirigente chileno se caracterizó por su gusto por el ser aristocrático [...] La Élite es esencialmente aristocrática y

¹⁵⁷ Eduardo CAVIERES: *La formación y crecimiento de un mercado moderno: comercio y finanzas en Valparaíso*, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1988, p. 104

¹⁵⁸ Baldomero ESTRADA: “Importancia económica.....”, p. 155

¹⁵⁹ Cf. Julio PINTO: “Valparaíso metrópoli financiera del boom del salitre”, Estrada BALDOMERO y Julio PINTO (comp.) Valparaíso 1536-1986, Universidad Católica de Valparaíso, 1987.

¹⁶⁰ Cf. Juan UGARTE: *Recopilación, histórica, comercial y social “Valparaíso 1536-1910”*, Imprenta Minerva, Chile, 1910, pp. 367-397.

¹⁶¹ Cf. Luz MÉNDEZ: *El comercio internacional entre Chile y Estados Unidos (1818-1850)*, Ediciones de “los diez”, Santiago, 2021.

¹⁶² Cf. Wallis HUNT: *The history of Balfour, Williamson and Company Limited*, Jarrold and Sons Limited, London, 1951.

¹⁶³ SOMBART: *El Burgués “introducción a la historia.....”, p.30*

tradicional y ello marca sus actitudes, comportamientos y valores”¹⁶⁴. De igual forma Gabriel Salazar señala que los empresarios chilenos son herederos de las prácticas aristocráticas urbanas que se gestaron en España pre/conquista de América, generando de esta manera un tipo de patriciado mercantil con prácticas aristocráticas y oligárquicas: “la economía exportadora del aristocrático patriciado mercantil de 1850”¹⁶⁵.

Siguiendo esta línea de planteamientos, Gabriel Salazar indica que el tipo de economía empresarial que se desarrolló en Chile en el siglo XIX -por parte del empresariado nacional- estaba en consonancia -mayoritariamente- con un tipo de comercio mercantilista, con matices cercanos al sistema feudal y con un gran componente latifundista. Esto último se debió al rol periférico -entorno a la gran metrópolis de Lima- que tuvo Chile durante el periodo colonial según expresa Celso Furtado: “Chile abastecedor de trigo, carne seca, pieles, vinos [...] En verdad, Chile era una región agropecuaria vinculada al polo peruano. A diferencia de otras burguesías comerciales formadas en el comercio del contrabando”¹⁶⁶, la tradición latifundista propició la exportación agropecuaria y minera en el siglo XIX.

El comportamiento aristocrático de la elite empresarial asociado a los medios de producción tradicionales está muy asociado con la mentalidad católica que tenían estos empresarios: “una arista muy importante a la hora de hablar del gran empresariado chileno: su perfil cultural deriva de una oligarquía arraigada al catolicismo más tradicional, a la propiedad privada expresada en el campo, la que poco a poco comenzó a resguardarse en el poder político de Santiago”¹⁶⁷. Lo que concuerda con lo planteado por Villalobos “La aristocracia tradicional, descendiente de la nobleza colonial, conservadora, católica y latifundista, había ido perdiendo mucho de su poder económico y del halo mítico que la rodeaba”¹⁶⁸. Es debido a ello que:

¹⁶⁴ Marcello CARMANAGI: Desarrollo industrial y subdesarrollo económico el caso chileno (1860-1920), Ediciones de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Santiago, 1998, pp. 17-18

¹⁶⁵ Gabriel SALAZAR: *Mercaderes, empresarios*....., p. 6

¹⁶⁶ Celso FURTADO: *La economía latinoamericana desde la conquista Ibérica hasta la revolución cubana*, Siglo veintiuno editores, México D.F., 1974, pp. 29-40

¹⁶⁷ Ignacio PUGA: “Los enemigos del gran empresariado chileno”, en *el mostrador*, Chile, 19 de agosto de 2016. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2016/08/19/los-enemigos-del-gran-empresariado-chileno/>.

¹⁶⁸ Sergio VILLALOBOS: Sugerencia para un enfoque del siglo XIX. En Muñoz, O. (1984), *Perspectivas históricas de la economía chilena: del siglo XIX a la crisis del 30* (9-36). Colección estudios CIEPLAN, Santiago, pp. 25.

“Los intelectuales [...] vieron en los protestantes las virtudes económicas que debían ser aprovechadas por el gobierno, su ética económica era la que les interesaba de los protestantes residentes en Chile,”¹⁶⁹. Esto respondía al deseo de las elites de que los ciudadanos de la nueva república pudieran adoptar los principios burgueses de las naciones industrializadas. Los burgueses protestantes -tanto europeos como norteamericanos- se diferenciaban de los católicos en que tenían un significativo manejo de las técnicas industriales¹⁷⁰: “ellos incentivaban el comercio, la minería y gracias a su aporte se podían desarrollar grandes proyectos de modernización, como era la introducción del ferrocarril, mirado como el símbolo del progreso alcanzado por la civilización hasta ese entonces, y la implementación del telégrafo a lo largo del territorio nacional”¹⁷¹.

Según Gabriel Salazar no solo incentivaron el comercio, la minería y la creación de proyectos modernos, sino que además comenzaron a construir las primeras fábricas modernas en el país: “Varias decenas de fábricas fueron montadas bajo tuición extranjera antes de 1850, la mayoría de ellas dotadas con maquinaria importada de Europa o de Estados Unidos. Sus fundadores pensaron que, dado el tipo de taller artesanal que había en Chile por entonces, podría ser civilizatorio a la vez que rentable montar, como novedad, fábricas en línea con la revolución industrial inglesa. Ese entusiasmo fue correspondido por las autoridades patriotas, ansiosas por modernizar el país”¹⁷². Además, hay que señalar que aquellas “ansias” por modernizar el país eran parte de un deseo generalizado entre las elites liberales.

A través de estas temáticas, se pretende abordar la hipótesis y los objetivos de la presente investigación. Es relevante mencionar que los estudios en torno a la relación entre protestantismo y capitalismo han tendido a exagerar o malinterpretar los postulados de Weber, puesto que han buscado respuestas causales directas, en vez de centrarse en el concepto de afinidad electiva, el cual postula que entre la ética de un determinado grupo de protestantes -no todos los protestantes-, se estableció una correspondencia con algunos aspectos de la mentalidad del capitalismo racional. Es por ello por lo que conocer el *ethos* de los burgueses protestantes que llegaron o tuvieron alguna relación con la ciudad de

¹⁶⁹ Juan ORTIZ, *Historia de los Evangélicos en Chile*....., p. 148.

¹⁷⁰ Sergio VILLALOBOS: *Origen y ascenso de la burguesía*....., p. 63

¹⁷¹ Juan ORTIZ, *Historia de los Evangélicos en Chile*....., p.149.

¹⁷² Gabriel SALAZAR: *Mercaderes, empresarios y capitalistas*, Editorial Debate, Madrid, 2018, pp. 652-653

Valparaíso es tan relevante para esta investigación, puesto que lo primero que hay que dilucidar, es si el *ethos* de este grupo está en consonancia, o tiene alguna relación con su comportamiento ético, su pensamiento económico, sus inclinaciones políticas y su gestión empresarial.

Es debido a esto último, que se debe mencionar que la presente investigación no busca establecer una relación de causalidad entre protestantismo y capitalismo, tampoco busca comprobar si todos los aspectos de la tesis de Weber son aplicables a los protestantes que se establecieron o tuvieron alguna relación con la ciudad de Valparaíso entre los años 1812-1890, sino que, lo que se busca es que a través de un análisis detallado de la ética protestante, en su relación de afinidad electiva con la mentalidad capitalista de tipo racional, se pueda observar si hay algún tipo de conexión entre el *ethos* económico-religioso de este grupo, con los procesos de modernización y de inserción a las redes globales que experimentó Chile en el periodo decimonónico.

Hipótesis:

El *ethos* de la burguesía protestante que se estableció en la ciudad de Valparaíso entre los años 1812-1890, evidenciaría un tipo de comportamiento ético, pensamiento económico, inclinaciones políticas, y gestión empresarial, que estaría caracterizado por los siguientes elementos: ascetismo intramundano, afinidad electiva por actividades técnico/comerciales, sistematización racional del trabajo, frugalidad, ahorro, ayuda social, posiciones políticas liberales y austeridad. Este *ethos* habría contribuido con la inserción de Chile a las redes globales que estaban comenzando a gestarse en el mundo desde finales del s. XVIII, así como con la modernización del país.

Objetivo general:

- Analizar el comportamiento ético, pensamiento económico, inclinaciones políticas, y gestión empresarial de la burguesía protestante que se instaló en la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX a partir de estudios de caso en su relación con la modernización del país y las redes globales.

Objetivos Específicos:

- Explicar la conformación sociohistórica del *ethos* de la burguesía protestante a partir de las figuras de Martín Lutero y Juan Calvino.
- Analizar la relación entre el *ethos* de la burguesía protestante asentada en Valparaíso (1812-1890), con la modernización experimentada por Chile en el siglo XIX, así como su inserción en las redes globales.
- Interpretar la influencia del *ethos* de la burguesía protestante sobre la economía y la política nacional.

Metodología:

La metodología se centrará en un análisis cualitativo del contenido de textos religiosos, legales y periodísticos. Además de análisis bibliográfico.

Unidad de análisis: burgueses protestantes de Norteamérica y Europa, en la ciudad de Valparaíso, entre los años 1830-1890.

Unidades de información:

- Medios de comunicación escrita de las iglesias protestantes presentes en Chile en el siglo XIX: Union Church, Iglesia Presbiteriana, Iglesia Anglicana, Iglesia Metodista Episcopal, e Iglesia Luterana.
- Medios de comunicación escrita de la Iglesia Católica Apostólica Romana de Chile en el siglo XIX.
- Periódicos chilenos del siglo XIX como El Mercurio.

Las fuentes se ordenarán según los objetivos específicos planteados:

1.- Explicar el *ethos* de la burguesía protestante que llegó a la ciudad de Valparaíso (1812-1890):

Esto se realizará a través de la examinación de revistas, folletos y textos elaborados por las iglesias protestantes, puesto que estos elementos presentan el *ethos* de este grupo:

- “The Record” revista de la Union Church -misión de la Iglesia Congregacionalista en Chile-. Esta revista será consultada en la biblioteca de la Facultad Teológica de la Iglesia Presbiteriana de Chile, en la ciudad de Santiago.
- “La Piedra viva, verdadera y divina” revista de la Iglesia Presbiteriana de Chile en el siglo XIX. Esta revista será consultada en la biblioteca de la Facultad Teológica de la Iglesia Presbiteriana de Chile, en la ciudad de Santiago.
- “El Heraldo” revista de la Iglesia Presbiteriana de Chile en el siglo XIX. Esta revista será consultada en la biblioteca de la Facultad

Teológica de la Iglesia Presbiteriana de Chile, en la ciudad de Santiago.

- “La Alianza Evangélica” revista interdenominacional. Esta revista se encuentra en la Biblioteca Nacional.
- “El Heraldillo Cristiano” revista de la Iglesia Presbiteriana de Chile y la Iglesia Metodista Episcopal a comienzos del siglo XX. Esta revista será consultada en la biblioteca de la Facultad Teológica de la Iglesia Presbiteriana de Chile, en la ciudad de Santiago.
- “La libertad de culto en Chile, sus progresos y garantías” del Dr. y pastor congregacionista -posteriormente presbiteriano- David Trumbull. Este libro será consultado en la biblioteca de la Facultad Teológica de la Iglesia Presbiteriana de Chile, en la ciudad de Santiago.
- “Libertad de cultos: la protesta por la cual se llama protestantes a los de la reforma” por Dr. David Trumbull. El texto será consultado en la Biblioteca Nacional de Chile.

2.- Analizar la relación entre la burguesía protestante y su *ethos*, con la modernización experimentada por Chile en el siglo XIX, así como su inserción en las redes globales:

Con la modernización experimentada por Chile en el siglo XIX, así como su inserción en las redes globales -objetivo número dos-, se examinarán los registros del cementerio de disidentes de Valparaíso, y los registros de la aduana de Valparaíso, los cuales se encuentran en los registros históricos de aquella institución. De igual manera se analizarán los siguientes periódicos: *La Estrella de Chile*, *El Mercurio*, y *El Republicano*.

3.- Interpretar la influencia del *ethos* de la burguesía protestante sobre la oligarquía, empresariado y burguesía nacional:

Se revisarán los documentos de apoyo y oposición hacia los protestantes en Chile. Estos documentos se encuentran en las bibliotecas personales del historiador Waldo Pacheco y el bibliotecario Boris Márquez. Además, se revisaran folletos de Rafael Valentín Valdivieso y el boletín eclesiástico del arzobispo de Santiago 1830-1900, ambas series de documentos se encuentran en el Arzobispado de Santiago.

Análisis: debido a la naturaleza de las fuentes y los objetivos de la investigación se utilizará la metodología de análisis de contenido de Klaus Krippendorff. El método de Krippendorff permitirá organizar las fuentes, así como estructurar el contenido de la investigación a través de los siguientes elementos: ascetismo intramundano, afinidad electiva por actividades técnico/comerciales, sistematización racional del trabajo, frugalidad, ahorro, ayuda social y austeridad. Por tanto, por un lado, se verá hasta qué punto son visibles estos elementos en las fuentes, por otro lado, se organizará el contenido de la tesis en torno a cómo estos elementos se relacionan con los objetivos de la investigación.

Para establecer una relación entre las fuentes y los elementos ya mencionados, se seguirán los planteamientos de Weber en torno a los tipos de ideales, puesto que se seleccionarán elementos específicos de la realidad, con la finalidad de analizar una fracción particular del ethos protestante, con miras a poder conocer las disposiciones y afinidades de este grupo social.

CAPÍTULO I

ETHOS DE LA BURGESÍA PROTESTANTE

Para explicar el *ethos* que motivaría el comportamiento ético, pensamiento político así como económico, y gestión empresarial, de los burgueses protestantes que se asentaron en la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX, será menester establecer un marco histórico referencial de cómo se conformó este *ethos*, y de cuál fue su impacto, presencia e influencia. Para estructurar este marco referencial se seguirá el método histórico-sociológico. Puesto que se tendrá como principal presuposición la idea de que fueron una serie de elecciones racionales -asociadas a las confesiones religiosas particulares-, tomadas por estos burgueses del mundo protestante¹⁷³, las que los llevarían a formar un *ethos* particular, distinto al de otras comunidades, tanto en occidente como a nivel global.

Para tener un acercamiento teórico a la estructura y conformación de este *ethos* burgués, y en consideración de la importancia que tiene el método histórico-sociológico para esta investigación, se seguirán los planteamientos de Max Weber en lo que respecta a los tipos de ideales. Esta construcción teórica es definida por Weber como:

“el realce unilateral de uno o de varios puntos de vista y la reunión de una multitud de fenómenos singulares, difusos y discretos, que se presentan en mayor medida en unas partes que en otras o que aparecen de manera esporádica, fenómenos que encajan en aquellos puntos de vista, escogidos unilateralmente, en un cuadro conceptual en sí unitario. Este, en su pureza conceptual, es inhallable empíricamente en la realidad: es una utopía que plantea a la labor historiográfica la tarea de comprobar en qué medida la realidad se acerca o se aleja de ese cuadro ideal”¹⁷⁴.

Es relevante mencionar que este sistema permite cierta flexibilidad metodológica al momento de establecer las relaciones entre los distintos elementos que configuran un tipo de ideal, puesto que como señala el mismo Weber: “El criterio para la selección de los

¹⁷³ Cf. José MARTÍNEZ: “Distintas aproximaciones a la elección racional”, en revista *Internacional de Sociología*, vol. 37 (2004), p. 143.

¹⁷⁴ Fernando SÁNCHEZ: “Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones”, *EMPIRIA Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, N° 11 (2006), pp. 11-32.

indicadores típicos estará condicionado por el objetivo de nuestra investigación”¹⁷⁵. Es por ello por lo que en esta sección se abordarán solo algunos aspectos de los que dieron forma a este ideal.

Para entender este tipo de ideal -burgués protestante- se analizarán los puntos de vista de los teólogos, pensadores, filósofos y economistas, que dieron forma a la idea cultural de lo que se esperaba que fuera un buen burgués protestante. Una vez comprendida la construcción histórica de este *ethos*, se buscará observar si los sujetos a analizar se alejan o se acercan a ese marco ideal, y de cómo ese acercamiento, o alejamiento, podría relacionarse con las temáticas ya mencionadas de modernización y redes globales.

Para analizar la construcción histórica del *ethos* burgués protestante, se debe comenzar con la reforma protestante, puesto que este fenómeno histórico/religioso es el que estructurará los lineamientos que serán necesarios para la conformación del tipo de ideal que se pretende comprender en esta investigación. Edith Simon menciona que la reforma protestante es “el umbral de la era moderna”¹⁷⁶, debido a las contribuciones que este movimiento tuvo para con el devenir histórico de las sociedades occidentales entre los siglos XVI al XIX. Entre los aportes más destacados del protestantismo -en lo que respecta a la conformación de la mentalidad moderna y, por tanto, de la burguesía protestante del siglo XIX- están la racionalización y profesionalización del trabajo¹⁷⁷, la economía, la política y el modelo de conducción de vida¹⁷⁸.

Según McGrath este aporte encuentra su fundamento en el cambio de paradigma que generó la reforma, puesto que los reformadores enfatizarían la idea de que “la verdadera vocación cristiana es servir a Dios en el mundo”¹⁷⁹, y no apartarse de él, en contraposición a lo que era planteado por el ideal monástico medieval¹⁸⁰. De hecho, los reformadores señalaban que esa vocación se experimentaba a través de: “una actividad o carrera secular [...] [y no a través del ideal monástico] que exigía dejar el mundo atrás”¹⁸¹. Es por ello por

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 21

¹⁷⁶ Edith SIMON: *La Reforma*, Ediciones Culturales Internacionales, México D.F., 2011, p. 163.

¹⁷⁷ Olga MORANO: *El trabajo como profesión*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011, p. 3.

¹⁷⁸ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Fondo de cultura económica, México D. F., 2019, p. 209.

¹⁷⁹ Alister MCGRATH: *El pensamiento de la Reforma*, Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014, p. 287.

¹⁸⁰ Cf. Elena BARLÉS: *Los monasterios Aragoneses*, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 29.

¹⁸¹ Alister MCGRATH: *El pensamiento de la Reforma...*p. 289

lo que Weber afirma que: “El protestantismo, con sus denominaciones ascéticas -de corte intramundano-, logró crear la ética sacerdotal -alusión a la doctrina protestante del sacerdocio de todos los creyentes, que apunta a la idea de que todos los cristianos son responsables por su estilo de vida ante Dios¹⁸²- adecuada para esta ascesis -prácticas y hábitos- mundanal”¹⁸³. Lo que según Brad Gregory daría origen a la “modernidad occidental”¹⁸⁴.

La catolicidad protestante¹⁸⁵ -enraizada en la reforma magisterial¹⁸⁶- enfatizó un conjunto de presupuestos doctrinales que impactarían de forma significativa en el estilo de vida de las sociedades que abrazaron este movimiento religioso. Uno de los grupos sociales más impactados por este movimiento, fue el de la burguesía, puesto que las doctrinas protestantes validaron su forma de comprender el derecho, la política, el mercado y el comercio¹⁸⁷, además de brindarles¹⁸⁸ un sustento moral/ético/religioso¹⁸⁹ a sus prácticas de conducción de vida. A pesar de que no fueron el grupo social más importante del siglo XVI -puesto que, como bien lo señala Geoffrey Elton, lo era la aristocracia, en disposición de que “la sociedad del siglo XVI era una sociedad jerárquica”¹⁹⁰-, alcanzarían notoriedad desde el siglo XVII en adelante -particularmente en lugares como Suiza, Holanda, Inglaterra, Escocia entre otros-, transformándose en el grupo social dominante entre los siglos XVIII al XIX. Es debido a lo anteriormente mencionado -acerca de la progresiva importancia de la burguesía- que Andrés Monares señalará que vivimos en un mundo profundamente protestante: “en específico, en uno cristiano reformado”¹⁹¹.

¹⁸² Cf. Louis BERKHOF: *Teología Sistemática*, Libros Desafío, Grand Raspid, 2012, p. 668.

¹⁸³ Max WEBER: *El origen del capitalismo moderno*, Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 2017, p. 366.

¹⁸⁴ Brad GREGORY: *La reforma involuntaria cómo una revolución religiosa secularizó a la sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2021, p. 25.

¹⁸⁵ Cf. Philippe SCHAFF: *Creeds of Christendom*, CCEL, Grand Raspid, 2021, p. 106. [Por catolicidad protestante se hace referencia a aquellas denominaciones protestantes que fueron apoyadas por las autoridades civiles de Europa en el siglo XVI, como los luteranos, anglicanos y reformados también llamados calvinistas]

¹⁸⁶ Cf. Manfred SVENSSON: *Reforma Protestante y Tradición Intelectual Cristiana*, Editorial CLIE, Barcelona, 2016, p. 14.

¹⁸⁷ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos que construyeron la modernidad*, Editorial Ayun, Santiago, 2012, p. 338.

¹⁸⁸ Cf. Alister MCGRATH: *El pensamiento de la Reforma...*p. 292

¹⁸⁹ Cf. Geoffrey ELTON: *La Europa de la reforma 1517-1559*, Editorial siglo XXI, Madrid, 2016, 335.

¹⁹⁰ ELTON. *Op. cit.*, p. 326.

¹⁹¹ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 19

Los grupos burgueses que se vieron influenciados por la reforma protestante experimentaron una profunda transformación entre los siglos XVII al XVIII, dando lugar - con ciertos matices- a la “cultura occidental moderna”¹⁹². Esto debido a que en primer lugar fueron: “económicamente más dinámicos -que los sectores burgueses católicos de Europa- [...] debido a su ética del trabajo, su actitud hacia los negocios, y su fomento de la alfabetización”¹⁹³. En segundo lugar por el establecimiento de una cultura que otorga gran relevancia a la racionalización del estilo de vida y a la acreditación ético/profesional de los individuos de la comunidad¹⁹⁴, y en tercer lugar porque estructuraron una forma de comprender la realidad -distinta a la medieval-, que se apegó al concepto teológico de dominio de mundo¹⁹⁵, lo cual se manifestó en el avance tecnológico-científico¹⁹⁶ que experimentaron las naciones protestantes desde el siglo XVII en adelante¹⁹⁷, lo que permitió que: “Una de las realizaciones específicas del protestantismo -haya consistido- [...] en haber puesto a la ciencia al servicio de la técnica y de la economía”¹⁹⁸.

Una vez concretado el marco histórico referencial, se buscará dilucidar si es que hay alguna relación entre el ethos ya mencionado, con los procesos de modernización e interacción entre las redes globales que comenzaron a tener lugar desde finales del siglo XVIII. Para abordar este punto se tendrá en consideración el método propuesto por la historia global, puesto que entrega un amplio marco de observación, particularmente en lo que respecta a las relaciones transfronterizas, y las de interacción global¹⁹⁹.

Los burgueses de tradición protestante se vieron en la obligación moral de exportar su modelo socio religioso a otras naciones, debido a que lo relacionaban con la idea de

¹⁹² Wolfgang SHLUCHTER: *El desencantamiento del mundo*, Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 2012, p. 115.

¹⁹³ Davide CANTONI: “The Economic Effects of the Protestant Reformation: Testing the Weber Hypothesis in the German Lands”, *Journal of the European Economic Association*, (2014), p. 1-44.

¹⁹⁴ Cf. Wolfgang SHLUCHTER: *El desencantamiento del mundo*.....p. 78

¹⁹⁵ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos*...p. 34

¹⁹⁶ *Ibíd*, p. 108.

¹⁹⁷ Cf. Robert MERTON: *Teoría y estructura sociales*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2013, p. 680.

¹⁹⁸ Max WEBER: *El origen del capitalismo*.... p. 368.

¹⁹⁹ Cf. Sebastián CONRAD: *Historia Global una nueva visión par el mundo actual*, Editorial Critica, Barcelona, 2017, p. 83.

civilización y progreso²⁰⁰. Esta comprensión de su fe llevó a que las naciones protestantes emprendieran una empresa de evangelización global en el siglo XIX²⁰¹, lo cual se materializó en la creación de instituciones misioneras como la Sociedad Misionera de Londres, la Sociedad Misionera de la Iglesia, La Misión Basler, La Misión Berliner, la Misión de Rheinische, la Misión Leipzinger, la Junta de Comisionados para Misiones Extranjeras, la Sociedad Misionera Extranjera Occidental, entre otras. Esto también es evidenciado por Andrés Baeza: “Estas sociedades tenían como objetivo civilizar y evangelizar al resto del mundo no protestante para lo cual se embarcaron en lo que consideraban como una misión global”²⁰².

Este modelo no solo se exportará a través de las sociedades misioneras, sino que también se extenderá a través de las actividades económicas encabezadas por los sectores burgueses del mundo protestante, en continentes como Sud América, África, Asia y Oceanía. Estos burgueses interpretarán que el avance económico, tecnológico y social que ellos estaban liderando en las naciones no protestantes, eran una evidencia de que tales estaban siendo usados por Dios con la finalidad de llevar a cabo sus designios. Ejemplo de ello es la percepción que tuvo el empresario ferroviario William Wheelwright²⁰³, cuando mediante su gestión empresarial se instaló el telégrafo entre las ciudades de Santiago y Valparaíso en 1858, puesto que señalaría que esto era una muestra de la providencia de Dios²⁰⁴. Como ya fue mencionado, estos burgueses protestantes percibieron que su labor fue la de civilizar a aquellas naciones que bajo su paradigma socio-religioso se encontraban más atrasadas. Es por ello que Andrés Monares señala que estos burgueses se vieron motivados a imponer su patrón sociocultural -patrón que podría estar asociado a los procesos de modernización e interconexión global- en estas naciones²⁰⁵.

²⁰⁰ Cf. Dino EJERCITO: *The Yanks are Coming Over There: The Role of Anglo-Saxonism and American Involvement in the First World War*, University of California Press, Berkley, 2014, p. 169.

²⁰¹ Jürgen OSTERHAMMEL: *La transformación del mundo una historia global del siglo XIX*, Editorial Crítica, Barcelona, 2021, p. 1245.

²⁰² Andrés BAEZA: *El Otro Imperio. Chilenos y Británicos en la revolución de independencia 1806-1831*, Universidad Adolfo Ibáñez & RIL Editores, Santiago, 2021, p. 176.

²⁰³ Empresario protestante de tradición congregacionista [una de las ramas del protestantismo reformado o calvinista, que tiene su origen en Inglaterra, y cuya fe se encuentra contenida en la Confesión de fe de Saboya de 1658], y oriundo de Massachussets [Estados Unidos].

²⁰⁴ Cf. Juan WHERLI: *El reverendo doctor don David Trumbull su influencia en el desarrollo de las libertades políticas en Chile* [tesis pregrado], Universidad de Chile, 1989, p. 39.

²⁰⁵ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 346-347.-

1.1 Influencia de Martín Lutero en la construcción del *ethos* burgués protestante:

Como bien señalase Max Weber, el principal aporte de Lutero en lo que concierne a la mentalidad económica emanada de la reforma, es la concepción de que las tareas laborales diarias son un deber moral para con Dios²⁰⁶. Este concepto teológico reestructuraría la forma en que se entendía la vocación de fe cristiana, puesto que entregó un: “sentido, por así decirlo, sagrado del trabajo, [...] lo que engendró el concepto ético-religioso de profesión [...] -lo cual vendrá a ser un- dogma común a todas las confesiones protestantes”²⁰⁷. En gran parte de Europa el trabajo ya no sería visto como una maldición -categoría moral mediante la cual se clasificaba el trabajo en el ideario popular medieval-, sino que se comenzaría a entender como una forma de honrar y servir al Dios cristiano²⁰⁸. Es decir, la comprensión de lo que significaba el trabajo y particularmente el trabajo profesional, quedó cargado de un significado espiritual positivo -en los lugares en donde se extendió el protestantismo-.

Es relevante mencionar que la justificación moral y religiosa que elaboró Lutero en torno a la naturaleza del trabajo, y particularmente en lo que respecta al trabajo profesional, se encuadra en una serie de discusiones medievales, en donde no estaba definida con claridad -dentro del dogma cristiano-, la comprensión que se debía tener frente a la pregunta de ¿cuál era el origen, propósito y finalidad del trabajo?, Por lo que no había una certeza teológica o teórica de que el trabajo intramundano fuera considerado ontológicamente como una maldición o como una bendición -parámetros morales del cristianismo- dentro de la mentalidad de la época. Frente a esta situación serán tres los factores que pondrán en la palestra la importancia de definir la naturaleza del trabajo, y particularmente del trabajo profesional: a) los postulados teológicos de Tomás de Aquino; b) el surgimiento de los gremios profesionales -a través de la aparición de las ciudades-; c) la consolidación de las universidades.

A mediados del siglo XIII, en el seno de la Iglesia Católica Romana, el clero secular -compuesto por obispos y sus presbiterios- cuestionó la vocación y actividad de algunas órdenes del clero regular -órdenes mendicantes-, debido a que consideraban que el trabajo

²⁰⁶ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu...*p. 119.

²⁰⁷ *Ídem.*

²⁰⁸ Cf. Thomas JOHNSON: “The Spirit of the Protestant Work Ethic and the World Economic Crisis”, *Hope for Europe*, Vol. 6 (2009), p. 7.

intelectual al que tales se dedicaban²⁰⁹, no eran parte de las funciones a las que se debía consagrar un clérigo. Frente a esta acusación, Tomás de Aquino -de la orden de los dominicos- respondió a través de dos escritos, *querella universitaria*, y *De opere manuali y Contra Impugnantes Dei religionem*, en estos textos Tomás define la naturaleza del trabajo. Los principales elementos que definen la naturaleza del trabajo según este clérigo son: a) que a través de este el ser humano adquiere una razón de ser²¹⁰, un propósito; b) establece que no hay diferencias entre el trabajo manual y el intelectual²¹¹; c) es un precepto positivo de la ley natural, puesto que según la interpretación de Aquino, el imperativo de trabajar está presente desde los orígenes de la vida humana, según queda expuesto en los primeros capítulos del libro de Génesis²¹² -aquí se debe recordar la importancia que tenía la biblia y su interpretación en la sociedad medieval²¹³-.

No obstante, y a pesar de lo expuesto por Aquino, en lo que respecta a la mentalidad medieval, predominó la idea de que el trabajo era un castigo divino²¹⁴, como es indicado por Concepción Peig, quien señala que: “por distintos motivos y causas [...] se impuso la concepción del trabajo como mácula -mancha- servil.”²¹⁵. Es decir, la idea predominante fue la de que el trabajo era útil para la vida en sociedad, pero que, a pesar de ello, seguía siendo -bajo la comprensión teológica medieval popular- una imposición dada por el creador a todo el género humano como un castigo por la desobediencia de Adán²¹⁶ -elemento teológico denominado como consecuencias de la transmisión del pecado original²¹⁷-. Esta concepción medieval será desafiada por Lutero, el cual no solo estructurará una nueva perspectiva, sino que además la volverá popular dentro de la sociedad alemana, algo que fue significativamente

²⁰⁹ Cf. Concepción PEIG: *Génesis del concepto de trabajo en Santo Tomás y su contexto histórico y doctrinal* (tesis doctoral), Universidad de Navarra, Pamplona, 2007, p. 95.

²¹⁰ *Ibid.*..., p. 96.

²¹¹ *Ídem.*

²¹² *Ibid.*..., p. 111.

²¹³ Cf. Mark THOMPSON: “Sola Scriptura”, En *Fundamentos Teológicos de la reforma* de Mathew BARRETT, Publicaciones Kerigma, Salem, 2018, p. 108.

²¹⁴ Cf. Antonio MARLASCA: “Del trabajo como castigo, al trabajo como derecho”, En *Revista Heredia*, Vol. 2 (2005), pp. 7-16.

²¹⁵ Concepción PEIG: *Génesis del concepto...*p. 83.

²¹⁶ Cf. Tomás de AQUINO: *Suma de Teología Parte I*, Biblioteca Autores Cristianos, Madrid, 2001, p. 846

²¹⁷ Cf. Agustín de HIPONA: *Obras completas de San Agustín XXXV Escritos antipelagianos*, (comp. Argimiro TURRADO, Teodoro MADRID & Luis ARIAS), Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984, p. 365.

más difícil para Tomás de Aquino en Francia, debido a que los postulados de Aquino llegaron a un público más especializado.

Ahora bien, con el surgimiento de las ciudades en el siglo XI, no solo se levantarán voces que buscarán definir el concepto de “trabajo”, sino que además nacerá y se fortalecerá un nuevo grupo social, el de los gremios profesionales²¹⁸, este grupo comenzará a tener cada vez más preponderancia dentro del orden social medieval. Según José Serrano, este grupo se organizaría en torno al trabajo ‘libre’, es decir, un tipo de trabajo electivo -profesional- no coaccionado, que lo diferenciaba de los trabajos que se realizaban en las zonas rurales a través del sistema feudal²¹⁹. Para Weber, el surgimiento de este trabajo ‘libre’ llevaría a que los individuos se vieran “obligados a vender libremente su actividad en un mercado -económico/laboral-”²²⁰. Lo que permitirá el surgimiento del capitalismo y, por tanto, de las dinámicas económicas que lo impulsarían. La existencia de este grupo obligó a que los teólogos se preguntaran acerca de su importancia, función y rol dentro de la estructura social. Lutero no solo responderá a la pregunta, sino que además les reconocerá una nueva dignidad y posición, aludiendo a que el trabajo y especialmente el trabajo profesional que ellos realizaban podía ser considerado como un llamado vocacional de parte de Dios.

Y en lo que respecta al desarrollo de las universidades europeas, las cuales se consolidaron en el siglo XIII, estas decidieron tomar: “como modelo para su organización [...] los gremios o corporaciones profesionales [...] -lo que permitió que estas desarrollaran una nueva- noción del trabajo -la cual- se ampliará al ámbito intelectual y espiritual [...] -lo que llevará a que se reflexione- acerca de la naturaleza del trabajo y lo que significaba para el hombre”²²¹. Estas reflexiones abrirán paso a una serie de discusiones que buscarán dilucidar la naturaleza y el propósito del trabajo, esto debido a las implicancias prácticas que traía consigo la definición teórica de esta acción, estas discusiones se extenderán hasta la reforma. Finalmente, se puede señalar que Lutero acogió la discusión sobre la definición del

²¹⁸ Cf. Ricardo HERNÁNDEZ & José DAMIÁN: “Gremios y corporaciones laborales”, En *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Vol. 34 (2015), p. 10.

²¹⁹ Cf. José SERRANO: “Notas para una aproximación histórica al derecho del trabajo”, en *Revista de Política Social*, Vol. 119 (1978), p. 45.

²²⁰ Max WEBER: *El origen del capitalismo moderno...*, p. 289.

²²¹ Concepción PEIG: *Génesis del concepto ...*p. 80.

trabajo y particularmente del trabajo profesional, y buscó darle un cierre práctico a este tema, correlacionándolo con sus interpretaciones teológicas en torno al concepto de vocación²²².

Es debido a lo ya mencionado, que el cambio de paradigma asociado a los planteamientos de Lutero, no deben entenderse como una ruptura con el desarrollo del pensamiento medieval cristiano, sino que deben abordarse como parte de una serie de procesos históricos de continuidad y cambio, que se estaban desplegando en la cristiandad europea occidental. No obstante, y en lo que respecta a los planteamientos del reformador, hay que señalar que gran parte de sus ideas no carecerían de originalidad, puesto que por el contrario, Lutero plantearía temas rupturistas, pero que a la vez, estarían anclados en un desarrollo teológico-histórico-cultural particular. Entre los postulados más innovadores del reformador, estaría su respuesta a la pregunta de ¿qué es el trabajo?, así como una valorización espiritual de la labor profesional.

Retomando los planteamientos de Lutero, se debe señalar que uno de los elementos que permitió que la tarea profesional fuera vista como un deber moral para con Dios en la Alemania protestante, fue que en la Biblia de Lutero²²³ (ver en anexo 1), la palabra griega “Klésis o κλήσις”²²⁴ -profesión de fe- se tradujo como “Beruf”²²⁵ la palabra alemana usada para el concepto de profesión o vocación. Conjuntamente, Lutero nutrió el concepto de vocación a través del siguiente significado: “la profesión es el lugar, la posición y las herramientas que Dios le entregó al creyente”²²⁶. Por lo que “El trabajo -considerado como mundano se espiritualizó y fue comparable a un llamado divino”²²⁷. Es por ello por lo que el concepto de profesión quedó ligado en aquella nación a la idea de servir a Dios.

Además de cambiar la perspectiva en torno a la responsabilidad moral que conlleva el cumplir con las obligaciones propias del trabajo cotidiano, Lutero les entregó una nueva dignidad a los trabajos -llamados en ese entonces como- “seculares”. Para él, “toda profesión lícita posee ante Dios absolutamente el mismo valor”²²⁸, lo cual fue un punto de

²²² Alister MCGRATH: El pensamiento de la Reforma...p. 291.

²²³ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu*...p. 117-118

²²⁴ Es usada en la segunda carta universal del apóstol Pedro. 2 Pedro 1:10.

²²⁵ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu*...p. 115.

²²⁶ Christiane FREY: “Χλήσις/Beruf: Luther, Weber, Agamben.”, en *New German Critique*, Vol. 105, 2008, p. 43.

²²⁷ *Ibid.*..., p. 44.

²²⁸ *Ibid.*..., p. 123.

inflexión a nivel presuposicional²²⁹ -es decir, a nivel de la cosmovisión-, puesto que cambió la forma de entender una de las acciones más cotidianas dentro del quehacer humano, sumado al hecho de que Lutero fue el primero en plantear esta idea a nivel teórico: “-está- idea no existía en la edad media o el mundo antiguo”²³⁰. Es por ello por lo que Alfred Weber llama a la reforma alemana “una revolución de la vida”²³¹.

Anexo 1: *La Biblia de Lutero*, escrita por Lutero en su estadía en el castillo Wartburg (1522), se transformaría en uno de los textos más relevantes en la estandarización de la lengua y cultura alemana en el siglo XVI.



Como bien señala Gerhard Wegner: “Lutero fue el primero en formular la conexión entre profesión y vocación de una manera completamente nueva. -En consecuencia- Todo ser humano -bajo la visión de Lutero- es llamado por Dios, y, por tanto, tiene un trabajo en la sociedad, trabajo que debe realizar en nombre de Dios. -Esto- Realmente fue una revolución que aún hoy tiene consecuencias.”²³². Una de las consecuencias fue que las capacidades y las habilidades, tanto de agricultores como de artesanos, fueron revalorizadas, y en consecuencia perfeccionadas y profesionalizadas en la sociedad alemana²³³.

Esta nueva dignidad del trabajo “secular”, conllevó una crítica al sistema monástico medieval, puesto que Lutero señalaba que el modo de conducción de vida de los religiosos de su tiempo era: “producto de un desamor egoísta que trata de sustraerse del cumplimiento

²²⁹ Este concepto fue acuñado por el filósofo protestante Cornelius Van Til (1895-1987), el concepto hace referencia a los elementos más básicos que componen el pensamiento y el sistema de creencias de un individuo.

²³⁰ *Ibid.*..., p. 118-119.

²³¹ Alfred WEBER: *Historia de la Cultura*, Fondo de Cultura económica, Mexico D.F., 1956, p. 261.

²³² Gerhard WEGNER: “Mit Luther kam der Arbeitszwang in die Welt”, en *Deutsche Handwerks Zeitung*, 2017, disponible en: <https://www.deutsche-handwerks-zeitung.de/mit-luther-kam-der-arbeitszwang-in-die-welt-92770/>.

²³³ *Ídem*.

de los deberes que se precisan cumplir en el mundo”²³⁴. Para Lutero el amor al prójimo se demostraba más trabajando por y en el mundo, que apartándose de él, lo que hace surgir según Weber: “la idea a la vez profana y religiosa del trabajo profesional como manifestación palpable de amor al prójimo”²³⁵.

Esta valoración de las profesiones “seculares”, en donde tales fueron dignificadas al mismo grado que las vocaciones espirituales y religiosas, es considerado como uno de los aportes más significativos de la reforma al mundo moderno²³⁶. Como fue mencionado con anterioridad, esta conexión entre profesión “secular” y servicio a Dios, está ausente en los escritos de la edad media, debido a que el: “relato católico medieval [...] -apuntaba a que la profesión por excelencia era la religiosa y las demás actividades eran subvaloradas, e interpretadas como un castigo que el ser humano debía soportar.”²³⁷. Para Lutero el trabajo profesional: “es una manera digna, donada por Dios, de ganarse la vida y de desplegar la creatividad, por lo tanto, debe ser valorado, respetado y remunerado dignamente. [...] Es un don que el hombre debe asumir como una forma de servicio a Dios, al prójimo y a sí mismo”²³⁸.

Esta visión con respecto al trabajo profesional permitió que Lutero reflexionara: “sobre la dignidad y honestidad en el comercio. En este aspecto, su enfoque resuena como un aporte contracultural para su sociedad”²³⁹. Lutero no era alguien que desconociera las fuerzas del capitalismo moderno²⁴⁰, puesto que estaba muy familiarizado con el mundo industrial, la clase burguesa, las dinámicas comerciales y el funcionamiento de los bancos. Esto debido a que su padre, Hans Lutero, era propietario de varias minas de cobre en la ciudad de Mansfeld en el electorado de Sajonia, por lo que Martín creció en un contexto muy conectado a las dinámicas económicas de principios de la edad moderna²⁴¹. Además, su

²³⁴ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu...*p. 123.

²³⁵ *Ídem.*

²³⁶ Cf. Daniel BRUNO: “Lutero y su ética económica”, En *Revista Universidad del Centro Educativo Latinoamericano*, Vol. 38 (2017), p. 139.

²³⁷ *Ídem.*

²³⁸ *Ídem.*

²³⁹ Daniel BRUNO: “Lutero y su ética...”p.139

²⁴⁰ Cf. Philipp RÖSSNER: “Martin Luther and the making of the modern economic mind”, En *International Review of Economics*, Vol. 66 (2018), p. 234.

²⁴¹ *Ídem.*

educación y posición social le permitieron conocer a varios de los actores que estaban siendo parte de aquel proceso. De hecho, como menciona Philipp Rössner:

“Puede decirse que Lutero entendió el mecanismo de trabajo de la economía de mercado contemporánea tan bien como cualquier otro. Su modelo económico era tan sofisticado como podía serlo y bien ajustado a las condiciones y requisitos específicos de la época”²⁴²

Como individuo ilustrado en las dinámicas económicas de inicios de la edad moderna, Lutero esbozaría la siguiente crítica hacia los comerciantes: “Los comerciantes tienen entre sí una regla común que es su máxima principal y la base de todos los ardides financieros. Dicen: Venderé mi mercadería tan cara como pueda. Esto lo consideran un derecho. Ahí se da lugar a la avaricia y se abren de par en par las puertas y ventanas del infierno.”²⁴³. Es necesario mencionar que esta crítica es hacia las prácticas comerciales de su época, y no hacia la profesión comercial en sí misma, puesto que si esta se realizaba con justicia y bajo una estricta ética cristiana, tal debía considerarse como una profesión loable dentro de la sociedad.

Según Lutero, uno de los principios éticos que debía guiar las prácticas financieras de la burguesía protestante, era el principio cristiano de amor al prójimo, es por ello por lo que el reformador alemán exhortó a este grupo social con las siguientes palabras: “ya que tu vender es obra que ejecutas para tu prójimo, ella debe gobernarse por la ley y la conciencia de que la realizas sin perjuicio y menoscabo de tu semejante.”²⁴⁴. Seguir este principio era cumplir con lo establecido por la ley²⁴⁵, puesto que para Lutero, la ley existía para mediar de manera justa las relaciones entre los individuos de una misma comunidad, por tanto, el amor al prójimo se reflejaba a través del cumplimiento de la ley²⁴⁶, es decir, no engañando ni perjudicando al prójimo.

²⁴² Philipp RÖSSNER: “Martin Luther and the making of the modern economic mind”, En *International Review of Economics*, Vol. 66 (2018), p. 234.

²⁴³ Martín LUTERO: *El comercio y la usura*, Edición de la Federación Luterana Mundial América Latina y el Caribe, Buenos Aires, 2016, p. 106.

²⁴⁴ *Ibid.*..., p. 107.

²⁴⁵ Cf. Hans-Jürgen ABROMEIT: “Über Kaufhandlung und wucher Martin Luthers vorstellungen über fairen handel und gerechtes wirtschaften”, Greifswald, 2017, p. 3.

²⁴⁶ Cf. Martín LUTERO: *El comercio y la usura* ...p. 56

Junto con lo mencionado, se debe señalar que este principio implicaba, en ocasiones, actuar más allá de la ley, teniendo como consideración moral el bien más elevado, el cual estaba en relación con la dignidad e integridad del prójimo. Incluso cuando la ley no lo dispusiera de esa forma²⁴⁷, puesto que como explica Lutero “No hay ley impuesta para el justo (es decir, el creyente). Al contrario, ellos hacen voluntariamente lo que saben y pueden, movidos sólo por la firme confianza [...] en Dios”²⁴⁸.

Según Lutero, este principio estaba supeditado a la actividad de la conciencia, puesto que para el reformador, es la conciencia -en este caso la de los burgueses- la que finalmente se inclina por realizar actos justos o egoístas²⁴⁹: “la conciencia juega un papel fundamental en las prácticas económicas adecuadas [...] -puesto que- se requiere conciencia para adjudicar el precio justo de cualquier producto”²⁵⁰. Para Lutero, la conciencia de los burgueses debía estar marcada por un desprecio hacia la “avaricia, la usura, los precios excesivos, el engaño, y el uso de mercaderías, medidas y pesas falsas.”²⁵¹, y por una disposición de “proceder con justicia”²⁵², en cada transacción económica.

Lutero señala a los comerciantes: “uno no te puede enseñar otra cosa que encomendarlo -el comportamiento comercial- a tu conciencia, que cuides de no sobrecargar a tu prójimo y no buscar lucro excesivo, sino tu sustento equitativo”²⁵³. Se podría pensar que Lutero era ingenuo al plantear que el buen funcionamiento del sistema económico se podría dar a través de la exhortación de mantener una buena conciencia, pero Lutero confiaba en que si la conciencia instruida por el mensaje cristiano no era suficiente para frenar el mal comportamiento de algunos comerciantes, estos tendrían que enfrentar a las autoridades civiles:

“Si todos fuesen verdaderos cristianos, esto es, creyentes sinceros, no serían útiles ni necesarios príncipes, reyes, señores, espada ni derecho [...] Si alguien quisiera gobernar el

²⁴⁷ Cf. Jonathan LETT: “Martin Luther on Usury and the Divine Economy”, En Greg FORSTER, Anthony CROSS y Matthew CROASMUN, *Human Flourishing Economic Wisdom for a Fruitful Christian Vision of the Good Life*, Pickwick Publications, 2020, p. 167.

²⁴⁸ Martín LUTERO: *El comercio y la usura* ...p. 25.

²⁴⁹ Cf. *Ibíd.*..., p. 102.

²⁵⁰ Jonathan LETT: “Martin Luther on Usury...p. 162.

²⁵¹ Martín LUTERO: *El comercio y la usura* ...p. 92.

²⁵² *Ibíd.*..., p. 159.

²⁵³ *Ibíd.*..., p. 108.

mundo conforme al evangelio y abolir todo derecho y espadas seculares, alegando que todos están bautizados y son cristianos [...] ¿qué haría esa persona? Soltaría las sogas y cadenas de los animales feroces y malos, de modo que morderían y despedazarían a todos, aunque él los considerase animalitos buenos, mansos y domesticados [...] los malos, amparándose en el buen nombre de los cristianos, abusarían de la libertad evangélica, harían sus fechorías diciendo que son cristianos.”²⁵⁴

Por lo que se puede afirmar, que para Lutero era de suma importancia, que los estados asumieran la responsabilidad de regular las relaciones comerciales, esto con la finalidad de que no se cometieran abusos o injusticias. De hecho el: “Estado se consideraba -como un ente- proactivo, ya que debía supervisar constantemente el proceso del mercado e intervenir donde prevalecía el desequilibrio, la búsqueda de rentas, la usura o cualquier otra injusticia o explotación ilícita”²⁵⁵. A pesar de que esta comprensión de la relación que debería existir entre las autoridades civiles y el mundo comercial, puede recordar a las injerencias de la iglesia católica romana sobre el gobierno civil en la edad media, la diferencia entre estos dos modelos se encuentra en que, en este caso particular, no es la iglesia la que organiza las leyes sobre el comercio²⁵⁶, sino que son los funcionarios del estado, inspirados en los principios de la fe, los que establecen las leyes con respecto a esta esfera de la sociedad.

Según Rössner, Lutero tendría varios puntos de encuentro a nivel teórico con los teólogos escolásticos medievales²⁵⁷, particularmente en lo que respecta a su comprensión y crítica hacia el comercio, la ética empresarial, y el rol que el estado debía tener sobre esta área de la vida. No obstante, lo que diferenciaría a Lutero de los teólogos medievales según Rössner, es que el reformador alemán estructuraría su crítica bajo una comprensión teórica más especializada que sus predecesores. Ejemplo de ello es el énfasis que tendría el reformador en lo que concierne a temas “modernos” como “Las manipulaciones y

²⁵⁴ Martín LUTERO: *La Autoridad Secular*, Edición de la Federación Luterana Mundial América Latina y el Caribe, Bueno Aires, 2016, p. 136-138.

²⁵⁵ Philipp RÖSSNER: “Martin Luther and the making...p. 236.

²⁵⁶ Cf. Joshua VINCENT: “Historical, Religious and Scholastic Prohibition of Usury: The Common Origins of Western and Islamic Financial Practices” En *Law School Student Scholarship Seton Hall University*, Vol. 5 (2014), p. 18.

²⁵⁷ Cf. Philipp RÖSSNER: “Martin Luther and the making...p. 245.

distorsiones del mercado [...] el acaparamiento, la prevención de monopolios, y las competencias ruinosas”²⁵⁸.

Junto a los planteamientos sobre el trabajo y el comercio, Lutero también estructuraría un sistema de ayuda a los más necesitados, esto como base de su programa “cultural, político y social”²⁵⁹. Este sistema se dividía en dos partes, la primera fue la instauración del “Cofre Común (*Gemeiner Kasten*) (ver en anexo 2) – administrado por la parroquia municipal-”²⁶⁰, el cual consistía en un cofre que era ubicado en cada parroquia²⁶¹, en el cual los miembros de la comunidad depositaban, de forma voluntaria, donativos -que también podían ser entregados directamente al consistorio parroquial- que eran direccionados por la junta parroquial -también llamadas agencias centrales de socorro²⁶²- a los miembros de la comunidad que estuvieran en condición de necesidad²⁶³, lo cual les podía ser otorgado como una dádiva o como un préstamo²⁶⁴, según las condiciones económicas particulares en las que tales se encontrarán:

“Ellos podían recurrir a estos Cofres [...] para el sustento corporal en tiempos de inminente escasez, a través de [...] préstamos o subvenciones, que fueran considerados adecuados y apropiados por los directorios -que administraban las *Gemeiner Kasten*-”²⁶⁵

Según Herbert Uppendahl, Lutero “abogó [...] -por la idea de que en- lugar de dar limosna a los pobres, estos deberían ser provistos de manera regulada, en función de las circunstancias que estaban viviendo, las cuales debían ser verificadas por administradores especialmente designados para esta tarea”²⁶⁶, es debido a ello que Rössner postula que la

²⁵⁸ *Ibid.*..., p. 240.

²⁵⁹ *Ibid.*..., p. 243

²⁶⁰ *Ídem.*

²⁶¹ Cf. Matthew HARRISON: “Prefacio a Ordenanza de un cofre común”, En Martín Lutero *Ordenanza de un cofre común*, Lutheran Church Missouri Synod, St. Louis, 2019, p.5

²⁶² Cf. Brian PULLAN: “Catholics, Protestants, and the Poor in Early Modern Europe”, En *The Journal of Interdisciplinary History*, Vol. 35 (2005), p. 448.

²⁶³ Cf. Walther BRANDT: “Introducción a Ordenanza de un cofre común”, En Martín Lutero *Ordenanza de un cofre común*, Lutheran Church Missouri Synod, St. Louis, 2019, p. 7.

²⁶⁴ Cf. Martín LUTERO: *Ordenanza de un cofre común*, Lutheran Church Missouri Synod, St. Louis, 2019, p. 13.

²⁶⁵ Hajo HOLBORN: “The Social Basis of the German Reformation”, En *Cambridge University Press on behalf of the American Society of Church History*, Vol. 5 (1936), p. 92.

²⁶⁶ Herbert UPPENDAHL: “Eudämonismus und Wohlfahrtsstaat”, En *Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*, Vol. 64 (1978), p. 212.

instauración del Cofre Común sentó “algunas de las bases intelectuales del estado de bienestar moderno”²⁶⁷ puesto que el estado de bienestar tiene como “preocupación central [...] que ningún ciudadano empobrecido se quede sin ayuda”²⁶⁸.

Anexo 2: *Gemeiner Kasten o Cofre Común*, instaurado por Lutero en 1523, el Cofre se transformó en uno de los elementos más reconocibles de las parroquias luteranas durante el siglo XVI.



Además, se debe mencionar que el sistema de ayuda a los más necesitados se convirtió en una estructura burocrática que apuntó a la racionalización de los procesos de selección de aquellos que estaban en condición de necesidad, y que, por tanto, podían ser beneficiarios del Cofre Común: “Solicitar ayuda se convirtió en un proceso burocrático que requería un examen de necesidad y elegibilidad. Quien cumpliera los criterios debía obtener alivio de acuerdo con su necesidad, número de hijos, conducta individual y presupuesto familiar”²⁶⁹. Para Lutero, no todas las personas necesitadas podían ser beneficiadas por este sistema de ayuda a través de los cofres comunes, puesto que: “En su prólogo a la edición alemana de 1523 del *Liber Vagatorum*, una famosa colección de técnicas de mendicidad fraudulentas exigió que los pobres que no lo merecían - los estafadores, ociosos y vagabundos - fueran excluidos de las limosnas”²⁷⁰. No obstante, “Las autoridades seculares y eclesiásticas”²⁷¹ debían hacerse responsables por asegurar la ayuda a aquellos miembros de la comunidad que “verdaderamente -eran- necesitados”²⁷².

²⁶⁷ Philipp RÖSSNER: “Martin Luther and the making...p. 243.

²⁶⁸ Sigrun KAHL: “The Religious Roots of Modern Poverty Policy: Catholic, Lutheran, and Reformed Protestant Traditions Compared”, En *European Journal of Sociology*, Vol. 46 (2005), p. 91.

²⁶⁹ *Ibid.*..., p. 104

²⁷⁰ *Ibid.*..., p. 103.

²⁷¹ *Ibid.*..., p. 104.

²⁷² *Ídem.*

Este sistema del “Cofre Común” se distanciaba del procedimiento de ayuda a los más necesitados que se aplicaba en las naciones católicas romanas²⁷³, puesto que en estas últimas se entregaban ayudas -a través de las denominadas limosnas- a todos los que estuvieran en condición de necesidad. Es debido a esto que “Los historiadores luteranos -del siglo XIX- criticaron a los católicos [...] por no contrarrestar la pobreza inmerecida, sobre todo la de mendigos persistentes. Argumentaron que la iglesia católica no logró desarrollar o reducir los criterios de distribución, dejando tropas de mendigos errantes”²⁷⁴. Para los protestantes era muy importante ayudar a los más necesitados, pero sin promover prácticas que devinieran en la dependencia del beneficio económico que implicaba esta ayuda.

Algunos de los gastos sociales a los que se destinaban los fondos del “Cofre Común” eran: a) la subvención escolar para aquellos hijos de padres que estuvieran en condición de necesidad²⁷⁵; b) la entrega de una dote para las hijas de aquellos que estuvieran en estrechez económica “Las hijas de los pobres serían provistas de dotes apropiadas y dadas en matrimonio”²⁷⁶; c) paquete de ayudas a los migrantes que llegaran a establecerse en una ciudad protestante “préstamos y obsequios a los recién llegados para ayudarlos a establecerse”²⁷⁷; d) préstamo o entrega de dinero a aquellos miembros de la comunidad que se encontraban sin trabajo por una razón de fuerza mayor²⁷⁸; e) sostenimiento y educación de los huérfanos²⁷⁹; f) entrega de dinero y tratamientos médicos para “los dependientes, [...] -los cuales eran- los enfermos y los ancianos”²⁸⁰; e) dar asistencia económica a las viudas²⁸¹; f) creación y sostenimiento de hospitales para aquellos que fueran víctimas de la peste, u otras enfermedades que no podían ser atendidas en sus hogares; g) creación de casas de profesión para los mendigos²⁸²; h) construcción y mantenimientos de edificios comunes

²⁷³ Cf. Brian PULLAN: “Catholics, Protestants, and the Poor in Early...p. 447.

²⁷⁴ Sigrun KAHL: “The Religious Roots of Modern, p. 103.

²⁷⁵ Cf. Carter LINDBERG: “Reformation Initiatives for Social Welfare: Luther's Influence at Leisnig”, En *The Annual of the Society of Christian Ethics*, Vol. 7 (1987), p. 88.

²⁷⁶ Hajo HOLBORN: “The Social Basis of the German...p. 88.

²⁷⁷ *Ibid.*..., p. 92.

²⁷⁸ *Ídem.*

²⁷⁹ *Ídem.*

²⁸⁰ *Ídem.*

²⁸¹ *Ibid.*..., p. 94.

²⁸² *Ibid.*..., p. 88.

como escuelas, hospitales, iglesias y graneros comunales²⁸³. Cada una de estas situaciones particulares debían ser evaluadas y atendidas por la junta parroquial y el municipio.

La segunda parte del programa de Lutero consistía en la instauración de casas de acogida para los más necesitados. Para el establecimiento de estas casas se utilizaron “los claustros y monasterios disueltos dentro de las ciudades que adoptaron la nueva fe”²⁸⁴. En estas casas se les enseñaban habilidades vocacionales a los ex mendigos y vagabundos “Los pobres debían ser apoyados en el desarrollo de habilidades vocacionales más allá de su posición social; por este medio podrían superar su dependencia”²⁸⁵. Para Lutero era clave que las personas en condición de necesidad salieran de aquel estado, por lo que la casa de acogida, destinada a los más necesitados, buscaba integrar a los mendigos en las dinámicas productivas de la sociedad moderna, en donde los individuos debían integrarse como entes activos en sus comunidades, esto debido al entendimiento de Lutero de que nadie debía vivir a costa de otros, lo cual queda plasmado en la siguiente frase del reformador “Nadie debe vivir ocioso del trabajo de los demás”²⁸⁶. Comenzando con la ciudad de Wittenberg, “todas las ciudades luteranas se hicieron cargo de la idea de la casa de trabajo”²⁸⁷.

Este sistema de ayuda -tanto el de casas de trabajo como el del Cofre Común- se fue secularizando a través de un proceso de cooperación entre representantes de la iglesia luterana, instituciones religiosas para/eclesiásticas, autoridades municipales, regionales y nacionales²⁸⁸, donde la iglesia luterana le fue delegando progresivamente gran parte de la responsabilidad social al estado, a quien vio como garante y responsable del bienestar material de los ciudadanos²⁸⁹. Este sistema se extendió hacia la mayoría de los municipios luteranos a mediados del siglo XVI, a finales del mismo siglo el sistema se estaba aplicando en todas las regiones protestantes del Imperio Romano Germánico -además de que se estaba desarrollando en las demás naciones luteranas como Dinamarca, Suecia, Noruega, etc., así como en los territorios donde predominaban otras ramas del protestantismo-. Este sistema de

²⁸³ Hajo HOLBORN: “The Social Basis of the German...p. 92.

²⁸⁴ Philipp RÖSSNER: “Martin Luther and the making...p. 243.

²⁸⁵ Hajo HOLBORN: “The Social Basis of the German...p. 88-89.

²⁸⁶ Philipp RÖSSNER: “Martin Luther and the making...p. 104.

²⁸⁷ Sigrun KAHL: “The Religious Roots of Modern, p. 105.

²⁸⁸ *Ídem*.

²⁸⁹ *Ibid.*..., p. 104.

ayuda permitió que “Los países luteranos fueran pioneros en la legislación del estado de bienestar moderno, comenzando a finales del siglo XIX con la introducción legislativa de la seguridad social en Alemania, que fue motivada por la voluntad explícita de Bismarck -un devoto luterano pietista-”²⁹⁰.

Los postulados de Lutero, que permitieron la creación de las ya mencionadas instituciones de acción social, también propiciaron el surgimiento de un movimiento político/económico llamado cameralismo²⁹¹, este movimiento puede entenderse como: “Una concepción administrativa del estado desarrollada en Alemania, entre mediados del siglo XVI y finales del XVIII [...] organizada por los funcionarios públicos germanos formados empíricamente para conocer, instrumentar y sostener el Estado absolutista”²⁹². Este sistema tenía por finalidad optimizar los criterios de eficiencia técnica empleados por los funcionarios públicos, gestionar de forma racional el bienestar social de la población, activar así como centralizar la economía, y estructurar un fuerte aparato burocrático administrativo para el sostenimiento del estado²⁹³. La influencia que ejerció este sistema fue “más allá de las fronteras del mundo germánico”²⁹⁴, puesto que se estableció como el modelo político, económico y administrativo más adoptado en la Europa Moderna²⁹⁵.

Este sistema fue desarrollado por el pensador luterano Melchior von Osse (1506-1556), en su libro “Testamento Político”²⁹⁶, a través de este documento von Osses estructuró los fundamentos legales del absolutismo estatal y el *ethos* burocrático moderno²⁹⁷. Lo que Melchior buscó mediante este documento fue: “delinear las estructuras judiciales y policiales

²⁹⁰ *Ibid.* ..., p. 106.

²⁹¹ Philipp RÖSSNER: “Martin Luther and the making...p. 243.

²⁹² Alice ARAUJO: “Cameralismo: un antecedente más en la evolución de la administración como ciencia”, en *Revista Visión Gerencial Universidad de los Andes*, Vol. 1 [2015], pp. 170-171.

²⁹³ Cf. Alice ARAUJO: “Cameralismo: un antecedente más...p. 169.

²⁹⁴ Ernest LLUCH: “Cameralism Beyond the Germanic World: A Note on Tribe”, En *History of Economic Ideas*, Vol. 5 (1997), p. 85.

²⁹⁵ Cf. Carlos Suprinyak: “Cameralism in Practice: State Administration and Economy in Early Modern Europe”, en Marten SEPPEL and Keith TRIBE. *History of Economic Thought*, SocArXiv, College Park. p. 3.

²⁹⁶ Cf. Klaus LUIG: “Osse, Melchior von”, en *Neue Deutsche Biographie*, Editorial Duncker & Humblot, Berlín, p. 609-610.

²⁹⁷ Cf. Hubert JOHNSON: “The Concept of Bureaucracy in Cameralism”, en *Political Science Quarterly* in Oxford University Press, Vol. 79 (1964), p. 378.

de los principales estados alemanes²⁹⁸, con -especial- atención en el Electorado de Sajonia”²⁹⁹.

Este sistema representó una racionalización del sistema administrativo, lo que desembocó en la creación de instituciones sólidas, las cuales serían emuladas aún en naciones católicas como Austria, Italia o España, e incluso en reinos católico-ortodoxos como Rusia³⁰⁰. La racionalización del sistema se ve tanto en los requisitos que debían cumplir los candidatos que deseaban ocupar los cargos administrativos dentro del aparato burocrático del estado, como en la profesionalización y especialización de los oficios públicos, lo cual acababa -en teoría- con el nepotismo dentro de este rubro. La consolidación de este sistema se dará con la instauración de las cátedras de cameralismo por parte del rey Federico Guillermo I de Prusia en 1727, en las famosas universidades de Halle y Fráncfort, estas cátedras se establecerán como prerrequisitos para ser funcionarios estatales dentro del reino de Prusia³⁰¹.

Para cerrar con la figura de Lutero en lo que concierne a la formación del *ethos* burgués protestante, es necesario puntualizar la importancia que el reformador le entregaría a la educación. La reforma permitiría que la educación se viera reestructurada tanto a nivel primario, como secundario, y universitario, puesto que los reformadores asumirían la visión de que el cambio -al nivel que ellos lo pensaron- no se podría gestar sin reformar el sistema educativo. Lutero tenía la convicción de que la educación transformaría a la sociedad³⁰², puesto que tanto para él, como para los otros reformadores, el fomento, así como la reestructuración del sistema educativo precedente, permitiría: a) que la población pudiera

²⁹⁸ Entre los postulados de Osse estaban, que: “-primero:- Los juristas -de estos estados- deben ser personas piadosas, temerosas de Dios y rectas [...] -puesto que deben- impartir justicia según el dictamen de Moisés [...] -además- deben ser educados en derecho romano y canónico en las universidades [...] -segundo: los- funcionarios -estatales- [...] deben ser inteligentes, trabajadores, eruditos, así como piadosos [...] -tercero: Melchior- Esperaba que los jóvenes pobres, pero capaces [...] -fueran- reclutados para las universidades, y educados bajo responsabilidad del estado [...] -cuarto: los requisitos para los funcionarios estatales o burocracia estatal, era que, debían estar- entrenados en universidades específicas [...] -donde aprendieran sobre- gestión de ingresos [...] -además, de ser preparados en tres especialidades, las de- jurista teólogo [...] y contador” *Ibid.*..., p. 380-381.

²⁹⁹ *Ibid.*..., p. 380.

³⁰⁰ Cf. Ernest LLUCH: “Cameralism Beyond the Germanic...p. 90.

³⁰¹ Cf. Keith TRIBE: “Cameralism an the Science of Government”, en *The University Chicago Press*, Vol. 56 (1984), p. 263.

³⁰² Cf. Timo BOPPART, Josef FALKINGER & Volker GROSSMANN: “Protestantism and Education: Reading (the Bible) and Other Skills”, En *IZA Discussion Papers*, N° 5402 (2010). Rescatado (19 de Julio de 2023): <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/51723/1/670451029.pdf>. P. 28.

tener mayor acceso a la biblia y sus enseñanzas³⁰³; b) el desarrollo moral, ético y cultural de los ciudadanos³⁰⁴; c) el perfeccionamiento profesional de los jóvenes³⁰⁵. Este énfasis en la educación permitió que: “los protestantes desarrollaran mayores habilidades cognitivas en todos los campos de la educación -a diferencia de su contra parte católica-”³⁰⁶. Junto con lo mencionado, se debe destacar que las mayores: “tasas de alfabetización -desde finales del s. XVI hasta mediados del s. XIX- estaban entre los protestantes”³⁰⁷. Este énfasis en la educación será el gran aliado del protestantismo en la extensión de sus principios de fe.

Jared Rubin señala que los efectos de esta influencia abarcarían temas “teóricos, políticos y didácticos”³⁰⁸, lo cual permitiría que: “El protestantismo elaborara nuevos esquemas mentales que supondrían nuevas visiones de la educación”³⁰⁹. Esta influencia será crucial en la conformación del *ethos* burgués protestante, puesto que les entregará, a los comulgantes de esta confesión religiosa, un deber moral, ético e institucional con la formación educativa de las nuevas generaciones, lo que se evidenciará en el fuerte rol educativo que tendrán tanto los burgueses como los misioneros protestantes en el siglo XIX alrededor del mundo, y particularmente en Valparaíso.

Por tanto, puede afirmarse, en disposición de lo ya tratado, que los planteamientos de Martín Lutero serían fundamentales en la construcción del *ethos* burgués protestante. Puesto que, y según las enseñanzas del reformador, todas las acciones, y, por tanto, todas las vocaciones -lícitas-, se constituirían en un tipo de adoración a Dios. Esto llevaría a que las tareas y acciones que antes eran consideradas como seculares, serían resignificadas y entendidas como una forma de adoración. En consecuencia, la vida en su conjunto pasaría a ser entendida como un espacio sacro, en el que se debería vivir en un constante *Coram Deo* -delante de la presencia de Dios-, según los puntos de vista de Lutero. El impacto de esto sobre la economía, el comercio, la industria, la administración, la política, etc., es que todas

³⁰³ Cf. *Ibíd*, p. 14.

³⁰⁴ Cf. *Ibíd*, p. 16.

³⁰⁵ Cf. *Ibíd*, p. 17.

³⁰⁶ *Ídem*.

³⁰⁷ *Ibíd*, p. 1.

³⁰⁸ Jared RUBIN: “Printing and protestants: an empirical test of the role of printing in the Reformation”, En *Printing Press, Protestant Reformation, Information Technology*, Chapman University & MPRA, Woodland, 2011, p. 217.

³⁰⁹ *Ídem*.

estas esferas del quehacer humano pasarían a ser un espacio sacro por medio del cual la figura de Dios podía ser adorada.

1.2 Influencia de Juan Calvino, y la Tradición Reformada en la construcción del *ethos* burgués protestante:

Calvino es ampliamente considerado como uno de los intelectuales religiosos más relevantes en la historia de occidente, y como uno de los estructuradores teóricos del mundo moderno³¹⁰. Su importancia radica en que sus aportes teológicos, filosóficos, éticos y prácticos, trascenderían los clásicos aspectos abordados por los teólogos de su tiempo, y se extrapolarían a áreas tan diversas como la política, la música, los sistemas legales, la educación, la economía, la filosofía, el arte, las ciencias, las instituciones sociales etc.³¹¹ El pensamiento de Calvino puede ser definido como uno profundamente marcado por una “epistemología bíblica”³¹², es decir, que para él, todo el conocimiento humano debía ser perfeccionado, moldeado y dirigido por las escrituras cristianas, lo que sumado a la institucionalización, racionalización y posterior secularización de este postulado, daría lugar a la “cultura occidental moderna”³¹³.

Calvino estructuraría sus ideas a través de cuatro proposiciones teológicas claves, las cuales hilvanarían su cosmovisión, y darían sustento teórico a sus postulados. La primera de ellas es su comprensión teológica providencialista de la soberanía de Dios sobre todos los aspectos de la creación, entiéndase, por esto, el mundo material -natural-, espiritual y el de las ideas. Para Calvino, los creyentes deben: “reconocer por moderador y gobernador perpetuo al que confesó como creador de todas las cosas; y esto, no solamente porque él mueve la máquina del mundo [...] sino también porque tiene cuidado, mantiene y conserva con una providencia particular todo lo que creó”³¹⁴. Esta idea tendría un significativo impacto sobre el empirismo, el racionalismo y la filosofía natural, puesto que apuntaría a que la

³¹⁰ Cf. William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014. P. 11.

³¹¹ Cf. David W. HALL & Marvin PADGETT: *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade huamana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017. P. 14.

³¹² Cf. *Ídem*.

³¹³ Wolfgang SCHLUTER: *El desencantamiento del mundo (seis estudios sobre Max Weber)*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2017. P. 115.

³¹⁴ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I), Editorial Felire, Barcelona, 2019. P. 146.

realidad -natural e inmaterial- es sostenida a través de leyes, las cuales son gobernadas mediante un tipo de providencialismo divino, y, por tanto pueden ser conocidas, estudiadas y parcialmente controladas³¹⁵.

La segunda proposición, es la de la teología del pacto o de la alianza³¹⁶, la cual postula que el Dios cristiano se relaciona con el ser humano a través de pactos: “el Señor en todos los pactos de misericordia [...] exige de sus siervos que [...] vivan con integridad [...] en la sociedad de su pacto [...] -del cual vienen- los dones y beneficios, de los cuales él es la fuente de origen”³¹⁷. Esto llevó a que tanto Calvino como sus sucesores, interpretaran que las sociedades humanas y los individuos particulares, en su búsqueda por el orden, la estructura y la cohesión de la sociedad -a lo largo de la historia-, hayan establecido pactos sociales explícitos e implícitos, los cuales fueron un reflejo parcial del orden divino de la justicia, presente en la ley de la naturaleza³¹⁸. Planteamientos como estos, pueden encontrarse en intelectuales permeados por el calvinismo, como es el caso de Thomas Hobbes, el cual señala que: “En esta ley de naturaleza consiste la fuente y origen de la JUSTICIA [...] La definición de INJUSTICIA no es otra, sino esta: el incumplimiento de un pacto”³¹⁹. Esto conllevó a que los pensadores calvinistas elaboraran su doctrina del contrato estatal a partir de la doctrina del pacto³²⁰.

La tercera proposición, guarda relación con la redención³²¹ de la cultura. Calvino rechazaría tanto las motivaciones culturales básicas de la tradición grecorromana [*forma-materia*] como las del catolicismo romano medieval [*naturaleza-gracia*]³²², y establecería una concepción de la cultura basada en la fórmula teológica-filosófica de *creación, caída y redención*, en donde la cultura se entendería como un elemento de la realidad que fue creada

³¹⁵ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 48-52.

³¹⁶ Cf. Andrew WOOLSET: *Unidad y Continuidad en la Teología de la Alianza*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2015. P. 208.

³¹⁷ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II), Editorial Felire, Barcelona, 2019. P. 728.

³¹⁸ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 158.

³¹⁹ Thomas HOBBS: *El Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 1992. P. 118.

³²⁰ Cf. Jurgen MOLTSMANN: “La ética del calvinismo”, En Leopoldo CERVANTES-ORTIZ [eds.], *Juan Calvino su vida y su obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009. P. 267-269.

³²¹ La acepción que se ocupara en esta investigación para la palabra redención será la de: devolver algo a su estado original.

³²² Cf. Herman DOOYEWEERD: *Las raíces de la cultura occidental*, Editorial CLIE, Barcelona, 1998. P. 15.

por Dios, que el ser humano corrompió, pero que puede ser vuelta a su estado original mediante la acción redentora de Dios³²³.

Según Calvino, Dios lleva a cabo su acción redentora mediante la vocación humana, por lo que la cultura puede ser entendida -bajo la perspectiva del reformador- como: “un aspecto de la actividad humana, distinta de la naturaleza, mas no independiente de la ley divina, del plano divino, y de la vocación [...] por lo que la actividad cultural humana fue concebida como una respuesta al llamado de Dios”³²⁴. Por lo cual -y a diferencia de Lutero- las actividades culturales en su conjunto, y no solo los oficios, serían asumidos como una vocación, es decir, como un llamado de Dios al individuo -lo que amplió el principio de vocación ya tratado por Lutero-. Sumado a esto, Calvino señalaría que esta acción redentora, estaría bajo: “La doctrina de la libertad Cristiana [...] -donde el- hombre es responsable de dar cuentas solo a Dios en su conciencia [...] en la esfera de la adiaphora³²⁵ [...] -la cual- es el tribunal de la conciencia”³²⁶. Este cambio de paradigma generaría una serie de transformaciones que irían en disposición de una revalorización de la producción cultural en consideración de los principios de la fe cristiana-protestante.

La cuarta proposición, es el postulado teológico de que toda la vida debe ser puesta al servicio de la mayor gloria de Dios, es por ello por lo que Calvino señalará a sus correligionarios lo siguiente: “debemos buscar primeramente la gloria de Dios”³²⁷, con esta afirmación, el reformador de Ginebra estaba señalando que la vida en su totalidad debía estar orientada en “aumentar la gloria de Dios en el mundo, realizando sus preceptos en la parte que le corresponde -a cada individuo-”³²⁸, lo que llevó a una sacralización de la vida en las comunidades reformadas -o calvinistas-. Esta concepción de la vida para *in majorem Dei gloriam*, determinará junto a la interpretación reformada de Génesis 1:28b -Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra, y sojuzgadla, y señoread-: “el gran imperativo de la tradición anglosajona [...] desde la ilustración hasta la actual Modernidad donde se buscará la dominación tecnológica de la naturaleza, así como la socioeconómica y política [...] Se

³²³ Cf. *Ibíd*, p. 16.

³²⁴ William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo* p. 29.

³²⁵ La palabra Adiaphora hace referencia a elementos no esenciales para la fe.

³²⁶ Henry VAN TIL: *El concepto Calvinista de la cultura*, Editorial Contra Mundum, Cartago, 2021. P. 83.

³²⁷ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II...P. 818.

³²⁸ Max WEBER: *El origen del capitalismo*.... p. 154.

aceptará que los santos³²⁹ tienen el deber de plasmar el mundo para la gloria de Dios³³⁰. De hecho, uno de los grandes catecismos -protestantes- anglosajones, el de Westminster, plantea la siguiente pregunta y respuesta, en torno a este tema:

“P.1. ¿Cuál es el fin principal y más alto de la existencia del hombre? R. El fin principal y más alto propósito de la existencia del hombre es glorificar a Dios y gozar plenamente de él para siempre.”³³¹

Estas cuatro proposiciones teológicas permitirán el desarrollo de toda una tradición intelectual que dará forma a gran parte de los principios rectores del mundo moderno y particularmente de la burguesía protestante. Para Monares, la mayor influencia del calvinismo -o tradición reformada- se encuentra en que sentó las bases teóricas de la ilustración, el movimiento cultural que transformaría toda la sociedad Europea en el siglo XVIII, y, por tanto al mundo -a través de las interacciones globales que tendrían lugar a partir del siglo XIX-. Es por ello por lo que Monares señala que: “por la influencia y vigencia de los sistemas ilustrados en la modernidad, se tiene que estamos sumidos en un mundo religioso. En específico, en uno cristiano reformado”³³².

La tradición intelectual, que se desarrollará en torno a las proposiciones teológicas reformadas recién tratadas, se extenderán por toda Europa, y entre sus principales receptores, estarán las comunidades protestantes de Gran Bretaña³³³ -particularmente las no conformistas con la reforma de Enrique VIII, llamados comúnmente como puritanos, congregacionalistas y presbiterianos-, las cuales propagarían los planteamientos de Calvino en su territorio, así como en las colonias británicas en Norteamérica³³⁴, particularmente en lo que hoy se conoce como los Estados Unidos de América, donde lograrían ejercer una significativa influencia³³⁵. Tanto Gran Bretaña, como los Estados Unidos, estarán entre las naciones más influyentes del siglo XIX -siglo en el cual se encuadra cronológicamente la presente investigación-, por lo

³²⁹ Esta es una referencia de identidad, que según los reformadores, les pertenecía a todos los cristianos, y no solo a un grupo de personas especiales.

³³⁰ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 128.

³³¹ Asamblea de los divinos de Westminster: *Los Estándares de Westminster, Confesión, Catecismos y Forma de Gobierno*, Editorial CLIR, San Juan, 2010. P. 161.

³³² *Ibíd*, p. 19

³³³ *Ibíd*, p. 18.

³³⁴ Cf. Daniel BOORSTIN: *Historia de los norteamericanos...*p. 10.

³³⁵ Cf. William STANFORD: *Calvino y su influencia...*p. 248-249.

que su cosmovisión, la cual estaba profundamente permeada por la tradición reformada -o calvinista-, se exportará a diferentes partes del mundo³³⁶. La ciudad de Valparaíso -en Chile- será uno de aquellos lugares en donde llegará la influencia de estas naciones, y por tanto del grupo social que se está abordando en la presente investigación.

Para los fines de esta investigación, se abordarán dos elementos culturales influenciados por Calvino y la tradición reformada posterior, estos son: la política, y la economía. Estas dos áreas, las cuales ya han sido trabajadas a través de los planteamientos de Lutero, serán analizadas con la finalidad de poder conocer el *ethos* constitutivo de la tradición reformada, y de cómo esta influyó sobre los burgueses protestantes del siglo XIX. Para este fin, se analizarán tanto los postulados como las acciones concretas de Calvino en estas áreas, así como las de sus sucesores intelectuales.

1.2.1 Influencia de Juan Calvino, y la Tradición Reformada, en la política:

Como señalase Karl Barth, los planteamientos de Calvino: “acerca del gobierno, la ley y la sociedad, [...] son probablemente más claros y precisos que los de muchos teólogos que entonces se ocuparon de tales asuntos”³³⁷. Debido a su formación en leyes³³⁸, Calvino tenía una razonable comprensión de cómo funcionaba la sociedad, y de cuáles eran los fundamentos filosóficos y teológicos sobre los cuales se estructuraban los sistemas legales de su tiempo. Razón por la cual no le fue complejo abordar esta área del quehacer humano, lo que quedaría evidenciado en su obra magna, la Institución de la Religión Cristiana (ver en anexo 3), donde dedicó un capítulo para hablar sobre las implicancias de la fe en la teoría y la práctica política. Este escrito, tanto en forma como en fondo, presentará un análisis mucho más exhaustivo y técnico, de la relación entre teología y política, de lo que lo hicieron Lutero o Zwinglio en sus tratados políticos.

A pesar de que el fuerte teórico de Calvino eran los sistemas legales, y de cómo estos tenían una clara injerencia sobre el funcionamiento de los estados y el rol de los magistrados civiles en la sociedad, su trabajo político se destacaría por incorporar esta esfera de la cultura-

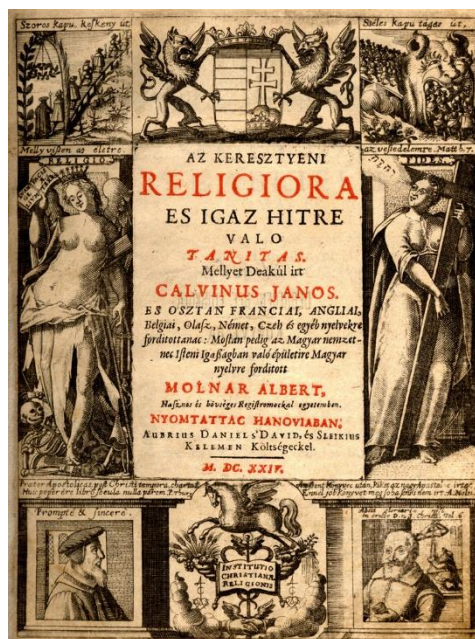
³³⁶ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 14.

³³⁷ Karl BARTH: “El gobierno y la política”, Leopoldo CERVANTES-ORTIZ (eds.) *Juan Calvino su vida y obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009. P. 284.

³³⁸ Cf. *Ibíd*, p. 283.

social -la política- a “una cosmovisión y a una cosmología particularmente protestante”³³⁹. Esto implica, que Calvino habría aplicado sus proposiciones teológicas a esta esfera del quehacer humano, con la finalidad de aplicarlos en la sociedad. Para ello, y en primera instancia, Calvino desarrolló una comprensión de la justicia sobre la base del equilibrio que debía existir, según él, entre la ley moral y la ley mosaica; en segundo lugar, postuló que la relación entre los magistrados civiles y los ciudadanos se articula a través del concepto teológico de pacto o alianza; y en tercer lugar, postularía que la magistratura es una vocación encomendada por Dios.

Anexo 3: La *Institutio Christianae religionis*, es conocida como la obra magna del reformador de Ginebra, puesto que en ella sistematiza los postulados de los protestantes no afiliados al luteranismo.



En lo que respecta al primer punto, tanto para Calvino como para la tradición cristiana medieval -particularmente la que estaba fundamentada en los postulados de Tomás de Aquino-, existe una ley natural o moral que es evidente para todos los seres humanos racionales, para ello, tanto Tomás como Calvino siguieron los postulados de Pablo de Tarso, en su carta a los Romanos [Romanos capítulo 1:18-21], en la cual se señala que la justicia eterna de Dios se manifiesta de forma natural e instantánea a la humanidad, independiente de

³³⁹ Paul MARSHALL: “Calvino, política y ciencia política”, En David W. Hall & Marvin Padgett (eds.) *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade huamana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017. P. 159.

si esta ha estado en contacto o no con la revelación particular de Dios -la biblia-. Es por ello por lo que Calvino señala con respecto a este texto lo siguiente:

“El apóstol testifica [...] que la Ley está escrita en sus corazones, en que su conciencia les da testimonio, y sus pensamientos les acusan o defienden ante el juicio de Dios [...] Si los gentiles tienen naturalmente grabada en su alma la justicia de la Ley, no podemos decir en verdad que son del todo ciegos respecto a cómo han de vivir.”³⁴⁰.

Por lo que para Calvino, y en concordancia con la tradición que le precede, la naturaleza ontológica de la acción política puede encontrar sus fundamentos en la ley moral, también conocida como ley natural: “Calvino describió la ley moral como un conjunto de mandamientos morales, grabados en la conciencia, repetidos en las escrituras y resumidos en el decálogo”³⁴¹. No obstante, y a diferencia de la tradición medieval, Calvino postuló que el corazón del ser humano tiende hacia la corrupción moral, por lo que se hace completamente necesario -bajo sus puntos de vista- tener un marco normativo-objetivo sobre el cual fundamentar las leyes y la institucionalidad del estado, para él, este marco era proporcionado por las escrituras cristianas, particularmente por el decálogo de Moisés. Según esta lógica, cualquier construcción política o legal que se establezca sobre los principios de la ley natural, terminarán por desembocar en ambigüedades y en una tendencia a subjetivar la ley, así como los principios que sustentan al estado.

En lo que respecta a la condición del ser humano, Calvino estructuró un sistema político-social de tipo realista, en donde se daba por sentado “La maldad del hombre [...] -y que, por ende, éste- tiene la necesidad de control y restricciones”³⁴². Ahora bien, y a pesar de que Calvino adhería a la doctrina del pecado original agustiniana, él no creía que la maldad del hombre fuera siempre una malicia deliberada, puesto que afirmaba que la maldad innata del ser humano se puede manifestar incluso cuando las personas actúan sobre la base de sus mejores intenciones, es por ello por lo que escribe lo siguiente: “Nuestra razón está presa, por tanto, de desvarío, y sujeta a tantos errores; encuentra tantos obstáculos y se ve en tanta

³⁴⁰ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I... p. 222.

³⁴¹ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad en los inicios del calvinismo”, En David W. Hall & Marvin Padgett (eds.) *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade huamana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017. P. 40.

³⁴² Michael WALZER: “El calvinismo”, Leopoldo CERVANTES-ORTIZ (eds.) *Juan Calvino su vida y obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009. P. 323.

perplejidad muchas veces, que está muy lejos de encontrarse capacitada para guiarnos por el debido camino”³⁴³, y, en consecuencia, termina señalando que es la biblia la guía más segura para ordenar esta área de la sociedad humana³⁴⁴. Bajo esta premisa, también critica la actitud de los anabaptistas que querían vivir según los preceptos de la ley natural, sin atender al decálogo, ni a ninguna ley escrita, por lo que los acusa de no tener conciencia política, puesto que si no hubiese leyes que guíen al estado -según Calvino-, este terminaría siendo regido por el caos³⁴⁵.

Esta concepción de la sociedad llevó a que Calvino enfatizara la importancia del: “comportamiento ético -el cual- se hizo cada vez más prominente [...]. Este mensaje contrastaba marcadamente con la corriente [...] principal del catolicismo medieval tardío, que dio mucho más peso a las acciones rituales”³⁴⁶. Este comportamiento ético, según Calvino, debía ser realizado en consideración de que: “El Señor Dios quiere que sea guardado el orden que él ha instituido”³⁴⁷. Este orden requería de disciplina y de un estilo de vida “metódico, el cual nació del espíritu de este ascetismo -intramundano reformado-”³⁴⁸, el cual fue internalizado, racionalizado y sistematizado por los miembros de estas comunidades religiosas, lo cual llevó a que “el calvinista -presentara un- [...] desconocimiento del dualismo entre individuo y la ética”³⁴⁹. Este comportamiento ético, asociado a una vida disciplinada y metódica, significó: “una revolución disciplinaria [...] en la Europa moderna”³⁵⁰.

Esta revolución disciplinaria “involucró un cambio cultural radical y una estructura disciplinaria institucionalizada”³⁵¹, la cual se materializó a través de una ética de la autodisciplina; la creación de una gran variedad de “estrategias institucionales para mantener

³⁴³ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I.... p. 225.

³⁴⁴ *Ibíd.*, p. 226.

³⁴⁵ Cf. Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II.... P. 1358.

³⁴⁶ Philip GORSKI: *The Disciplinary Revolution Calvinism and the Rise of the State in Early Modern Europe*, The University of Chicago Press, Chicago, 2003. P. 170.

³⁴⁷ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I.... p. 335.

³⁴⁸ Wolfgang SCHLUTER: *El desencantamiento del mundo...*p. 123.

³⁴⁹ Max WEBER: *El origen del capitalismo...* p. 155.

³⁵⁰ Philip GORSKI: “The Protestant Ethic Revisited: Disciplinary Revolution and State Formation in Holland and Prussia”, En *American Journal of Sociology*, Vol. 99 N° 2 (1993). P. 266.

³⁵¹ *Ibíd.*, p. 271.

la disciplina colectiva dentro de la iglesia”³⁵²; y la promoción de “reformas sociales encaminadas a aumentar la disciplina popular”³⁵³. Estos elementos propiciados por Calvino y la tradición posterior, se asociaron a las “elites políticas en ascenso [...] burgueses o monarcas centralizadores [...] -desembocando en- la formación del estado moderno temprano”³⁵⁴. Ahora bien, en lo que respecta a esta formación del estado moderno, el calvinismo aportó tanto los fundamentos para las “repúblicas constitucionales, con estados centralizados u organizados federalmente, los cuales, combinados con un efectivo gobierno municipal, con participación parlamentaria, propiciaron la soberanía del centro”³⁵⁵, como para las “monarquías burócratas-militares -como Prusia-”³⁵⁶.

Bajo este paradigma político moral-ético-disciplinario, es de suma relevancia que el estado sea considerado, como un estado cristiano, puesto que si las leyes morales encuentran su máxima expresión en el decálogo de Moisés, cualquier otro tipo de construcción política que se establezca fuera de esos parámetros, terminarían por desembocar, en lo que Calvino consideraba como un gobierno corrupto³⁵⁷, puesto que las leyes serían un conjunto de normas vagas y subjetivas. Es por ello por lo que: “Calvino insistía en que cada gobierno local fuera una comunidad cristiana uniforme, que adhiriera a los principios generales de la biblia y de la ley natural, la cual se traduce en las leyes positivas detalladas para la vida pública y la privada”³⁵⁸.

Ahora bien, y a pesar de que Calvino abogaba por la idea de que cada gobierno local fuera una comunidad cristiana, él no creía en la unidad de la iglesia y el estado. A pesar de que en Lutero y Zwinglio, ya hay vistazos de esta comprensión teológica-política, es Calvino el primero en plantearla de forma explícita. Debido a los peligros que el reformador ginebrino observaría en la relación entre estas dos entidades institucionales a lo largo de la historia eclesiástica occidental, es que encontraría más sabio y prudente -según su interpretación de la biblia-, que hubiera una “separación básica entre la iglesia y el estado [...] -por lo que

³⁵² *Ibíd*, p. 266.

³⁵³ *Ídem*.

³⁵⁴ *Ídem*

³⁵⁵ *Ibíd*, p. 272.

³⁵⁶ *Ibíd*, p. 285.

³⁵⁷ Cf. Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I.... p. 149.

³⁵⁸ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p.36.

afirmaba que- la iglesia detenta el poder espiritual de la palabra [...] Y el estado detenta el poder legal de la espada”³⁵⁹. A pesar de que esto último puede encontrarse parcialmente expresado en la teoría medieval de las dos espadas, esta doctrina romana nunca estableció una división de facto, puesto que su fin era establecer la jurisdicción política del Papa y el emperador.

Para Calvino, esta división buscaba cuidar a la iglesia de la intervención estatal, y mantenerla libre de cualquier fuerza coercitiva, lo cual explica de forma explícita en el siguiente fragmento: “el reino espiritual de Cristo y el poder civil son cosas muy diferentes entre sí. Y puesto que es una locura judaica buscar y encerrar el reino de Cristo debajo de los elementos de este mundo, nosotros, pensando más bien, como las escrituras manifiestamente enseñan, que la gracia que hemos de recibir de Dios es espiritual, tenemos mucho cuidado de mantener dentro de sus límites esta libertad que nos es prometida y ofrecida en Cristo”³⁶⁰. Sin embargo, la disciplina moral y ética que fue sostenida por la iglesia de Ginebra, y por las comunidades calvinistas posteriores, establecerían una visión de comunidad que afectaría el funcionamiento del estado³⁶¹.

Esta visión, y volviendo sobre el sistema disciplinario calvinista, era la de que el cumplimiento de la ley -justicia- espiritual, llevada a cabo por los consistorios -pastores y líderes laicos escogidos por la congregación, los cuales llevaban el nombre de presbíteros- en cada comunidad eclesiástica local, debía ser aplicada a través de lo que Calvino denominó como “la disciplina de la iglesia”, la cual es descrita por el reformador como: “El poder de las llaves³⁶² y de la jurisdicción espiritual [...] -y argumentó que- no hay sociedad, ni casa por pequeña que sea la familia, que pueda subsistir en buen estado sin disciplina, mucho más necesaria ha de ser en la iglesia [...] -la cual- debe mantener en disciplina al pueblo”³⁶³.

Bajo el paradigma teológico de Calvino, esta disciplina eclesiástica se aplicaba, según la gravedad de la falta “y la jurisdicción que el Señor -según él- ha dado”³⁶⁴, en admoniciones

³⁵⁹ *Ibíd*, p. 37.

³⁶⁰ Cf. Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II...p. 1357-1358).

³⁶¹ Cf. Philip GORSKI: *The Disciplinary Revolution Calvinism...*p. 21.

³⁶² Las llaves simbolizaban dentro del imaginario cristiano, la autoridad que Jesús había delegado a la iglesia mediante los apóstoles, lo cual es mencionado en textos como Mateo 16:19.

³⁶³ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... P. 1126).

³⁶⁴ *Ibíd*, p. 1128

privadas y amonestaciones públicas³⁶⁵, para no profanar la iglesia³⁶⁶; evitar la corrupción de los “buenos”³⁶⁷; suscitar el arrepentimiento público o privado según la falta³⁶⁸. Nadie se encontraba exento de la disciplina de la iglesia³⁶⁹ -ya sean autoridades eclesiásticas o civiles, así como cualquier otro miembro de la iglesia, todos estaban sujetos a esta disciplina-; la cual debía ser aplicada con moderación y misericordia, puesto que el fin de esto, según el reformador, era la unidad de la Iglesia y la sociedad civil: “toda regla de disciplina eclesiástica debe siempre tener en cuenta la unión del espíritu en el vínculo de la paz”³⁷⁰.

Es relevante señalar que Calvino aborda la disciplina desde una perspectiva comunitaria -la cual se traslaparía al estado-, para él, es la iglesia la que impulsa “la obediencia hacia la ley entre sus miembros”³⁷¹, y lo hace a través de mecanismos institucionales, como lo es el consistorio, los cuales “supervisaban la moral de la iglesia”³⁷². Entre las faltas que suscitaban disciplina estaban: la borrachera, el adulterio, la violencia doméstica y pública, el hurto, la difamación, etc. La disciplina no tenía la finalidad de castigar, puesto que este era el rol de los magistrados civiles³⁷³, sino que más bien apuntaba a la práctica de purgar o expurgar “el pecado de la comunidad cristiana”³⁷⁴.

Esto con la finalidad de que la iglesia pudiera dar un testimonio de la voluntad de Dios al mundo: “Por lo tanto, -Calvino- estaba más preocupado con la pureza de la iglesia que con la moralidad de sus miembros per se [...] En consecuencia, cada individuo no solo era responsable de su propia conducta [...] -sino que también de la de- otros miembros de la congregación [...] En resumen, la Iglesia Reformada hizo que cada individuo fuera

³⁶⁵ Cf. *Ibíd*, p. 1127.

³⁶⁶ Cf. *Ibíd*, p. 1129

³⁶⁷ *Ídem*.

³⁶⁸ Cf. *Ibíd*, p. 1130.

³⁶⁹ Cf. *Ibíd*, p. 1131.

³⁷⁰ *Ibíd*, p. 1134.

³⁷¹ Philip GORSKI: *The Disciplinary Revolution Calvinism...*p. 21.

³⁷² *Ídem*.

³⁷³ Cf. John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...”p.37-38.

³⁷⁴ Según la teología reformada [por lo que se utilizara la definición de Louis Berkhof] el pecado es: “un mal moral [...] es una acción que equivoca el blanco y consiste en una desviación del camino recto [...] es una falta a la integridad y la rectitud [...] una transgresión pasiva de la ley; y una violación del pacto [...] deslealtad y traición [hacia Dios] [...] perversión y distorsión de la naturaleza [...] es una oposición a Dios, y una transgresión positiva de su ley [...] es una elección libre contra Dios [...] es separación de Dios, oposición a Dios [...] esto se manifiesta en constantes transgresiones de la ley de Dios en pensamiento, palabra y obra” (Louis BERKHOF: *Teología sistemática...* P. 276)

responsable no solo de su propia conducta, sino que también por la pureza de la iglesia como un todo.”³⁷⁵. Lo que conllevó a que se gestaran prácticas de vigilancia comunitaria, en las que la sociedad civil actuaba como un ente regulador de la conducta social.

Las comunidades calvinistas no solo adoptaron estos principios disciplinarios para el funcionamiento de la iglesia, sino que además los extrapolaron al mundo social³⁷⁶, por medio de la teorización, institucionalización, y aplicación de estos principios³⁷⁷. Lo cual se debió a que Calvino “había articulado con cautela la visión de una comunidad piadosa modelada sobre la política de los antiguos judíos, en la que los líderes religiosos y seculares cooperarían para lograr una cristianización radical de la sociedad [...] por lo tanto, el pensamiento político de Calvino proporcionó una base intelectual confiable para las teorías republicanas del gobierno”³⁷⁸, razón por la cual, este sistema eclesiástico articulado por Calvino, terminó por moldear los sistemas político-legales de las comunidades calvinistas, las cuales tendrían una significativa influencia sobre la Europa Moderna.

Es debido a lo dicho hasta aquí, que se puede señalar que la visión de Calvino, sobre la preeminencia del decálogo, por sobre la ley natural -la cual era considerada como importante, pero perfectible-, terminó primando en las primeras comunidades calvinistas, las cuales “exigieron -a sus gobernantes- una aplicación más estricta de las normas bíblicas de la ley y la ética cristiana, en toda la sociedad y en todas las esferas de la vida social.”³⁷⁹. Es por ello por lo que las aplicaciones e intentos de aplicación, de la ley mosaica en la sociedad, se dieron principalmente en: Suiza [reformados], Francia [hugonotes], Inglaterra [anglicanos, puritanos, congregacionalistas y presbiterianos], Escocia [presbiterianos], Países Bajos [reformados y puritanos], Alemania [reformados, principalmente en Brandemburgo, posterior Prusia], y en los países Escandinavos³⁸⁰ [en los cuales los pietistas luteranos asumieron las posiciones de Calvino].

En lo que respecta al segundo punto, Calvino sostuvo -bajo su comprensión teológica- que la forma en que Dios se relaciona con la iglesia -invisible e institucional-, es

³⁷⁵ Philip GORSKI: *The Disciplinary Revolution Calvinism...*p. 21.

³⁷⁶ Cf. *Ibíd*, p. 150.

³⁷⁷ Cf. *Ibíd*, p. 22.

³⁷⁸ Philip GORSKI: *The Protestant Ethic Revisited*, Temple University Press, Filadelfia, 2011. P. 45.

³⁷⁹ Philip GORSKI: *The Disciplinary Revolution Calvinism...*p. 150.

³⁸⁰ *Ídem*.

el modelo para la relación que debe existir entre las autoridades civiles y los ciudadanos. Este modelo es definido teológicamente como pacto o alianza, y establece que cada una de las partes contrayentes de un acuerdo, asumen compromisos y responsabilidades, los cuales se revisten de un carácter sagrado ante Dios, y por consiguiente, son inquebrantables, a menos que Dios disponga que las cosas sean de otra forma. Para el reformador de Ginebra, el Dios de la biblia no solo promovía este tipo de relaciones contractuales entre las personas, sino que además, Él mismo las establecía con los seres humanos. Según Calvino, estas relaciones contractuales, las hacía de la siguiente manera: “Dios entraba en un pacto [...] luego revelaba la naturaleza del pacto mismo, y finalmente le ponía un sello, con las atestaciones que lo acompañan [...] -además incluía- promesas”³⁸¹. Debido al carácter inmutable que Calvino le reconocía al Dios de la biblia, estos pactos tenían un tenor perpetuo: “Porque Dios no está acostumbrado a pronunciar nuevos oráculos que puedan destruir el crédito, oscurecer la luz o debilitar la eficacia de los que precedieron; pero continúa, como en un tenor perpetuo, las promesas que una vez hizo”³⁸².

Las implicancias políticas y legales de estos principios teológicos del pacto, se fundamentaban en la idea de que todos los seres humanos tenían la misma dignidad, y por tanto los mismos derechos. La dignidad intrínseca del ser humano se desprendía de la concepción teológica-filosófica, de que este había sido hecho a imagen y semejanza de Dios. Para Calvino, esto implicaba que: “La gloria de Dios brilla peculiarmente en la naturaleza humana, donde la mente, la voluntad y todos los sentidos, representan el orden divino”³⁸³, es decir, que para el reformador, el ser humano es un reflejo finito de quien es Dios. Ahora bien, y a pesar de que el reformador afirmaba -junto a la tradición cristiana precedente- que el ser humano estaba en una condición deplorable después de la desobediencia que es atribuida a Adán, y que según el pensamiento cristiano es la causa por la que el ser humano se inclina al mal³⁸⁴, Calvino señalaba que: “En verdad, hay muchas cosas en esta naturaleza corrupta que pueden inducir al desprecio; pero si sopesas correctamente todas las circunstancias, el hombre es, entre otras criaturas, un cierto ejemplar preeminente de sabiduría, justicia y

³⁸¹ Juan CALVINO: *Comentario Bíblico del Antiguo Testamento (Parte I)*. CLIR, San José, 2022. P. 330.

³⁸² *Ibíd.*, p. 332.

³⁸³ *Ibíd.*, p. 25

³⁸⁴ *Ídem.*

bondad divinas, de modo que los antiguos lo llaman merecidamente μικρόκοσμος , un mundo en miniatura”³⁸⁵.

Es debido a esta condición de igualdad ontológica, que Calvino construye uno de sus postulados político-legales más importantes, y es que tanto los príncipes, como los magistrados y los ciudadanos, tenían la misma dignidad, y por tanto los mismos derechos y deberes políticos. Para el reformador, este principio que según su percepción se sustentaba en la idea de la “providencia”, elevaba “en dignidad a los más humildes del pueblo [...] y abatía a los más altos y estimados”³⁸⁶. De hecho, para él, no era deseable que los magistrados o los príncipes fueran elevados a una altura de dignidad ontológica superior, puesto que eso podría “ponerlos casi en competencia con Dios”³⁸⁷.

No obstante, Calvino desapruueba cualquier ímpetu de tipo anarquista, y señala que a pesar de que los magistrados y los príncipes no tienen una dignidad ontológica superior a la de los ciudadanos -que no ejercían como funcionarios públicos-, estos son: “patronos y protectores de los fieles servidores de Dios”³⁸⁸. Sin embargo, y a pesar de que Calvino no les reconoce una dignidad ontológica superior -a magistrados y príncipes-, es afirmativo, al asignarles una dignidad funcional superior, es decir, que en tanto cumplan con su función, que es gobernar y proteger al pueblo, estos están en una posición de autoridad y dignidad distinta al del resto de individuos que componen el tejido social de una comunidad estatal³⁸⁹, en disposición de su función -ocupación-, pero no de su naturaleza.

Según Calvino, esta igualdad ontológica, presupone la idea de que había una autoridad superior³⁹⁰, ante la cual todos los miembros de la sociedad debían someterse, esa autoridad era el Dios cristiano, el cual manifestaba su autoridad a través de la exigencia moral, de que fueran cumplidas y respetadas sus leyes y decretos -condensados en el decálogo de Moisés-³⁹¹. Esta idea llevó a que Dios fuera considerado como el líder de la comunidad³⁹²,

³⁸⁵ *Ibíd*, p. 22.

³⁸⁶ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I...p. 23.

³⁸⁷ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... p. 1357.

³⁸⁸ *Ibíd*, p. 1361.

³⁸⁹ *Cf. Ibíd*, p. 1360.

³⁹⁰ *Cf.* Paul MARSHALL: “Calvino, política...P. 164.

³⁹¹ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... pp. 1358-1359.

³⁹² *Cf.* Paul MARSHALL: “Calvino, política...P. 159-160.

ante el cual todos debían responder, sin excepción, incluso las autoridades civiles y eclesiásticas, puesto que todos compartían una misma naturaleza ontológica subordinada a la imagen de Dios, es por ello por lo que Calvino señala lo siguiente: “siempre que cada uno de nosotros considera su propia naturaleza, debe acordarse de que hay un Dios el cual [...] gobierna todas -las cosas- [...] -ante el cual el ser humano, tendrá que- dar cuenta de todas sus obras [...] -es por ello por lo que deben dirigir- ante Él con gran reverencia los designios de su corazón, y fijarlos en Él”³⁹³. El que todos tuvieran que responder en igualdad de condiciones ante una misma autoridad superior -no finita-, desembocaría en que todos los estamentos presentes en la sociedad se asumieran como iguales ante la ley.

Sumado a lo ya mencionado, y en relación con el sustento teórico de la teoría del pacto aplicada al sistema político-legal, el reformador plantearía la tesis de la sumisión mutua³⁹⁴. Este planteamiento tenía la siguiente hipótesis: todos los individuos presentes en la sociedad, sin excepción, deben, a través de sus actividades vocacionales, someterse y servirse unos a otros³⁹⁵. Esta tesis fue asumida como un “principio general de orden [...] -que suponía, que- ninguna actividad, persona o institución podía reivindicar ser la mediadora plena entre Dios y el ser humano [...] -antes bien, debe haber entre- todos una unión universal de sujeción [...] Esta sujeción mutua, e igualdad de estilos de vida y actividades, llevan a un énfasis en que ninguna institución o persona debe tener primacía de autoridad sobre las otras”³⁹⁶. Es por ello por lo que el principio de sumisión mutua apunta a que los individuos que componen la sociedad, tienen ante todo, una responsabilidad para con su prójimo, la cual es servirle, considerándole como un superior, tanto los ciudadanos a los magistrados, como los magistrados a los ciudadanos.

Estos postulados planteados por Calvino, el de la igualdad ontológica entre todos los seres humanos, la dignidad así como la autoridad funcional de los magistrados, la subordinación transversal ante una misma autoridad -El Dios cristiano y su ley-, la igualdad ante la ley, y el principio de la sumisión mutua, proveyeron un sustento teórico sólido sobre

³⁹³ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I...pp. 8-612.

³⁹⁴ Cf. Juan CALVINO: *Comentario Bíblico de la carta a los efesios*, Biblia Plus. Rescatado en: <https://www.bibliaplus.org/es/commentaries/3/comentario-biblico-de-juan-calvino/efesios/5/21> (Consultado el 08 de Agosto de 2022)

³⁹⁵ Cf. Paul MARSHALL: “Calvino, política...P. 162-163.

³⁹⁶ *Ídem*.

el cual poder plantear la aplicación del dogma del pacto o alianza, al sistema político-legal ginebrino -con posterior aplicación en la mancomunidad reformada-. El dogma del pacto aplicado al área del quehacer humano ya mencionado permitiría la racionalización y sistematización de una filosofía político-jurídica, la cual postularía la idea de que la sociedad era una entidad contractualista, es decir, que se estructuraba en torno a contratos colectivos -explícitos o implícitos- que aseguraban el orden, la cohesión social y la legitimidad de las autoridades. Esta noción contractualista de las relaciones humanas en sociedad, se materializarían a través de “pactos religiosos, sociales y políticos -en las comunidades calvinistas-”³⁹⁷.

La elaboración de esta filosofía político-jurídica permitiría una serie de articulaciones sociales en la comunidad reformada de Ginebra³⁹⁸, entre las cuales estarían:

a) La justificación teórica, política, y jurídica, para separarse y resistir la autoridad eclesiástica-espiritual de la Iglesia de Roma, la cual, según Calvino, había roto el pacto entre ella, como institución eclesiástica, con los feligreses cristianos que estaban bajo su dirección, puesto que habrían actuado de forma tiránica con ellos, por lo que tales -los feligreses- tenían el derecho no solo de separarse y resistir, sino que también de formar iglesias nacionales independientes de Roma³⁹⁹. Para Calvino, las autoridades eclesiásticas habrían perdido la legitimidad y autoridad espiritual que ostentaban a través de la dignidad de sus cargos, debido a que habrían quebrado el pacto a través de sus malas prácticas.

b) El apoyo político-espiritual a los magistrados civiles, que se levantaran en contra de príncipes y reyes, que estén atacando “violentamente a la humilde gente común”⁴⁰⁰. Esto sobre la base, de que los príncipes y reyes, hayan quebrado el pacto social que había entre ellos y el pueblo -puesto que ambos grupos eran igual en dignidad ontológica ante Dios-. Para Calvino, solo los magistrados pueden liderar estas acciones, puesto que ellos son los que han sido: “ordenados particularmente para la defensa del pueblo y para refrenar la excesiva licencia de los reyes”⁴⁰¹. Para el reformador, el deber de los magistrados civiles era

³⁹⁷ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 163.

³⁹⁸ Lo que se extrapolaría a las primeras comunidades calvinistas de Europa.

³⁹⁹ Cf. Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado”, En Matthew BARRETT (eds.) *Los Fundamentos Teológicos de la Reforma*, Editorial Kerigma, Salem (Oregón), 2018. P. 504-505.

⁴⁰⁰ *Ídem*.

⁴⁰¹ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... p. 1386.

oponerse a los reyes “malvados” o “injustos”, en caso de no hacerlo, estos estarían traicionando al pueblo y a Dios⁴⁰², puesto que tales debían velar por “la igualdad humana esencial, [...] -puesto que según la lógica reformada- todas las personas bajo su autoridad tenían un mismo valor innato -ya sean reyes o ciudadanos comunes-”⁴⁰³.

c) Los gobernantes o magistrados civiles debían internalizar la idea de que su autoridad dentro del pacto político-jurídico, no se desprendía de una característica particular-natural presente en ellos mismos, puesto que según Calvino: “La dignidad, por tanto, con que están revestidos es sólo temporal y pasará con la moda del mundo”⁴⁰⁴. Sino que se desprendía de Dios, quien -según Calvino-: “Lo ha honrado con títulos ilustres y honoríficos, y ha recomendado singularmente su dignidad”⁴⁰⁵. Por lo que tales debían, al igual que los ciudadanos que no ocupaban cargos públicos, someterse a la misma autoridad, la cual era Dios y su ley⁴⁰⁶. Si tales ordenaban acciones o normas, que iban en contra de Dios, quien era la autoridad común de ambos grupos, los ciudadanos podían desobedecer a las autoridades civiles⁴⁰⁷, puesto que tales perdían su legitimidad pactal frente al pueblo y frente a Dios⁴⁰⁸. Este énfasis en la soberanía de Dios estableció una relación de afinidad-electiva, entre los planteamientos reformados, y los primeros planteamientos democráticos occidentales modernos, puesto que tales:

“Establecían una autoridad que trascendía toda autoridad humana [...] -Puesto que si Dios es más grande que todos los seres humanos, y si, como también enfatizaron los calvinistas, toda la humanidad está viciada por el pecado original, entonces se deduce que ningún ser humano u oligarquía de élite se le puede confiar un poder incondicional. El poder, ampliamente distribuido a través del cuerpo político, es responsable y se corrige a sí mismo.”⁴⁰⁹

⁴⁰² *Ídem*.

⁴⁰³ William STEVENSON: “Calvin and Political issues”, En Alistair MCGRATH & Darren MARKS (eds.) *The Blackwell Companion to Protestantism*, Blackwell Publishing, Oxford, 2004. P. 180.

⁴⁰⁴ *Ibíd*, p. 178.

⁴⁰⁵ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... p. 1360.

⁴⁰⁶ *Cf. Ibíd*, p. 1361.

⁴⁰⁷ *Cf. Ibíd*, p. 1386-1387.

⁴⁰⁸ *Ídem*.

⁴⁰⁹ WOGAMAN: *op. cit.* P. 289.

d) Como todos los ciudadanos eran iguales ontológicamente, todos podían participar dentro del cuerpo político, puesto que para Calvino “Todos debían ser libres de participar, ya que todos también podían, al menos potencialmente, responder a la voluntad trascendente de Dios -en esa área-”⁴¹⁰. Es debido a esto, que el estado debía garantizar la participación ciudadana, proteger el derecho de los individuos a expresar sus opiniones políticas y ejercer como funcionarios públicos en cualquiera de los puestos burocráticos del estado⁴¹¹. Limitar esta participación implicaba atentar en contra del principio de igualdad ontológica entre los seres humanos, el cual era la base del pacto entre el pueblo y la autoridad civil⁴¹².

La idea del pacto, como base de la institucionalidad político-jurídica de las naciones, se establecería como una de las características más relevantes de la tradición reformada en el mundo occidental. Puesto que permitiría que en el siglo XVII se establecieran principios modernos como el de la Lex Rex, el constitucionalismo como base jurídica de una nación, la república-democrática como la forma más adecuada de gobierno, entre otros principios que serán tratados más adelante. Cada uno de los principios elaborados en esta sección, irán en disposición de fortalecer la identidad de los burgueses protestantes, los cuales, como grupo social en ascenso, internalizarán estos principios dentro de su *ethos*.

En lo que respecta al tercer punto, Calvino postularía la idea político-teológica, de que los magistrados civiles, así como los servidores públicos en general, habrían sido comisionados por Dios para que fueran representantes visibles de su justicia⁴¹³. Por lo que para el reformador, la vocación de los magistrados tenía una dignidad funcional especial -no ontológica-, distinta a la de otras vocaciones: “no se debe poner en duda que el poder civil es una vocación, no solamente santa y legítima delante de Dios, sino también muy sacrosanta y honrosa entre las vocaciones”⁴¹⁴. Ahora bien, y a pesar de la dignidad que Calvino le otorgaba a este oficio, el mismo reformador señalaba que tales debían considerarse a sí mismos como

⁴¹⁰ *Ídem*.

⁴¹¹ Cf. John WITTE: “Protestantism, Law and Legal Thought”, En Alister MCGRATH & Darren MARKS (eds.) *The Blackwell Companion to Protestantism*, Blackwell Publishing, Oxford, 2004. P. 302.

⁴¹² Cf. *Ibíd*, p. 301.

⁴¹³ Cf. Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... p. 1362.

⁴¹⁴ *Ibíd*, p. 1361.

servidores de Dios y del pueblo, y, por lo tanto, interpelados por Dios para actuar con justicia y rectitud⁴¹⁵, no considerándose a sí mismos como el centro del gobierno⁴¹⁶.

Por otro lado, y a pesar de que los magistrados civiles eran -bajo el interpretación de Calvino- servidores de Dios y del pueblo, tales no podían interferir en el desarrollo o en la disciplina de la iglesia. Puesto que, según el reformador, el gobierno así como la disciplina de esta institución, debían estar en manos de un grupo de hombres que él definió como presbíteros regentes⁴¹⁷ (ver en anexo 4), también llamados magistrados eclesiásticos, los cuales eran elegidos por la congregación, para que junto con los ministros ordenados - también llamados presbíteros docentes, reverendos o pastores-, dirigieran la iglesia, ejerciendo un tipo de jurisdicción “espiritual” sobre los comulgantes⁴¹⁸. No obstante, para el reformador, los magistrados civiles tenían autoridad y jurisdicción⁴¹⁹ sobre la esfera civil, es decir, tales podían juzgar crímenes y establecer normas, las cuales debían ser respetadas y acatadas por todos los ciudadanos, sin excepción⁴²⁰. Es por ello por lo que Calvino señala que: “el magistrado, es guardián y conservador de las leyes [...], las leyes conforme a las cuales el magistrado ordena [...] el pueblo debe ser gobernado por las leyes y ha de obedecer al magistrado”⁴²¹.

Anexo 4: El *Consistorio de Ginebra*, este modelo de gobernanza eclesiástica instaurado por Calvino, en contraposición al modelo episcopal, plantearía las bases del sistema democrático representativo de tipo republicano, que sería instaurado en las naciones reformadas.



⁴¹⁵ Cf. *Ibíd*, p. 1362.

⁴¹⁶ Cf. Paul MARSHALL: “Calvino, política...P. 167.

⁴¹⁷ Cf. Juan CALVINO: *Comentario a las Epístolas Pastorales*, Libros Desafío, Grand Rospid, 2006. P. 160-161.

⁴¹⁸ Cf. Alister MCGRATH: *El pensamiento de la Reforma...*p. 252-253.

⁴¹⁹ Cf. Henry VAN TIL: *El concepto calvinista...*p. 80.

⁴²⁰ Cf. Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... p. 1360.

⁴²¹ *Ibíd*, p. 1359.

De esta forma, Calvino establecía una separación formal-administrativa entre la iglesia y el estado, postulando que cada una de estas instituciones tenía una jurisdicción y una autoridad específica dentro del cuerpo social, no obstante, ambas debían trabajar juntas para el establecimiento de una república cristiana, para ello: “-El reformador- insistía en la separación básica de los cargos y operaciones, de la iglesia y el estado [...] -con la finalidad de que- los funcionarios de la iglesia y los del estado, desempeñaran papeles legales complementarios en la creación de una comunidad cristiana local y de sus leyes, y en el cultivo de derechos y deberes de los ciudadanos”⁴²². Por lo que para Calvino, ambas instituciones debían cooperar en el establecimiento de una sociedad cristiana, sin embargo, debían hacerlo desde la esfera que Dios le había asignado a cada una:

“Calvino veía a la iglesia como el brazo espiritual de la comunidad cristiana, como parte de una res publica christiana o política cristiana [...] -para él- La autoridad mundana incumbía al juez civil. El papel de un magistrado piadoso argumentaba Calvino, era proteger la religión [...] e imponer una disciplina cristiana a la comunidad en su conjunto [...] Juntos, iglesia y magistrado debían trabajar hacia el establecimiento de una ‘política cristiana’ (res publica christiana) para efectuar una profunda cristianización de la vida social”⁴²³.

Para Calvino, ambas instituciones estaban bajo lo que él definía como el “señorío de Cristo”, lo que implicaba, por tanto, que los presbíteros regentes y docentes -autoridades eclesiásticas-, así como los magistrados civiles -autoridades públicas-, debían responder a la figura de Cristo, como máxima autoridad, el cual, según el reformador, había sido constituido como: “Rey, para gobernar el mundo y ejercer poder”⁴²⁴. En consecuencia, los magistrados civiles no les debían obediencia política a las autoridades eclesiásticas, debido a que: “Dios [...] al cual le agrada conducir el gobierno de los hombres [...] está presente y preside la institución de las leyes y la recta administración de la justicia [...] -por lo que es ante él, que tendrán que- dar cuenta del cargo que ostentan [...] porque si en algo faltan, no hacen injuria a los hombres, a quienes injustamente atormentan, sino también a Dios, cuyos sagrados

⁴²² John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p.36

⁴²³ Philip GORSKI: *The Disciplinary Revolution Calvinism...*p. 21.

⁴²⁴ Juan CALVINO: *Comentario del Nuevo Testamento*, Edición Kindle, 2023. Rescatado de: https://www.amazon.com/gp/product/B0C9JWPRFW/ref=x_gr_bb_amazon?ie=UTF8&tag=x_gr_bb_amazon_20&linkCode=as2&camp=1789&creative=9325&creativeASIN=B0C9JWPRFW&SubscriptionId=1MGPYB6YW3HWK55XCGG2 (consultado 12 de julio de 2023).

juicios mancillan”⁴²⁵. Este planteamiento permitiría que varias ciudades burguesas de mediados del siglo XVI se sumaran a la reforma, particularmente a través de la vía reformada -o calvinista-, debido a que este grupo de protestantes, les daban un mayor marco de acción política que la Iglesia de Roma, y más estabilidad que los reformadores radicales⁴²⁶.

En lo que respecta a la iglesia católica romana, y por tanto a la relación entre los magistrados civiles y la Iglesia medieval, se puede observar una inclinación por la idea de que los magistrados civiles -y por tanto el estado en su conjunto- debían estar bajo la dirección y autoridad de la Iglesia, particularmente del Papa. Esta idea sería tímidamente planteada por San Agustín de Hipona (354-430) en su obra “La Ciudad de Dios”, donde señalaría que la Iglesia era la única institución capaz de entregar paz y orden a la sociedad⁴²⁷, y puesto que esta representaba a Cristo, tenía más autoridad que el gobierno civil para dirigir a los ciudadanos. Este será uno de los primeros planteamientos usados por la Iglesia de Roma para justificar su intervención sobre el estado⁴²⁸.

Este argumento se sumaría a una serie de eventos, e ideas planteadas por la Iglesia de Roma en la Edad Media. En primer lugar, se puede mencionar la influencia de los obispos de Roma, Dámaso (304-384), León Magno (390-461) y Gelasio (año de nacimiento desconocido-496), entre los siglos IV y V: “los cuales, asumiendo la realidad de la inexistencia de la autoridad política en Occidente, se habían comportado como si fueran emperadores, dialogando en igualdad de condiciones con los *basileis* de Bizancio”⁴²⁹. En segundo lugar, se debe hacer referencia a la *Donatio Constantini*, documento -el cual tendría un origen espurio-, que sería presentado por el Papa Esteban II (715-757) al rey de los francos, Pipino el Breve (714-768), para que este le ayudara a someter a los lombardos: “Esteban le había mostrado a Pipino la Donación de Constantino, es decir, un documento, por el cual el Vicario de Cristo,

⁴²⁵ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... p. 1360.

⁴²⁶ Cf. Alistair MCGRATH: *El pensamiento de la Reforma...*p. 34.

⁴²⁷ Cf. San Agustín de HIPONA: *La ciudad de Dios*, FV Éditions, Santiago, 2015. pp. 1038-1041.

⁴²⁸ Cf. Enrique SOMAVILLA & Carmen CALDERÓN: “El Estado en el pensamiento de San Agustín y Santo Tomás”, en *Anuario jurídico y económico Escorialense*. Vol. 55 (2022). P. 20.

⁴²⁹ Luis ROJAS & José de TORO: “La Donación de Constantino: un debate historiográfico multiseccular”, en *Revista de Historia de la Universidad de Concepción*, N° 30 (2023). P. 8.

el Papa, aparecía como señor y dueño legítimo de Italia y como sujeto de rango imperial; más aún, como emperador de Occidente.”⁴³⁰.

A pesar de las dudas que algunos gobernantes plantearon con respecto a la legitimidad de la Donación de Constantino, el poder papal sobre la autoridad civil se consolidaría con las reformas implementadas por el Papa Gregorio VII (1020-1085) “en cuyo pontificado se afianzó la consideración del Papa como cabeza de la cristiandad, sobre la base de la superioridad del poder espiritual sobre el temporal”⁴³¹. La forma en la que el Papa Gregorio VII consolidaría la idea de que el poder espiritual institucional representado en la Iglesia de Roma, estaba por sobre el poder político temporal, sería a través de una serie de dictámenes elaborados en el año 1075 -año en que comenzarían las hostilidades entre la sede romana, y el emperador Enrique IV del sacro Imperio Romano Germánico-, entre los cuales estaban las siguientes afirmaciones: “todos los príncipes besarán el pie del papa -es decir, que debían reconocer su autoridad- [...] -que- él tiene el poder de deponer emperadores [...] su decreto no puede ser anulado por nadie, y que puede anular los decretos de cualquiera. [...] no puede ser juzgado por nadie [...] la iglesia romana nunca ha errado y nunca errará [...] Que por su mandato o permiso los súbditos puedan acusar a sus gobernantes -los cuales podían ser excomulgados-”⁴³².

Lo que llevó a que Gregorio VII planteara que: “la justicia sólo podía ser definida por la iglesia romana”⁴³³, por lo que los reyes así como los magistrados civiles, comenzaron a ser considerados, en un nivel político-legal, como individuos eclesiásticos, sujetos a la jurisdicción de la Iglesia y por tanto del Papa⁴³⁴. Estas reformas le otorgarían un poder -a nivel teórico-político- casi universal al pontífice de Roma, sobre los reinos católicos de

⁴³⁰ Carlos RODRÍGUEZ: “La Donatio Constantini en la Europa Feudal, La Donatio Constantini en la Europa Feudal”, en *XIII Jornadas Inter escuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca*. 2011. P. 4.

⁴³¹ Carlos SALINAS: “Relaciones entre el poder temporal y el poder espiritual en la historia”, Pontificia Universidad Católica de Chile, p. 31. Rescatado de: https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20170811/20170811160538/der_eclesiastico_cap1.pdf (consultado el 12 de agosto de 2023)

⁴³² Oliver THATCHER & Edgard HOLMES: *A Source Book of Medieval History*, Charles Scribner’s sons, New York, 1905. P. 136-137.

⁴³³ Carina GANUZA: “Teorías para la construcción del poder temporal: el papado y la iglesia en el occidente europeo (siglo x-xiii)”, *Enfoques* [online]. Vol.23, n.1 (2011). P. 87. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-27212011000100006&lng=es&nrm=iso. ISSN 1669-2721 (consultado el 13 de agosto de 2023)

⁴³⁴ Cf. *Ídem*.

occidente: “La institución católica establecía la dirección papal de la comunidad de los creyentes. Las leyes dictadas poseían validez jurisdiccional y el mismo papa decidía qué hechos y qué circunstancias afectaban a sus intereses vitales”⁴³⁵. Lo que sumado a la doctrina de las dos espadas, articulada por Pedro Damiano (1007-1072), Bernardo de Claraval (1090-1153), Geoffroi de Vendôme (1070-1132), y Juan de Salisbury (1120-1180), y que anteriormente había sido planteada por el Papa Gelasio I, terminaron por posicionar al Papa por sobre cualquier poder temporal. Esta posición es resumida en las palabras de Bernardo de Claraval, quien señala que: “el poder espiritual era *ad usum* [para hacer] mientras que el temporal, era *ad nutum* -para asentar-”⁴³⁶.

Para el siglo XIII, ya era aceptada la idea de que los reyes, el emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, y los magistrados civiles, eran usufructuarios de los dominios del Papa, y delegados eclesiásticos, que ejercían en “nombre de la Iglesia, la jurisdicción sobre los laicos”⁴³⁷. El clímax de estos postulados llegaría con la articulación política-teológica de la doctrina de la primacía papal, planteada por Tomás de Aquino (1225-1274), el cual apuntaba a que el obispo de Roma tenía potestad sobre la Iglesia y el Estado, puesto que según su comprensión teológica:

“El Sumo Pontífice Romano puede ser llamado Cristo, Rey y Sacerdote -pues Aquino señala que es el vicario de Cristo- [...] todo el dominio de los fieles depende de San Pedro y de sus sucesores [...] el Sumo Pontífice es cabeza en el cuerpo místico de todos los fieles de Cristo, [...] primer Príncipe y Señor [...] tiene jurisdicción temporal y espiritual [...] El Papa se aventaja a cualquier otro dominio [...] los Vicarios de Cristo, pastores de la Iglesia, deben ser preferidos a todos -los gobernantes-”⁴³⁸.

Para Tomás de Aquino, el Papa vendría a ser la representación visible del poder y la autoridad de Cristo en la tierra, por lo que afirmaría que, todas las autoridades civiles debían estar bajo la jurisdicción política del sumo pontífice romano⁴³⁹. No obstante, y a pesar de que esta idea político-teológica, de que el Papa de Roma tenía primacía por sobre todos los

⁴³⁵ *Ibid.*, p. 86.

⁴³⁶ Florencio HUBEÑAK: “Raíces y Desarrollo de la Teoría de las dos Espadas”, en *Prudentia Iuris*. N° 78 (2014). P. 121.

⁴³⁷ *Ibid.*, p. 123.

⁴³⁸ Santo Tomás de AQUINO: *Del gobierno de los Príncipes*, Stat Veritas, Buenos Aires, 2012. P. 58-59.

⁴³⁹ Cf. *Ídem*.

poderes temporales, fue el concepto político dominante durante gran parte de la edad media, la crisis que se desembocaría con el Gran Cisma de Occidente (1378-1417), periodo en el cual varios obispos se disputarían el título de Pontífice Máximo, llevaría a que la institucionalidad papal sufriera un desprestigio del cual les sería difícil recuperarse⁴⁴⁰. En consecuencia se produjo un “debilitamiento de la autoridad papal”⁴⁴¹, lo que llevó a que en el siglo XVI, los papas comenzaran a ser ignorados por algunos gobernantes civiles⁴⁴², particularmente en Inglaterra y en el Imperio Romano Germánico⁴⁴³ -donde había un particular sentimiento anti papal⁴⁴⁴-. A esto se sumó un creciente anticlericalismo⁴⁴⁵, un progresivo pluralismo religioso en el seno de la Iglesia⁴⁴⁶, una disputa entre la autoridad de los concilios -propuesta por la escuela de París- y la del Papa⁴⁴⁷, y los movimientos husitas⁴⁴⁸ y lolardos⁴⁴⁹ que criticaban la autoridad de la Iglesia de Roma sobre las iglesias nacionales y los poderes temporales.

Los burgueses estarían entre aquellos grupos sociales que serían más críticos con la Iglesia de Roma y su influencia político-religiosa sobre las ciudades, lo cual se daría debido a que este sería uno de los grupos de más rápido ascenso social en la Europa del siglo XVI. Sus objetivos sociales los llevarían a alinearse con los protestantes, los cuales serían vistos como aliados estratégicos⁴⁵⁰, particularmente los reformados -o calvinistas-, ya que estos legitimarían la autoridad de los magistrados civiles -que generalmente eran burgueses-, frente al poder eclesiástico. Estos burgueses encontrarían en las enseñanzas reformadas sobre los magistrados civiles, los fundamentos necesarios para elaborar un sistema político nacional estable, y libre de injerencias extranjeras⁴⁵¹ -como la papal-.

⁴⁴⁰ Cf. George HOLMES: *Europa Jerarquía y revuelta 1320-1450*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2019. P. 187-197.

⁴⁴¹ *Ibíd*, p. 197.

⁴⁴² Cf. John HALE: *La Europa del Renacimiento 1480-1520*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2019. P. 240.

⁴⁴³ Cf. *Ibíd*, p. 240.

⁴⁴⁴ Se puede citar por ejemplo, la marcha de las tropas de Carlos V sobre Roma en 1527.

⁴⁴⁵ Cf. Alister MCGRATH: *El pensamiento de la Reforma...*p. 42-46.

⁴⁴⁶ Cf. *Ibíd*, p. 48-51.

⁴⁴⁷ Cf. George HOLMES: *Europa Jerarquía y revuelta...*p. 197-212.

⁴⁴⁸ Cf. *Ibíd*, p. 213-232.

⁴⁴⁹ Cf. Alister MCGRATH: *El pensamiento de la Reforma...*p. 51-53.

⁴⁵⁰ Cf. *Ibíd*, p. 35-38.

⁴⁵¹ Philip GORSKI: *The Disciplinary Revolution Calvinism...*p. 18.

La importancia -en lo que concierne a los propósitos de la presente investigación- de este análisis histórico contextual sobre el poder político de la iglesia de Roma, radica en que la situación de Chile en el período decimonónico sería similar al de las naciones católicas tardomedievales en un aspecto particular: el Papa, y la Iglesia Romana afirmaban, mediante el Syllabus y el movimiento ultramontano, estar por sobre las autoridades civiles nacionales, puesto que Chile era un estado confesional⁴⁵². Esta situación generaría que en Chile un grupo de burgueses nacionales, asociados a los principios del liberalismo político, vieran un aliado estratégico en los burgueses protestantes que se asentarían en el país, y que en gran medida serían herederos de la tradición política de Calvino.

Calvino sería uno de los críticos más enérgicos de la autoridad papal, de hecho señalaría que: “Roma no advierte la diferencia que existe entre el poder civil y el eclesiástico [...] La iglesia no tiene la espada para castigar y poner freno; no tiene medio -o no debería tener- para obligar, ni cárcel, ni las demás penas con que la autoridad civil suele castigar [...] ni la iglesia se debe apropiarse de lo que le pertenece a la autoridad civil, ni la autoridad civil puede hacer lo que la iglesia hace [...] deben ir tan de acuerdo estas dos potestades, eclesiástica y civil, que una ayude a la otra”⁴⁵³. Posteriormente Calvino indicaría de manera crítica, que muchos líderes eclesiásticos usurparon por siglos el rol de los magistrados civiles, siendo que tanto unos como otros debían estar sujetos a la misma autoridad⁴⁵⁴, en este caso la de Cristo, la segunda persona de la trinidad según el pensamiento-teológico cristiano. Por lo que la iglesia reformada, así como las iglesias protestantes en general, rechazarían la idea de que el papa es el vicario de Cristo, y, por tanto, impugnarían el postulado de que tenía poder sobre las iglesias nacionales y el poder civil.

En el caso de los reformadores radicales -o anabaptistas-, Calvino los confrontaría acusándolos de espiritualistas, debido a que estos rechazaban la necesidad de tener magistrados civiles, o cualquier otro tipo de autoridad civil. Ante ello, el reformador los impugnaría de la siguiente manera: “A los espíritus utópicos, que no buscan sino una licencia desenfrenada hablan de esta manera actualmente y afirman que, puesto que hemos muerto

⁴⁵² Cf. Sol SERRANO: *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 2008. Pp. 61-68.

⁴⁵³ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... p. 1112-1113).

⁴⁵⁴ Cf. *Ibíd.*, p. 1114.

por Cristo a los elementos de este mundo y hemos sido trasladados al reino de Dios [...] es cosa baja y vil para nosotros e indigna a nuestra excelencia ocuparnos de estas preocupaciones [...] tal imaginación es una insensatez”⁴⁵⁵.

Para Calvino, la sociedad requería de la existencia de autoridades civiles, puesto que para él, estas autoridades proveían a las comunidades civiles del orden necesario para que estas pudieran mantenerse en funcionamiento, de hecho, argumentaba que la existencia de tales, hacía posible que “los hombres puedan vivir juntos [...] -puesto que tales ayudan a que- no se cometan escándalos públicos contra la religión en la sociedad, [...] que la tranquilidad física no sea perturbada [...] que cada uno posea lo que es suyo; que los hombres comercien entre sí, sin fraudes ni engaño; que haya entre ellos honestidad”⁴⁵⁶. En pocas palabras, para que haya cohesión social, señala Calvino, es necesario que exista la figura de los magistrados civiles.

Es debido a lo recién tratado, que se puede señalar que la figura de los magistrados civiles quedaría establecida como una autoridad necesaria y autónoma dentro de las sociedades reformadas, en contraposición a las posturas de los católicos romanos y los anabaptistas -o reformadores radicales-. No obstante, Calvino señalaría que la dignidad del cargo no podía disfrazar la; “locura, desvarío, crueldad [...] maldad [...] o vicios”⁴⁵⁷. Pero si el magistrado civil demostraba ser una persona íntegra, la ciudadanía debía honrarlo de corazón, no oponiéndose a su autoridad, sino que teniéndolo en cuenta, considerando el hecho de que tal debía ser respetado y honrado para el buen funcionamiento de la sociedad, de lo contrario, los individuos se estarían rebelando contra Dios⁴⁵⁸.

Ahora bien, y según Calvino, la responsabilidad que los magistrados civiles tenían ante Dios, y por tanto ante el pueblo, consistía en que debían: a) proteger al pueblo⁴⁵⁹ “-puesto que han sido- constituidos como protectores y conservadores de la tranquilidad, honestidad, inocencia y modestia públicas y deben ocuparse de mantener la salud y paz común”⁴⁶⁰; b)

⁴⁵⁵ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. II... p. 1358-1359.

⁴⁵⁶ *Ibíd*, p. 1359.

⁴⁵⁷ *Ibíd*, p. 1378.

⁴⁵⁸ *Cf. Ibíd*, p. 1378

⁴⁵⁹ *Cf. Ibíd*, p. 1361.

⁴⁶⁰ *Ibíd*, p. 1366

reflejar y aplicar la justicia divina⁴⁶¹, la cual, según el reformador, estaba contenida en el decálogo de Moisés⁴⁶²; c) procurar que la justicia fuera aplicada de manera igualitaria, sin hacer ningún tipo de distinción entre personas “oigan a sus hermanos [...] así al pequeño como a él grande”⁴⁶³; d) castigar y disciplinar a los incumplidores de la ley⁴⁶⁴; e) cuidar y proteger las libertades del pueblo sobre el cual “Los gobernantes de un pueblo libre deben poner todo su afán y diligencia en que la libertad del pueblo del que son protectores no sufra en sus manos el menor detrimento”⁴⁶⁵; f) mantener y proteger el culto público a Dios⁴⁶⁶.

Cada una de estas responsabilidades que los magistrados tenían con la figura de Dios, debían ir en directo beneficio de la sociedad en su conjunto, puesto que, según Calvino, esto permitiría una mayor armonía social⁴⁶⁷ -aunque no una sociedad perfecta⁴⁶⁸-. Para cerrar esta sección, se debe mencionar en consecuencia que Calvino proponía que el gobierno ideal, debía ser el republicano -puesto que de esa forma los gobernantes podían ser más conscientes de sus responsabilidades-, donde los ciudadanos pudieran escoger a sus gobernantes:

“Si tenemos la libertad de escoger a nuestros jueces y magistrados, dado que ese es un excelente don, que él sea preservado y usado en sana conciencia [...] que aquellos a los que Dios da permiso y libertad, lo utilicen [...] como un beneficio singular, y como un tesoro imposible de ser suficientemente valorizado. Ese es el tipo más deseable de libertad: que no debemos ser obligados a obedecer a toda persona que tiránicamente es colocada sobre nuestras cabezas, más que por la elección, de modo que ninguno deba gobernar si es que no fuera aprobado por nosotros”⁴⁶⁹

Esta alta concepción de los magistrados civiles, y del orden republicano, estarán entre las características más significativas de las sociedades protestantes. Y establecerán, entre los siglos XVIII al XIX, un distanciamiento político entre ellos, y los postulados del

⁴⁶¹ Cf. *Ibíd*, p. 1362.

⁴⁶² Cf. *Ibíd*, p. 1365.

⁴⁶³ *Ibíd*, p. 1366.

⁴⁶⁴ *Ídem*.

⁴⁶⁵ *Ibíd*, p. 1364.

⁴⁶⁶ Cf. *Ibíd*, p. 1365.

⁴⁶⁷ Cf. *Ibíd*, p. 1374.

⁴⁶⁸ Cf. *Ibíd*, p. 1365.

⁴⁶⁹ Paul MARSHALL: “Calvino, política...P. 169.

ultramontanismo católico, y las visiones sociales-filosóficas utópicas que se gestarían a través de los humanistas.

En lo que respecta a la **tradición reformada posterior**, se realizarán varios aportes político-legales, que tendrán una significativa trascendencia en la conformación del *ethos* burgués protestante. Esta tradición se irá gestando a través de una serie de sucesos históricos, que permitirán la proliferación de escritos y postulados políticos, jurídicos y teológicos, que sentarán las bases de algunos de los cambios más significativos que tendrán lugar en occidente. Los sucesos que serán abordados son, la reforma escocesa, la matanza del día de San Bartolomé, la independencia de los Países Bajos, el surgimiento de los Covenanters escoceses, la guerra civil inglesa y la conformación política de los migrantes anglosajones en Norteamérica. Cada una de estas coyunturas, permitirá una nueva comprensión de la sociedad, la cual será parte del ideal político-jurídico de los protestantes burgueses en el siglo XIX.

La primera coyuntura por analizar será la **reforma escocesa**, la cual abrirá paso a una serie de transformaciones políticas, que tendrán un significativo impacto en Gran Bretaña y Francia. Uno de los personajes históricos que tendrá más influencia en este proceso, será el padre de la iglesia reformada escocesa -o iglesia presbiteriana-, el teólogo escocés John Knox [1514-1572], el cual asumirá los postulados teológicos de Calvino y Bullinger, en su periodo como refugiado -debido a sus postulados reformistas- en las ciudades de Frankfurt y Ginebra⁴⁷⁰.

Uno de los postulados políticos más importantes de Knox, será su postura sobre la legitimidad de las revueltas civiles. Para ello, el reformador replantearía “la noción de resistencia a través de los magistrados menores -de Calvino-”⁴⁷¹, y establecería un nuevo principio de desobediencia civil, por medio del cual postularía que las revueltas civiles podían realizarse a través de la vía armada, en contra de magistrados, nobles y reyes, que fueran, bajo su percepción política-teológica, considerados como “tiranos”: “La reforma escocesa tuvo éxito precisamente por su audaz desobediencia hacia nobles, ministros, y

⁴⁷⁰ James DOUGLAS: “La contribución del calvinismo en Escocia”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014. pp. 226-227.

⁴⁷¹ Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 505.

personas como María de Guisa y María Estuardo⁴⁷² (ver en anexo 5). Este postulado se elaboraría a través de una articulación complementaria entre la posición de Calvino con respecto a los magistrados menores -los cuales podían rebelarse ante autoridades tiránicas-, y los postulados sobre resistencia armada, que habían sido planteados en la confesión luterana de Magdeburgo de 1550⁴⁷³.

Anexo 5: predicación de John Knox antes los lores de Escocia, en la Iglesia Parroquial de St. Andrew's (10 de junio de 1559). Knox, a lo largo de sus confrontaciones con la monarquía y la aristocracia escocesa, mostraría un profundo compromiso con las teorías políticas republicanas elaboradas en Ginebra.



Este postulado sería complementado por los planteamientos de Christopher Goodman (1520-1603), John Ponet (1514-1556), y George Buchanan (1506-1582), los cuales estarían entre los primeros teóricos políticos en cuestionar el derecho divino de los reyes: “concluyeron que los gobernantes malvados podían ser derrocados o incluso asesinados: estableciendo así la doctrina del tiranicidio⁴⁷⁴. Es debido a ello, que las posturas de desobediencia civil de Knox tendrán una significativa influencia en la guerra civil francesa, la guerra de independencia de los Países Bajos, en las revueltas inglesas y escocesas contra la monarquía, y en la independencia de los Estados Unidos.

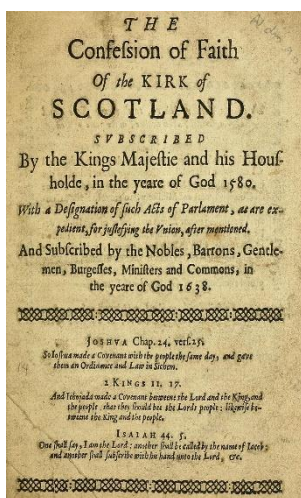
Al igual que Calvino, Knox plantearía la necesidad de que la nación, en este caso Escocia, fuera una república cristiana. Para ello, elaboraría junto a otros compatriotas, algunos documentos en donde expresaría sus posiciones con respecto a este punto. Uno de esos documentos será la *Confesión de fe Escocesa* de 1560 (ver en anexo 6), donde plantearía

⁴⁷² *Ídem.*

⁴⁷³ Cf. *Ibíd.*, pp. 506-507.

⁴⁷⁴ Peter MARSHALL: *The Reformation A Very Short Introduction*, Oxford University Press, New York, 2009. P. 72.

que los magistrados civiles debían realizar sus funciones en disposición de la honra de Dios y “para el bienestar de todos los seres humanos -presentes en el reino-”⁴⁷⁵, así como para sostener el orden público, puesto que según el reformador: “ellos son los jueces y príncipes a quienes Dios ha dado la espada para la alabanza y defensa de quienes hacen bien y el castigo de quienes hacen mal”⁴⁷⁶. Otro escrito, será *El Primer Toque de Trompeta contra el monstruoso régimen de las mujeres* de 1558⁴⁷⁷ (ver en anexo 7), en el cual presentaría dos argumentos relevantes para la tradición política reformada posterior, el primero sería que el poder político provenía de Dios, por lo que los príncipes no tendrían ninguna prerrogativa especial o divina⁴⁷⁸, y segundo, los súbditos podían rebelarse en disposición de que su primera lealtad estaba con Dios⁴⁷⁹.



Anexo 6: La *Confesión de Fe Escocesa* (1560). Esta confesión sería el documento oficial de la Iglesia Protestante Escocesa hasta mediados del siglo XVII, donde sería sustituida por la *Confesión de Fe de Westminster* (1646).



Anexo 7: *El Primer Toque de Trompeta contra el monstruoso régimen de las mujeres* (1558). El presente tratado político tendría implicancias significativas entre los siglos XVI-XVII, en las comunidades protestantes reformadas.

El siguiente suceso que marcaría un hito importante en el desarrollo político-intelectual calvinista, sería la **masacre del día de San Bartolomé de 1572** [23-24 de agosto], en la ciudad de París. En Francia se experimentaría una rápida y significativa adhesión a la iglesia reformada, lo que se debería en primera instancia a la cercanía geográfica, étnica y

⁴⁷⁵ John KNOX, John WINRAM, John SPOTTISWOODE, John WILLOCK, John DOUGLAS, & John ROW: *Confesión Escocesa de 1560*, Editorial Confraternidad Latinoamericana de Iglesias Reformadas, San José, 2022. p. 31.

⁴⁷⁶ *Ídem*.

⁴⁷⁷ Este libro fue escrito en contra de María de Guisa y María Estuardo, por lo que cuando ascendió al trono de Inglaterra, la protestante Isabel I, expuso dos disculpas públicas, una en 1559 y otra en 1561. Donde señalaría que su intención era atacar el despotismo de las reinas católicas anteriormente mencionadas.

⁴⁷⁸ Cf. James DOUGLAS: “La contribución del calvinismo...p. 231.

⁴⁷⁹ Cf. *Ibid*, p. 232.

cultural, que tenía la ciudad de Ginebra con el país Galo⁴⁸⁰. Para finales de la década de los cincuenta, en Francia había entre dos a tres millones de hugonotes -calvinistas franceses-⁴⁸¹, y más de dos mil iglesias⁴⁸², lo que llevaría a que en 1561, la reina madre Catalina de Medici, convocara un coloquio en la ciudad de Poissy (ver en anexo 8), para que católicos y hugonotes discutieran sobre doctrina, y buscaran acuerdos⁴⁸³.

Anexo 8: *Colloque dans la ville de Poissy* (1561). Esta es una de las instancias político-religiosas más importantes del siglo XVI entre católicos y protestantes.



En este coloquio estarían presente, el rey Carlos IX, los reyes de Navarra, las familias nobles de Guisa y Borbón, así como los mayores dignatarios de Francia⁴⁸⁴. Por el lado católico estaban el Cardenal François de Tournon, el legado papal así como cardenal de Ferrara Ippolito d'Este, el general superior de la orden de los jesuitas Diego Laynez, así como cardenales, obispos y doctores de la iglesia francesa⁴⁸⁵. Y por el lado protestante, estaban Teodoro de Beza, sucesor de Calvino en Ginebra, Peter Martire Vermigli quien lideraba la

⁴⁸⁰ Cf. Jean-Marc BERTHOUD: *Calvino, Ginebra & la propagación de la reforma en Francia durante el siglo XVI*, Editorial Monergismo, Brasilia, 2017. pp. 91-110.

⁴⁸¹ Cf. John WITTE: "Ley, autoridad y libertad...pp. 44-45.

⁴⁸² Cf. Pierre COURTHIAL: La edad de oro del calvinismo en Francia: 1533-1633, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014. P. 74.

⁴⁸³ Cf. N. SUTHERLAND: *Princes Politics and Religion 1547-1589*, The Hamblendon Press, 1984, Londres. pp. 128-129.

⁴⁸⁴ Cf. David WILLIS: *The Second Commandment Church Reform The Coloquy of st. Germain-en-Layne, 1562*, Editorial Thomas W. Gillespie, Princeton, 1994. p. 2.

⁴⁸⁵ Cf. *Ibíd*, p. 4.

iglesia reformada de Zúrich, entre otros teólogos y pastores reformados de Francia, Suiza e incluso Alemania⁴⁸⁶.

A pesar de los esfuerzos de Catalina de Medici, no se pudo llegar a un acuerdo entre calvinistas y católicos, lo que se debió principalmente, a la negativa que tuvieron los Guisa con la idea de que la iglesia reformada fuera permitida en Francia⁴⁸⁷. Esto llevó a que “entre 1562-1598 -se dieran- una serie de ocho guerras civiles -las cuales- ocurrieron de forma esporádica”⁴⁸⁸. Es en medio de estos conflictos militares cívico-religiosos, que ocurriría la matanza del día de San Bartolomé de 1572 (ver en anexo 9). En un momento de tregua entre ambas facciones, Catalina de Medici organizaría una boda entre su hija Margarita de Valois y el príncipe protestante de Navarra, Enrique de Borbón, con la finalidad de sellar una paz entre ambos bandos, lo que congregaría a la mayoría de los nobles hugonotes en París⁴⁸⁹.

Anexo 9: *Masacre del día de San Bartolomé* (1572). Este hecho desembocaría en que un porcentaje significativo de reformados -calvinistas- europeos tuvieran un desprecio teórico a los sistemas monárquicos.



Lo que no sabían los hugonotes, era que Catalina de Medici y el cardenal de Lorena, estaban planeando el asesinato del general hugonote Coligny, al cual atraerían a París, con motivo de la boda⁴⁹⁰. La noche del 23 de agosto de 1572, Coligny, así como tres mil hugonotes que estaban en París, serían asesinados por la población católica de la ciudad, liderada por las familias de Guisa y Valois⁴⁹¹. Estos asesinatos se extenderían a las ciudades provinciales

⁴⁸⁶ Cf. *Ibíd*, p. 6.

⁴⁸⁷ Cf. John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598...* pp. 122-123.

⁴⁸⁸ Tim DOWLEY: *Atlas de la Reforma Protestantes...* P. 112.

⁴⁸⁹ Cf. John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2019. P. 211.

⁴⁹⁰ *Ídem*.

⁴⁹¹ Cf. Tim DOWLEY: *Atlas de la Reforma Protestantes...* P. 112.

de Rouen, Orleans, Lyon -Meaux, Charité-sur-Loire, Angers, Saumur, Bourges y Burdeos-⁴⁹², generando cerca de veinte mil muertes.

Hasta este punto, los hugonotes se consideraban siervos del rey⁴⁹³, pero desde esta coyuntura en adelante, los calvinistas franceses se transformarían en los mayores críticos del sistema monárquico en Europa. Esto generaría una ola de escritos de políticos y juristas calvinistas⁴⁹⁴, los cuales recibirían el nombre de monarcómacos⁴⁹⁵. Entre los principales escritos monarcómacos que se estructurarían a raíz de este suceso, estarían la obra *Du droit des magistrats sur leurs sujets*⁴⁹⁶ de Teodoro de Beza, la *Historia Constitucional Franco-Gallia* de François Hotman, y la *Vindiciae contra Tyrannos* de Felipe de Mornay.

El Dr. Teodoro de Beza (1519-1605), sucesor de Calvino en Ginebra, sería el sistematizador más respetado del derecho a la resistencia popular en Francia. Beza publicaría en 1574 en la ciudad de Lyon, su obra *Du droit des magistrats sur leurs sujets*, en la cual postularía que: “el poder absoluto solo pertenecía a Dios; la realeza se basaba en un convenio con el pueblo; y si el rey se transformaba en un tirano, era deber de los magistrados refrenarlo, y en último caso, deponerlo”⁴⁹⁷. Esta teoría será tomada y aplicada por los políticos y militares hugonotes de Francia⁴⁹⁸.

Los planteamientos de Beza, se basarían en primera instancia, en los postulados de Calvino sobre la existencia de un pacto político entre los ciudadanos y sus gobernantes. Esta teoría apuntaba a la idea de que había un pacto o alianza entre los gobernantes y sus súbditos, el cual debía ser respetado, puesto que el garante del pacto era Dios mismo. Este pacto consistía en que: “Los gobernantes, se comprometían en ejercer la voluntad política de Dios en la comunidad, y a honrar esas leyes superiores, así como proteger los derechos de las personas [...] y las personas se comprometían a ejercer la voluntad política de Dios para la comunidad, eligiendo gobernantes, honrándolos y obediéndolos, mientras ellos

⁴⁹² John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598*...p. 215.

⁴⁹³ Cf. *Ibíd*, p. 123.

⁴⁹⁴ Cf. *Ibíd*, p. 218.

⁴⁹⁵ Cf. Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 510

⁴⁹⁶ “Del derecho de los magistrados sobre sus súbditos”.

⁴⁹⁷ John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598*...p. 217.

⁴⁹⁸ Cf. *Ibíd*, p. 218.

permanezcan fieles a la alianza política”⁴⁹⁹. Al hacer esto -y según la interpretación de Calvino y Beza-: “Dios se comprometía en proteger y bendecir a las comunidades en consideración de la obediencia a las leyes de Dios y la naturaleza, particularmente en la manera definida en el decálogo”⁵⁰⁰.

Ahora bien, la innovación de Beza, en lo que respecta a esta teoría político-teológica, es que los ciudadanos tenían el derecho de rebelarse contra sus gobernantes en el caso de que estos comenzaran a presentar comportamientos despóticos. En el caso de Calvino, este planteaba que las revueltas debían ser organizadas y dirigidas por los magistrados civiles. En el caso de Beza, los ciudadanos tenían la prerrogativa de organizar las revueltas, y encausarlas por medio de los magistrados civiles. Por lo que se llegaba a la conclusión, de que si “los gobernantes violan los términos de la alianza política ellos se tornan en tiranos, y Dios capacita a las personas a resistirse y removerlos de sus cargos, y en casos extremos, sentenciándolos a morir [...] -lo cual se debía hacer a través de los- representantes, los magistrados [...] que son constitucionalmente llamados [...] a dirigir al pueblo en resistencia ordenada, y en el caso de que fuera necesario a la guerra revolucionaria”⁵⁰¹. Esto generó que algunos seguidores de la tradición reformada tuvieran un rechazo hacia los sistemas monárquicos, lo que provocaría que el calvinismo comenzara a ser considerado como una amenaza por algunas monarquías europeas⁵⁰².

El otro importante texto monarcómano, sería estructurado por el jurista francés François Hotman (1524-1590), quien escribiría una de las obras políticas más significativas en la historia de Francia. Esta obra es la *Historia Constitucional Franco-Gallia*, la cual “le ha proporcionado un puesto de honor y de prestigio [...] en la historia del Derecho en Francia y en Europa en general”⁵⁰³. En esta obra, Hotman señalaría que el sistema monárquico es un sistema impuesto, debido a que el tipo de gobierno que imperaba entre los antiguos habitantes

⁴⁹⁹ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 46.

⁵⁰⁰ *Ídem.*

⁵⁰¹ *Ídem.*

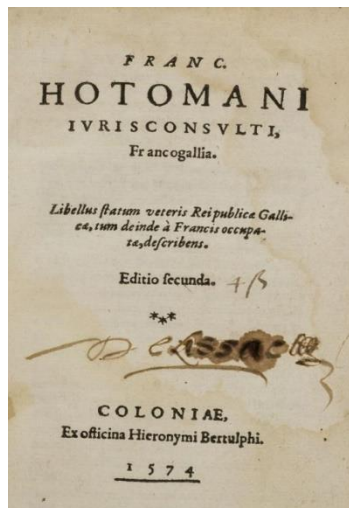
⁵⁰² Cf. Alistair MCGRATH: *El pensamiento de la Reforma...*p. 253.

⁵⁰³ Francisco SANTOS: “FRANÇOIS HOTMAN, Anti-Triboniano, o discurso sobre el estudio de las leyes”, en *Revista de Historia del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid*. N° 43 (2013). P. 220.

del territorio Galo era un sistema parlamentario-representativo⁵⁰⁴, y, por tanto, la legitimidad de los monarcas como gobernantes de Francia, carecía de cualquier sustento histórico⁵⁰⁵.

En su lugar, Hotman plantearía que el poder real de Francia debía depender en última instancia de los magistrados civiles, los cuales contaban con la legitimidad de la tradición, para deponer a los gobernantes tiranos⁵⁰⁶. Para él, el Reino de Francia, tenía que estar en manos del pueblo y sus representantes: “el estado político y universal de este Reino pertenecía a la congregación general del pueblo⁵⁰⁷, o (tal y como decimos hoy en día) a la asamblea de los estados donde debería volver a estar”⁵⁰⁸. Los postulados antimonárquicos presentes en *Franco-Gallia* (ver en anexo 10), permitirían que el libro fuese reimpresso en dos procesos revolucionarios distintos: la revolución inglesa liderada por Oliver Cromwell (1642-1646), y la revolución francesa guiada por los principios de la ilustración (1789-1799)⁵⁰⁹.

Anexo 10: *Franco-Gallia* (1573). Es considerado como uno de los escritos políticos más importantes del siglo XVI, puesto que delinea con claridad los principios teóricos de la democracia representativa.



Para Hotman, los reyes debían gobernar teniendo en consideración que es en el pueblo, y sus representantes, donde descansa la legitimidad del poder político⁵¹⁰, lo cual, para este abogado, estaba respaldado en la historia y la tradición constitucional de Francia, así

⁵⁰⁴ Tamara El KHOURY: “Inglaterra y la tradición de la Franco-Gallia: La Herencia del Constitucionalismo Gótico”, en *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*. N° 33 (2016). P. 65

⁵⁰⁵ Cf. *Ibíd*, p. 64.

⁵⁰⁶ Cf. Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 508.

⁵⁰⁷ Para Hotman, fue la dinastía de los Capeto, la que le arrebató el poder político a la asamblea de los estados.

⁵⁰⁸ François HOTMAN: *Franco-Gallia*, Universidad de Madrid Carlos III & Dykinson, Madrid, 2017. P. 82.

⁵⁰⁹ Cf. Tamara El KHOURY: “Inglaterra y la tradición...p. 63.

⁵¹⁰ Cf. John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598...*p. 217.

como en las escrituras cristianas⁵¹¹. Es por ello por lo que plantearía que la asamblea de los estados es la institución que debería decidir si un monarca es un gobernante legítimo o no⁵¹², y la que, por tanto, debería tener el “control sobre los asuntos del estado”⁵¹³, y sobre su administración⁵¹⁴. Además de esto, es considerado como uno de los más importantes precursores del Código Civil Francés⁵¹⁵, debido a que es el primer teórico-político en introducir el concepto de Derecho patrio, en contraposición a la idea de mantener de forma inalterable el uso de la *ius Civile*.

Para él, este nuevo código debía ser un: “cuerpo único de legislación civil y política, escrito en lengua vernácula, aplicable en toda Francia, que recogiese lo mucho aprovechable del Derecho romano (y de la ley mosaica) y que contuviera y unificara el diversificado Derecho consuetudinario francés”⁵¹⁶. Esto lo llevaría a escribir dos volúmenes de “derecho público concerniente a los asuntos de estado y de la Corona como de todas las partes del derecho de los particulares”⁵¹⁷. Es en esta obra, que Hotman plantearía que Francia debería transformarse en un estado republicano -razón por la cual su obra tendría gran relevancia en el proceso revolucionario nacional de finales del siglo XVIII-

El otro teórico que tendría gran relevancia entre los monarcómacos sería el egresado de la Universidad de Heidelberg, el jurista Felipe de Mornay (1549-1623). Felipe sería uno de los pensadores jurídicos más distinguidos de su tiempo, puesto que fundamentaría más que cualquier otro antecesor ideológico⁵¹⁸, la idea de que los reyes no tenían ninguna prerrogativa divina, lo cual haría a través de su obra *Vindiciae contra Tyrannos* (1579)⁵¹⁹. En su escrito, de Mornay plantearía que los ciudadanos y los magistrados: “tenían derecho a la

⁵¹¹ Cf. Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 508.

⁵¹² Cf. François HOTMAN: *Franco-Gallia*...p. 63.

⁵¹³ *Ídem*.

⁵¹⁴ Cf. *Ibid*, p. 97.

⁵¹⁵ Cf. Francisco SANTOS: “FRANÇOIS HOTMAN...p. 221.

⁵¹⁶ *Ídem*.

⁵¹⁷ *Ídem*.

⁵¹⁸ Mariela FERRARI: “Nadie nace rey (con la corona en la cabeza y el cetro en la mano) y nadie puede ser rey por sí mismo, ni reinar sin un pueblo. Deslegitimación de la monarquía hereditaria y sacra en la *Vindiciae contra Tyrannos*”, en *Revista del Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas de la Universidad de la Plata*. Vol. 7, N° 2 (2018). Rescatado de: <https://www.sociedadesprecapitalistas.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SPe025/9511> (consultado el 15 de agosto de 2023).

⁵¹⁹ Cf. John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598*...p. 218.

autodefensa, especialmente contra el rey”⁵²⁰, puesto que los reyes, así como cualquier otra autoridad política, son “solo meros portadores de la autoridad que emana de Dios, -y por tanto están- limitados por su ley y la de la sociedad [...] este argumento desacraliza o más bien humaniza al propio rey, -puesto que- lo vuelve vulnerable para ejercer justicia sobre él”⁵²¹. De hecho, de Mornay postularía que: “nadie nace rey (con la corona en la cabeza y el cetro en la mano) y nadie puede ser rey por sí mismo, ni reinar sin un pueblo, y que por el contrario el pueblo puede ser pueblo por sí mismo, y que es anterior al rey en el tiempo”⁵²².

Como nadie nace rey, el jurista francés sostendría el siguiente postulado: “la monarquía -debía ser- electiva y con límites”⁵²³. Esto llevaría a que los hugonotes realizaran una separación ontológica entre la persona que ejercía un cargo de autoridad, y la dignidad del cargo mismo⁵²⁴. A diferencia de Calvino, de Mornay plantearía que las autoridades no son instituidas por Dios, sino que más bien son legitimadas por la sociedad, en disposición del decreto de Dios⁵²⁵, por lo que, si estas autoridades se desviaban de -lo que los hugonotes consideraban- la ley de Dios, estos podían ser depuestos, e incluso ser condenados a la muerte por la sociedad civil -teoría del regicidio-⁵²⁶. Esto “conducirá a una idea más abstracta del cargo público”⁵²⁷ en las comunidades protestantes, y a una mayor valorización de las instituciones. La relevancia del escrito de Felipe se evidenciaría en que “en los cien años siguientes fue reimpresa y publicada en varios idiomas, como en inglés, en alemán y en latín.”⁵²⁸.

Los principios político-jurídicos de los monarcómacos se podrían resumir en que los reinos deberían ser regidos por constituciones⁵²⁹, que las autoridades civiles -ya sean reyes, nobles o magistrados- deberían ser legitimados por la sociedad civil⁵³⁰, que los magistrados

⁵²⁰ Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 509.

⁵²¹ Mariela FERRARI: “Nadie nace rey...p. 3.

⁵²² *Ibíd*, p. 7.

⁵²³ *Ídem*.

⁵²⁴ *Cf. Ibíd*, pp. 7-8.

⁵²⁵ *Cf.* Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 509

⁵²⁶ Mariela FERRARI: “Nadie nace rey...p. 4.

⁵²⁷ *Ibíd*, p. 8.

⁵²⁸ *Ibíd*, p. 4.

⁵²⁹ *Cf.* Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 510.

⁵³⁰ *Ídem*.

inferiores deberían corregir a los reyes que presentaran comportamientos tiránicos⁵³¹, que la violación del pacto entre gobernantes y gobernados puede derivar en una resistencia-corporativa⁵³², que el rey podía ser sentenciado a la cárcel o la muerte⁵³³, que existe una dignidad humana universal derivada del principio de imago Dei, que ninguna autoridad puede pasar por alto -como ocurrió en la noche de San Bartolomé-⁵³⁴, que debería haber una separación entre el poder legislativo y el ejecutivo⁵³⁵, y que los gobernantes -ya sea el rey o los magistrados- debían ser escogidos de forma democrática por la comunidad civil⁵³⁶. Estas ideas, contribuirían de forma significativa en la construcción de las teorías políticas modernas.

El 30 de abril de 1598, el rey Enrique IV de Francia -de la familia de Borbón, y afín al protestantismo-, firmaría “el edicto de Nantes para la unión, concordia y tranquilidad de sus súbditos, tanto hugonotes como católicos”⁵³⁷. No obstante, ya muchos hugonotes habían migrado de Francia, el último gran grupo de migrantes calvinistas partiría después de que el rey Luis XIV revocara el edicto en 1685. Entre los territorios receptores de estos refugiados religiosos, estarían los Países Bajos, Suiza, Inglaterra, Escocia, Prusia y las colonias británicas en América⁵³⁸. Los principios político-jurídicos de los monarcómacos estarán entre el cuerpo de ideas que más influenciarían a los burgueses protestantes del siglo XIX.

La otra gran coyuntura sería propiciada por las **guerras de independencia libradas por los Países Bajos**, contra el rey Felipe II de España. Antes de las guerras de independencia, también conocidas como la guerra de los ochenta años, las doctrinas reformadas se habrían extendido hacia los Países Bajos, debido al envío de predicadores por parte de Calvino⁵³⁹, el cual inculcaría en la mentalidad de los protestantes de aquella nación, la idea de que debían ser una iglesia “disciplinada y militante”⁵⁴⁰. Esta idea sería un fuerte

⁵³¹ *Ídem.*

⁵³² *Ídem.*

⁵³³ *Ídem.*

⁵³⁴ *Ibíd.*, p. 511.

⁵³⁵ *Ídem.*

⁵³⁶ *Ídem.*

⁵³⁷ John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598*...p. 341.

⁵³⁸ Cf. Tim DOWLEY: *Atlas de la Reforma Protestantes*... P. 112.

⁵³⁹ Cf. Robert GODFREY: “Calvino y el calvinismo en los Países Bajos”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014. P. 98.

⁵⁴⁰ *Ibíd.*, p. 99.

aliciente en medio de la persecución, puesto que: “La extensión de la reforma se daría en medio de duras represiones (inquisición, censura)”⁵⁴¹.

La guerra comenzaría con la revuelta de los nobles de 1564, en donde “Egmont, Horn, y Guillermo de Orange [...] -actuarían en- contra del cardenal Granvela, que se encontraba a la cabeza del Consejo de Estados de los Países Bajos como representante político de Felipe II”⁵⁴². Y Seguiría con el levantamiento de la baja nobleza calvinista en 1566, los cuales exigirían “la abolición de la inquisición, la derogación de los edictos de religión y la convocatoria de los Estados Generales”⁵⁴³. Guillermo de Orange se transformaría en el líder de este grupo en 1573, al convertirse en calvinista⁵⁴⁴. En 1577, la España de Felipe II, firmaría un acuerdo con los Estados Generales, conocido como el Edicto perpetuo, en donde España se comprometía a retirar a los tercios españoles -ejército profesional-, y los Países Bajos se comprometían a restaurar el estatus de la iglesia católica⁵⁴⁵.

A gran parte de la población reformada, particularmente la baja nobleza, los artesanos y los burgueses, no les parecería este acuerdo, por lo que entre 1577 y 1578, iniciarían “una serie de levantamientos contra el gobierno de los magistrados católicos. Utilizando aquellas mismas tácticas que habían sido perfeccionadas en las guerras contra los españoles, los rebeldes calvinistas se apoderaron del control de las ciudades”⁵⁴⁶. De esta manera “Los holandeses pusieron en acción los principios calvinistas de Resistencia”⁵⁴⁷, los cuales serían articulados por -el hugonote- Felipe de Mornay, el cual había sido invitado por Guillermo de Orange, para que organizara desde la esfera jurídico-política la legitimidad de la revuelta⁵⁴⁸.

En 1579, los calvinistas formarían la Unión de Utrecht contra los magistrados católicos⁵⁴⁹, y en 1581 rechazarían formalmente cualquier tipo de obediencia a Felipe II⁵⁵⁰, junto con ello, y siguiendo los principios de los monarcómacos franceses, no solo rechazarían

⁵⁴¹ Heinrich LUTZ: *Reforma y Contra...*P. 140.

⁵⁴² *Ibid*, p. 142.

⁵⁴³ *Ídem*.

⁵⁴⁴ *Ídem*.

⁵⁴⁵ Cf. John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598...*p. 252.

⁵⁴⁶ *Ibid*, p. 252-253.

⁵⁴⁷ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...”p. 48.

⁵⁴⁸ Cf. John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598...*p. 253

⁵⁴⁹ Heinrich LUTZ: *Reforma y Contra...*P. 143.

⁵⁵⁰ *Ídem*.

la legitimidad de su autoridad, sino que además lo destituirían jurídica y políticamente de su posición como rey de los Países Bajos⁵⁵¹. A esta declaración político-jurídica, le seguiría: “la victoria -de los calvinistas- en las provincias septentrionales [...] -y con ello- un nuevo estado republicano”⁵⁵², el cual se consolidaría finalmente en 1648⁵⁵³.

Este nuevo estado se fundamentaría sobre los principios político-jurídicos calvinistas de los monarcómacos, lo que los transformaría en el primer estado europeo en llevar a la práctica estos postulados: “Ellos promulgaron una declaración de independencia [...] y establecieron un gobierno confederado con siete provincias soberanas y un gobierno nacional, cada cual con su propia constitución y declaración de derechos. Algunas de esas constituciones provinciales adoptarían la protección de derechos más avanzados de la época”⁵⁵⁴. De esta manera, se establecería en los Países Bajos: “una separación permanente entre un territorio meridional, exclusivamente católico y controlado por España, con una fuerte posición de la nobleza, y una república federativa en el norte, dirigida por los calvinistas, con una sólida posición de la burguesía mercantil”⁵⁵⁵.

Con la conformación de este nuevo estado calvinista independiente, el territorio se transformaría “en un refugio para muchos disidentes culturales y religiosos de toda Europa [...] así como para grandes juristas y teóricos políticos calvinistas”⁵⁵⁶. El pensador más destacado que llegaría a esta región sería el jurista calvinista alemán Johannes Althesius (1557-1638): “quien sistematizó y expandió de manera significativa, las enseñanzas políticas y legales fundamentales de Calvino, de Beza y otros correligionarios”⁵⁵⁷. Althesius articularía sus postulados en su libro *La Política*, en el cual plantearía la necesidad de que a la política se le considerara como una ciencia, lo que lo llevaría a ser el primero en acuñar el concepto de ciencias políticas⁵⁵⁸. En su escrito postularía que las ciencias políticas se debían estructurar a partir de los elementos esenciales del derecho, la teología y la filosofía⁵⁵⁹. Esto le llevaría a

⁵⁵¹ Cf. John ELLIOTT: *La Europa Dividida 1559-1598*...p. 279.

⁵⁵² Heinrich LUTZ: *Reforma y Contra*...P. 143.

⁵⁵³ Geoffrey PARKER: *La Europa en Crisis 1598-1648*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2019. P. 292.

⁵⁵⁴ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...”p. 48.

⁵⁵⁵ Heinrich LUTZ: *Reforma y Contra*...P. 140.

⁵⁵⁶ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...”p. 48.

⁵⁵⁷ *Ídem*.

⁵⁵⁸ Cf. Paul MARSHALL: “Calvino, política...”P. 171.

⁵⁵⁹ Patricio CARVJAL: “La “Staatslehre” de Johannes Althusius (1557-1638) y la escuela de jurisprudencia de Herborn”, En *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*. Vol. 36 (2014). P. 426.

proponer la unidad interdisciplinaria de las ciencias: “en un sentido de Inter discursividad disciplinaria. Precisamente esta característica del discurso de *La Política* nos permite considerar este escrito como el primer tratado de una “Staatslehre” -significa: teoría o filosofía del estado- moderna”⁵⁶⁰.

Ahora bien, su concepción del estado se basaría en su: “teoría simbiótica de la naturaleza humana, y en su teoría pactal de la sociedad y de la política”⁵⁶¹. Bajo los puntos de vista teológicos de Althesius, Dios habría creado “a todas las personas como seres morales, amorosos, comunicativos y sociales, cuyas vidas son más plenamente realizadas por medio de relaciones simbióticas con otras, y que por tanto deben ser adecuadamente compartidas en cuerpo y alma, vida y espíritu, pertenencias y derechos.”⁵⁶². Por lo que para el jurista alemán, el ser humano, en un nivel ontológico, es un ser social, el cual está diseñado para vivir en comunidad, puesto que depende simbióticamente de las relaciones con los otros. Es por ello, por lo que para Althesius, en consideración de que las relaciones asociativas permiten la realización del ser humano, será de suma importancia establecer con propiedad cuales deberían ser los principios normativos más adecuados para vivir en comunidad.

A pesar de que Althesius sostiene que el ser humano es en esencia un ser social, al mismo tiempo afirma que los seres humanos nacen libres, iguales e individuales, pero que no obstante, son:

“por naturaleza y necesidad, criaturas inclinadas a formar asociaciones, matrimonios y familias, clubes y cooperaciones, ciudades y provincias, estados, naciones e imperios. Cada una de esas asociaciones desde las más ínfimas a las más vastas, se forman por una alianza o contrato mutuamente consensuado y jurado por todos los miembros de esa asociación delante de uno u otro y delante de Dios. Cada asociación es un lugar de autoridad y libertad que liga tanto a los gobernantes como a los súbditos hacia los términos de sus contratos de fundación y para los mandamientos de las leyes fundamentales de Dios y de la naturaleza”⁵⁶³.

⁵⁶⁰ *Ibid*, p. 427.

⁵⁶¹ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 49.

⁵⁶² *Ídem*.

⁵⁶³ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 49-50.

Es por ello por lo que para Althesius, todas las asociaciones humanas responden a dos principios. El primero, es que toda relación, es una relación pactal, es decir, que se basa en los compromisos que los individuos particulares adquieren con su prójimo de forma libre, igualitaria e individual, delante de Dios, quien es garante, supervisor y legislador, sobre éstas relaciones. El segundo, es que esas relaciones simbióticas deben ser ordenadas a través de lo que él considera son las leyes de Dios, las cuales estarían presentes, por un lado, en las escrituras cristianas, y por otro, en la naturaleza.

Esta concepción de las asociaciones humanas daría paso a su teoría de los sistemas sociales, por medio del cual postularía que: “el origen de la sociedad está en la mancomunidad de intereses de los grupos (*consociationes*) que buscan libremente, a través de distintos pactos, desarrollar una sociedad.”⁵⁶⁴. Es decir, que para Althesius, es a través de las asociaciones más simples, que se da paso a las asociaciones más complejas -como el estado-. Es por ello por lo que buscaría demostrar a nivel histórico y teológico que: “los estados nacionales se desenvuelven gradualmente a partir de familias, que se transforman en tribus, en ciudades, en provincias, en naciones, y en imperios. Cada nueva camada de soberanía política es formada por la alianza jurada delante de Dios por representantes de esas unidades menores”⁵⁶⁵.

Para Althesius, las alianzas privadas, públicas y políticas, tendrían un carácter federalista⁵⁶⁶. Esta afirmación convertiría al jurista alemán en el padre del federalismo y, por tanto, en el primer crítico jurídico-político de los estados centralizados y del corporativismo⁵⁶⁷, razón por la que es contado como uno de los padres del liberalismo político⁵⁶⁸. A través de este postulado, criticaría las políticas centralizadoras de la monarquía francesa, y en su lugar, establecería un sistema de pactos federativos, que estructuraría mediante su comprensión del sistema republicano hebreo y el sistema político electoral del

⁵⁶⁴ Patricio CARVAJAL: “La política de J. Althesius...p.479.

⁵⁶⁵ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 50.

⁵⁶⁶ *Ídem*.

⁵⁶⁷ Cf. Thomas HUEGLIN: “Early Modern Concepts for a Late Modern World: Althusius on Federalism and Community”, En George GROSS (eds.) *The State of American Federalism, 1999-2000*, Oxford University Press, Nueva York, 2000. P. 247.

⁵⁶⁸ Óscar ÁLVAREZ: “Johannes Althesius Arquitecto, de las democracias modernas y del liberalismo Europeo”, En Revista *Meer*. Rescatado de: <https://www.meer.com/es/64228-johannes-althusius#:~:text=Althusius%20defendi%C3%B3%20la%20soberan%C3%ADa%20inalienable,adelant%C3%B3%20a%20Spinoza%20y%20a%20Rousseau>. (consultado el 15 de agosto de 2023).

Reich alemán⁵⁶⁹, con la finalidad de postular una “mejor división del poder y una equitativa distribución de los derechos y obligaciones de las comunidades”⁵⁷⁰, así como “la descentralización administrativa soberana e indivisible del estado [...] y la autonomía de las células tradicionales de la sociedad”⁵⁷¹.

Para este jurista, los estados federalistas deberían estar regidos por constituciones escritas, para ello: “el pidió que una constitución escrita detallada fuese la ley fundamental de la comunidad, esto como una protección perenne de la norma jurídica, y que el estado de derecho no sea ni de la iglesia ni el estado”⁵⁷². Estas constituciones, según Althesius, tendrían que establecer una clara distinción entre el rol, las funciones y las relaciones, entre el poder ejecutivo, legislativo y judicial⁵⁷³, además de establecer los límites entre gobernantes y súbditos, clérigos y magistrados, así como entre asociaciones e individuos⁵⁷⁴. Junto con lo mencionado, las constituciones debían “dejar en claro los actos y omisiones políticas en caso de que se constituya una tiranía”⁵⁷⁵.

Otros postulados de Althesius serían: a) que la iglesia y el estado deberían estar separados en forma, más no en función, puesto que ambos tienen la obligación de: “proteger los derechos y las libertades de las personas [...] -así como proteger- las leyes divinas y naturales [...] -y en el caso de que éstas fueran transgredidas, las comunidades debían proceder con una- Resistencia constitucional organizada”⁵⁷⁶; b) la importancia de la soberanía popular, debido a que los individuos en su conjunto, reflejarían de manera más adecuada que las monarquías o las aristocracias, la soberanía divina, puesto que “cada persona refleja la imagen de Dios”⁵⁷⁷; c) la defensa de la tolerancia religiosa, la cual, para Althesius sería “corolario y consecuencia natural de la enseñanza calvinista sobre la soberanía absoluta de Dios, cuyo relacionamiento con sus criaturas no podría ser transgredido”⁵⁷⁸; d) su defensa a un tipo de libre mercado entre los agentes libres, a través de los sistemas de alianza entre los

⁵⁶⁹ Patricio CARVJAL: “La política de J. Althesius...p.481.

⁵⁷⁰ Óscar ÁLVAREZ: “Johannes Althesius....

⁵⁷¹ Thomas HUEGLIN: “Early Modern Concepts...p. 248.

⁵⁷² John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 49.

⁵⁷³ *Ibíd*, p. 50.

⁵⁷⁴ *Ídem*.

⁵⁷⁵ *Ídem*.

⁵⁷⁶ *Ibíd*, p. 48.

⁵⁷⁷ *Cf. Ibíd*, p. 48.

⁵⁷⁸ *Cf. Ibíd*, p. 49.

miembros de la comunidad: “defensa del principio de libertad económica fundada en la libre concurrencia en el mercado de los agentes económicos en contra de la propuesta absolutista que, en su versión económica, recibe el nombre de mercantilismo”⁵⁷⁹; e) y el derecho legítimo a la resistencia sobre los gobernantes tiranos⁵⁸⁰.

Los postulados de Althesius, tendrían una gran influencia sobre la construcción política de las nuevas provincias neerlandesas, las cuales terminarían adoptando la mayoría de sus postulados⁵⁸¹. Años después, como decano de la Universidad de Herborn en Alemania, posicionaría a la “Facultad de Jurisprudencia de Herborn [...] -como uno de los- centros europeos más destacados del humanismo jurídico barroco [...] inspirado en la teología reformada y en una nueva epistemología o metodología para el estudio del discurso jurídico [...] -lo que- posibilitó un cambio significativo en la “Reichspublizistik” imperial, abriendo así el debate para una reinterpretación del derecho”⁵⁸². Los postulados de Althesius serán materia de discusión en Alemania hasta inicios del siglo XX⁵⁸³.

Producto del influjo de juristas y teóricos políticos calvinistas como Althesius, que se establecieron, enseñaron y ejercieron cargos públicos en los Países Bajos -o República de Holanda-, esta nación se transformaría en una república constitucional federativa⁵⁸⁴. Estos intelectuales “trabajarían por establecer un nuevo ‘Israel’ entre los municipios neerlandeses”⁵⁸⁵, lo cual se manifestaría, según el criterio de estos pensadores, a través del establecimiento de un sistema parlamentario en 1590, con la unificación de la nación a través de un sistema federalista donde “los gobiernos de las ciudades conservaron autonomía en asuntos legales y financieros”⁵⁸⁶, y con la hegemonía de una cultura religiosa reformada sobre la sociedad civil⁵⁸⁷. Estos elementos, harían de la República de Holanda -o Países Bajos-, una: sociedad inusualmente pacífica para los estándares de la época [...] con un sistema penal eficiente [...] con bajas tasa de pena capital [...] con tasas de violencia doméstica

⁵⁷⁹ Patricio CARVJAL: “La política de J. Althesius...p.480.

⁵⁸⁰ Cf. *Ibíd*, p. 481.

⁵⁸¹ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 48.

⁵⁸² Patricio CARVJAL: “La “Staatslehre” ...p. 419-420.

⁵⁸³ Cf. *Ibíd*, p. 427.

⁵⁸⁴ Cf. Philip GORSKI: *The Protestant Ethic Revisited*...p. 49

⁵⁸⁵ *Ídem*.

⁵⁸⁶ *Ibíd*, p. 51.

⁵⁸⁷ *Ídem*.

comparativamente bajas [...] y una reputación internacional por ser la república más limpia y ordenada de Europa”⁵⁸⁸.

Otro hito político que se deberá tener en consideración, en lo que respecta a la conformación del ideario político-jurídico reformado, será el **alzamiento de los Covenanters o pactantes escoceses**, contra el rey Carlos I⁵⁸⁹. Dada la significativa influencia de Knox y sus correligionarios en la vida religiosa y política de la nación en el siglo XVI, la Escocia del siglo XVII, se transformaría en una sociedad profundamente religiosa, en la que los principios de fe estarían profundamente ligados al poder político⁵⁹⁰. Lo cual se manifestaría en la mentalidad colectiva de los escoceses protestantes, los cuales creerían que: “el estado merecía una lealtad limitada, pues la lealtad era condicionada [...] -en concordancia con ello- los reyes podían ser destituidos por la voluntad del pueblo”⁵⁹¹. Esto los hacía estar alineados con los monarcómacos franceses, y con los neerlandeses calvinistas⁵⁹².

Uno de los elementos identitarios más importantes para los protestantes escoceses: “era el sostenimiento de una forma de protestantismo que había sido herencia suya desde la Reforma”⁵⁹³, y que vieron amenazada por las acciones del rey Carlos I. En primera instancia, verían con desconfianza que el nuevo rey de Inglaterra y Escocia mantuviera posiciones poco “ortodoxas”, para los parámetros doctrinales del protestantismo escocés, y, que además, se casara con una princesa católica, Enriqueta María, hija del rey Enrique IV de Borbón⁵⁹⁴. Esta desconfianza se sumaría a las imposiciones religiosas con las que Carlos I gravaría a los escoceses: a) en primer lugar fundaría una diócesis anglicana en Edimburgo⁵⁹⁵; b) daría poder político al arzobispo y los obispos de esta recién conformada diócesis⁵⁹⁶; c) en 1630 el rey reemplazaría la confesión de fe escocesa elaborada por Knox, y el libro de disciplina escrito por el sucesor de Knox, el reformador Andrew Melville, y pondría en su lugar, al famoso

⁵⁸⁸ *Ídem*.

⁵⁸⁹ Cf. Mario GÓNGORA: *Conflictos religiosos y sociales del estado y la burguesía en Inglaterra siglos XVII y XVIII*, Editorial Universitaria & Ediciones UC, 2016, Santiago. P. 305.

⁵⁹⁰ Cf. *Ibíd*, p. 313.

⁵⁹¹ James DOUGLAS: “La contribución del calvinismo...p. 236.

⁵⁹² Cf. Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 513.

⁵⁹³ Eduardo BARRA: *La Guerra de los Treinta años*, La Nación, Buenos Aires, 1913. P. 100.

⁵⁹⁴ *Ídem*.

⁵⁹⁵ Cf. *Ibíd*, p. 107.

⁵⁹⁶ Cf. *Ibíd*, p. 108.

libro de los cánones, así como al libro de oración común de la iglesia de Inglaterra, y los consagraría como los documentos oficiales de la Iglesia Nacional de Escocia⁵⁹⁷; d) reafirmaría los cinco artículos de Perth, impuestos por su padre Jacobo I, a la Iglesia de Escocia en 1618⁵⁹⁸.

Esto generaría una profunda molestia en Escocia⁵⁹⁹, por lo que: “lloverían sobre el consejo nacional privado, peticiones de parroquias y presbiterios, de nobles, barones y burgueses protestantes, contra la innovación de los cánones y la liturgia”⁶⁰⁰. Como no hubo una respuesta satisfactoria, los protestantes escoceses establecerían un pacto nacional para proteger la Iglesia de Escocia⁶⁰¹ de cualquier injerencia extranjera o innovación Episcopal⁶⁰². Este Pacto se firmaría el 28 de febrero de 1638, en la iglesia de Greyfriars Kirk en Edimburgo, y llevaría por nombre *El Pacto de la liga Solemne y el Convenio Nacional*⁶⁰³. Esta declaración sería firmada por gran parte de la población civil y aristocrática de Escocia⁶⁰⁴, la cual enviaría representantes a la ciudad de Glasgow, para formar una asamblea nacional. En primera instancia, el rey enviaría a lord Hamilton como representante, no obstante, y al no llegar a acuerdos: “El rey mandaría a que se disolviera la asamblea general escocesa [...] La asamblea alentada por el poderoso conde de Argyll, se negó a separarse [...] esta asamblea condenó conjuntamente los artículos de Perth, los cánones, el libro de oración común de la Iglesia de Inglaterra, y dio a la Iglesia de Escocia un estatuto francamente calvinista y presbiteriano. Para el rey, esto era demasiado: la guerra se hacía inevitable”⁶⁰⁵.

Las guerras entre Escocia y las fuerzas de Carlos I, se librarían entre 1639-1640, en lo que se vendría a conocer como las guerras de los obispos⁶⁰⁶. Fue en medio de estos conflictos que el ejército escocés de: “los pactistas, marcharon sobre Inglaterra, donde el Rey Carlos I fue obligado a mantener al victorioso ejército escocés, el mismo que fue

⁵⁹⁷ Cf. *Ibíd*, pp. 108-109.

⁵⁹⁸ Cf. *Ibíd*, p. 109.

⁵⁹⁹ Cf. Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...p. 512.

⁶⁰⁰ Eduardo BARRA: *La Guerra de los...*p. 111.

⁶⁰¹ Cf. León CAHEN & Maurice BRAURE: *La evolución política de la Inglaterra Moderna (1485-1660)*, Union Tipográfica Editorial Hispanoamericana, Mexico D.F., 1962. P. 299.

⁶⁰² Cf. Mario GÓNGORA: *Conflictos religiosos y sociales...*p. 312.

⁶⁰³ Cf. James DOUGLAS: “La contribución del calvinismo...p. 236.

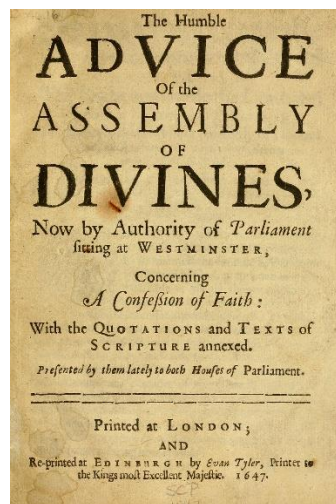
⁶⁰⁴ Eduardo BARRA: *La Guerra de los...*p. 114.

⁶⁰⁵ León CAHEN & Maurice BRAURE: *La evolución política...*p. 299.

⁶⁰⁶ Cf. Michael LYNCH: *Scotland New History*, PIMLICO, London, 1991. P. 415.

amigablemente bienvenido por el pueblo de Inglaterra y su Parlamento.”⁶⁰⁷. Esto llevaría a que el parlamento inglés -compuesto en su mayoría por puritanos- y la Iglesia de Escocia, establecieran una alianza de defensa mutua contra el rey⁶⁰⁸, la cual quedaría establecida en el documento conocido como: *THE SOLEMN LEAGUE AND COVENANT FOR REFORMATION AND DEFENCE OF RELIGION, THE HONOUR AND HAPPINESS OF THE KING, AND THE PEACE AND SAFETY OF THE THREE KINGDOMS OF SCOTLAND, ENGLAND, AND IRELAND*. La elaboración de este documento estaría a cargo del abogado y presbítero docente escocés, Alexander Henderson⁶⁰⁹. Este pacto permitiría la cooperación entre las fuerzas del parlamento, y el ejército escocés, en la guerra civil inglesa⁶¹⁰, la cual haría de Inglaterra una república constitucional por poco más de una década. Además, se realizaría el primer juicio público a un rey, se pondría en práctica -por primera vez- la teoría política del regicidio, y se estructuraría el documento oficial de la Iglesia de Escocia, la *Confesión de Fe de Westminster*⁶¹¹ (ver en anexo 11).

Anexo 11: *Confesión de Fe de Westminster* (1646). Es uno de los documentos confesionales protestantes más importantes del mundo anglosajón. Hoy en día es el documento doctrinal oficial de las iglesias presbiterianas.



Este documento doctrinal reflejaría algunos principios políticos calvinistas. En primer lugar, este documento señalaría que los magistrados debían buscar el bienestar de la población civil: “Dios [...] ha instituido a los magistrados civiles, para estar, bajo Él, sobre

⁶⁰⁷ Alonso RAMÍREZ: *El contexto histórico de los estándares de Westminster*, Editorial CLIR, San Juan, 2010. P. 17.

⁶⁰⁸ Cf. *Ibíd*, p. 18.

⁶⁰⁹ *ídem*.

⁶¹⁰ Cf. Michael LYNCH: *Scotland New...* pp. 415-416.

⁶¹¹ Cf. Alonso RAMÍREZ: *El contexto histórico...* 18

el pueblo, para su propia gloria y para el bien público”⁶¹². Que debe haber una clara separación entre la Iglesia y el Estado: “El magistrado civil no debe arrogarse la administración de la Palabra y de los sacramentos [...]. Los sínodos y concilios deben tratar y decidir solamente asuntos eclesiásticos; y no deben entrometerse en asuntos civiles que conciernen al Estado”⁶¹³. Que todos, los ciudadanos, incluso los clérigos, deben obediencia a los magistrados civiles: “obedecer sus mandatos legítimos y estar sujetos a su autoridad por causa de la conciencia [...] justa y legítima autoridad del magistrado [...] las personas eclesiásticas no están exentos”⁶¹⁴. Que la Iglesia puede organizar asambleas representativas cuando los magistrados incumplen el pacto político: “cuando los magistrados son enemigos declarados de la iglesia, los ministros de Cristo, por sí mismos, en virtud de su oficio, pueden reunirse en asambleas con otras personas idóneas delegadas por sus iglesias -como había ocurrido en Glasgow en 1638-”⁶¹⁵. Es interesante notar, que la figura del rey está ausente en la confesión.

El teórico político-jurídico más relevante en este proceso, sería el teólogo y profesor de la Universidad de Saint’s Andrew, el escocés Samuel Rutherford (1600-1661). En 1644, Rutherford escribiría una obra titulada *Lex Rex* o la *Ley es el Rey*, por medio de la cual señalaría que “la autoridad legítima descansa en la ley”⁶¹⁶, y, que, por tanto, el rey así como los magistrados, son autoridades verdaderamente legítimas siempre y cuando personifiquen la ley, puesto que la ley esta sobre ellos, así como por sobre todos los miembros de la sociedad⁶¹⁷. Este principio será seguido en la mayoría de los tratados políticos de la ilustración escocesa, en donde se dará por sentado que la Ley debe ser el rector universal de los reinos.

Uno de los planteamientos teológico-políticos más relevantes en la obra de Rutherford, sería que todos los seres humanos, independiente de sus funciones dentro de la sociedad⁶¹⁸, estarían inclinados a la corrupción, lo cual se debería una disposición natural

⁶¹² Asamblea de los divinos de Westminster: *Los Estándares...*p. 88.

⁶¹³ *Ibíd*, p. 89-112.

⁶¹⁴ *Ibíd*, p. 90.

⁶¹⁵ *Ibíd*, p. 111.

⁶¹⁶ Peter LILLBACK: “La Relación Iglesia-Estado...”p. 515.

⁶¹⁷ *Ídem*.

⁶¹⁸ *Ídem*.

presente en los individuos, y que es definido por la universalidad cristiana como “pecado”, el cual, según su comprensión teológica como ministro presbiteriano, es la inclinación que tienen las personas a quebrantar los principios de la “ley y la justicia de Dios”. Es pues, y debido a esta condición, que el rey no puede gobernar solo, puesto que al igual que los otros seres humanos puede verse inclinado a lo que no es “bueno ni justo”⁶¹⁹.

Como el rey no puede gobernar solo, debido a esta tendencia presente en la naturaleza humana, es necesario que gobierne en conjunto con un parlamento -clara alusión a las acciones de Carlos I, que había clausurado en dos ocasiones al parlamento-, pues de lo contrario, el rey podría caer en prácticas autocráticas que podrían derivar en tiranía: “dos, por la debilidad del hombre, siempre son mejor que uno [...] la naturaleza no parece enseñar que un solo hombre pecador debe ser el único gobernante de todo un reino [...] Dios, en su palabra, siempre unió con el gobernante supremo a muchos gobernantes, quienes, en cuanto a la esencia de un juez, (es decir, para gobernar por Dios), eran todos igualmente jueces”⁶²⁰. Por lo que además, agrega que tanto el rey, como los parlamentarios o magistrados civiles, tienen la misma dignidad de *impere in nomine Dei*. Incluso llegaría a afirmar, que la naturaleza y la “ley de Dios”, tienden a respaldar más la idea de un gobierno republicano dirigido por magistrados, que un gobierno de tipo monárquico: “el gobierno de magistrados es natural. [...] Pero es difícil determinar que los reyes, en lugar de otros gobernadores, son más naturales”⁶²¹.

De la mano con esta premisa, el teólogo escocés postularía que los reyes no pueden y ni deben buscar tener un poder político absoluto, puesto que esto los llevaría a destruir al pueblo: “El rey no puede a través de sus acciones buscar su propia prerrogativa y poder absoluto [...] no puede pretenderlo ni como su fin más cercano, ni como su fin más remoto [...] porque podría destruir a su pueblo por una prerrogativa [...] lo cual es mera tiranía”⁶²². Y si el rey actúa con tiranía, este puede ser resistido, juzgado y despojado de su autoridad: “-cuando el rey se comporta de manera tiránica- separa su poder legítimo de su voluntad, puesto

⁶¹⁹ *Ídem*.

⁶²⁰ Samuel RUTHERFORD: *Lex, Rex, or The Law and the Prince; a Dispute for the Just Prerogative of King and People*, 2005. P. 324. Rescatado de: <https://www.lonang.com/wp-content/download/Rutherford-LexRex.pdf> (consultado el 15 de julio de 2023).

⁶²¹ *Ídem*.

⁶²² *Ibíd*, p. 325

que si obra y actúa de forma tiránica [...] su poder real queda suspendido”⁶²³. De la misma forma, Rutherford señalaría que si los magistrados o el parlamento buscaban un poder de tipo absoluto, estos también deberían ser resistidos: “Si el parlamento abusa de su poder, podemos resistir su poder”⁶²⁴.

Junto a esto, Rutherford señalaría que las leyes escritas no deberían depender ni de la voluntad de los reyes ni del parlamento, si no que de: “la Escritura, la razón natural y el derecho común de las gentes”⁶²⁵. Para el escocés, las leyes debían elaborarse a través de acuerdos sociales, en los que toda la comunidad reconozca que las leyes establecidas, son leyes válidas y legítimas: “porque las leyes deben tener significado para los súbditos, significado de lo que es justo y lo que es injusto, según su sentido genuino”⁶²⁶. Frente a las controversias con respecto a la validez de un principio de ley, debería ser el parlamento - lugar en el que deberían estar presente los representantes de la sociedad civil-, y no los monarcas, quienes determinen su interpretación o aplicabilidad dentro de la sociedad, incluso, para Rutherford, esa puede ser materia de los juristas, pero nunca, en ningún caso del rey, pues esto involucraría entregarle el poder absoluto a un solo individuo: “Pero si la voluntad absoluta del rey puede poner sobre la ley el sentido que le plazca, por su independiente e irresistible supremacía, las leyes promulgadas y escritas a los súbditos, no podrían declarar nada de lo que deben hacer los súbditos como justo [...] Puesto que solo sería la voluntad personal del rey [...] -eso sería hacer del rey un- Papa, e ir en contra de la palabra y la experiencia”⁶²⁷.

Los postulados de Rutherford darían un importante aliciente a los protestantes británicos que establecerían una república puritana a mediados del siglo XVII. El siguiente suceso, que marcaría un importante cambio en la forma en la que los protestantes entenderían su relación con la política, vendrá a raíz de la **guerra civil inglesa**⁶²⁸, y se proyectará a la colonización inglesa en América, la revolución gloriosa de 1688, la ilustración anglosajona,

⁶²³ *Ídem.*

⁶²⁴ *Ídem.*

⁶²⁵ *Ibíd.*, p. 201.

⁶²⁶ *Ídem.*

⁶²⁷ *Ibíd.*, p. 201-202.

⁶²⁸ Debido a las amplias causas que desencadenaron la revolución inglesa, solo se abordarán algunos elementos particulares de la misma.

y la revolución de los Estados Unidos. La guerra civil inglesa liderada por Oliver Cromwell (1599-1658) y el parlamento, dará paso a uno de los tiempos más fructíferos en lo que respecta a la formulación de postulados político-jurídicos de Europa. Entre los escritores más destacados estarán John Milton y John Locke.

La guerra civil inglesa se desencadenó debido a la confluencia de múltiples factores políticos, religiosos y sociales que tuvieron lugar en Gran Bretaña durante el reinado de Carlos I. Esta guerra se extendería desde 1642-1646, bajo la acusación de que el rey de Inglaterra estaba ejerciendo un gobierno de tipo tiránico sobre sus súbditos⁶²⁹. Las fuerzas realistas serían derrotadas en 1646, y el rey se entregaría al ejército escocés en 1647, el cual lo entregaría al parlamento inglés en ese mismo año⁶³⁰. Después de una serie de discusiones y tramas políticas, el rey sería sentenciado a morir el 27 de enero de 1649, por la cámara de los comunes⁶³¹. La aplicación de la sentencia se llevaría a cabo el 30 de enero de ese mismo año, lo que llevaría que fuera aplicada por primera vez la teoría del regicidio.

Será menester hacer alusión a algunas secciones del juicio aplicado a Carlos I, debido a su importancia político-jurídica. Esto debido a que será el primer juicio regicida llevado a cabo por un tribunal de justicia civil en la historia de Europa. Lo que será una clara aplicación de los principios planteados por políticos y juristas calvinistas entre los siglos XVI-XVII:

El 20 de enero de 1649, el lord presidente del tribunal encargado de entregar la sentencia a Carlos I, señaló lo siguiente: “Carlos Estuardo, rey de Inglaterra, los comunes de Inglaterra, reunidos en Parlamento, profundamente impresionados por el sentimiento de las calamidades que han caído sobre esta nación, de todo lo cual se os considera vos como autor principal, han decidido perseguir el crimen de sangre; y, de acuerdo con los deberes de justicia que tienen impuestos para con Dios, para con el reino y para consigo mismos, de acuerdo con el poder fundamental que en ellos reside, han resuelto procesaros y, con tal intención, han constituido este tribunal supremo de justicia ante el cual venís obligado a comparecer”⁶³². Por medio de éstas afirmaciones, se da muestra del convencimiento político, jurídico y teológico, que tenían los parlamentarios, con respecto a la idea de que el rey podía

⁶²⁹ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 51.

⁶³⁰ Cf. Alfredo FLORISTÁN: *Historia Moderna Universal*.... P. 344.

⁶³¹ Cf. *Ibíd*, p. 345.

⁶³² Gérard WALTER: *La Revolución Inglesa*, GRIJALBO, Barcelona, 1971. P. 158.

ser juzgado en caso de ser considerado un tirano. Y de hecho, es juzgado, en base a esa premisa, lo cual se evidencia en el cierre del acta de alta traición, leída por M. Cook, procurador general de la república:

“Carlos Estuardo, tirano, traidor, criminal y enemigo público e implacable de la república de Inglaterra”⁶³³.

Ante esto, el rey Carlos I cuestionaría la capacidad que tenía aquel tribunal civil para juzgarlo como monarca de Inglaterra: “Quisiera saber en virtud de qué poder comparezco yo aquí [...] Ahora desearía saber con qué autoridad legítima he sido traído hasta aquí [...] recordad que soy vuestro rey, vuestro legítimo rey; pensad en los pecados que estan amontonando sobre vuestras cabezas y en el juicio de Dios que estáis provocando sobre este país [...] Hacedme, pues, conocer por orden de qué autoridad legítima me encuentro yo aquí [...] mostradme una autoridad legal fundada en la palabra de Dios”⁶³⁴. Por medio de éstas palabras, el rey quería demostrar, que el tribunal no tenía las competencias legales ni espirituales para poder juzgarlo -dada la creencia en el derecho divino de los reyes-.

Ante las afirmaciones del rey, el Lord presidente del tribunal, él jurista John Bradshaw, le indicaría lo siguiente al rey: “El tribunal ha tomado después en consideración lo que entonces le manifestasteis y está plenamente convencido de su propia autoridad y juicio y cree muy a propósito que vos lo estéis igualmente [...] El tribunal, en presencia del mundo entero, reconoce su competencia [...] -la jurisdicción de este juicio la dan- los Comunes de Inglaterra”⁶³⁵. Con estas palabras, Bradshaw estaría dando una declaración político-jurídica trascendental, y es que el poder, no reside ni en el rey, ni en ninguna otra autoridad en particular, sino que en los ciudadanos, los cuales estaban representados en la Cámara de los Comunes. Finalmente, y después de varias discusiones, el tribunal lo sentenciaría a la muerte, el 27 de enero de 1649: “El tribunal declara que el mencionado Carlos Estuardo, en calidad de tirano, de traidor, de criminal y de enemigo público, es condenado a muerte, separando su cabeza de su cuerpo”⁶³⁶. De esta manera, se llevaba a cabo

⁶³³ *Ibid*, p. 162.

⁶³⁴ *Ibid*, pp. 163-165.

⁶³⁵ *Ibid*, pp. 166-169.

⁶³⁶ *Ibid*, p. 194

el primer regicidio jurídico de Europa, en donde los magistrados civiles, en consideración de las acusaciones que se le realizaron al monarca, decidieron sentenciarlo a la pena de muerte.

La muerte de Carlos I daría paso a la conformación de una república, la cual duraría hasta la muerte de Oliver Cromwell en 1658, y la posterior restauración de la monarquía en 1660. En la época republicana, el parlamento aboliría la aristocracia, la cámara de los lores, y declararía que: “la autoridad suprema residía en el pueblo y en sus representantes”⁶³⁷. También, durante este período sería abolido el sistema episcopal, y la Iglesia de Inglaterra seguiría un tipo de gobierno dirigido por asambleas representativas, propio de las iglesias reformadas⁶³⁸. Frente a estos logros, Cromwell señalaría las siguientes palabras frente a la cámara de los comunes el 04 de julio 1654: “En esta revolución se cumplieron grandes cosas [...] La justicia aplicada a los fautores del mal; y el mayor de todos ellos. El nombre de república dado al gobierno de este Estado. Las medidas de control y de depuración tomadas con respecto a todas las personas y a todas las plazas. La eliminación del Rey y su entrega a la justicia y, con él, otros muchos personajes. La cámara de los lores dejada de lado.”⁶³⁹.

La restauración monárquica que vendría después de la muerte de Cromwell tendría una corta duración, puesto que:

“Cuando el rey Jacobo II, el otro hijo de Carlos I comenzó a abusar de sus prerrogativas reales como su padre había hecho, el parlamento lo forzó a abdicar en 1688 a favor de la nueva dinastía de Guillermo -de la familia de Orange- y María -de la casa Estuardo-. Esa fue la Revolución gloriosa -de 1688-. Ellos establecieron un gobierno por el rey y por el parlamento, introdujeron un gran número de nuevas garantías para los súbditos ingleses, honorablemente fueron establecidas en la declaración de derechos del decreto de tolerancia”⁶⁴⁰.

⁶³⁷ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 51.

⁶³⁸ *Ídem.*

⁶³⁹ Gérard WALTER: La Revolución Inglesa...p. 214-215.

⁶⁴⁰ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...pp. 51-52.

El decreto de tolerancia permitiría el libre y público ejercicio de la fe a los grupos disidentes de la Iglesia oficial de Inglaterra⁶⁴¹, así como la libre expresión de ideas religiosas, políticas, científicas y sociales -dentro de los marcos de la época-.

Antes de la revolución gloriosa de 1688, un filósofo influenciado por las teorías político-jurídicas reformadas sería el primero en abogar por la libertad de expresión, este pensador sería John Milton (1608-1674), quien sería uno de los asesores de Cromwell en el período republicano, también conocido como la época de la Commonwealth. En 1644, publicaría una de sus más famosas obras, un panfleto político llamado la *Areopagística*, el cual es considerado como uno de los primeros escritos sobre libertad de expresión⁶⁴². Este escrito sería una crítica a un proyecto de ley aprobado por el parlamento, el cual tenía como objetivo la supervisión y control de los libros, panfletos y periódicos que podrían ser publicados en Inglaterra:

Frente a esto, señalaría lo siguiente: “pido que manifestéis amor a la verdad que soberanamente profesáis, no usando a la parcialidad consigo mismos; y eso a través de un nuevo juicio de la Ley por vosotros aprobada para la regulación de impresos: ese es, que ningún libro, folleto o periódico será impreso en lo sucesivo a menos que fuese de antemano aprobado y permitido por aquellos, o uno de los tales, a tal fin designado [...] desearía que esto no sirviera como excusa para perseguir a hombres honrados y laboriosos [...] dicha ley causará notable desánimo en la ciencia y esclerosis de la verdad [...] obstaculizando ulteriores descubrimientos que pudieran llevarse a cabo en inteligencia religiosa y civil [...] los libros no son materia totalmente muerta [...] conservan como un ánfora, la más pura esencia y eficacia de la inteligencia viviente que los creara [...] matar un buen libro es casi como matar a un hombre. Quien a un hombre mata quita la vida a una criatura racional, imagen de Dios, pero quien destruye un buen libro, mata la propia razón, mata la imagen de Dios [...] un buen libro es la preciada vitalísima sangre de espíritu sublime, expresamente embalsamado y atesorado para un vivir más duradero que la vida”⁶⁴³.

⁶⁴¹ Cf. Richard DEES: “Establishing Toleration”, En *Political Theory*. Vol. 27, N° 5 (1999). P. 676.

⁶⁴² Cf. Willmoore KENDALL: “How to Read Milton's *Areopagítica*”, En *The Journal of Politics*. Vol. 22, N° 3, (1960). P. 440.

⁶⁴³ John MILTON: *Areopagística*, FONTANA & BRONTES, Barcelona, 2011. P. 31-33.

Para dar fuerza a su argumento, Milton buscaría señalar que es la libre conciencia de los individuos, la que debe juzgar si toma o no los postulados de algún escrito en particular⁶⁴⁴. Además afirmará que la búsqueda de la verdad no puede desarrollarse en un ambiente controlado por los prejuicios -ya sean positivos o negativos- de un grupo minoritario, puesto que esto estancaría el conocimiento, y los volvería semejantes a los papistas⁶⁴⁵. Plantearía que el principio de libertad se relaciona con la libre circulación de ideas -libertad de expresión-, por lo que cuando las comunidades no pueden publicar y compartir sus opiniones, creencias y postulados, automáticamente se cierran a la búsqueda de la “verdad”, y, por tanto, dejan de ser una sociedad de hombres libres⁶⁴⁶.

Además señalaría, que la reforma protestante, fue un movimiento que se desarrollaría en la clandestinidad, como un conjunto de opiniones disidentes, frente a la posición oficial de la Iglesia establecida, por lo que no se debería, por causa de la conciencia, silenciar los escritos y postulados de aquellos autores que se consideren poco ortodoxos, puesto que los protestantes también lo fueron en un momento determinado de su historia⁶⁴⁷. En este panfleto, así como en otros de sus tratados, Milton buscará defender de manera decidida, la libertad de los ciudadanos:

“Él defendió la libertad de conciencia, la libertad de ejercicio religioso, la libertad de pensar, de asociación y publicación, igualdad de las múltiples creencias ante la ley, separación entre iglesia y estado, la extinción de una religión nacional. Dentro de las libertades domésticas, él enfatizó urgentemente el derecho de casarse o divorciarse en conformidad a las enseñanzas explícitas de las escrituras, así como la defensa de derechos inherentes de alimentar, disciplinar y educar a los hijos, y el de tener un hogar propio libre de expropiaciones. Dentro de las libertades civiles, ofreció una brillante defensa de la libertad de expresión y de imprenta, defendió fervorosamente los derechos de elección democrática, representación, opinión y oposición, así como también de contratos y asociaciones privadas, y por el debido proceso. todos esos argumentos fueron expuestos en centenas de panfletos, sermones y tratados eruditos calvinistas en los dos lados del Atlántico, e irían tornándose en

⁶⁴⁴ Cf. *Ibíd*, pp. 67-74.

⁶⁴⁵ Cf. Willmoore KENDALL: “How to Read...p. 471.

⁶⁴⁶ *Ídem*.

⁶⁴⁷ Cf. John MILTON: *Areopagística*...pp. 98-102.

lugares comunes entre los reformadores constitucionalistas calvinistas de los siglos XVIII y XIX.”⁶⁴⁸.

Junto a lo recién mencionado, Milton establecería una concepción de sociedad, la cual sería muy influyente en el periodo republicano, en la Inglaterra de la post revolución gloriosa, y en las colonias inglesas de América. Para Milton, así como para los teóricos político-juristas calvinistas de la época: “Cada persona es una criatura caída y falible, con una necesidad perpetua de gracia y perdón divino”⁶⁴⁹. Según Milton, esa condición permite que el ser humano sea consciente de sus limitaciones, y de la necesidad de vivir en comunidad - postulado que comparte con Althesius-, y que por tanto se inclina a formar “asociaciones privadas, domésticas, eclesiásticas y políticas. Cada una de esas asociaciones es creada por una alianza o contrato consensual que define la forma y función, bien como los derechos y poderes de sus miembros, todos ellos sujetos a los límites de la ley natural”⁶⁵⁰. También planteará el derecho a la resistencia, y el concepto de triple pacto político entre los ciudadanos, los magistrados y Dios, planteado anteriormente por Felipe de Mornay.

El otro pensador de tradición reformada, que brindaría significativos aportes a la tradición político-jurídica protestante, sería el médico y filósofo inglés, John Locke (1632-1704). A Locke se le reconoce como uno de los intelectuales más influyentes de Europa, puesto que a través de sus obras sentaría las bases teóricas de los principios republicanos y liberales que dirigirían gran parte del desarrollo político-jurídico occidental. Entre sus planteamientos más importantes, están sus principios sobre la tolerancia religiosa, los cuales serán llevados a la práctica en el decreto inglés de *Tolerancia* de 1689⁶⁵¹.

Sus principios sobre la tolerancia serán planteados en su *carta sobre la tolerancia*, escrita entre 1685-1686, mientras se encontraba en los Países Bajos. Uno de los postulados centrales de su escrito, apuntaría a que los estados nacionales son más fuertes cuando permiten el libre ejercicio público de la fe, puesto que, según su comprensión, este principio alentaría a todos los ciudadanos, independiente de sus credos, a ser partícipes de la

⁶⁴⁸ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 54-55.

⁶⁴⁹ *Ibíd.*, p. 53.

⁶⁵⁰ *Ídem.*

⁶⁵¹ Cf. George TREVELYAN: *La revolución Inglesa 1688-1689*, Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 1951. pp. 122-123.

comunidad social estatal, puesto que estarían trabajando desde principios y espacios comunes: “Que la tolerancia lleva a la fundación de un gobierno dando a la mayoría uniformidad de intención, y alienta en todos la virtud. Esto se consigue haciendo y aplicando leyes rigurosas concernientes a la virtud y al vicio, pero haciendo los términos de la comunidad eclesiástica lo más amplio posibles”⁶⁵².

En caso contrario, el filósofo inglés plantearía que un grupo significativo de ciudadanos no se percibirían como parte del estado, puesto que el estado, representado en los magistrados, los estarían apartando de la religión que ellos, como miembros de la comunidad civil, estiman como la creencia verdadera, y dado que nadie está dispuesto a ceder en este punto, la sociedad se fragmentaría y debilitaría. Ante ello, Locke señalaría lo siguiente: “Debería tener libertad en mi culto religioso, porque se trata de una cosa entre Dios y yo, y tiene una importancia eterna, mientras que el magistrado es árbitro sólo entre un hombre y otro. Él puede hacerme justicia contra mi vecino, pero no me puede defender contra mi Dios. De cualquier mal que sufra por obedecerle en otras cosas él me puede resarcir en este mundo; pero, si me obliga a abrazar una religión falsa, no puede reparar su acto en el otro mundo.”⁶⁵³. Es decir que, según Locke, ninguna autoridad debería inmiscuirse en la **fe de los ciudadanos**.

Junto con ello, Locke cuestionaría la idea de que los magistrados civiles pudieran perseguir o juzgar a sus semejantes por motivos religiosos: “El cuidado de las almas no está encomendado al magistrado civil más que a otros hombres. No está encomendado a él por Dios, porque no consta en ningún lugar que Dios haya dado una autoridad de este género a unos hombres sobre otros, o sea, a algunos la autoridad de obligar a otros a abrazar su religión. Ni los hombres pueden conceder al magistrado un poder de este género, porque nadie puede renunciar a preocuparse de su propia salvación eterna, hasta el extremo de aceptar necesariamente el culto y la fe que otro, príncipe o súbdito, le haya impuesto”⁶⁵⁴.

Para John, los magistrados civiles tenían el deber de proteger la vida, la libertad y la propiedad⁶⁵⁵, de los miembros de la comunidad civil, y juzgar a aquellos “que violan los

⁶⁵² John LOCKE: *Carta sobre la Tolerancia*, Pluginfile. P. 52. Rescatado de: https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7084/mod_resource/content/1/John_Locke_-_Carta_sobre_la_tolerancia.pdf (consultado el 18 de agosto de 2023).

⁶⁵³ *Ibíd.*, p. 53.

⁶⁵⁴ *Ibíd.*, p. 13.

⁶⁵⁵ *Cf. Ibíd.*, p. 12.

derechos de los demás”⁶⁵⁶, considerando que su rol, es el de permitir la sana convivencia entre todos los miembros que componen la sociedad, pero no tenían la prerrogativa de inmiscuirse en la fe personal-individual de las personas. Es por ello por lo que esta carta hizo claro el: “argumento a favor de la tolerancia religiosa universal, como deber obligatorio a todos los estados cristianos y como derecho personal que no podía ser negado a ningún ciudadano dentro de la ley”⁶⁵⁷.

Además de sus postulados sobre tolerancia, Locke, estaría entre aquellos pensadores puritanos que buscarían “demostrar cómo y por qué medios se manifestaba la omnipotencia divina en el ser humano y la sociedad”⁶⁵⁸. Ante ello, el filósofo inglés respondería con una de las comprensiones político-jurídica-teológicas más influyentes con respecto a esta área de la vida social. Andrés Monares, definirá esta comprensión de la sociedad como: *Racionalismo providencial*⁶⁵⁹. Este racionalismo providencialista, buscaría comprender, a través de la lógica, la ciencia, la ley natural, la filosofía natural y la ley bíblica, la forma en que “Dios opera” a través de su providencia, en la sociedad civil -individuos particulares, las asociaciones y las instituciones- y en el mundo natural. Entre sus textos más influyentes en esta área, estarían: *Un ensayo sobre el entendimiento humano* [publicado en 1689], *Segundo tratado de gobierno* [publicado en 1660 y 1689], y *De la conducta del entendimiento* [obra póstuma, publicada en 1706].

Entre estas tres obras, será su trabajo *Segundo tratado de gobierno*, el que tendrá un mayor impacto en la tradición jurídico-política protestante. En este escrito, buscará estructurar su comprensión de la sociedad civil y el rol del gobierno. Y, por otro lado, será una contestación-refutación a la obra *Patriarcha*⁶⁶⁰, del teórico político Sir Robert Filmer (1588-1653). Para Locke, lo que antecede a cualquier pacto político, es el estado natural del ser humano, el cual, para él: “es un estado de perfecta libertad para que cada uno ordene sus acciones y disponga de posesiones y personas como juzgue oportuno, dentro de los límites

⁶⁵⁶ *Ídem*.

⁶⁵⁷ George TREVELYAN: *La revolución Inglesa...*p.121.

⁶⁵⁸ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 121.

⁶⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁶⁰ En esta obra, Filmer defiende el sistema monárquico y el derecho divino de los reyes.

de la ley de naturaleza, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de ningún otro hombre”⁶⁶¹.

Es decir, que el ser humano en su sentido más prístino, es un ser ontológicamente libre, que es gobernado de manera exclusiva por las leyes de la naturaleza, las cuales, según el filósofo inglés, han sido dadas por Dios: “El estado de naturaleza tiene una ley de naturaleza que lo gobierna y que obliga a todos; y la razón, es que esa ley, enseña a toda la humanidad que quiera consultarla, que siendo todos los hombres iguales e independientes, ninguno debe dañar en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones [...] -estas leyes naturales- Dios las ha establecido para regular las acciones de los hombres”⁶⁶².

Como Dios ha establecido estas leyes, tales son, según Locke, obligatorias para todos los seres humanos, puesto que preceden a cualquier tipo de pacto social o político que los individuos particulares hayan podido establecer entre sí: “Las leyes de la naturaleza obligan a todos los hombres de manera absoluta en la medida en que son hombres, aunque jamás hayan establecido una asociación ni un acuerdo solemne entre ellos acerca de lo que tienen o no tienen que hacer”⁶⁶³. El propósito de estas leyes es la protección de la vida, salud, libertad y posesiones, de los individuos que componen la sociedad, por lo que al protegerlas, se cuida de “la dignidad humana”⁶⁶⁴. Es debido a ello, que todo hombre o grupo de hombres: “tienen por naturaleza el poder de proteger su propiedad, es decir, su vida, su libertad y sus bienes, frente a los daños o amenazas de otros hombres”⁶⁶⁵.

Según el filósofo inglés, si algún individuo, grupo o institución, quiere gobernar sobre estos elementos tan básicos de la dignidad humana, se le puede considerar como una entidad tiránica, y, por tanto, en un enemigo declarado de aquel o aquellos sobre los que quiera ejercer este tipo de autoridad: “quien intenta poner a otro hombre bajo su poder absoluto, se pone a sí mismo en una situación de guerra con él; pues esa intención ha de interpretarse como una declaración o señal de que quiere atentar contra su vida [...] Pues nadie desearía tenerme bajo su poder absoluto, si no fuera para obligarme a hacer cosas que van contra mi voluntad,

⁶⁶¹ John LOCKE: *Segundo tratado sobre el gobierno civil, Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil, Salus Populi Suprema Lex Esto*, Alianza Editorial, Madrid, 2014. P. 3.

⁶⁶² *Ibíd.*, p. 3-4.

⁶⁶³ *Ibíd.*, p. 6.

⁶⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁶⁵ *Ibíd.*, p. 20.

es decir, para hacer de mí un esclavo [...] la razón me aconseja considerar a un hombre tal como a un enemigo de mi conservación [...] La libertad natural del hombre consiste en estar libre de cualquier poder superior sobre la tierra, y es no hallarse sometido a la voluntad o a la autoridad legislativa de hombre alguno, sino adoptar como norma, exclusivamente, la ley de la naturaleza.”⁶⁶⁶.

Ahora bien, para Locke, la única institución que puede tener ese tipo de poder sobre los individuos particulares, es el estado representativo, debido a que este, está compuesto por los representantes de la sociedad civil, los cuales le han confiado su soberanía individual, para poder vivir en comunidad: “La libertad del hombre en sociedad es la de no estar bajo más poder legislativo que el que haya sido establecido por consentimiento en el seno del estado [...] de acuerdo con la misión que le hemos confiado”⁶⁶⁷. Esto, según el filósofo inglés, se da debido a que Dios ha puesto en el ser humano la necesidad de vivir en comunidad: “Dios, al hacer del hombre una criatura que, según el juicio divino, no era bueno que estuviese solo, le puso fuertes obligaciones, tanto de necesidad como de conveniencia, que lo inclinaba a vivir en sociedad”⁶⁶⁸. En esta convivencia, el ser humano cede algunas de sus prerrogativas naturales, con la finalidad de poder vivir en sociedad:

“Siempre que cualquier número de hombres esté así unido en sociedad de tal modo que cada uno de ellos haya renunciado a su poder ejecutivo de la ley natural y lo haya cedido al poder público, entonces [...] tendremos una sociedad política o civil [...] Y esto siempre se logra cuando un grupo de hombres en estado natural entra en sociedad para formar un pueblo, un cuerpo político bajo un gobierno supremo; o, sino, cuando alguno se une a un gobierno ya establecido, y se incorpora a él; pues, mediante ese acto, autoriza a la sociedad, o, lo que es lo mismo, a la legislatura de la misma, a hacer leyes para él, según el bien público que la sociedad requiera, comprometiéndose, en el grado que le sea posible, a prestar su asistencia en la ejecución de las mismas. Esto saca a los hombres del estado de naturaleza y los pone en un Estado”⁶⁶⁹.

⁶⁶⁶ *Ibíd*, p. 7-9.

⁶⁶⁷ *Ibíd*, p. 9.

⁶⁶⁸ *Ibíd*, p. 18.

⁶⁶⁹ *Ibíd*, p. 21.

Para Locke, el vivir dentro de los límites de la autoridad del estado, no es lo mismo que vivir bajo las prerrogativas de los monarcas, debido a que estos últimos, no representan la voluntad y opinión de la sociedad civil, sino que más bien, representan intereses así como un poder de tipo arbitrario, el cual no puede ser cuestionado o sujeto a apelaciones⁶⁷⁰, lo que sumado a la condición natural del ser humano, lleva a que: “busquen razones de sapiencia y religión para justificar el daño que hacen a sus súbditos, y la espada silencia a todos los que se atreven a silenciar su conducta”⁶⁷¹.

Esta es la razón, según el filósofo, de por qué, las personas se revelan, sumado, al hecho que se dan cuenta que estos individuos no se someten a las reglas que son comunes al resto de la sociedad⁶⁷². Es por ello por lo que el pacto social, por medio del cual se construyen las sociedades, se fundamenta en el sometimiento universal a los postulados de la mayoría, la cual es representada mediante el poder civil, a través de los órganos legislativos y ejecutivos: “al consentir con otros en la conformación de un cuerpo político bajo un solo gobierno, se pone así mismo bajo la obligación, con respecto a todos y cada uno de los miembros de ese cuerpo, de someterse a las decisiones de la mayoría y a ser guiados por ella”⁶⁷³. Es debido a esto, que Locke propone la separación de poderes, en legislativo, ejecutivo y judicial, y lo enmarca dentro de un tipo de gobierno federativo⁶⁷⁴.

Los postulados de Locke tendrán una significativa influencia en la conformación de las trece colonias británicas en Norteamérica, en la independencia, así como fundación de los Estados Unidos, y en el proceso de reestructuración política que experimentarán los países latinoamericanos después de sus respectivos procesos de independencia. Sumado a ello, brindará una base político-jurídica común para los protestantes del siglo XIX -exceptuando a algunos luteranos y anglicanos-, los cuales, en su mayoría, se percibirán, al mismo tiempo, tanto protestantes como liberales.

Las colonias británicas en America, experimentarían una de las ampliaciones y aplicaciones más profundas, de las ideas políticas y legales reformadas que se llevarían a

⁶⁷⁰ Cf. *Ibíd*, p. 20.

⁶⁷¹ Cf. *Ibíd*, p. 21.

⁶⁷² *Ídem*.

⁶⁷³ *Ibíd*, p. 24.

⁶⁷⁴ Cf. *Ibíd*, p. 31.

cabo en occidente⁶⁷⁵. Esto debido a que entre los colonos, llegarían muchos grupos reformados de Europa, entre los que estarían, los puritanos ingleses -anglicanos, presbiterianos y congregacionalistas-⁶⁷⁶, los presbiterianos escoceses e irlandeses⁶⁷⁷, los hugonotes franceses, los reformados neerlandeses⁶⁷⁸, los reformados alemanes, entre otros grupos calvinistas, los cuales darían forma a esta nueva sociedad.

El reverendo John Winthrop (1588-1649), líder religioso de la primera comunidad reformada de América del Norte, diría las siguientes palabras a su feligresía, en el primer sermón que pronunciaría en el continente: “seremos como una ciudad erigida sobre una colina; las miradas del mundo entero estarán sobre nosotros”⁶⁷⁹. Con esta frase, el ministro Winthrop, estaría reflejando la expectativa que tenían la gran mayoría de los reformados que migrarían a América, la cual consistía en fundar una nación según los principios políticos y jurídicos heredados por la tradición cristiana-reformada, para que de esta manera pudieran transformarse en la *ciudad sobre la colina* -ilustración ocupada por Jesús en Mateo 5:14, para incitar a sus discípulos a ser reflejos visibles de sus enseñanzas-, es decir, ser un ejemplo para otras naciones y sociedades.

El documento más importante en estos primeros años fue el escrito, *Cuerpo de Libertades* (1636), escrito por el jurista y teólogo calvinista Nathaniel Ward (1578-1652), el cual: “elaboró para las colonias de Massachusetts una declaración de derechos de veinticinco páginas, que capturaban cada uno de los derechos y libertades propuestas por Calvino, Beza, Althesius, Milton y de los panfletos puritanos, ellos acrecentarían muchos más derechos y libertades”⁶⁸⁰. Este documento, el cual se basaría en la Common Law, La Carta Magna, el Antiguo Testamento, y la tradición reformada Europea, sería el primer código legal de Norteamérica⁶⁸¹.

⁶⁷⁵ Cf. John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 54.

⁶⁷⁶ Cf. George MARSDEN: “Orígenes cristianos de América: En Nueva Inglaterra”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014. P. 251.

⁶⁷⁷ Cf. Gregg SINGER: “Los irlandeses y escoceses reformados en América”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014. P. 271.

⁶⁷⁸ Cf. John BRATT: “El calvinismo holandés en América”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014. P. 297.

⁶⁷⁹ BOORSTIN: *op. cit.*, p. 7.

⁶⁸⁰ John WITTE: “Ley, autoridad y libertad...p. 54.

⁶⁸¹ Cf. *Ídem*.

Nathaniel Ward, señaló que este documento tendría como propósito dirigir y sostener la sociedad cristiana que estaba comenzando a establecerse en Norte América: “El libre disfrute de tales libertades Inmunidades y privilegios como la humanidad, la civilidad y la cristiandad reclaman como debidas a cada hombre en su lugar y proporción sin acusación ni infracción ha sido y será siempre la tranquilidad y la estabilidad de las iglesias y mancomunidades. Y la negación o privación de ello, la perturbación si no la ruina de ambos”⁶⁸².

Esta obra se dividiría en cinco secciones: a) en la primera sección, Ward consagraría el derecho a la vida y la libertad, así como la existencia y preservación del estado de derecho⁶⁸³; b) en la segunda sección, abordaría el derecho a la propiedad privada, el no pago de impuesto por uso de tierras, la herencia de propiedades y bienes, y la libertad de desplazamiento⁶⁸⁴; c) en la tercera sección, hablaría de los procesos judiciales, y establecería los límites, deberes y derechos de la sociedad civil, así como del poder jurídico, legislativo y ejecutivo.⁶⁸⁵; d) la cuarta sección, abordaría la división de los poderes del estado, la jurisdicción particular que posee la iglesia y el estado sobre la sociedad civil, la elección democrática de los representantes civiles, la supremacía de la ley, el carácter federativo que tendrían las nuevas colonias, los derechos de las mujeres, niños, siervos y extranjeros, así como la oposición a cualquier tipo de tiranía⁶⁸⁶; e) la quinta sección, muestra las leyes civiles, con sus respectivos castigos en caso de incumplimiento. Estas secciones reflejan la influencia del pensamiento político-jurídico reformado en Nueva Inglaterra.

Este documento, así como los muchos que se elaborarían en las colonias protestantes de Nueva Inglaterra, buscarían establecer una sociedad cristiana-protestante, la cual se instituiría según los dictámenes de lo que ellos consideraban como la “ley bíblica” - interpretada bajo su tradición teológica-, lo que quedaría consignado en el registro da la colonia de New Heaven: “3 de abril de 1644: Se ordenó que las leyes judiciales de Dios, según fueron entregadas por Moisés [...] fueran una regla para todas las cortes de esta

⁶⁸² Nathaniel WARD: “The Massachusetts Body of Liberties”, Monica BANAS (eds.) *Old South Leaflets*, Boston, 2012. P. 261.

⁶⁸³ Cf. *Ibíd*, pp. 261-262.

⁶⁸⁴ Cf. *Ibíd*, p. 263.

⁶⁸⁵ Cf. *Ibíd*, p. 264-268.

⁶⁸⁶ Cf. *Ibíd*, p. 268-273.

jurisdicción en sus procedimientos contra los ofensores”⁶⁸⁷. Los puritanos establecerían una sociedad cívico-religiosa, que se fundamentaría en los principios republicanos que interpretarían de la ley de Moisés⁶⁸⁸, sobre la cual querían moldear su sociedad, percibiéndose a sí mismos como un nuevo Israel: “los puritanos entendieron su historia como la de un nuevo Israel, establecido en una Nueva Inglaterra.”⁶⁸⁹.

Para estos colonos, y siguiendo los principios del mismo Calvino, ellos asumirían la idea de que como sociedad, estaban entrando en un pacto con Dios, por medio del cual ellos se comprometerían a guardar sus leyes, y Dios, por tanto, los bendeciría: “Los puritanos creían que habían entrado en un pacto con Dios. Se habían comprometido a defender las leyes de Dios. Si ellos tenían éxito, él los protegería. Pero si fallaban, él los castigaría. Y fracasarían [...] Los antiguos israelitas lo habían hecho, y ellos también. Pero si ellos también volvían al pacto, Dios los haría seguir adelante hacia la Tierra Prometida.”⁶⁹⁰. Los principios protestantes sobre los cuales se fundarían las colonias británicas en América, tendrán una significativa influencia en las luchas de independencia de esas mismas colonias un siglo y medio más tarde.

Los principios político-jurídicos trabajados a través de los postulados de Calvino, Knox, Beza, Hotman, de Mornay, Althesius, Rutherford, Milton, Locke, Ward, entre otros intelectuales, darían forma a una de las tradiciones más importantes de occidente. Esta tradición, será la posición político-jurídica dominante en el mundo protestante en el siglo XIX, estableciendo un espacio común en lo que respecta a la comprensión de esta área de la sociedad. La burguesía protestante, como grupo ilustrado, estará entre los portadores más notables de estas posturas, puesto que ya sea, que fueran políticos, juristas, comerciantes, empresarios o reverendos, serán importantes portavoces de estos principios, a través de libros, revistas, panfletos, sermones etc. Esta tradición protestante, puede ser definida como un tipo de constitucionalismo pactal-liberal burocratizado⁶⁹¹, en que los miembros de la sociedad solo pueden tener una sana convivencia social, cuando los estados respetan una

⁶⁸⁷ Rousas RUSHDOONY: *Institución de la Ley Bíblica*, The Craig Press, Vallecito, 2011. P. 2.

⁶⁸⁸ Cf. Philip GORSKI: *American Covenant, A History of Civil Religion from the Puritans to the Present*, Princeton University Press, Princeton, 2017. P. 37.

⁶⁸⁹ *Ibid.*, p. 38.

⁶⁹⁰ *Ídem.*

⁶⁹¹ Cf. Philip GORSKI: *The Protestant Ethic Revisited...* pp. 199-204.

constitución civil, entendida como un pacto político, entre los gobernantes y los gobernados, y que debe defender los principios de la vida, la libertad, la tolerancia, la propiedad privada y la representación civil. En caso contrario, los protestantes entendían que la población civil quedaba autorizada por Dios, para desobedecer, revelarse y establecer una contra cultura social.

1.2.2 Influencia de Juan Calvino, y la Tradición Reformada, en la economía:

Debido a los diferentes procesos socioculturales que atravesaría Europa en el siglo XVI, Calvino presenciaría uno de los momentos más relevantes de la historia económica global, el nacimiento de un nuevo sistema financiero⁶⁹², basado en la importancia de la industria, la relevancia de la burguesía, el auge de los bancos y la centralidad de la ciudades⁶⁹³. Debido a que el reformador desplegaría su trabajo teológico-cultural en una de la ciudades más vibrantes de la edad moderna temprana, la Ginebra del siglo XVI, éste tendría que responder a los retos que traería consigo el nuevo sistema económico que estaba comenzando a desarrollarse: “Calvino presenció la vida que se desarrollaba en los centros urbanos y el comercio que lo acompañaba, lo que lo llevó a aplicar las escrituras cristianas a los desafíos económicos que encontraba en ese contexto”⁶⁹⁴. Además, como líder articulador de un gran segmento del protestantismo europeo, sumado al hecho, de que era el guía, a nivel cosmovisional, de un gran número de individuos, entre los que había príncipes, aristócratas, burgueses, políticos, pastores, intelectuales y comerciantes, era de suma importancia que tuviera una postura frente a esta área de la vida.

Frente a estos desafíos, el reformador desarrollaría algunos postulados teológicos que legitimarían y potenciarían algunos elementos propios de este nuevo sistema⁶⁹⁵. A posterior, estos postulados articularían una ética⁶⁹⁶, que como bien plantease Max Weber, presentaría cierta afinidad electiva con el espíritu del capitalismo moderno⁶⁹⁷. Estos planteamientos

⁶⁹² Cf. Alister MCGRATH: El pensamiento de la Reforma...p. 292.

⁶⁹³ Cf. Richard CHEWNING: “El impacto de Juan Calvino en los negocios”, En David W. Hall & Marvin Padgett (eds.) *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade huamana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017. P. 205.

⁶⁹⁴ *Ibíd*, p. 214.

⁶⁹⁵ Cf. Alister MCGRATH: El pensamiento de la Reforma...p. 293.

⁶⁹⁶ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu*...p. 154.

⁶⁹⁷ *Ibíd*, p. 235.

serían que⁶⁹⁸: a) el trabajo vocacional guarda relación con la espiritualidad; b) la entrega de préstamos con interés, son acciones económicas lícitas; c) el lucro es beneficioso para la sociedad. Sus ideas sobre esta área de la vida alcanzarían una significativa relevancia en Europa, lo cual se debería a que elaboraría una respuesta teológica-económica contextualizada a las necesidades de su tiempo, lo que permitiría que: “La teología de Calvino calara hondo precisamente en los sectores sociales, urbanos, comerciales, industriales y financieros”⁶⁹⁹.

En lo que respecta al **primer punto**, Calvino señalaría que el trabajo vocacional tenía un fin trascendente -la gloria de Dios-, un medio -la santificación-, un significado -dignidad ontológica del ser humano-, y un propósito – la administración-. En lo que respecta al fin trascendente, el reformador estaría convencido de que todo trabajo intramundano debía realizarse *in majorem Dei Gloriam*⁷⁰⁰. Este fin, llevaría a que el mundo laboral-vocacional, fuera tomando un carácter devocional, puesto que Calvino creía que esa era una de las formas en las que el ser humano podía y debía honrar a Dios⁷⁰¹. Es por ello por lo que para el reformador, toda persona, independiente de su ocupación, debía conocer su vocación, teniendo en consideración la presuposición cosmovisional de que Dios lo había llamado o comisionado,⁷⁰² a un área profesional específica en esta vida⁷⁰³.

En esta búsqueda por glorificar a Dios, Calvino plantearía que el ser humano estaría experimentando un proceso gradual, llamado -a nivel teológico como- santificación: “Santificación quiere decir separación, selección y elección para una vida distinta y un servicio especial [...] y significa al mismo tiempo transformación de esta vida”⁷⁰⁴. Santificación, en su sentido más prístino, hacía referencia a la transformación del individuo y su comunidad, a través de la aplicación de los principios de la ley bíblica en la vida cotidiana, por lo que aplicado al mundo laboral, llevaría a que el trabajo fuese comprendido

⁶⁹⁸ Cf. Richard CHEWNING: “El impacto de Juan Calvino...p. 205.

⁶⁹⁹ Andrés MONARES: *Oikonomía economía*...P. 53.

⁷⁰⁰ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu*...p. 154.

⁷⁰¹ *Ibíd.*, p. 55.

⁷⁰² Cf. David HALL: *La Herencia de Juan Calvino, en la educación, la economía, y la política occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2019. P. 23.

⁷⁰³ Cf. Richard CHEWNING: “El impacto de Juan Calvino...p. 214.

⁷⁰⁴ Jurgen MOLTMANN: “La ética del calvinismo” ...p. 262.

como una práctica ascética, que tenía la finalidad de generar una metamorfosis integral de la sociedad⁷⁰⁵.

Ahora bien, debe señalarse que este vivir para la gloria de Dios, a través de este proceso denominado como santificación, no solo era aplicable al trabajo profesional, sino que también, lo era para la vida en su conjunto, como lo señalaría el mismo Calvino: “no hay parte de nuestra vida, y ninguna acción tan diminuta, que no deba estar dirigida a la gloria de Dios [...] Siempre que se tenga en cuenta al mismo tiempo el fin de la vida, la consecuencia será, pues, que nuestra existencia será de una manera sagrada para Dios, en la medida de que ésta, sea apartada para su servicio.”⁷⁰⁶. Esta concepción de la santificación permitiría que los protestantes reformados tomaran una actitud de vida práctica, en la que cada acción debía ser racionalizada y ordenada de manera sistemática, puesto que debían ser encaminadas a buscar la mayor gloria de Dios. Este orden llevaría a que Weber planteara que la vocación en el mundo protestante generaría un tipo de conducción de vida⁷⁰⁷, el cual estaría caracterizado por la regulación y aplicación metódica de procedimientos, con la finalidad de evitar acciones -económicas, políticas, sociales, religiosas, etc.- erróneas⁷⁰⁸.

Junto al fin trascendente -la gloria de Dios- y el medio -la santificación, ascética, sistemática, metódica y racional de la vida-, estaría también la dignificación de la práctica laboral vocacional, punto en el que concordarían Calvino y Lutero. En lo que respecta a este punto, se debe señalar en primera instancia, que Calvino plantearía la idea de que: “no hay obra alguna tan humilde y baja, que no resplandezca ante Dios, y sea muy preciosa en su presencia, con tal que con ella sirvamos a nuestra vocación”⁷⁰⁹. Para el reformador de Ginebra, todo trabajo estaba revestido de dignidad, puesto que era Dios mismo quien designaba, a través de su providencia y dones particulares, la vocación de cada individuo⁷¹⁰.

Otra forma en la que Calvino justificaría la dignidad intrínseca de las vocaciones sería a través de la doctrina cristiana de la *Imago Dei*, puesto que afirmarí, que una manera en la que el ser humano reflejaba la imagen de Dios plasmada en su existencia era a través de sus

⁷⁰⁵ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu...*p. 165-166

⁷⁰⁶ Juan CALVINO: *Comentario del Nuevo Testamento...*p. 3500-3501.

⁷⁰⁷ Cf. Max WEBER: *La ética protestante y el espíritu...*p. 164.

⁷⁰⁸ Cf. Richard CHEWNING: “El impacto de Juan Calvino...”p. 216.

⁷⁰⁹ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I...)p. 645.

⁷¹⁰ Cf. *Ibíd*, p. 644.

tareas laborales -o profesionales-, por lo que para el reformador, ninguna profesión carecería de importancia⁷¹¹, puesto que los individuos estarían, de un modo, u otro, reflejando a Dios. Esta concepción, se focalizaría a través de la doctrina protestante del *sacerdocio universal de todos los creyentes*, por medio de la cual, se entendía que el ser humano -cristiano- representaba a Dios a través de su lugar en el mundo⁷¹².

Calvino también señalaría, que la dignidad del trabajo vocacional se derivaría de los primeros mandatos que Dios le habría entregado al ser humano, los cuales estarían explicitados en el libro de Genesis, lo que establecería una relación entre el trabajo y las prerrogativas ontológicas que Dios le habría concedido al ser humano cuando éste fue creado. Los textos en cuestión serán los siguientes: Genesis 1:28 “los bendijo Dios, y les dijo: Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra, y **sojuzgadla**, y **señoread** en los peces del mar, en las aves de los cielos, y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra”⁷¹³. Y 3:15 “Tomó, pues, Jehová Dios al hombre, y lo puso **en el huerto** de Edén, para que lo **labrara** y lo **guardase**.”⁷¹⁴. En lo que respecta a Gen. 1:28, Calvino enseñaría que el ser humano debía ejercer dominio sobre la tierra, administrándola y gobernándola para la gloria de Dios⁷¹⁵. Y en lo que concierne a Gen. 2:15, postularía que la forma de ejercer dominio sobre la tierra era dedicándose a un trabajo: “la tierra le fue entregada al hombre, con esta condición, de que se ocupara en su cultivo. De donde se sigue que los hombres fueron creados para dedicarse a algún trabajo y no para acostarse en la inactividad y ociosidad.”⁷¹⁶.

Es debido a ello, que Calvino no concebiría que alguien, teniendo las posibilidades de dedicarse a alguna labor productiva, estuviera viviendo como un haragán. Para el reformador, aquel tipo de comportamiento hacía que la persona fuera inmediatamente relegada de cualquier tipo de recompensa social asociada al trabajo: “Dios maldice la indolencia y la ociosidad. Además, sabemos que el hombre fue creado con este punto de vista, para que pudiera hacer algo. No solo la Escritura nos testimonia esto, sino que la naturaleza

⁷¹¹ *Ídem*.

⁷¹² Cf. Jurgen MOLTSMANN: “La ética del calvinismo” ...p. 266.

⁷¹³ Biblia Reina Valera (1960). Rescatado de: <https://www.biblegateway.com/passage/?search=G%C3%A9nesis%201&version=RVR1960>. (Consultado el 28 de julio de 2023).

⁷¹⁴ *Ibíd*, p. 2.

⁷¹⁵ Cf. Juan CALVINO: *Comentario Bíblico del Antiguo*...p. 28.

⁷¹⁶ *Ibíd*, p. 48-49.

misma se lo enseñó a los paganos. Por tanto, es razonable que quienes deseen eximirse del Common Law también sean privados de la comida, recompensa del trabajo [...] -debido a que son unos- zánganos perezosos que viven del sudor ajeno, mientras que no aportan ningún servicio en común para ayudar a la raza humana”⁷¹⁷. Este pensamiento también puede observarse en Lutero y Zwinglio.

Además de lo mencionado hasta aquí, el reformador señalaría, a través de su interpretación de Gen. 2:15, que la dignidad del trabajo vocacional se evidenciaría en que este⁷¹⁸: a) generaría un tipo de satisfacción en el ser humano; b) otorgaría un sentido de realización personal; c) produce abundancia, la cual no debe ser despilfarrada; d) puede entenderse como la administración adecuada de todo -tierras, profesión, oficio, etc.- lo que Dios haya entregado en las manos del ser humano. Es debido a que el trabajo sería percibido como una obligación moral y un medio legítimo para honrar a Dios, que éste alcanzaría un estatus de respetabilidad pública distinta en las naciones reformadas.

Ahora bien, y sumado al propósito, el medio y la nueva dignidad del trabajo vocacional, se sumaría un cuarto elemento, que es el de la administración. En los cristianos, y particularmente en los reformados -o calvinistas-, se puede observar una fuerte tensión escatológica en lo que concierne a la idea de administración, puesto que, este concepto apuntaría a la construcción teológica, de que un día el ser humano tendrá que rendirle cuentas a Dios por lo que ha hecho en esta vida. Por lo que aplicado al mundo laboral, se entiende, para la teología reformada, que el cristiano tendrá que dar cuenta ante Dios, de las habilidades que este le concedió para la concreción de su vocación en esta vida. Algunos ejemplos sobre este tema serán esbozados por Calvino en sus comentario sobre Mateo 25:12-30 y 1 Corintios 3:10-15.

Comentario de Calvino, sobre San Mateo 25:12-30:

“Dios, como ha asignado a cada uno su lugar y le ha otorgado dones naturales, le da también este o otro mandato, lo emplea en la dirección de diferentes asuntos, lo eleva a diversos cargos, le proporciona abundantes medios de eminente utilidad, y le presenta la oportunidad [...] Se dice que los que emplean provechosamente lo que Dios les ha

⁷¹⁷ Juan CALVINO: *Comentario del Nuevo Testamento*...p. 4502.

⁷¹⁸ *Ibíd*, p. 49.

encomendado están ocupados en el comercio. La vida de los piadosos se compara justamente con el comercio, porque naturalmente deben intercambiar y hacer trueques entre ellos para mantener la relación; y la industria con la que cada centro comercial desempeña el cargo que le asignó, la vocación en sí, la facultad de actuar correctamente y otros dones, se consideran como mercancías de tantas clases; porque el uso u objeto que tienen en vista es promover el intercambio mutuo entre los hombres. [...] Ahora bien, la ganancia que menciona Cristo es la utilidad general, que ilustra la gloria de Dios. Aunque Dios no se enriquece ni gana con nuestro trabajo [...] cuando venga el Señor -Dios-, les dirá a los buenos administradores Entra en el gozo de tu maestro; con lo cual quiere decir que los siervos fieles, cuyo cumplimiento de su deber contará con su aprobación, compartirán consigo una bendita abundancia de todas las cosas buenas -los malos administradores tendrán que enfrentar la dureza de Dios-”⁷¹⁹

Comentario de Calvino, sobre 1 Corintios 3:10-15:

“Les advierte -el apóstol Pablo- que un día el trabajo de todo hombre se manifestará de qué tipo es, aunque pueda estar oculto por un tiempo, como si hubiera dicho: Puede suceder que obreros sin principios engañen por un tiempo, que el mundo no percibe hasta qué punto cada uno ha trabajado fiel o fraudulentamente, pero lo que ahora está como enterrado en tinieblas debe salir necesariamente a la luz, y lo que ahora es glorioso a los ojos de los hombres, debe estar ante el rostro de Dios”⁷²⁰

Estos comentarios permiten comprender la visión de Calvino en lo que respecta a la administración, de lo que según él, Dios ha puesto a disposición de los individuos particulares, los cuales tendrán que rendirle cuenta al creador, por todas aquellas cosas que la divinidad les entregó, para que fueran administradas por ellos en la vida presente, finita y temporal. En lo que respecta al área vocacional, el mensaje de Calvino tendría significativas implicancias en la ética laboral, puesto que, apuntaría a la idea de cómo el ser humano se tendría que hacer cargo de las habilidades, conocimientos y actitudes que Dios le habría concedido para su desarrollo laboral vocacional. La idea teológica de que el ser humano finito y falible, tendría que responder ante el Dios justo e infinito, por las capacidades que este

⁷¹⁹ *Ibíd.*, p. 632-634.

⁷²⁰ *Ibíd.*, p. 3316.

último habría puesto a disposición del ser humano, provocó una tensión, semejante o incluso mayor, que la que fue observada por Weber, en lo que respecta al éxito económico como evidencia soteriológica de la elección de Dios sobre el individuo.

Esta tensión, de tener que enfrentar a Dios -dentro de un futuro escatológico-, pudo haber provocado un ímpetu ético significativo, puesto que los calvinistas habrían internalizado un tipo de necesidad espiritual-burocrática, de tener que gestionar las acciones cotidianas -de manera racional, metódica y sistemática-, particularmente las acciones vocacionales, para que de esta forma pudieran al final de su vida, rendir cuentas ante Dios con una limpia conciencia. Lo que se puede evidenciar en la siguiente exhortación de Calvino: “hemos de recordar quién ha de ser el que nos pedirá cuentas; a saber, Aquel que tanto nos encargó la abstinencia, la sobriedad, la frugalidad y la modestia, y que detesta todo exceso, ostentación y vanidad”⁷²¹.

Para cerrar el primer punto, es necesario señalar, que Calvino habría establecido un puente entre las vocaciones -oficios-, y la espiritualidad de las personas. Lo que habría logrado a través de los cuatro elementos que acaban de ser desarrollados: a) en primer lugar, Calvino habría señalado que la vocación es una forma legítima de honrar y servir a Dios, con lo cual habría apuntado a la idea de que los trabajos -lícitos- tienen un fin trascendente; b) en segundo lugar, el reformador desarrollaría la idea de que la vocación es una actividad santa delante de Dios, por lo que sería un medio para rendirle adoración, y por tanto debía realizarse de manera metódica, racional y sistemática; c) en tercer lugar, el teólogo francés habría señalado, que toda vocación -lícita- gozaba de dignidad, puesto que el ser humano habría sido creado para trabajar -siendo vocacionado por Dios-, reflejando la imagen de Dios a través de la vocación, y para encontrar propósito a través de un oficio particular; d) en cuarto lugar, el articulador de la tradición reformada, postularía la idea de que el ser humano era vocacionado con un propósito, el cual era administrar las cosas que Dios había puesto a su disposición, esto generaría una tensión escatológica, que desembocaría en una actitud espiritual-burocrática de las vocaciones. Cada uno de estos elementos, proporcionaría una actitud positiva hacia al trabajo, en las naciones que serían influenciadas por la tradición teológica reformada.

⁷²¹ Juan CALVINO: *Institución de la religión cristiana* (vol. I...p. 644.

En lo que respecta al **segundo punto**, Calvino habría postulado una variación de la clásica doctrina de la usura⁷²². Para la iglesia medieval, no era lícito, que los prestamistas cobraran intereses por el dinero prestado, puesto que según su interpretación de las escrituras cristianas, la cual estaba profundamente influenciada por las ideas de Aristóteles en este tema en particular, la práctica de cobrar intereses sería semejante a robar, por lo que sería condenada como un pecado⁷²³. Un claro ejemplo de la concepción que se tenía del préstamo con intereses en este período es la que sería representada por Dante Alighieri, en su obra la *Divina Comedia*, en la cual los “usureros” -los que obtenían ganancias a través de préstamos- se encontraban en el tercer círculo del infierno: “El usurero, en efecto, busca su sustento en el préstamo de dinero, lo que contradice el mandato divino.”⁷²⁴.

Calvino postularía que no todo préstamo con intereses debía ser considerado como una falta⁷²⁵, y a diferencia de lo que plantearían algunos teólogos y pensadores medievales, el reformador señalaría que el préstamo con intereses podría incluso generar ganancias para la sociedad. En su contacto con las dinámicas económicas que estaban aflorando a mediados del siglo XVI, Calvino también rechazaría el postulado aristotélico de que el dinero era en sí mismo algo estéril: “Calvino veía que tener o usar el dinero durante algún tiempo daría al receptor la posibilidad de comprar o vender con lucro, antes de devolver el dinero. Una vez que ese lucro era posible, el dinero no podía ser estéril [...] Calvino escribió: el lucro no está en el propio dinero, más si lo está en el retorno que provee su uso”⁷²⁶. Esto permitiría que el préstamo con intereses lograra legitimidad en las comunidades reformadas: “Juan Calvino dio a luz una idea de que la cobranza de intereses o honorarios podría ser acompañada de una sensación de legitimidad moral”⁷²⁷. No obstante, Calvino señalaría que el único grupo al que

⁷²² En el mundo medieval, la usura sería entendida como una ganancia obtenida a través del lucro. Particularmente, el cobro de intereses por dinero prestado.

⁷²³ Cf. Richard CHEWNING: “El impacto de Juan Calvino...p. 216.

⁷²⁴ Dante ALIGHIERI: *La Divina Comedia*, p. 400. Rescatado de: <https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/Dante%20Alighieri%20Divina%20comedia.pdf> (consultado el 25 de agosto de 2023).

⁷²⁵ Cf. Timothy TERREL: “Contribuciones de Calvino para una teoría económica-política” En David W. Hall & Marvin Padgett (eds.) *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade humana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017. P. 98.

⁷²⁶ *Ibid.*, p. 98-99.

⁷²⁷ Richard CHEWNING: “El impacto de Juan Calvino...p. 217.

no se le podía prestar dinero con intereses, sería a los pobres, dada su interpretación de las leyes mosaicas con respecto a la protección de los más necesitados⁷²⁸.

En lo que respecta al último punto mencionado, Calvino señalaría que la caridad, debía estar por sobre el interés personal, por lo que si una persona se encontraba en una condición económica extrema, no se le debía prestar dinero esperando una ganancia a través de intereses: “La Humanidad debe ser muy considerada en materia de préstamos, especialmente cuando una persona, reducida a los extremos, implora la compasión de un rico; porque esto es, en realidad, la prueba genuina de nuestra caridad, cuando, de acuerdo con el precepto de Cristo, damos préstamos a aquellos de quienes no esperamos retorno (Lucas 6:35)”⁷²⁹. Frente a esta situación, Calvino pedirá que aquellos que gozan de una posición económica estable, puedan tener compasión por las necesidades que experimentan aquellos que se encuentran en condición de pobreza, y, por tanto, puedan brindarles ayuda en los momentos de necesidad, sin esperar nada a cambio, para ello, fundamentará su punto de vista a través de una gran variedad de pasajes bíblicos, extractos de obras filosóficas, y citas de los padres de la iglesia, así como de teólogos medievales⁷³⁰.

No obstante, y volviendo sobre la legitimidad de los préstamos, Calvino plantearía que los préstamos con intereses, sobre todo en inversiones de alto valor, permitirían establecer negocios, aumentar la producción, y generar más riqueza, lo que desembocaría, en que en efecto, el dinero podría producir más dinero, a diferencia de lo que planteaban tanto Aristóteles como la Iglesia Medieval con respecto a este asunto⁷³¹. El reformador, respondería a sus retractores de la siguiente manera: “aquellos que piensan de manera diferente, pueden objetar que debemos acatar el juicio de Dios, cuando Él generalmente prohíbe toda usura a Su pueblo. Respondo, que la cuestión es sólo para los pobres y, por tanto, si tenemos que ver con los que están en una condición económica más estable, la usura está permitida libremente”⁷³². Por lo que para el reformador de Ginebra, la práctica de la usura no estaría

⁷²⁸ Cf. Timothy TERREL: “Contribuciones de Calvino para...p. 99.

⁷²⁹ Juan CALVINO: *Comentario Bíblico del Antiguo...*p. 1220.

⁷³⁰ Cf. *Ibíd*, p. 1225.

⁷³¹ Cf. *Ibíd*, p. 1223.

⁷³² *Ibíd*, p. 1224.

prohibida por Dios en su ley, lo que llevaría a la conclusión, de que no habría problemas religiosos, morales o éticos, con esta forma de obtener dinero⁷³³.

Además de lo mencionado hasta aquí, Calvino también señalaría que los préstamos con intereses podrían permitir el desarrollo de un nuevo tipo de responsabilidad financiera entre aquellos que se dedican a actividades profesionales, comerciales, industriales o financieras, el reformador justificaría esta aseveración a través de las siguientes palabras: “Los hombres generalmente se preocupan menos por el abuso y se permiten una mayor libertad para derrochar su propia propiedad, porque no temen que alguien los critique; pero cuando se les ha confiado algo, ya sea a cargo o en préstamo, y del que luego deben rendir cuenta, son más cautelosos y tímidos”⁷³⁴. Es por ello por lo que este tipo de préstamos, no solo podrían llevar, bajo los puntos de vista de Calvino, a un mayor desarrollo económico, sino que también a un mayor sentido de la responsabilidad financiera, puesto que aquellos que pidan dinero con el propósito de invertirlo, tendrán que calcular y esforzarse para devolver el dinero, devolver los intereses, y obtener ganancias. No hacerlo, implicaría perder legitimidad dentro de la comunidad.

Ahora bien, y en lo que respecta al **tercer punto**, Calvino y sus correligionarios llegarían a la conclusión de que el lucro, o el deseo de lucrar, no era algo pecaminoso⁷³⁵, por el contrario: “Calvino enseñaría que el lucro era el fruto del trabajo de una persona [...] Ello representaba el trabajo bien hecho”⁷³⁶. Esta aceptación del lucro vendría acompañada de un énfasis teológico-práctico, el cual sería resumido en seis principios: “frugalidad, inversión, aceptación de riesgos, competencia y productividad”⁷³⁷, los cuales estarían estrechamente relacionados a la producción de capitales. Estos principios, según Weber, dominarían la conducta de los calvinistas posteriores, particularmente de los puritanos ingleses, los cuales a través de su modo de conducción de vida, enfocado en la inversión y el ahorro ascético de capitales, permitiría un significativo aporte en el desarrollo de la economía moderna⁷³⁸.

⁷³³ Cf. *Ídem*.

⁷³⁴ Juan CALVINO: *Comentario del Nuevo Testamento*...p. 1088.

⁷³⁵ Cf. Richard CHEWNING: “El impacto de Juan Calvino...p. 219.

⁷³⁶ *Ídem*.

⁷³⁷ *Ibid*, p. 221.

⁷³⁸ Cf. Jurgen MOLTSMANN: “La ética del calvinismo...pp. 264-265.

Para los protestantes reformados, la abundancia económica vendría a ser una muestra del amor paternal de Dios para con sus criaturas⁷³⁹, no obstante, también se aceptaría la premisa de que Dios podía permitir la pobreza entre sus hijos para probar su fe, o por motivos desconocidos de su providencia⁷⁴⁰. En cualquiera de estos casos, el foco central sería la fe en la providencia de Dios, lo que quedaría evidenciado en la siguiente pregunta retórica elaborada por Calvino: “¿Acaso esperan de su fiel providencia lo que es necesario para el sustento de su vida [...] a través de su obediencia en el trabajo, evidentemente [...] o suponen que en última instancia sólo su fuerza de trabajo es la que los hace vivir?”⁷⁴¹. Es por ello por lo que la abundancia económica, obtenida a través del trabajo duro, vendría a ser interpretada como una muestra del amor providencial de la divinidad.

La legitimización del lucro y la concepción de que la prosperidad económica era una muestra del cuidado providencial de Dios para con sus hijos, llevaría a que en la ciudad de Ginebra se experimentara una gran apertura al comercio, la inversión, la producción y el ahorro. Lo cual, sería mediado por Calvino, el cual evidenciaría una actitud: “benigna para con la economía y las finanzas [...] Sería difícil -por tanto- explicar el notable aumento del número de comerciantes trabajando en la Ginebra de Calvino si las políticas calvinistas hubieran sido hostiles con relación al comercio”⁷⁴². La actitud de Calvino quedaría evidenciada en la creación de dos importantes industrias en Ginebra, la textil y la relojera:

A inicios de la edad moderna, la industria textil se habría consolidado como el motor económico de prósperas ciudades europeas, como: Gante, Brujas, Ypres, Bruselas, Douai⁷⁴³, Florencia, Nápoles⁷⁴⁴, entre otras. Por lo que Calvino estimó que esta sería una industria rentable para la ciudad: “Para combatir el desempleo y la pobreza [...] Calvino promovió la manufactura de los tejidos de seda dirigido por Lucquois [...] Posteriormente habría de estimular la cría del gusano de seda [...] Calvino instó al Consejo, en un discurso largo del 29 de diciembre de 1544, a introducir la industria textil y de seda, y dos meses después

⁷³⁹ Cf. André BIERLER: “El dinero y la propiedad”, En Leopoldo CERVANTES-ORTIZ [eds.], *Juan Calvino su vida y su obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009. P. 273

⁷⁴⁰ Cf. *Ibíd*, p. 274.

⁷⁴¹ *Ídem*.

⁷⁴² Timothy TERREL: “Contribuciones de Calvino para...p. 92-93.

⁷⁴³ Cf. George HOLMES: *Europa Jerarquía y revuelta...*p. 35.

⁷⁴⁴ Cf. *Ibíd*, p. 87.

presentó un plan detallado, en el cual recomendaba que prestaran a Jean Ami Curter, una cantidad suficiente de la tesorería pública para empezar la empresa. Inmediatamente fueron establecidas las fábricas y pronto alcanzaron un alto grado de prosperidad”⁷⁴⁵.

Dada la larga tradición relojera de Suiza, Calvino, como miembro del consejo de Ginebra, propondría que en la ciudad se abriese una industria relojera: “Ésta es otra de las industrias que promovió Calvino, y gracias a la cual muchos ciudadanos ginebrinos pudieron disponer de un oficio por años y años [...] cuando Lyon, por el patrocinio de la corona francesa superó a la pequeña República en la fabricación de la seda, Ginebra ya había empezado a reponerse de esa pérdida mediante la fabricación de relojes y, mantuvo su destreza en esa industria hasta 1885, cuando la exitosa maquinaria americana entró en rivalidad”⁷⁴⁶.

Estas industrias traerían gran prosperidad económica a la ciudad⁷⁴⁷. De igual forma, Calvino motivaría a que profesionales y comerciantes de toda Europa, se mudaran a Ginebra, lo que llevaría a que en poco más de una década, la ciudad recibiera a más de seis mil extranjeros⁷⁴⁸. Entre los migrantes, habría un número significativo de banqueros italianos y franceses, los cuales convertirían a la ciudad en uno de los mayores centros financieros de Suiza. Para “1709 -estos banqueros- habían convertido a Ginebra en un centro bancario internacional [...] Para 1770 el famoso ‘Sistema de Ginebra’ dejaba millonarias ganancias anuales en réditos”⁷⁴⁹. En la actualidad, la ciudad de Ginebra cuenta con más de cien bancos, y un número a un mayor de empresas comerciales, lo que la convierten en una de las ciudades más productivas de Europa: “el mercado de Ginebra equilibra casi una cuarta parte de los activos gestionados del planeta [...] Y unas 400 empresas comerciales, muchas de las cuales

⁷⁴⁵ Eliseo PÉREZ: “La ética calvinista”, En Leopoldo CERVANTES-ORTIZ [eds.], *Juan Calvino su vida y su obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009. P. 312.

⁷⁴⁶ *Ídem*.

⁷⁴⁷ Cf. Phillipe VOLLMER: *John Calvin Theologian, Preacher, Educator, Statesman*, The Heidelberg Press, Filadelfia, 1909. P. 31.

⁷⁴⁸ Eliseo PÉREZ: “La ética calvinista...p. 307.

⁷⁴⁹ Juanleandro GAZA: “La ciudad de Calvino”, En Leopoldo CERVANTES-ORTIZ [eds.], *Juan Calvino su vida y su obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009. P. 422.

son los actores mundiales más importantes, supervisan una cantidad considerable (35% a 50%) del comercio mundial”⁷⁵⁰.

La prosperidad que alcanzaría la ciudad de Ginebra sería utilizada para financiar uno de los primeros “estados de bienestar de Europa”⁷⁵¹. Para Calvino, esta riqueza “no debía ser desperdiciada en los placeres o usadas para demostrar superioridad. Esta nueva cosmovisión que respetaba el lucro promovía una nueva moralidad: la frugalidad [...] El viejo ideal [...] fue sustituido por la aceptación del crecimiento económico y de la mejora material para todos”⁷⁵². El reformador insistiría en que parte de las ganancias obtenidas en el comercio, la industria, la banca o las actividades profesionales, debían ser puestas al servicio de la sociedad, debido a que -bajo su interpretación teológica- Dios demandaba, que aquellos a quienes Él enriquecía, debían cuidar del prójimo, y una manera concreta de hacerlo, era entregando parte de sus recursos económicos y materiales al municipio de la ciudad, para que esté pudiera financiar instituciones sociales que estuvieran a disposición de la comunidad⁷⁵³.

Esta práctica vendrá a ser conocida como “el derecho del prójimo”⁷⁵⁴, el cual será aplicada en la gran mayoría de las sociedades reformadas de Europa. En lo que respecta a Ginebra, los recursos entregados por burgueses y aristócratas fueron en directo beneficio de la comunidad, puesto que: “el gobierno municipal apoyó un hospital, un orfanato, una agencia de bienestar, un amplio servicio de salud pública, y un sistema de educación pública”⁷⁵⁵.

Para concluir esta sección, se debe señalar que Calvino será uno de los principales estructuradores del pensamiento económico que compartirán los burgueses protestantes en el siglo XIX. Puesto que, por un lado, será omnipresente la relación que estos burgueses establezcan entre la espiritualidad y la economía, y por otro, será una presuposición común, que los préstamos con intereses y la búsqueda del lucro, serán acciones justificadas a nivel

⁷⁵⁰ République et cantón de Genève: “Banking & Fintech A Key Player an Global Finance”, En la página oficial de la *Republiqué et cantón de Genève*. Rescatado de: <https://www.ge.ch/en/teaser/ingeneva/geneva-banking-fintech> (consultado el 26 de agosto de 2023).

⁷⁵¹ Frank ROBERTS: *A todas las naciones, un estudio de la historia de la iglesia*, Libros Desafío, Grand Rapids, 2005. P. 158.

⁷⁵² Richard CHEWNING: “El impacto de Juan Calvino...p. 220.

⁷⁵³ Cf. André BIERLER: “El dinero y la propiedad...pp. 280-281.

⁷⁵⁴ Jurgen MOLTSMANN: “La ética del calvinismo...p. 267.

⁷⁵⁵ Timothy TERREL: “Contribuciones de Calvino para...p. 94.

moral, ético y religioso. Sumado a lo anterior, asumirán que la prosperidad económica, debe ir en disposición del desarrollo de la sociedad.

En lo que respecta a la **tradicón reformada posterior**, se abordarán tres elementos puntuales: a) explicaciones teóricas sobre la prosperidad de los burgueses reformados en el siglo XVII; b) racionalización de dominio de mundo a través de los avances científicos de los puritanos ingleses; c) planteamientos teológico-económicos del filósofo escocés Adam Smith. A través de estos temas, se espera comprender la configuración histórico-económica del *ethos* burgués protestante.

Las **explicaciones teóricas sobre la prosperidad de los burgueses reformados en el siglo XVII** han sido objeto de debate por alrededor de dos siglos, siendo el punto de inicio de estas disensiones teóricas las confrontaciones académicas entre intelectuales protestantes, católicos y seculares a mediados del siglo XIX. Entre las obras más importantes que abordarán este fenómeno estarán los escritos de dos profesores de la Universidad de Heidelberg: Max Weber con su obra *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*, y Ernst Troeltsch con su escrito *El protestantismo y el Mundo Moderno*. Con ciertas variaciones las principales posturas con respecto a este tema han rondado entre los siguientes argumentos: a) esta prosperidad es parte de una evolución histórica-económica que no tiene mucho que ver con el protestantismo; b) esta prosperidad responde a la internalización de un *ethos* religioso particular; c) esta prosperidad se debe a la creación de instituciones sólidas establecidas en base los principios del protestantismo. En esta sección se buscará un camino medio entre los puntos b y c.

En lo que respecta al presente apartado, y en consideración de lo extenso de este debate, se debe señalar que las explicaciones teóricas que se tendrán en consideración en esta sección serán el de las motivaciones ético-religiosas de Weber⁷⁵⁶, y el de los planteamientos estatales-burocráticos de Philip Gorski⁷⁵⁷. La finalidad de este punto será explicar a través de la experiencia histórica-económica de los burgueses protestantes, como es que la clásica interpretación weberiana puede dialogar con uno de los más actualizados trabajos sobre este

⁷⁵⁶ Cf. Jurgén MOLTSMANN: “La ética del calvinismo...p. 264.

⁷⁵⁷ Cf. Philip GORSKI: *The Protestant Ethic Revisited*...p. 189.

tema. Para ello se abordarán los casos de la república federativa de los Países Bajos, y el Reino de Francia.

En el caso de la república federativa de los Países Bajos, su desarrollo económico-comercial les permitió ser la entidad política con más rápido crecimiento financiero entre los siglos XVI-XVIII, lo que se reflejaría en su predominio sobre el comercio marítimo, la banca europea y el naciente sistema de inversiones de capital. Los que estarán en el centro de esta prosperidad económica, serán los burgueses reformados, entre los que habrá tanto extranjeros como locales. Aquella nación recibirá a un gran número de migrantes calvinistas de toda Europa, entre los que se destacarán los hugonotes franceses, de los cuales llegarán alrededor de cincuenta mil refugiados⁷⁵⁸. De igual forma, ingresarán al país refugiados procedentes de Alemania, Bélgica, España y Europa del Este -Transilvania, Polonia, Hungría entre otras naciones-, la gran mayoría de estos migrantes, serán burgueses que dinamizarán la economía de la naciente república⁷⁵⁹.

Entre los migrantes burgueses -reformados- más conocidos, estarán personajes como Louis Geer (1587-1652), un empresario belga que se refugiará en Amsterdam después de convertirse al calvinismo. Geer sería: “El prestamista oficial del rey Gustavo Adolfo, y la aristocracia sueca [...] -además se le consideraría como- el Fugger nórdico del siglo XVII [...] se transformó en el amo indiscutible de la vida económica sueca [...] las industrias suecas del cobre y el hierro estaban por entero en sus manos [...] fundó la compañía sueca de África”⁷⁶⁰. Los hermanos alemanes Abraham y Jacob Momma, los cuales fundarían desde Amsterdam una gran variedad de fábricas, y empresas comerciales en Suecia, además de estar entre los mayores explotadores de hierro del siglo XVII, junto con ello, serán los prestamistas oficiales de la reina Christina de Suecia⁷⁶¹. Willem Usselinx (1567-1647), el belga que se transformaría en el principal inversor de la compañía holandesa de las indias occidentales (ver en anexo 12) y la compañía sueca de las indias occidentales⁷⁶². Estos tres

⁷⁵⁸ Cf. *Ibíd*, p. 194.

⁷⁵⁹ Cf. *Ídem*.

⁷⁶⁰ Hugh TREVOR-ROPER: *La crisis del siglo XVII, religión, reforma y cambio social*, Liberty Fund, Montevideo, 2009. P. 22.

⁷⁶¹ Cf. *Ídem*.

⁷⁶² Cf. *Ídem*.

casos dejan en evidencia que entre los burgueses reformados había individuos que manejaban importantes sectores productivos de Europa.

Anexo 12: *Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales* (1621). Esta empresa privada operó tanto en el Océano Atlántico como en el Pacífico. Controló gran parte del comercio entre Norteamérica, África Occidental, el Caribe y Europa. Estableció las colonias holandesas en América.



En el caso de los hugonotes franceses que llegaron a los Países Bajos, se puede señalar que en su mayoría se dedicaban al comercio, la banca, la industria y la manufactura. Además, es necesario destacar que este grupo migratorio era muy bien cotizado por el mercado neerlandés: “La República Holandesa incluso intentó atraer a los artesanos hugonotes con privilegios, especialmente a los refugiados capacitados en oficios tan especializados como la producción de sombreros, sedas o encajes. En 1681, los burgomaestres de Rotterdam prometieron inmunidades fiscales y pequeños subsidios para alentarlos a establecerse en su ciudad”⁷⁶³. Entre más se intensificaba la persecución en Francia, más hugonotes migraban a esta región -particularmente será significativa la migración de comerciantes de la zona de Normandía-.

Además de la llegada de burgueses extranjeros, los Países Bajos, dada su estructura institucional burocrática y religiosa, permitirá el desarrollo nativo de reconocidos comerciantes, inversionistas y banqueros de religión calvinista. Tales como los hermanos Willem, los cuales fundarían la compañía danesa de las Indias Orientales, además de ser los prestamistas oficiales del rey Christian IV de Dinamarca⁷⁶⁴. Así como la familia Marcellis que se transformarían en los principales prestamistas de la aristocracia danesa: “La aristocracia

⁷⁶³ David VAN DER LINDEN: *Experiencing Exile Huguenot Refugees in the Dutch Republic, 1680–1700*, University of Cambridge Press, London, 2015. P. 37.

⁷⁶⁴ Cf. *Ibid*, p. 21.

luterana nativa -en Dinamarca- se estancó en su carácter de clase terrateniente y los comerciantes luteranos nativos devinieron en meros agentes de las firmas comerciales holandesas calvinistas: los calvinistas holandeses pasaron a ser la nueva aristocracia capitalista de la Dinamarca luterana”⁷⁶⁵. También son reconocidos los hermanos Spiering que controlaban el mercado de grano en el Báltico, y Johan Palmstrutch que fundó el banco de Suecia en 1658⁷⁶⁶. Por lo que se puede mencionar que “La Dinamarca y la Suecia luteranas fueron modernizadas y financiadas por empresarios calvinistas -de los Países Bajos-”⁷⁶⁷. De igual forma fueron comerciantes y autoridades neerlandesas, de creencias reformadas, los que fundarían una de las compañías más importantes del siglo XVII, la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales (ver en anexo 13).

Anexo 13: *Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales* (1602). Logro transformarse en la compañía Europea más importante en el mercado Asiático durante el siglo XVII. Además fue una de las empresas más lucrativas del período. Estableció colonias holandesas en África y Asia.



Incluso algunos reyes católicos, dependerían económicamente de estadistas, banqueros e inversionistas calvinistas de Holanda, ejemplo de ello serían los emperadores Fernando II y Fernando III -del Sacro Imperio-, quienes serían financiados por el banquero calvinista Hans de Witte, o el emperador Felipe IV -del Sacro Imperio- que era sostenido por el banco de Hamburgo:

“Los mercaderes hanseáticos resultan ser holandeses, o bien agentes de Holanda. Quienes fundaron el Banco de Hamburgo en 1619 (ver en anexo 14) y constituían tres cuartas

⁷⁶⁵ *Ídem.*

⁷⁶⁶ *Cf. Ibíd.*, p. 22.

⁷⁶⁷ *Ídem.*

partes de sus mayores depositantes [...] Este banco, fue el que dirigió el comercio exterior y las flotas de Felipe IV, el comercio azucarero de Brasil, y las especias de oriente [...] España no hacía sino ocultar su dependencia real de sus enemigos declarados, los holandeses calvinistas”⁷⁶⁸.

Junto con ello, será relevante para el auge económico de los Países Bajos, la creación de la bolsa y el banco de Amsterdam (ver en anexo 15), así como: los seguros marítimos, las sociedades anónimas⁷⁶⁹, el crédito comercial⁷⁷⁰, los aserraderos -los cuales le permitirán tener la mayor flota de Europa después de la derrota de la armada invencible en 1588-⁷⁷¹, el cigüeñal -que revolucionó la utilización de los molinos tanto hidráulicos como eólicos-⁷⁷², entre otros inventos y creaciones. Es por ello por lo que: “La República Holandesa es sin duda el principal estado comercial en la Europa del siglo XVII”⁷⁷³.



Anexo 14: *Banco de Hamburgo* (1619). Fue uno de los bancos más importantes de Europa en el siglo XVII, su gestión permitió la estabilidad monetaria en el mercado Noreuropeo. Financió gran parte de las incursiones comerciales de este período.



Anexo 15: *Bolsa* (1602) y *Banco* (1609) de *Amsterdam*. Los Países Bajos se transformaron en el referente bancario y comercial de Europa, lo que se debió a que desarrollaron el primer mercado de acciones, así como uno de los mejores sistemas de inversión directa, préstamos y administración.

⁷⁶⁸ *Ibíd.*, p. 25.

⁷⁶⁹ Cf. DE VRIES & VAN DER WOUDE: *The First Modern Economy: Success, Failure, and Perseverance of the Dutch Economy, 1500–1815*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997. Pp. 690-693.

⁷⁷⁰ Cf. *Ibíd.*, p. 671.

⁷⁷¹ Cf. Immanuel WALLERSTEIN: *El moderno sistema mundial en el siglo XVI*, Editorial siglo XXI, Barcelona, 2016. P. 301.

⁷⁷² Cf. Richard UNGER: “Dutch Herring, Technology...p. 255.

⁷⁷³ *Ibíd.*, p. 253.

Es debido a lo tratado hasta aquí, que se puede mencionar que la economía de los Países Bajos dirigirá⁷⁷⁴ el comercio y la banca europea en el siglo XVII⁷⁷⁵, puesto que por un lado controlarán la economía de naciones como Suecia, Dinamarca, Alemania, y España, a través de un modelo de inversión directa, y préstamos⁷⁷⁶, y, por otro lado, desarrollarán un gran número de viajes comerciales a América, África y Asia⁷⁷⁷.

Antes de desarrollar las respuestas teóricas que Weber y Gorski elaboran para responder a este dinamismo económico experimentado por los Países Bajos de confesión calvinista en el siglo XVII, se harán algunas alusiones a los planteamientos de Wallerstein. Para Wallerstein, y en concordancia con lo que señalará Gorski, el éxito de los Países Bajos estaría en que la religión reformada habría permitido la cohesión entre los diferentes grupos sociales presentes en la naciente república neerlandesa⁷⁷⁸, lo que habría creado el ambiente propicio para el desarrollo de un sistema burocrático estatal, del cual se desprenderían el establecimiento de instituciones sólidas como bancos, casas comerciales, la bolsa de Amsterdam, comercio minoritario e industrias. Lo que Gorski definirá como burocratización de las sociedades protestantes, particularmente reformadas⁷⁷⁹.

Siguiendo a Wallerstein, los calvinistas neerlandeses propiciarán la primera revolución burguesa moderna de Europa⁷⁸⁰, estableciendo de esta manera, el primer sistema-mundo comercial, hasta el ascenso del Imperio Británico en el siglo XVIII⁷⁸¹, el cual se basaría principalmente en su dominio sobre el mar Báltico, sobre el cual tendrían un control comercial de entre el setenta al ochenta por ciento⁷⁸²: “sobre esta base Amsterdam se convirtió en un triple centro de la economía europea, mercado de bienes, centro de embarque y mercado de capitales”⁷⁸³. Su ventaja, sobre naciones como España, es que no tendría grandes

⁷⁷⁴ Cf. Immanuel WALLERSTEIN: *El moderno sistema mundial 1600-1750*, Editorial siglo XXI, Barcelona, 2016. P. 105.

⁷⁷⁵ Cf. DE VRIES & VAN DER WOUDE: *op. cit.* P. 693.

⁷⁷⁶ Cf. *Ibíd*, p. 694-695.

⁷⁷⁷ Cf. Richard UNGER: “Dutch Herring, Technology, and International Trade in the Seventeenth Century”, En *The Journal of Economic History*. Vol. 20, N° 2 (1980). P. 253.

⁷⁷⁸ Cf. Immanuel WALLERSTEIN: *El moderno sistema mundial en el siglo XVI...* pp. 293-295.

⁷⁷⁹ Cf. Philip GORSKI: *The Protestant Ethic Revisited...* p. 201.

⁷⁸⁰ Cf. Immanuel WALLERSTEIN: *El moderno sistema mundial en el siglo XVI...* p. 295.

⁷⁸¹ Cf. *Ibíd*, p. 299.

⁷⁸² Cf. *Ibíd*, p. 299-301.

⁷⁸³ *Ibíd*, p. 302.

conflictos -puesto que los que tuvo con España eran esporádicos-, lo que se sumaría a que Holanda sería el punto de encuentro entre diferentes reinos, lo que le permitió establecer una “ruta de libre comercio”⁷⁸⁴.

Ahora bien, y en correlación con Wallerstein, para Gorski la relación entre el calvinismo y el éxito comercial de los burgueses reformados en los Países Bajos – así como en otros países de raigambre calvinista- sería que los principios reformados de racionalización, organización y disciplina, tendrían un significativo impacto en los sistemas burocráticos institucionales, los cuales habrían permitido un terreno fértil para la apertura comercial de aquella república, lo que les habría dado una ventaja por sobre naciones católicas, o incluso luteranas⁷⁸⁵. Esta estabilidad burocrática-institucional habría conllevado la creación de una red de ciudades comerciales que compartirían elementos organizativos similares, como serán el caso de Amsterdam, Londres, Ginebra, Berna, Zúrich, Hamburgo, Leiden entre otras.

Para Gorski, gran parte del auge de estas ciudades se debería a: a) la recepción de burgueses calvinistas de toda Europa -lo que generaría que algunas ciudades aglomerarían más individuos de este grupo social-, los cuales se habrían concentrado en estas ciudades, debido a la persecución experimentada en reinos católicos; b) la disminución de fiestas religiosas, lo que se traduciría en un aumento de días productivos o laborales; c) la disolución y expropiación de propiedades monásticas; d) el apoyo y legitimación a reformas burocráticas, las cuales tendrían un impacto directo en la economía⁷⁸⁶. Ahora bien, esta explicación del éxito comercial de los burgueses reformados en el siglo XVII quedaría un tanto incompleta para explicar el caso de los hugonotes que se quedaron en Francia.

En Francia, y a pesar de las adversas condiciones institucionales que atravesarían los burgueses protestantes, no serían pocos los que alcanzarían notoriedad por sus éxitos económicos. Uno de estos será Jan de Hoeff, quien dirigirá algunos de los proyectos de ingeniería más ambiciosos del reino, como el drenaje de los pantanos de toda Francia. O Barthélmy d’Herwarth, quien administraría las finanzas de Francia como Contralor General

⁷⁸⁴ *Ibíd*, p. 303.

⁷⁸⁵ Cf. Philip GORSKI: *The Protestant Ethic Revisited...*p. 126-127.

⁷⁸⁶ Cf. *Ídem*.

de Finanzas del reino entre 1650-1665, además, sería el presidente de uno de los bancos más grandes de la nación, así como el principal inversor en la compañía francesa de las indias orientales, el administrador de las cuentas del rey Luis XIV, consejero de Estado y creador de varias industrias y empresas comerciales. De igual forma serán relevantes las familias Rambouillet y Tallemant, quienes estarán entre los banqueros más importantes de Francia en el siglo XVII⁷⁸⁷.

Se podría argumentar que estos hugonotes fueron la excepción, pero al examinar el panorama económico de Francia en el siglo ya mencionado, se puede observar que los calvinistas, siendo una minoría, lograron dirigir el ministerio de hacienda, de finanzas, la mayoría de los bancos y las casas comerciales de la nación⁷⁸⁸. Lo que también ocurriría en reinos como Austria, Bohemia, Polonia, Hungría o Lituania, los cuales modernizarían sus economías a través de burgueses calvinistas⁷⁸⁹: “-por lo que se puede señalar que tanto- en países católicos y en países protestantes por igual, nos encontramos con que los calvinistas son en verdad los grandes empresarios de mediados del siglo XVII [...] Se trata de una fuerza internacional, de élite económica Europea [...] ellos solos movilizaron gran parte del comercio y la industria”⁷⁹⁰.

Ahora bien, y dado el éxito económico de estos protestantes, es que se debe tener en consideración los planteamientos de Weber, puesto que a pesar de que estos burgueses no contaban con un sistema institucional protestante burocratizado que los respaldara -como en el caso de los Países Bajos-, lograron tener un importante papel en el desarrollo económico de sus naciones -situación que se experimentará en Chile durante el siglo XIX, en donde los burgueses protestantes tendrán un peso económico desproporcionado en consideración de sus números-. Para Weber, a diferencia de Gorski, la prosperidad económica de los burgueses protestantes no dependía en última instancia de factores externos -como las instituciones burocratizadas-, sino que más bien dependía de factores internos, asociados a la ética y su aplicación sistemática racional -ligada a la comprensión teológica-filosófica de dominio de mundo- en las actividades económicas.

⁷⁸⁷ Hugh TREVOR-ROPER: *La crisis del siglo XVII, religión...*p. 23.

⁷⁸⁸ *Ídem.*

⁷⁸⁹ *Cf. Ibíd*, p. 20.

⁷⁹⁰ *Cf. Ibíd*, p. 26.

No obstante, tanto la posición de Gorski como la de Weber tienen un punto de encuentro, y este es que ambos reconocen que las ideas religiosas tienen un impacto en la prosperidad económica que lograron los burgueses protestantes en el siglo XVII, Gorski lo ve a nivel institucional y Weber a nivel individual con repercusiones comunitarias. Es debido a esta dimensión particular, que Weber no pierde vigencia, dado que parte del individuo como un ente consciente, que adhiere a una forma de ser en el mundo -modo de conducción de vida- y que por tanto no puede ser invisibilizado ante los cambios estructurales que acontecen en la sociedad. Es decir, que a pesar de que las transformaciones culturales se fortalecen mediante los lazos comunitarios, ya sean religiosos, estatales, corporativos etc., estos primero deben ser adoptados racionalmente por el individuo, para luego ser perfeccionados y plenamente realizados a través de las macroestructuras sociales de las cuales el sujeto particular es miembro.

Esta comprensión individual racional -planteada por Weber-, asociada a la adopción de ideales propios de la comunidad religiosa de la cual estos burgueses eran parte, enriquece la comprensión de los cambios institucionales -planteados por Gorski-, puesto que asume que los cambios comienzan con la apropiación, reflexión, conceptualización y aplicación de los principios cosmovisionales que adhieren como parte de sus compromisos éticos individuales, y no a través de acciones o transformaciones irreflexivas. Por tanto, se puede concluir que la prosperidad económica de los burgueses protestantes en el siglo XVII se debió tanto a causas internas como externas, las cuales favorecieron el establecimiento de una red internacional, la cual estaba mediada por las instituciones burocratizadas, pero sostenida en su lógica interna a través de los ideales ético-económicos que compartían los adherentes de esta creencia religiosa.

El siguiente punto por analizar será el de la **racionalización de dominio de mundo a través de los avances científicos de los puritanos ingleses**. Este grupo religioso buscará aplicar las enseñanzas de Calvino en la sociedad británica a través de la comprensión y el dominio del mundo natural. Es por ello por lo que se esforzarán en estudiar el mundo de las ciencias⁷⁹¹, el cual será examinado a través de un sentido vocacional, racional y sistemático,

⁷⁹¹ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 25.

teniendo como fin principal, lo que ellos consideraban, como la búsqueda de la mayor gloria de Dios:

“La ética puritana, como expresión típica ideal de las actitudes hacia los valores fundamentales en el protestantismo ascético en general, canalizó los intereses de los ingleses del siglo XVII de suerte que constituyen un elemento importante en el cultivo de la ciencia. Los arraigados intereses religiosos de la época exigían, en sus inexcusables implicaciones, el estudio sistemático, racional y empírico de la naturaleza para glorificar a Dios en sus obras y para el control del mundo corrompido.”⁷⁹².

Este interés por la búsqueda de la gloria de Dios quedará evidenciado en la primera carta de la Real Sociedad de Ciencias de Londres (ver en anexo 16), la cual, bajo la dirección de Francis Bacon y Robert Boyle, indicará lo siguiente: “descubrir la verdadera naturaleza de las obras de Dios; y rogamos que ellos y todos los demás investigadores de las verdades físicas puedan dedicar de corazón sus logros a la gloria del gran autor de la naturaleza y el bienestar de la humanidad”⁷⁹³. Para G. N. Clark y Robert Merton, no hay que entender el lenguaje religioso de estos científicos calvinistas, como algo dissociado de sus verdaderas creencias, puesto que, a través de una serie de cartas, escritos personales y donaciones -para la causa misionera protestante-, se puede observar que estos primeros científicos ingleses, tenían un serio compromiso con los principios de la fe reformada, particularmente con lo que ellos definían como la búsqueda de la gloria de Dios.

Anexo 16: *Real Sociedad de Ciencias de Londres* (1660). Por varias décadas, esta institución se considerara como una academia de ciencias protestante.



⁷⁹² Robert MERTON: *Teoría y estructuras sociales*, Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 2013. P. 660.

⁷⁹³ *Ibíd.*, p. 662.

El otro interés que motivará a los calvinistas ingleses en su búsqueda por el desarrollo de las ciencias será el del “control del mundo corrompido”. Desde Calvino en adelante, será de suma relevancia para los protestantes de tradición reformada, entender las implicancias prácticas de la doctrina de la administración⁷⁹⁴. Para los puritanos ingleses, la administración de la creación debía darse a través de un dominio plenipotenciario, el cual se podría efectuar a través de un mayor conocimiento del mundo natural a través de las ciencias, puesto que el conocimiento de las ciencias fomentaría un mayor desarrollo tecnológico⁷⁹⁵. Y como la tecnología estaba asociada al control de la naturaleza, los puritanos establecerían una triangulación entre el dominio plenipotenciario, el conocimiento científico y el desarrollo de nuevas tecnologías. Este desarrollo generaría que la economía se viera beneficiada, debido a que: “Estos esfuerzos -de los puritanos ingleses- evidencian los intentos científicos de contribuir con puntales desarrollos tecnológicos a las empresas comerciales; estos casos particulares estaban dedicados a hacer posible la extensión de los mercados, una de las características primarias del capitalismo”⁷⁹⁶.

Esto llevaría a que el calvinismo se entrelazara con los procesos de modernización que se experimentarán en occidente a partir del siglo XVII: “el calvinismo no está relacionado con la modernidad, sino con la modernización, es decir, mucho más significativamente con el proceso que con su resultado”⁷⁹⁷. Lo que se debió a que el conocimiento científico adquirido por este grupo de calvinistas, fuera rápidamente aplicado en: “campos concretos como la agricultura, la industria, la navegación, la guerra, la medicina, la ingeniería, entre otras actividades [...] -lo cual- a través de su aplicación técnica, entregaría la posibilidad de dominar el mundo natural [...] En la práctica, fueron muchos los reformados situados a la vanguardia en las invenciones técnicas y en muchas de las actividades fabriles de la época”⁷⁹⁸. Esto permitiría, según Monares, el desarrollo exponencial de instituciones técnicas⁷⁹⁹, la revolución industrial⁸⁰⁰, y el utilitarismo materialista⁸⁰¹, que dominarían el

⁷⁹⁴ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 34.

⁷⁹⁵ Robert MERTON: *Teoría y estructuras sociales...*p. 663.

⁷⁹⁶ Robert MERTON: *Ciencia, tecnología y sociedad en la Inglaterra del siglo XVII*, Alianza Editorial, Madrid, 1984. P. 208.

⁷⁹⁷ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 31.

⁷⁹⁸ *Ibíd*, p. 60-61.

⁷⁹⁹ *Cf. Ibíd*, p. 61.

⁸⁰⁰ *Cf. Ídem*.

⁸⁰¹ *Cf. Ibíd*, p. 62.

desarrollo del Imperio Británico entre los siglos XVIII al XIX. Junto a lo recién mencionado, y siguiendo a Weber: “Las realizaciones específicas del protestantismo calvinista consintió en haber puesto a la ciencia al servicio de la técnica y de la economía”⁸⁰².

Este desarrollo llevará a la conformación de un: “sistema moral puritano-burgués británico [...]. Con posteridad ese espíritu surgido de la piadosa relación reformada entre tecnología y dominio con todos sus alcances y consecuencias socioeconómicas y políticas, cruzó el Atlántico y se encarnó en los Estados Unidos de América”⁸⁰³. Para Ernst Troeltsch, ese sistema moral estaría relacionado con el: “aprovechamiento sistemático de todas las posibilidades de acción que puedan contribuir al progreso y la prosperidad de la comunidad cristiana. Reprueba toda complacencia como pereza y falta de seriedad, pero lo llena todo con el sentimiento fundamental del trabajo por Dios y por el honor de su comunidad”⁸⁰⁴.

Este sistema moral, enarbolado en primera instancia por el Imperio Británico, y después por los Estados Unidos, estará asociado a un autoimpuesto deber civilizatorio anglosajón, de querer dominar el mundo corrompido para la gloria de Dios, lo que quedará patente en el discurso de innumerables empresarios y políticos protestantes entre los siglos XVIII y XIX⁸⁰⁵. En el mundo anglosajón, se desarrollaría el imaginario de que el protestantismo, era la religión de la libertad y la modernización, puesto que permitía, según ellos: “la regulación de la vida de los hombres en conformidad a las reglas de la virtud y de la piedad”⁸⁰⁶.

Por tanto, la modernización científica y tecnológica desarrollada en Inglaterra por los puritanos, fortalecerá el principio doctrinal de dominio de mundo, y se entrecruzarán con el desarrollo económico que experimentarán los territorios bajo dominio anglosajón. Este tipo de ideal puritano, relacionado al principio de dominio de mundo, se transformará en un “sistema ideológico y moral nacional. Dicho sistema sintetizará los ámbitos religioso, social, político y económico; y se expresará desde lo teórico a la cultura cotidiana.”⁸⁰⁷. Es debido a ello, que los burgueses protestantes en el siglo XIX, particularmente los calvinistas,

⁸⁰² *Ibíd*, p. 90.

⁸⁰³ *Ibíd*, pp. 108-109.

⁸⁰⁴ TROELTSCH: *op. cit.* P. 49.

⁸⁰⁵ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p.134.

⁸⁰⁶ *Ibíd*, p. 136.

⁸⁰⁷ *Ibíd*, p. 131.

entenderán el desarrollo económico y tecnológico, como parte de un proceso de modernización que debía tributar a la gloria de Dios y el dominio plenipotenciario del mundo natural. Estos burgueses se percibirán como embajadores de este proceso. Para Weber, el éxito de esta campaña se centraría en el hecho de que los protestantes no solo exportarían y reproducirían una práctica económica particular, sino que además, serían portadores de un espíritu -ética religiosa asociada a un modo de conducción de vida- que se reflejaba en prácticas económicas concretas.

Junto a lo ya tratado, se abordarán los **planteamientos teológico-económicos del filósofo escocés Adam Smith**, quien es conocido como el padre teórico del sistema económico liberal y de la economía como una ciencia moderna. La relevancia de sus planteamientos han permitido que sea considerado como uno de los pensadores más conocidos del mundo occidental. Lo que queda evidenciado en que sus postulados habrían establecido el marco presuposicional-referencial desde el cual se ha hablado sobre economía durante los últimos dos siglos y medio. Ahora bien, lo que resulta relevante de Smith para los fines de esta investigación, es que el filósofo tuvo una significativa afinidad con la religión en la cual fue formado, el presbiterianismo escocés -de raigambre teológica reformada también conocida como calvinista-. Es por ello por lo que Andrés Monares señalará que: El calvinismo es el sustrato básico de Smith, conforma el fundamento de su filosofía⁸⁰⁸.

Es debido a su relación teórica con la teología reformada, que un significativo número de burgueses protestantes difundirán sus ideas entre los siglos XVIII al XX. Esto debido a que los tales se percibirán como portavoces de un sistema, que ante sus ojos, no solo era más “civilizado”, sino que además era uno basado en la visión del mundo que poseía el cristianismo protestante, y que, por tanto, pensaban que traería mejoras considerables a los países receptores. Chile será un claro ejemplo en lo que respecta a la recepción de estas ideas -lo cual será tratado en el segundo capítulo de esta investigación-. Ahora bien, se debe afirmar que esta difusión en Latinoamérica respondió a un contexto particular en donde el protestantismo se entendió como parte del proyecto liberal anticolonial que buscaban implementar las nuevas repúblicas:

⁸⁰⁸ *Ibíd.*, p. 231.

“La teología protestante está ligada al sujeto histórico liberal [...] la empresa misionera organizada está insertada y propiciada por el modelo liberal. Hay una expansión comercial a la que se suma la tarea evangelizadora. La obra misionera es parte del proyecto liberal euro-norteamericano. Las misiones protestantes postulan los principios liberales del progreso, libertad e individualidad. La misión se convierte entonces en la tarea de reorganizar la sociedad en función de una economía libre del control estatal, con elecciones y con una comprensión fruto de la ideología del progreso. El protestantismo legitima con símbolos, doctrina y práctica el proyecto liberal, para de esta manera preparar el camino para los agentes económicos y políticos del liberalismo”⁸⁰⁹.

Por tanto el protestantismo legitimó las ideas liberales debido a que las vio como parte de la cultura que se había desarrollado en torno a sus presupuestos teológicos, y que en consecuencia traería un mayor grado de libertad a las naciones católicas de Latinoamérica. Para esta investigación, tanto el liberalismo económico, como el sociopolítico serán vistos como sistemas que guardan relación con el desarrollo intelectual del protestantismo reformado, puesto que sus estructuras teóricas pueden ser rastreadas en pensadores y teólogos reformados que precedieron a los filósofos liberales de finales del siglo XVII y mediados del XVIII, y en que en las obras de estos pensadores se pueden encontrar principios claves de la teología calvinista, como son el accionar de la providencia divina, el dominio del mundo natural y las inclinaciones naturales del ser humano.

Ahora bien, y volviendo con Smith, uno de los elementos centrales de su pensamiento, sería que la economía, así como todas las áreas del quehacer humano, habrían sido diseñadas por Dios para que pudieran otorgar felicidad y bienestar a las personas: “La felicidad del ser humano [...] parece haber sido el propósito original del Autor de la naturaleza que les dio el ser [...] -es por ello que- Al obrar conforme a los dictados morales, necesariamente buscamos los medios más efectivos para promover la felicidad de la humanidad [...] -el no hacerlo implica- declararnos enemigos de Dios”⁸¹⁰. Es por ello por lo que para Smith, la economía,

⁸⁰⁹ Carmelo ALVAREZ: “Del Protestantismo Liberal al Protestantismo Liberador”, En José MIGUES (eds.) *Protestantismo y Liberalismo en America Latina*, Departamento Ecuménico de Investigación y el Seminario Bíblico Latinoamericano, San José, 1983. Pp. 41-44.

⁸¹⁰ Adam SMITH: *La Teoría de los Sentimientos Morales*, Alianza Editorial, Madrid, 2021. Pp. 294-295.

y por tanto las acciones económicas, no estarían separadas de la responsabilidad moral que los individuos tendrían para con su prójimo y para con Dios⁸¹¹.

Junto con ello, Smith explicaría que el ser humano posee una tendencia natural por buscar el bienestar del prójimo: “Por más egoísta que se pueda suponer al hombre, existen evidentemente en su naturaleza algunos principios que le hacen interesarse por la suerte de otros, y hacen que la felicidad de éstos le resulte necesaria, aunque no derive de ella nada más que el placer de contemplarla.”⁸¹². Al ser una tendencia natural se vuelve una obligación moral universal, es decir, que el ser humano tiene el imperativo divino de buscar un sistema que tenga en consideración el bienestar así como la felicidad del prójimo.

Para él, serán los sistemas políticos los que promoverán o suprimirán esta tendencia natural: “la libertad, la razón y la felicidad de la humanidad, que sólo pueden florecer cuando el gobierno civil es capaz de protegerlas.”⁸¹³. Para él, el sistema político-económico de un determinado pueblo o nación, estaría profundamente interrelacionado con la creencia religiosa que primara entre sus habitantes, es en este punto que señalará que la Iglesia Católica Romana y algunas iglesias protestantes -particularmente luteranas- habrían tendido a suprimir las predisposiciones naturales del ser humano, abogando por estructuras más autoritarias⁸¹⁴. Pero que en cambio los países o lugares donde habría primado la tendencia religiosa reformada -o calvinista- la sociedad se habría estructurado en torno a la responsabilidad moral que los individuos en particular tenían para con el prójimo, y que por tanto habrían promovidos las tendencias naturales del ser humano⁸¹⁵.

Es relevante mencionar en este punto que el análisis que Smith tiene de la sociedad es en cierto sentido similar a los planteamientos de Weber y Gorski. En lo que respecta a Weber, Smith cree que las creencias individuales conllevan responsabilidades morales que conducen a una forma particular de dirigir la vida, lo que se asemeja, con ciertos matices, a lo que es planteado por Weber en su concepción de la racionalización de dominio de mundo, y a pesar de que Smith no trata la idea de afinidad electiva, aborda una concepción similar a

⁸¹¹ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p.129.

⁸¹² Adam SMITH: *La Teoría de los Sentimientos...*p. 49.

⁸¹³ Adam SMITH: *La Riqueza de las Naciones*, Titivillus, Mexico D. F., 2021. p. 420.

⁸¹⁴ Cf. *Ídem*.

⁸¹⁵ Cf. *Ibíd*, pp. 421-424.

través de categorías morales de responsabilidad en donde el cristiano se siente en la obligación de tener tal o cual comportamiento económico. En lo que concierne a Gorski, Smith también establece una relación entre las condiciones institucionales de una nación, las cuales dependen de los presupuestos religiosos que son adoptados, y el desarrollo de la economía, la cual puede ser próspera y libre, o autoritaria y cerrada.

Como último punto en lo que respecta a este principio, se debe señalar que Smith plantea que las acciones humanas deben estar determinadas por principios morales, los cuales se tendrían que estructurar a partir de la experiencia. Según él filósofo, esta área de la vida, al estar interrelacionada con decisiones que pueden afectar o beneficiar a terceros, demanda que sean dirigidas por principios morales naturales que respondan a la idea de considerar al prójimo: “las pautas generales que determinan -las acciones económicas- [...] son la amistad, la humanidad, la hospitalidad”⁸¹⁶. Ahora bien, como naturalista, afirmará que esto hay que descubrirlo a través de la experiencia -dada la creencia de que Dios había dotado al ser humano con la capacidad de conocer el bien y el mal moral-: “las reglas generales de la moral [...] se basan en última instancia de la experiencia”⁸¹⁷.

Ahora bien, y en conexión con la idea de responsabilidad para con el prójimo, está presente en los planteamientos de Smith, la concepción de que esta responsabilidad debe ir de la mano con un afecto sincero para con el otro, el cual se derivaría de las pasiones naturales. Para él escocés, el mero cumplimiento moral para con el prójimo es un acto de frialdad casi inhumano, puesto que este siempre debe tener en consideración el afecto: “Todos los actos honorables y admirados a los que nos compelen los afectos benevolentes deben proceder tanto de las propias pasiones como de cualquier consideración de los criterios generales del comportamiento.”⁸¹⁸. Este sentimiento sería definido como simpatía.

Es debido a ello, que Smith tendrá una confianza optimista de las relaciones socioeconómicas libres: “Según Smith en su obra de la teoría de los sentimientos morales: los sentimientos de simpatía serán suficientes para causar la armonía de la sociedad.”⁸¹⁹. De

⁸¹⁶ Adam SMITH: *La Teoría de los Sentimientos...*p. 317.

⁸¹⁷ *Ibíd.*, p. 282.

⁸¹⁸ *Ibíd.*, p. 303.

⁸¹⁹ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 232.

hecho llega a plantear que la sola simpatía que generan en el ser humano los actos benevolentes, motivarían a otros a que pudieran realizar actos de generosidad:

“La liberalidad, el humanitarismo, la amabilidad, la compasión, la amistad y estima recíprocas, todos los afectos sociales y benevolentes, cuando se manifiestan en el talante de nuestra conducta, incluso hacia quienes no están especialmente relacionados con nosotros, complacen al espectador indiferente en prácticamente toda ocasión. Su identificación con la persona que siente esas pasiones coincide puntualmente con su preocupación por la persona que es objeto de estas. El interés que, en tanto que ser humano, está obligado a abrigar por la felicidad de esta última, anima su simpatía con los sentimientos del otro, cuyas emociones se dirigen al mismo objeto. Por eso tenemos constantemente la mayor disposición a simpatizar con los sentimientos benévolos. Nos parecen agradables desde cualquier punto de vista. Asumimos la satisfacción tanto de la persona que los experimenta como de la que es objeto de ellos.”⁸²⁰.

Esta presuposición socioeconómica de raíz teológica reformada -que será la pauta de gran parte de la ilustración escocesa-, supondrá toda una forma en la que se organizará el sustento de los más necesitados dentro de las sociedades protestantes de tradición reformada, puesto que en lugares como Escocia, Inglaterra, Suiza, Países Bajos, Estados Unidos, entre otras naciones, tendrán un rol preponderante las sociedades de beneficencia y ayuda social, como son el caso de la Cruz Roja, YMCA, Fundación Ford, Fundación Rockefeller, entre otras. Este auge de las instituciones de caridad llevará a que naciones como el Imperio Británico se sientan con la misión de llevar sus valores morales a otras partes del mundo, aludiendo al mismo reclamo de Smith, de que la simpatía por el prójimo, así como todos los principios morales, tienen un carácter universal:

“El nacionalismo imperial se asoció con la conciencia mesiánica de un protestantismo en el que tenían gran importancia valores como el liderazgo y la fortaleza de carácter. La idea de que los ingleses eran un instrumento de la Providencia para la mejora del mundo actuó como una especie de *basso ostinato* de la concepción de sí mismos que tenían aquellos grupos de población que miraban más allá de su entorno local [...] Los británicos se sentían como si fueran una nación «general», cuyos frutos culturales tenían validez universal y cuyos

⁸²⁰ Adam SMITH: *La Teoría de los Sentimientos...*pp. 102-103.

portadores, por consiguiente, gozaban del derecho de difundirlos por todo el mundo. Así pues, la relación de Gran Bretaña con el mundo, en el conjunto del siglo XIX, tuvo un carácter netamente marcado de misión civilizadora.”⁸²¹.

La visión teológica-económica de Smith, además de estar comprometida con la idea de una obligación moral universal que debía ser motivada por el sentimiento de una simpatía natural por el prójimo, estaba marcada por el principio teológico reformado de que el ser humano, dada su condición de criatura finita, tiene una tendencia práctica hacia al mal moral, el cual le empujaría al egoísmo, la acumulación y la despreocupación por el prójimo. Es debido a ello que el filósofo escocés buscaría tener en consideración esta variable a la hora de plantear sus postulados sobre economía. Ahora bien, -según Smith- este egoísmo puede ser usado en beneficio de la sociedad:

“No es la benevolencia del carnicero, el cervecero, o el panadero lo que nos procura nuestra cena, sino el cuidado que ponen ellos en su propio beneficio. No nos dirigimos a su humanidad sino a su propio interés, y jamás les hablamos de nuestras necesidades sino de sus ventajas”⁸²²

El filósofo escocés señala que esta tendencia a buscar el propio beneficio económico, a redundado en el beneficio de la sociedad, puesto que ha permitido el surgimiento de la división del trabajo -el cual es potenciado a través de los talentos y virtudes individuales con los cuales el creador habría dotado a sus criaturas-, la comodidad de la especie humana y la diversificación del comercio -que busca satisfacer las necesidades humanas-⁸²³. Esta situación, según Smith, permitió que las asociaciones de individuos libres pudieran transformarse en sociedades comerciales:

“Esto implicó que cada individuo, bajo la influencia inexorable de su tendencia natural, se transformara en un mercader. Lo mismo ocurriría con las comunidades en su conjunto y en realidad, tarde o temprano, con todas las sociedades. Bajo el influjo natural de su impulso al comercio, toda colectividad civilizada se volvería una sociedad comercial”⁸²⁴

⁸²¹ Jurgen OSTERHAMMEL: *La transformación del mundo...*pp. 644-645.

⁸²² Adam SMITH: *La Riqueza de las Naciones...*p. 28.

⁸²³ Cf. *Ibíd*, pp. 28-29.

⁸²⁴ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 317.

Es debido a ello, que llega a la conclusión de que la búsqueda por el beneficio propio redundará en la prosperidad de toda la sociedad, puesto que les permite avanzar y suplir las necesidades propias del cuerpo social:

“En la medida en que todo individuo procura en lo posible invertir su capital en la actividad nacional y orientar esa actividad para que su producción alcance el máximo valor, todo individuo necesariamente trabaja para hacer que el ingreso anual de la sociedad sea el máximo posible. Es verdad que por regla general él ni intenta promover el interés general ni sabe en qué medida lo está promoviendo. Al preferir dedicarse a la actividad nacional más que a la extranjera él sólo persigue su propia seguridad; y al orientar esa actividad de manera de producir un valor máximo él busca sólo su propio beneficio, pero en este caso como en otros una mano invisible lo conduce a promover un objetivo que no entraba en sus propósitos. El que sea así no es necesariamente malo para la sociedad. Al perseguir su propio interés frecuentemente fomentará el de la sociedad mucho más eficazmente que si de hecho intentase fomentarlo.”⁸²⁵.

Ahora bien, Smith no está abogando por un sistema inmoral que persiga el egoísmo y la acumulación como el bien supremo al que debería aspirar la sociedad, sino que por el contrario, busca en primera instancia constatar una realidad, siguiendo el método empírico de los puritanos⁸²⁶. Para él, aquella realidad objetivable, medible y observable, es que el ser humano tiene un comportamiento que puede ser catalogado como “pecaminoso”, puesto que tiende hacia el mal moral, es decir, busca su propio beneficio, lo que deja expresado en la siguiente observación: “El motivo que determina que el propietario de un capital cualquiera lo invierta en la agricultura, o la industria, o en alguna rama particular del comercio mayorista o minorista, es exclusivamente la consideración de su propio beneficio privado.”⁸²⁷. No obstante, y a pesar de que Smith busca la objetividad, esta concepción del ser humano está orientada desde la formación religiosa en la cual se instruyó:

⁸²⁵ Adam SMITH: *La Riqueza de las Naciones...*p. 322.

⁸²⁶ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 232.

⁸²⁷ Adam SMITH: *La Riqueza de las Naciones...*p. 280.

“Los nativos de las islas británicas asumieron plenamente el dogma de la corrupción del entendimiento -de Juan Calvino-. Entre quienes lo hicieron está John Knox, teólogo reformado escocés del siglo XVI, quien fundará la iglesia Presbiteriana Escocesa”⁸²⁸.

Por lo tanto, y en consideración de que fue un pensador formado bajo la influencia cultural del presbiterianismo, Smith creyó tener una comprensión realista del ser humano, la cual era que este tendía hacia un tipo de corrupción natural que no se podía obviar. Para él, esta comprensión debía llevar a la siguiente pregunta: ¿Cómo esto puede ir en beneficio de la sociedad?, y su respuesta fue, generando un mercado libre, en donde la búsqueda egoísta de aquellos que tienen el capital lleve a que toda la sociedad se beneficie. Luego surge la siguiente pregunta: ¿Cómo puede ocurrir aquello?, Smith responde a través de dos ejemplos, la creación de carreteras y puentes:

“La indolencia y vanidad de los ricos contribuye por una vía muy sencilla a ayudar a los pobres, al volver más barato el transporte de mercancías pesadas a todos los rincones del país. Cuando las carreteras, los puentes, los canales, etc. Son de esta forma construidos y mantenidos por el comercio desarrollado gracias a ellos, sólo pueden realizarse cuando el comercio lo requiera, y se harán en consecuencia sólo donde haga falta. Además, su coste, su grandeza y magnificencia deberán ser acordes con lo que ese comercio sea capaz de pagar. Por eso se harán de la forma adecuada. No puede construirse una carretera magnífica a través de un desierto donde hay poco o ningún comercio [...] No se puede tender un puente sobre un río en un punto en donde nadie lo cruce, o sólo para embellecer la vista desde las ventanas de un palacio vecino: esto sucede a veces en países donde las obras de este tipo son financiadas por otros ingresos y no por lo que ellas mismas son capaces de generar.”⁸²⁹

No obstante, esto no implicaba que la economía debía carecer de regulaciones, puesto que a pesar de que para Smith la riqueza está en el intercambio libre y la búsqueda por el interés propio, también creía que debían existir normas que moderaran esas tendencias. De hecho va a señalar que: “Cuando las autoridades deliberan sobre cualquier regulación de comercio o política, los propietarios de la tierra o el capital nunca pueden desviarlas con

⁸²⁸ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 238.

⁸²⁹ Adam SMITH: *La Riqueza de las Naciones...*p. 395.

objetivo de promover el interés de su propia clase en particular”⁸³⁰. Para Smith, las regulaciones debían ir en disposición de buscar el bien común, por lo que todo lo que se opusiera a ello debía ser desarticulado.

Es por ello por lo que Smith será tan categórico en señalar que la libertad debía ir en contra de las prácticas monopólicas, las cuales, bajo su comprensión de la economía, suprimían la libre competencia y la extensión de los mercados⁸³¹, y por tanto del bienestar común de la sociedad: “En cada rama, la opresión de los pobres deberá traducirse en el monopolio de los ricos, que al acaparar todo el negocio cosecharán muy copiosos beneficios.”⁸³². Para él, es la competencia libre de los mercados, la que permite un mayor beneficio para la comunidad: “Esta competencia es beneficiosa para la mayoría de la población, que además se aprovecha del extenso mercado”⁸³³.

Ahora bien, esta libertad debe tener en cuenta algunas responsabilidades por parte del gobierno, las cuales son:

“Proteger a la sociedad de la violencia [...] proteger, en cuanto sea posible, a cada miembro de la sociedad frente a la injusticia y opresión de cualquier otro miembro de la misma, o el deber de establecer una exacta administración de la justicia [...] deber de edificar y mantener ciertas obras públicas y ciertas instituciones públicas que jamás será del interés de ningún individuo o pequeño número de individuos el edificar y mantener, puesto que el beneficio nunca podría reponer el coste que representarían para una persona o un reducido número de personas, aunque frecuentemente lo reponen con creces para una gran sociedad.”⁸³⁴.

Es por ello por lo que se puede interpretar que para Smith, la condición natural del hombre, que según su comprensión antropológica-teológica está inclinada a una corrupción moral en lo que concierna a su entendimiento de las cosas, debe ser tanto aprovechada como resistida. Aprovechada en cuanto al desarrollo del libre mercado, puesto que la aceptación y promoción del interés individual llevaría a la creación de grandes mercados que favorecerían

⁸³⁰ *Ibíd.*, p. 194.

⁸³¹ *Cf. Ibíd.*, p. 327

⁸³² *Ibíd.*, p. 86.

⁸³³ *Ibíd.*, p. 328.

⁸³⁴ *Ibíd.*, p. 381.

la división del trabajo, y por tanto la diversificación de productos y servicios, lo que en consecuencia permitiría que la sociedad tuviera acceso a una mejor condición de vida, lo que era una preocupación central en el pensamiento de Smith. Por el contrario, las tendencias “corruptas” también debían ser refrenadas en determinados contextos socioeconómicos, los que para Smith habrían sido: las prácticas monopólicas, las injusticias sociales y la opresión de los más necesitados.

Junto a lo mencionado hasta aquí, Smith creía que Dios a través de su providencia, era quien regulaba la economía, de hecho cree que es él, el que hace que la sociedad en su conjunto se pueda ver beneficiada a través del libre mercado: “Una mano invisible los conduce a realizar casi la misma distribución de las cosas necesarias para la vida que habría tenido lugar si la tierra hubiese sido dividida en porciones iguales entre todos sus habitantes, y así sin pretenderlo, sin saberlo, promueven el interés de la sociedad y aportan medios para la multiplicación de la especie.”⁸³⁵. Tanto en *La Teoría de los Sentimientos Morales*, como en *La Riqueza de las Naciones*, Smith aludirá a la idea de que es Dios, mediante su providencia -o mano invisible- quien dirige todas las cosas, incluyendo el egoísmo de los individuos: “Pero cualquier parte de la naturaleza, una vez inspeccionada atentamente, demuestra de igual modo el cuidado providencial de su Autor y así podemos admirar la sabiduría y la bondad de Dios incluso en la flaqueza y la insensatez del hombre”⁸³⁶.

Esta idea será explicada por Andrés Monares, quien señalará que el concepto de providencia es clave para comprender Smith, puesto que bajo la comprensión reformada del filósofo, todo lo que acontecía estaba siendo dirigido por Dios, quien sustentaba de manera providencial al ser humano y sus quehaceres: “Para conseguir sus fines, Dios dirige de forma continua la naturaleza de los individuos [...] -es por ello que con el fin de- no entorpecer [...] la operación providencial, quedará establecida la no intervención racional de los procesos económicos [...] intervenir el plan y la acción providencial, sería inhumano y/o antinatural [...] ese es el fundamento teológico de la economía de mercado autorregulado, de su

⁸³⁵ Adam SMITH: *La Teoría de los Sentimientos...* pp. 324-325.

⁸³⁶ *Ibíd.*, p. 220.

autonomía y autorregulación, y de su capacidad de asignar recursos y determinar la producción por medio de precios”⁸³⁷.

En conclusión, Smith, como filósofo e intelectual inmerso en la influencia cultural del presbiterianismo escocés del siglo XVIII, incluyó dentro de su comprensión de la economía, temas teológicos como: a) la obligación económica-moral para con el prójimo y para con Dios; b) la obligación moral como una decisión cargada de afecto; c) las ventajas y desventajas de la tendencia corrupta del ser humano en la economía; d) el papel de la providencia como eje sustentador de todas las cosas. Estos principios acompañarán a los burgueses protestantes alrededor del mundo en el siglo XIX.

1.3 Cierre del capítulo:

Es pues debido a lo dicho hasta este punto y en lo que respecta a la conformación del *ethos* burgués protestante, que se puede señalar que tanto Lutero como Calvino tendrán una influencia capital en la conformación de aquellos elementos religiosos, éticos, socioculturales y filosóficos, que se priorizarán a la hora de escoger un determinado comportamiento social, político y económico, al interior de este grupo. Lo que será definido por Weber como la afinidad electiva que tendrá un individuo o un grupo de individuos, por un conjunto de presupuestos éticos, los cuales guiarán el comportamiento, las actitudes y las decisiones sociales, que se tomarán en una determinada comunidad.

En lo relacionado al comportamiento **social**, el protestantismo mostrará una constante preocupación por el establecimiento de instituciones sociales y educativas, las cuales debían estar a disposición de la comunidad, particularmente de los más necesitados, puesto que, y como señala Gorski, en las naciones protestantes asumirán la idea de que sin la existencia de instituciones sólidas, que den soporte a todos los estamentos, la sociedad se desmoronaría y por tanto no podrían atender de manera adecuada las necesidades espirituales de sus comunidades. Estas instituciones terminarían facilitando el desarrollo de elementos que irían en pos de la burocratización y sistematización de la acción social en el mundo occidental, lo que ha sido interpretado por algunos como concepciones embrionarias del moderno estado de bienestar.

⁸³⁷ Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 325-326.

En lo que respecta a la **política**, el protestantismo irá avanzando desde un tipo de ideario teocrático burocratizado, a uno más providencialista, democrático y representativo. A pesar de que ya en Lutero y Calvino, se pueden observar principios que apuntan hacia la creación de instituciones democráticas, serán los continuadores intelectuales de la reforma, los que seguirán desarrollando lo que se transformará en el *ethos* de la burguesía protestante de mediados del siglo XIX. Entre los principios que fueron abordados en el presente capítulo, y que serán parte del *ethos*, están: a) la oposición a cualquier tipo de autoridad coercitiva; b) la importancia de los representantes civiles dentro de los procesos democráticos, es decir, relevancia del sistema republicano; c) el derecho a disentir y rebelarse en contra de las autoridades políticas y religiosas; d) separación entre la iglesia y el estado; e) consagración de principios constitucionales; f) división de los tres poderes del estado; g) desarrollo y defensa de principios liberales tales como la libertad de expresión, prensa, comercio, desplazamiento, propiedad etc.

Junto con ello, y según lo visto en el capítulo, el protestantismo asumirá que estos principios, propios de su reflexión socio-religiosa de los aspectos que deberían componer el sistema político-jurídico de una nación, debían ser exportados a otras partes del mundo. Esta idea se enraizará en la comprensión de que Dios es un ser soberano, que actúa de manera providencial, y que ha revelado un conjunto de principios objetivos, eternos y sabios. La afirmación de aquellos puntos de vista religiosos les dará a los protestantes la seguridad de que sus principios político-jurídicos, eran elementos por medio de los cuales Dios quería gobernar y prosperar a las naciones. Los principales portadores de estos principios serán los burgueses, puesto que estarán entre los individuos más instruidos de sus comunidades, siendo un claro ejemplo de ello la figura de Trumbull en Chile.

Es además relevante mencionar que a pesar de que esta no será una variable abordada por Weber en la *Ética protestante y el espíritu del capitalismo*, en esta investigación se le tendrá en consideración, puesto que se le estima como un elemento necesario para abordar el *ethos* de los protestantes. Esto debido a que los principios político-jurídicos tributan a las presuposiciones más profundas de la sociedad, por lo que el mantenimiento, cambio o conformismo, en lo que respecta a estos principios, revela mucho acerca de las creencias

individuales, sobre todo en este siglo, puesto que estas áreas del quehacer humano estaban profundamente ligados a los principios confesionales que subyacían a las naciones.

Por ejemplo, en el caso de Chile, los principios político-jurídicos que quedarían consignados en la constitución de 1833 serían un reflejo de la aceptación de ciertos idearios liberales que reflejarían el cambio de régimen, de uno monárquico a uno republicano, pero que a la vez mantendría ciertas normas, que responderían a las creencias propias de un estado confesional católico de principios de siglo. Es en disposición de esto último, que se puede entender la importancia de la variable político-jurídica, en el desenvolvimiento de los burgueses protestantes en el puerto de Valparaíso.

En lo que concierne a lo **económico**, se puede afirmar que tanto Lutero como Calvino tendrían un papel relevante en la valorización del trabajo, como una forma de honrar y servir a Dios, y por tanto en la consagración de las actividades profesionales -entiéndase por profesional toda actividad que requiera del uso de técnicas o conocimientos especializados-. En el caso de Lutero, se establecería la idea de vocación, es decir, para el protestante el trabajo profesional al cual se dedicaba, o pensaba dedicarse, sería entendido como un llamado de Dios a su vida, tan sagrado como el llamado vocacional que recibía un pastor o un sacerdote. En lo concerniente a Calvino, el reformador de Ginebra extendería el concepto de vocación a cualquier actividad lícita que esté relacionada con la producción cultural, además de integrar el concepto de predestinación, el cual brindará un sentido de seguridad vocacional a aquellos que se dedicaban a tal o cual actividad profesional.

Según lo visto en el capítulo, Calvino tendrá una gran influencia sobre la concepción religiosa de la doctrina llamada *dominio de mundo* -mediante la idea de la vocación-, la cual apuntaba a que el ser humano debía gobernar, someter y administrar el mundo -en un sentido material, cultural y espiritual-, puesto que esa era una forma adecuada para dar gloria a Dios de manera integral. Esto llevaría a que dentro del pensamiento económico reformado se fuera desarrollando un constante empuje por sistematizar y profesionalizar la actividad económica. Lo que sumado a los avances tecnológicos y científicos, que se darían en naciones protestantes como Países Bajos, Inglaterra, Escocia, Estados Unidos, etc., permitiría que la economía se modernizara.

Los burgueses protestantes que llegarán al puerto de Valparaíso reflejarán aquellas prácticas económico-profesionales, y desarrollarán algunas de las compañías más grandes del país como la P.S.N.C. o la Williamson & Balfour Co. Por lo que se puede asumir con plena certeza que los elementos religiosos que fueron ya tratados en este capítulo no serán algo extraño para hombres como William Wheelwright, y a diferencia de lo que planteará Weber, hubo un número significativo de protestantes burgueses que aún no habían secularizado sus principios religiosos, y que de hecho, por el contrario, esos principios los motivarían a realizar sus actividades económicas.

Por tanto, y teniendo en cuenta el comportamiento y pensamiento: social, político y económico de Lutero, Calvino, así como de la tradición que vendrá después de ellos. Es que se puede afirmar que el *ethos* burgués protestante es parte de un proceso histórico y dinámico que se vivirá a través de los andamiajes que los mismos protestantes establecerán entre los principios fundamentales de sus creencias con el desarrollo ulterior de sus tradiciones. Lo cual se verá reflejado en el puerto de Valparaíso entre los años 1811-1890.

CAPÍTULO II

ETHOS DE LA BURGUESÍA PROTESTANTE EN VALPARAÍSO

1. *Ethos* burgués protestante y la política:

Con la llegada del siglo XIX, el mundo anglosajón, heredero de gran parte de la tradición política protestante, se transformaría en uno de los emisarios más notables de un sistema político social aún vigente en el mundo occidental, el liberalismo. A pesar de que las bases teóricas de este sistema serían estructuradas por intelectuales reformados como Mornay, Althesius, Milton, Locke, Smith entre otros, el liberalismo, como concepto político, comenzará a ser utilizado a principios del siglo XIX⁸³⁸.

Los primeros en utilizar el concepto, en un sentido político, serán los intelectuales franceses opuestos al gobierno de Napoleón, la Iglesia Romana y la Monarquía. Para ellos, Napoleón estaba estableciendo “políticas internas iliberales [...] -lo que llevó a que formaran- los primeros partidos liberales”⁸³⁹. Estos liberales consideraban que Francia debía adoptar una religión más ilustrada que la Católica Romana, lo que los llevó a decantarse por el protestantismo, puesto que -en las palabras de Charles de Viller- encontraron en esta expresión del cristianismo occidental: “-una religión- que estimulaba el pensamiento crítico y el amor por la libertad necesarios para ser un buen ciudadano [...] -Para ellos- el protestantismo liberal fomentaba valores que propiciaban, y respaldaban, los principios morales y éticos liberales”⁸⁴⁰. Incluso, le propusieron al emperador: “convertir esta religión -el protestantismo liberal-, en la religión del Estado, pero -esté- rechazó la idea”⁸⁴¹.

El conservadurismo francés reaccionaría de manera clara y despectiva contra los partidos liberales. Es en esta pugna que surgiría el concepto liberalismo, el cual sería utilizado en sus inicios como un neologismo despectivo, puesto que, los ismos: “se utilizaban casi siempre para acusar a una persona de herejías”⁸⁴². Mismo sentido en que lo ocuparán los

⁸³⁸ Cf. Helena ROSENBLATT: *La historia olvidada del liberalismo*, Editorial Letras de Crítica, Barcelona, 2020. P. 67.

⁸³⁹ *Ibíd*, p. 59.

⁸⁴⁰ *Ídem*.

⁸⁴¹ *Ídem*.

⁸⁴² *Ibíd*, p. 60-61.

conservadores españoles para referirse a los miembros del partido liberal, hecho que quedará evidenciado en un periódico español de 1813, en donde se planteaba la siguiente pregunta: “¿Qué significa liberalismo? Y pasaba a explicar que el liberalismo era un sistema: fundado en la ignorancia, absurdo, antisocial, antimonárquico, anticatólico [...] [y] que era otra herejía [...] [como] el jansenismo, el luteranismo y el calvinismo”⁸⁴³.

Tanto para los liberales franceses, como para los conservadores galos y españoles, será evidente la afinidad electiva que habrá entre los principios del liberalismo, con los principios del protestantismo, particularmente con los del protestantismo liberal. Ahora bien, esta relación no se dio de manera espontánea, sino que por el contrario, fue un proceso en que tanto filósofos ilustrados como pensadores protestantes, fueron estableciendo puntos de encuentro a lo largo del siglo XVIII. Uno de los primeros en pronunciarse respecto a este asunto, sería el historiador escocés -de tradición presbiteriana- William Robertson (1721-1793), quien señalaría que había una clara continuidad entre los principios establecidos en la reforma, con el surgimiento de las ideas liberales:

“Robertson habló de ‘esa feliz reforma’, calificándola de ‘la más beneficiosa que ha ocurrido desde el surgimiento del cristianismo’, y atribuyéndole haber mejorado los modales y la moral de los europeos. En cambio, vio en el catolicismo la conservación de demasiados ritos ‘supersticiosos’ y ‘antiliberales’.”⁸⁴⁴

Esta observación sería defendida por filósofos ilustrados como Voltaire, quien señalaría que en el siglo XVIII las naciones protestantes ya habían superado la intolerancia, algo que la Francia católica aun padecía⁸⁴⁵, y que se había visto evidenciado en el enjuiciamiento del comerciante de Toulouse Jean Calas, en 1762⁸⁴⁶ -caso icónico de la intolerancia religiosa en Francia-. También por Montesquieu, quien señalaría que: “La religión católica es más conveniente a la monarquía, y la protestante a la república [...] Cuando la religión cristiana sufrió hace dos siglos la separación que la dividió en católica y protestante, los pueblos del norte abrazaron la protestante, y los del mediodía conservaron la

⁸⁴³ *Ibíd*, p. 60.

⁸⁴⁴ Helena ROSENBLATT: *Liberal Values Benjamin Constant and the Politics of Religion*, Cambridge University Press, Cambridge, 2008. P. 17

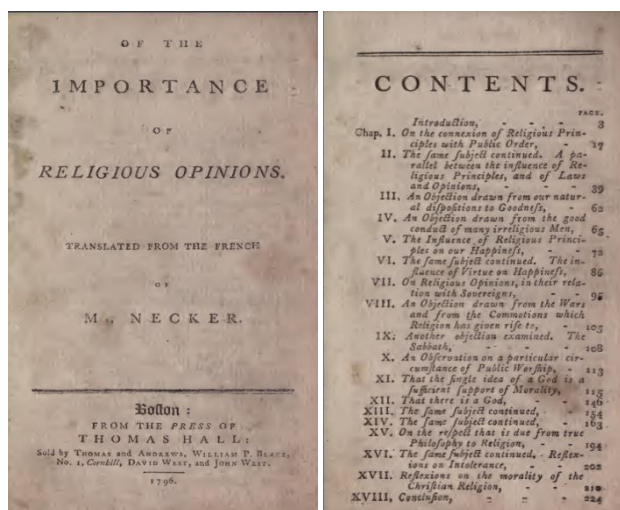
⁸⁴⁵ Cf. François-Marie AROUT (VOLTAIRE): *Tratado sobre la Tolerancia*, Titivillus, Barcelona, 2022. Pp. 45-46.

⁸⁴⁶ ROSENBLATT: *Liberal Values*...p. 17.

católica. Y en esto consiste que los pueblos del norte tendrán siempre un espíritu de independencia y libertad que no tienen los del mediodía”⁸⁴⁷. Asimismo, el filósofo ateo Claude-Adrien Helvéticus, sería otro de los defensores de esta afirmación, y señalaría que: “Los luteranos y calvinistas de Alemania están mejor gobernados y son más felices que los católicos, y que los protestantes de Suiza son más ricos y poderosos que los cantones papistas. La Religión Reformada contribuye así más directamente a la felicidad pública que la católica.”.

Sumado a estas afirmaciones, es significativo mencionar la importancia del banquero Suizo Jacques Necker (1732-1804) -quien se desempeñaría en Francia, como Director General de la Real Hacienda, Contralor General de Finanzas y Primer Ministro de Francia- y su esposa Suzanne Curchod -hija de un pastor calvinista-, los cuales, en su calidad de protestantes, defenderían la idea de que su religión, a diferencia del catolicismo romano, era más tolerante y afín a las ideas liberales⁸⁴⁸. De hecho, Jacques escribiría un libro titulado *DE L'IMPORTANCE DES OPINIONS RELIGIEUSES* (1788) (ver en anexo 17), el cual tendría gran popularidad en círculos ilustrados. Y particularmente en el mundo anglosajón⁸⁴⁹.

Anexo 17: Portada de *DE L'IMPORTANCE DES OPINIONS RELIGIEUSES* (1796). En su primera edición al inglés.



⁸⁴⁷ Charles Louis de SECONDAT (MONTESQUIEU): *El Espíritu de las Leyes*, Revolución Democrática, México D. F., 2018. p. 465.

⁸⁴⁸ Cf. Negel ASTON: *The French Revolution, 1789–1804: Authority, Liberty and the Search for Stability Series: European History in Perspective*, Bloomsbury Academic, 2004. P. 11

⁸⁴⁹ *Ibid.*, p. 133.

Junto a su esposa, Necker dirigiría en Francia: “un exitoso salón al que asistieron luminarias de la Ilustración como Suard, Grimm, Marmontel, Abbe' Raynal, y, ocasionalmente, incluso Diderot y d'Alembert. [...] Suzanne acogió con agrado a los católicos e incluso a los ateos que visitaron su hogar para mantener conversaciones francas y cordiales sobre una amplia gama de temas. Su tipo de religión –moral, tolerante e ilustrada– era una que muchos filósofos pudieron apreciar”⁸⁵⁰. En la época del Primer Imperio Francés, Jacques, fundaría con su esposa y su hija Albertina Necker, el famoso círculo intelectual, *Groupe de Coppet*, el cual se transformaría en uno de los mayores centros del liberalismo ilustrado en el siglo XVIII⁸⁵¹.

Es en este círculo que se destacaría uno de los intelectuales liberales más importantes del siglo XIX, Benjamín Constant (1767-1830), del cual se traducirían varias de sus obras al español⁸⁵², y llegarían a lugares como México y Argentina⁸⁵³. Constant, es reconocido por ser el primer filósofo político en plantear la moderna concepción de la separación entre la iglesia y el estado, y ser un firme defensor de la tolerancia religiosa⁸⁵⁴, y del constitucionalismo⁸⁵⁵: “Gran parte de la obra de Benjamín Constant puede considerarse un esfuerzo por unir y educar a los liberales europeos en principios constitucionales pacíficos. Luchó incansablemente para difundir las ideas liberales y para que los liberales ocuparan cargos de responsabilidad”⁸⁵⁶. Uno de sus planteamientos más controversiales y extendidos, será que el protestantismo era la religión y cosmovisión más apropiada para el liberalismo⁸⁵⁷. Este último planteamiento será bien recibido en el mundo anglosajón, y será visto como una oportunidad por los liberales latinoamericanos en su lucha contra el poder eclesiástico del catolicismo en el período de la post independencia.

⁸⁵⁰ ROSENBLATT: *Liberal Values...*p. 18-19.

⁸⁵¹ Contaría con la participación de figuras tan destacadas como: Friedrich von Humboldt, Jean Sismondi, Charles Victor de Bonstetten, Prosper de Barante, Mathieu de Montmorency, August Wilhelm Schlegel, Odilon Barrot, Andres Campana, José Bonaparte, Víctor de Broglie, Henry Brougham, Lord Byron, Carl von Clausewitz, Humphry Davy, François Guizot, Frederic-Cesar de La Harpe, Francesco Melzi d'Érile, El Príncipe Augusto de Prusia, Pedro de Sousa Holstein, Caspar Voght, entre otros.

⁸⁵² Cf. ROSENBLATT: *La historia olvidada...*p. 68.

⁸⁵³ *Ibíd.*, p. 71

⁸⁵⁴ *Ibíd.*, p. 62-63.

⁸⁵⁵ *Ibíd.*, p. 64.

⁸⁵⁶ *Ibíd.*, p. 70.

⁸⁵⁷ Cf. ASTON, op. cit., p. 192-196.

El proyecto liberal latinoamericano, el cuál asumirá los principios del iluminismo francés, verá un aliado en el protestantismo⁸⁵⁸, puesto que para ellos, y según la escuela política que propugnaban, este grupo podría ser un agente de cambio en los procesos de transformación, modernización y extensión de las libertades civiles que tales deseaban para sus nacientes repúblicas. Un claro ejemplo de esto “Fue [Sebastián] Lerdo de Tejada⁸⁵⁹ quien fomentó en México el protestantismo misionero como contrapeso de la jerarquía conservadora católica. Los protestantes inmigrados, en general, eran considerados agentes del cambio social por parte de los liberales en América Latina”⁸⁶⁰.

Además, este interés por el protestantismo, por parte de los liberales, se debería a que este grupo político quería integrarse a un tipo de red o sistema global que diera soporte a los cambios que querían implementar: “en un momento en que América Latina emergía lentamente de su historia colonial y buscaba su integración al mundo moderno, el protestantismo significó un llamado al cambio, y a la transformación”⁸⁶¹. Es por ello, por lo que los protestantes asumieron la idea de que tenían un: “papel dentro del proyecto global de cambio social y político”⁸⁶². Ahora bien, ¿qué significaba pertenecer al mundo moderno?, según José Miguez, esto implicaba asociarse a los siguientes principios: “libre comercio, libertad individual, libertad de pensamiento, libertad religiosa, emancipación política, todo apelaba a la vez en la mente y los intereses económicos de la joven élite latinoamericana”⁸⁶³.

Para los liberales, el catolicismo estaba arraigado en las rígidas estructuras del pasado colonial, por lo que el protestantismo se adaptaba mejor al tipo de sociedad burguesa representativa y anticlerical que buscaban establecer⁸⁶⁴. Los más asiduos embajadores de esta relación entre protestantismo y liberalismo fueron los migrantes, comerciantes y misioneros

⁸⁵⁸ Cf. BULLÓN: *op. cit.*, P. 112.

⁸⁵⁹ Presidente de los Estados Unidos Mexicanos entre 1872-1876.

⁸⁶⁰ Hans-Jürgen PRIEN: “Protestantismo, liberalismo y francmasonería en América Latina durante el siglo XIX, En Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantes, libéales y francmasones*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015. P. 14.

⁸⁶¹ José MÍGUEZ: “Historia de la Misión”, En *Protestantismo y liberalismo en América Latina*, Departamento Ecuménico de Investigación & Seminario Bíblico Latinoamericano, 1983. P. 23.

⁸⁶² Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantes, libéales y francmasones*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015. P. 5.

⁸⁶³ Carmelo ÁLVAREZ: “Del Protestantismo liberal al protestantismo liberador”, En *Protestantismo y liberalismo en América Latina*, Departamento Ecuménico de Investigación & Seminario Bíblico Latinoamericano, 1983. P. 50.

⁸⁶⁴ Cf. BULLÓN, *op. cit.*, p. 113.

norteamericanos y británicos, de tradición protestante, que se establecieron de manera progresiva en las excolonias españolas. La influencia de estos extranjeros llevó a que un número significativo de liberales: “asimilaran la propaganda inglesa y estadounidense, afirmando que todo ‘progreso’ provenía del protestantismo, el cual no sólo aparentaba comprobarse por el desarrollo de Gran Bretaña y los Estados Unidos, sino también ‘por el admirable desarrollo de las colonias germánicas’.”⁸⁶⁵. Es de esta forma, que bajo “la idea del progreso”⁸⁶⁶, el protestantismo pudo ingresar e influir a nivel político en Hispanoamérica.

Es necesario mencionar que la mayoría de los liberales latinoamericanos “nunca se convertirían subjetivamente al protestantismo”⁸⁶⁷, no obstante, desarrollarían una alianza estratégica en lo que respecta a la búsqueda por fragmentar la hegemonía ideológica de la iglesia romana, crear un nuevo consenso⁸⁶⁸, secularizar la sociedad, extender la participación política, promover la ciencia, y fomentar la separación entre la iglesia y el estado⁸⁶⁹, a través de panfletos, revistas, periódicos, libros, cartas entre otros. Sumado a ello, era innegable que gran parte de la modernización económica y tecnológica de estas naciones, a través de la construcción de ferrocarriles, puertos⁸⁷⁰, industrias, casas comerciales, y centros educacionales, se debía a la llegada de estos extranjeros protestantes.

En Chile, esto no sería la excepción, puesto que para los liberales nacionales, los protestantes se convertirían en “un valioso colaborador ideológico”⁸⁷¹, debido a que eran portadores de los principios liberales que ellos definían como espíritu de progreso, tolerancia y laicismo, los cuales querían implementar en la república⁸⁷². Las primeras interacciones que se establecerían entre liberales y protestantes, sería a través de la figura de Joel Robert

⁸⁶⁵ PRIEN, op. cit., p. 15.

⁸⁶⁶ *Ibíd.*, p. 16.

⁸⁶⁷ Enrique DUSSEL: “Tenciones en el espacio religioso: masones, liberales y protestantes en la obra de Marino Soler (1884-1902).”, En Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantes, libérrales y francmasones*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015. P. 27.

⁸⁶⁸ *Ídem.*

⁸⁶⁹ Cf. Antonio GOUVÊA: “La cuestión religiosa y la incursión del protestantismo en Brasil durante el siglo XIX: reflexiones e hipótesis.”, En Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantes, libérrales y francmasones*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015. P. 57.

⁸⁷⁰ Cf. DUSSEL, op. cit., p. 28.

⁸⁷¹ Javier CASTRO: “David Trumbull, entre masonería y protestantismo: la conformación del frente anticlerical en Chile a fines del siglo XIX”, En revista *Religião e Sociedade*, Vol. 33, N° 1 (2013). P. 103.

⁸⁷² *Ídem.*

Poinsset y José Miguel Carrera⁸⁷³, los cuales compartirán principios comunes. Y el misionero británico Diego Thomson, quién formaría una Sociedad Educativa en la ciudad de Santiago junto a un grupo de políticos y pensadores liberales -e incluso conservadores- en 1821, entre los que había personajes como Camilo Henríquez, José Javier Guzmán, Domingo Eyzaguirre, José Argandoña, Francisco Huidobro, Mariano Egaña, entre otros.

En su carta de invitación a la Sociedad Lancasteriana. Diego Thomson señalaría lo siguiente el 01 de diciembre de 1821:

“Estamos buscando a los vecinos más patriotas i liberales de la ciudad para que sean miembros. Nuestra Sociedad no podría trabajar como lo haría una sociedad semejante en Inglaterra; pero, sin embargo, puede hacer algo, i puede eficazmente secundar nuestros propósitos en beneficio de los habitantes de Chile [...] la Sociedad contribuirá en modo considerable, a saber, la publicación de algunos libros elementales para las escuelas, i que los niños puedan tener en sus casas”⁸⁷⁴.

Esta sociedad será aprobada por Bernardo O’Higgins el 17 de enero de 1822. Este hecho marcaría el primer paso en lo que respecta a una serie de alianzas que se formarían entre los misioneros protestantes como Trumbull, Merwin, Gilbert, Sayre, con los partidos liberales, particularmente con el partido anticlerical, el radical y el liberal, en el siglo XIX. De hecho, el hijo mayor del reverendo presbiteriano David Trumbull: “fue diputado y senador radical y más tarde embajador extraordinario en Inglaterra, en tiempos de Balmaceda”⁸⁷⁵. Sumado a ello, es relevante mencionar la figura de Nicanor Flores, quien se hiciese miembro de la Iglesia Reformada de Valparaíso, puesto que estableció un puente entre el protestantismo, y la Sociedad de la Igualdad de Francisco Bilbao, y las logias masónicas chilenas⁸⁷⁶ -ambas de inspiración liberal-.

⁸⁷³ Cf. Juan WHERLI: *El reverendo doctor David Trumbull y su influencia en el desarrollo de las libertades religiosas y públicas en Chile 1846-1889* (Tesis pregrado), Santiago, Universidad de Chile. p. 24.

⁸⁷⁴ Domingo AMUNÁTEGI: *El Sistema Lancaster en Chile I en otros Países de Sud América*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1895. P. 118.

⁸⁷⁵ Juan WHERLI: *La Influencia Política de los Evangélicos en la Historia de Chile 1812-1990*, Academia Histórica de Reflexión Reformada ACAHIS, 1995. P. 3.

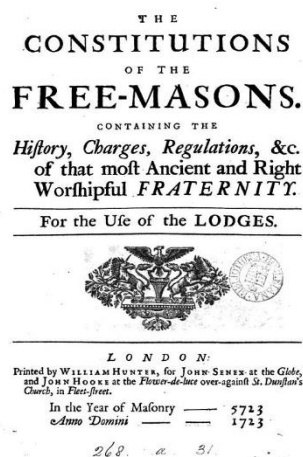
⁸⁷⁶ Cf. Waldo PACHECO: “Union Church: hecho y legado por una comunidad evangélica reformada en Valparaíso del siglo XIX (1847-1883)”, En María CONCHA (Eds.), *Historia Religiosa de Valparaíso*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011. P. 77.

Sumado al liberalismo, la masonería también jugaría un significativo rol en la inserción de los protestantes en la política nacional. Es relevante mencionar que la primera Constitución Masónica (1723) (ver en Anexo 18) de la que se tenga constancia, fue elaborada por el reverendo presbiteriano James Anderson⁸⁷⁷ (ver en anexo 19) (1690-1739), el cual fue un firme defensor de la tolerancia religiosa, lo cual dejó plasmado en su Constitución, en el capítulo *The Charges of a Free – Mason*:

“El masón está obligado, en virtud de su calidad, a obedecer la ley moral y si entiende bien su arte, nunca será un ateo estúpido o un libertino irreligioso. En los antiguos tiempos los masones estaban obligados, en cada país a profesar la religión de su patria o nación, cualquiera que ella fuere; más hoy en día, dejando a ellos mismos su opinión particular, se ha estimado más a propósito obligarlos solemnemente a aquella religión sobre la cual todos los hombres están de acuerdo. Esta consiste en ser buenos, modestos, sinceros, personas de honor, cualquier que sea la denominación o creencia particular que pudiesen estar afiliados. De donde se deduce que la Masonería es el Centro del Universo, y el medio de conciliar una sincera amistad entre personas que, sin ella, no se habrían considerado jamás familiares entre sí”⁸⁷⁸.



Anexo 18: Portada de *The Constitutions of the Free-Masons. Containing the History, Charges, Regularions, & of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity*. Primera edición en Londres (1723).



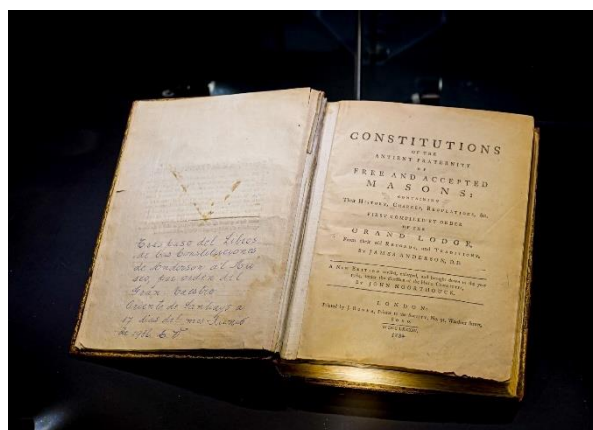
Anexo 19: retrato del Reverendo James Anderson. Publicado en 1827.

⁸⁷⁷ Cf. René GARCÍA: *Introducción a la Historia de la Francmasonería en Chile*, Ediciones de la Gran Logia de Chile, 1997. P. 43.

⁸⁷⁸ James ANDERSON: *The Constitutions of the Free-Masons. Containing the History, Charges, Regularions, & of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity*, Brethren in North América, Filadelfia, 1734. P. 26

La constitución de Anderson -con algunas modificaciones en el siglo XIX- será el documento dominante en la masonería anglosajona entre los siglos XVIII al XX⁸⁷⁹. La relevancia de esta constitución para la presente investigación radica en el hecho de que se transformaría en uno de los documentos más divulgados al interior de la masonería chilena durante el siglo XIX, y sigue teniendo una significativa influencia para La Gran Logia de Chile en 2023 (ver en anexo 20). La influencia de la constitución de Anderson en Chile se deberá al predominio de las logias anglosajonas, las cuales llegarán a ser dieciséis a finales del siglo XIX. En aquella misma época, solo había cinco logias chilenas⁸⁸⁰ (ver en anexo 21).

Anexo 20: Copia de la Constitución de Anderson. Expuesta por la Gran Logia de Chile en Julio de 2023.



Anexo 21: Tabla de Juan Couyomdjian, sobre la masonería en Chile a finales del siglo XIX.

| NOMBRE | LUGAR | DEPENDENCIA | AÑO DE FUNDACIÓN |
|--|------------------------------|---------------|---------------------|
| Pacific (Pacífico) N° 1 | Valparaíso | California | 1850 ¹⁰⁴ |
| Bethesda | Valparaíso | Massachusetts | 1853 |
| Republicana/Cruz del Sur | Valparaíso | Massachusetts | 1858 |
| Hiram | Copiapó | Massachusetts | 1859 |
| Aconcagua | Valparaíso | Massachusetts | 1869 |
| Star and Thistle N° 509 | Valparaíso | Escocia | 1871 |
| Harmony N° 1411 | Valparaíso | Inglaterra | 1872 |
| Huelén | Santiago | Massachusetts | 1876 |
| St. John N° 616 | Coquimbo | Escocia | 1878 |
| Pioneer N° 643 | Iquique-Chuqui. | Escocia | 1879 |
| St. John | Concepción | Massachusetts | 1885 |
| Southern Cross N° 16 (Cruz del Sur) | Coronel | Chile | 1892 |
| Albión N° 19 | Santiago | Chile | 1895 |
| Esmeralda N° 30 | Valpo-Concep. ¹⁰⁵ | Chile | 1898 |
| Progress N° 812 | Antofagasta | Escocia | 1894 |
| Britannia N° 1033 | Taltal-Santiago | Escocia | 1907 |
| Prince of Wales N° 19 | Santiago | Chile | 1926 ¹⁰⁶ |
| Straits of Magellan N° 68 | Punta Arenas | Chile | 1937 |
| <i>Capítulos del Real Arco</i> | | | |
| King Cyrus N° 1 | Valparaíso | Norteamérica | 1865 |
| Estrella y Firmeza N° 198 | Valparaíso | Escocia | 1883 |
| Pioneer N° 599 | Iquique-Santiago | Escocia | 1924 |

⁸⁷⁹ Cf. GARCÍA, op. cit., p. 139.

⁸⁸⁰ Cf. Juan COUYOMDJIAN: “Masonería de habla Inglesa en Chile: algunas noticias”, En *Boletín de la Academia Chilena de Historia*, N° 5, 1995. P. 193.

Al ser el documento masónico más popularizado en el Chile decimonónico, tanto los masones anglosajones, como los chilenos, buscarán formar un frente unido en defensa de la tolerancia religiosa, y en contra del poder de la Iglesia Romana. No obstante, se debe mencionar que tanto las logias anglosajonas, como las chilenas, tendrían, en lo que respecta a lo ya mencionado, distintos énfasis: “Mientras la masonería criolla se abocaba a la secularización de la sociedad chilena, las logias anglosajonas aparecían apoyando al protestantismo en su lucha por ampliar el espacio de difusión de esos cultos, tarea encabezada por el reverendo David Trumbull, dignatario local de la masonería de Massachusetts”⁸⁸¹.

Tanto la masonería como el liberalismo serán los grandes aliados políticos del protestantismo decimonónico, y los canales por medio de los cuales la burguesía protestante que se establecería en Valparaíso a mediados del siglo XIX expresaría sus principios políticos. La aplicación de estos principios dejarán en evidencia el *ethos* del protestantismo burgués presente en el puerto. Para ello, se examinarán los siguientes elementos: a) Libertad y reconocimiento de culto; b) Cementerios disidentes y laicos.

2.1. Libertad y reconocimiento de culto:

Una de las incursiones políticas más significativas del protestantismo burgués porteño, será el de la búsqueda por el reconocimiento del libre ejercicio del culto no católico. Lo que conllevará a una serie de confrontaciones entre el bloque compuesto por disidentes y liberales por un lado, y de conservadores y clérigos romanos por el otro. Como antecedente de los sucesos que tendrán lugar en Valparaíso, destaca la prominente figura de Joel Robert Poinsett (ver en anexo 22) (1779-1851), quien fue nombrado en 1811 como “agente consular de los Estados Unidos en América del Sur [...] por el gobierno del presidente Madison”⁸⁸². Y que llegaría a Chile en 1811, siendo recibido como Ministro Plenipotenciario, el 24 de febrero de 1812, por el Presidente de Chile, José Miguel Carrera y Verdugo (ver en anexo 23), con quien mantendría una cordial amistad⁸⁸³.

El año anterior a su llegada, tuvo lugar el primer congreso nacional de Chile, el cual había establecido un proyecto de constitución elaborado por Juan Egaña, el cual establecía,

⁸⁸¹ COUYOMDJIAN, op. cit., p. 206.

⁸⁸² Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 23.

⁸⁸³ *Ibíd.*, p. 24.

en el principio VI que: “La religión de Chile es la Católica Romana”⁸⁸⁴. Para Egaña, la república debía estructurarse sobre la base de una identidad religiosa común, la cual le brindaría cohesión cívica, puesto que para él: “Sin religión uniforme no puede haber civismo concorde”⁸⁸⁵. Este proyecto constitucional quedaría estancado a finales de 1811, cuando el congreso fue disuelto por José Miguel Carrera. En este nuevo escenario, Poinsett tendría una significativa influencia en la conformación de la Constitución de 1812, y en la elaboración del primer escudo nacional de la república, donde evidenciaría su compromiso político religioso con el protestantismo -de hecho, era presbítero regente en la The first Presbyterian Church of Charleston (ver en anexo 24)-.

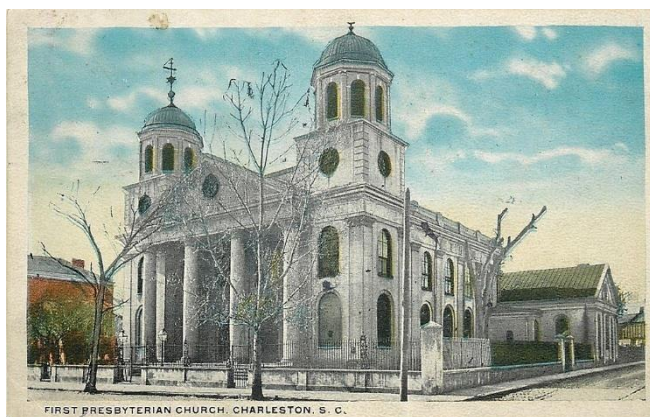


Anexo 22: Retrato de Joel Robert Poinsett, primer cónsul de los Estados Unidos en Chile.



Anexo 23: Retrato del patriota José Miguel Carrera y Verduga.

Anexo 24: cuadro de la *Primera Iglesia Presbiteriana de Charleston* en Carolina del Sur. Algunos miembros de la congregación apoyaron la causa independentista.

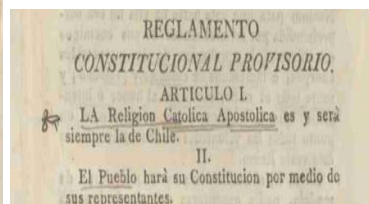
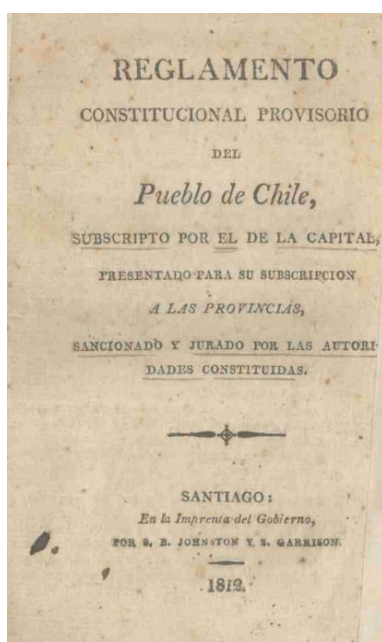


⁸⁸⁴ Juan EGAÑA: “Declaración de derechos del pueblo de Chile”, En Francisco OCARANZA & Alfredo GÓMEZ (eds.) *Documentos para el estudio de la República: El Primer Congreso Nacional de Chile de 1811*, Universidad Bernardo O’Higgins, 2011. P. 268.

⁸⁸⁵ *Ibíd.*, p. 338.

En lo que respecta a la Constitución de 1812, se le considera como el principal forjador de aquella Carta Magna, la cual se elaborará en su casa: “Muchas veces se reunieron en su casa Manuel de Salas, Carrera, Camilo Henríquez, para dar forma a una Constitución. De allí salió, a modo de anticipo, el ‘Código Constitucional de las Provincias Unidas de Chile’, de puño y letra de Poinsett”⁸⁸⁶ (ver en anexo 25). En el primer artículo de este Reglamento Constitucional Provisorio, se señala que “La Religión Católica Apostólica es y será siempre la de Chile.”⁸⁸⁷. De forma evidente, queda excluida la palabra romana: “se omitió ostensiblemente, la palabra ‘romana’, con lo cual se dejaba abierta la posibilidad de ingreso a otras religiones”⁸⁸⁸. Junto con ello, ingresó en el documento algunos principios del constitucionalismo norteamericano, y dejó fuera el nombre del rey Fernando VII, lo que denotaba sus posiciones antimonárquicas -propias de la tradición hugonote antimonárquica de su familia-.

Anexo 25: Portada del *Reglamento Constitucional provisorio de 1812*. Y primeros dos artículos de la Constitución. En *Archivo Nacional*.



De igual forma, influyó sobre la frase inserta en el primer escudo nacional (ver en anexo 26): *Post Tenebras Lux* (Después de las tinieblas, la luz). Este fue el lema de la reforma protestante Suiza, el cual fue elaborado por la tradición reformada como un lema de

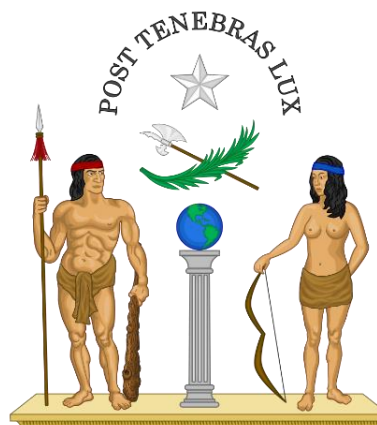
⁸⁸⁶ Instituto Chileno Norteamericano de Cultura: *Chile y Estados Unidos, Historia de una amistad ininterrumpida*, Editorial Ercilla, 1942. P. 4.

⁸⁸⁷ Reglamento constitucional provisorio del Pueblo de Chile, Artículo uno, Imprenta del Gobierno, Santiago, 1812.

⁸⁸⁸ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 24.

resistencia frente al Catolicismo Romano -está presente en el muro de la reforma en la ciudad de Ginebra (ver en anexo 27 y 28)-. Este lema sería asumido por algunos hugonotes franceses exiliados, entre los que se encontraba su familia, la cual había emigrado a los Estados Unidos después de la revocación del edicto de Nantes en 1685⁸⁸⁹.

Anexo 26: Primer Escudo Nacional.
Con la frase Post Tenebras Lux
(1812).



Anexo 27: Monumento a los reformadores,
en la ciudad de Ginebra, Suiza. La frase
Post Tenebras Lux, está escrita a lo largo
del muro -no se puede apreciar la frase
completa en la imagen-.



Anexo 28: Medalla conmemorativa de la
Reforma Protestante en la ciudad de
Ginebra (1735). Se puede apreciar la frase
Post Tenebras Lux, en la parte superior de
la medalla.



⁸⁸⁹ Cf. Diego BARROS: *Historia Jeneral de Chile Tomo VIII*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1887. P. 566.

Cuando las fuerzas españolas toman posesión de Chile, Poinsett junto a otros protestantes norteamericanos, iniciarán un programa de apoyo económico y militar a José Miguel Carrera. Esto quedará evidenciado en el *Diario de Viaje a Estados Unidos de América*, del expresidente Carrera. Entre los protestantes que apoyarán a José Miguel, estarán Mr. John Randall Shaw⁸⁹⁰, comisario de la fragata Essex -y que estuvo en Valparaíso en 1814-, Mr. Charles W. Wooster⁸⁹¹ (ver en anexo 29) -congregacionista, que envió el bergantín Columbus, y participó en la escuadra libertadora: obtuvo la condecoración civil-militar de la Legión de Mérito de Chile-, Mr. James Forbes⁸⁹² -coronel, que lo aconsejó en tácticas de guerra naval-, Mr. Monson -quien le prestó ayuda económica-⁸⁹³, Mr. Jacob Aston⁸⁹⁴ (ver en anexo 30) -comerciante de Nueva York, que le ofrecería enviar a Chile el bergantín Macedonia. Además de apoyarlo a través de donativos y préstamos-, Mr. Mackenzie -el cual le ofreció cien monturas militares-, Mr. John Skinner⁸⁹⁵ -quien le da apoyo económico-, entre otros. Además, en su estadía en Baltimore, recibiría la ayuda de comerciantes y armadores presbiterianos⁸⁹⁶.

A pesar de que varios de estos hombres actuaron en disposición de un interés económico, no se puede dejar de mencionar que un porcentaje significativo le brindó ayuda de manera desinteresada. Lo cual muestra el compromiso de muchos protestantes burgueses con los principios liberales, propios de su *ethos*. Caso ejemplar de esto sería el contralmirante escocés, de tradición presbiteriana, Lord Thomas Cochrane (ver en anexo 31), quien organizará y dirigirá la primera escuadra nacional (ver en anexo 32).

Después de la guerra de independencia, e inicio de la vida republicana, el Director Supremo Bernardo O'Higgins (ver en anexo 33), instado por militares y comerciantes anglosajones, buscaría establecer algunos cambios a nivel eclesiástico. El primero de ellos será su intención de "Establecer una suerte de iglesia nacional, aboliendo la confesión auricular y el celibato sacerdotal; consecuentemente presentó un proyecto de ley a la

⁸⁹⁰ José CARRERA: *Diario de Viaje a Estados Unidos de América*, Editorial Universitaria, Santiago, 2016. P. 44.

⁸⁹¹ *Ibíd*, p. 58.

⁸⁹² *Ídem*.

⁸⁹³ *Ibíd*, p. 66.

⁸⁹⁴ *Ibíd*, p. 76-77.

⁸⁹⁵ *Ibíd*, p. 154.

⁸⁹⁶ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 25

convención. En ella fue persuadido de que retirara el proyecto”⁸⁹⁷. El segundo, fue su intento de que en la constitución de 1818 se pudiera “establecer la tolerancia religiosa”⁸⁹⁸, pero la convención constitucional solo incluyó: “libertad de conciencia restringida al ámbito privado y sólo para los extranjeros”⁸⁹⁹.



Anexo 29: Retrato de Charles Wooster (1780).



Anexo 30: Retrato de Jacob Astor (1825).



Anexo 31: Lord Thomas Cochrane (1830).

Anexo 32: Pintura *Zarpe de la primera Escuadra Nacional*, por Thomas Somerscales (1850). Esta primera Escuadra contaba con la participación de un significativo número de protestantes que ayudaron en la causa independentista tanto de Chile como de Perú.



La naturalista inglesa María Graham (ver en anexo 34) (1785-1842), de cuna protestante, evidenciará en su libro *Diario de mi residencia en Chile en el año 1822*, la intolerancia hacia el culto protestante. Ella señala que en “Chile es consentido el culto protestante en casas privadas [...]”, pero que aún- era todavía demasiado prematuro pensar

⁸⁹⁷ *Ibíd.*, p. 27.

⁸⁹⁸ *Ibíd.*, p. 28

⁸⁹⁹ *Ídem.*

en una tolerancia pública y perfecta”⁹⁰⁰. Incluso, en una conversación con O’Higgins, este le habría indicado de manera crítica la falta de tolerancia presente en el país⁹⁰¹, pero que, no obstante, y dadas las circunstancias políticas de aquella época, estaba dispuesto a: “censurar a ciertos protestantes que prematuramente pretendían exigirle la construcción de un templo y el reconocimiento oficial de culto”⁹⁰². Dado que los únicos residentes extranjeros de tradición protestante en aquel momento en el país eran comerciantes y políticos, los cuales se encontraban mayormente en Valparaíso, se puede establecer una conexión entre el diario de Graham, y la búsqueda por mayor libertad político-religiosa por parte de los burgueses protestantes que se estaban comenzando a instalar en la nueva república.



Anexo 33: Retrato de Bernardo O’Higgins Riquelme. O’Higgins estudió en Inglaterra, donde simpatizó con el modelo eclesiástico de la Iglesia Anglicana.



Anexo 34: Retrato al óleo de Mary Graham (1830).

Como se mostrará a continuación, las constituciones de 1818, 1822, y 1828, mantendrán una dura posición contra las expresiones públicas de cualquier religión no católica, lo cual presentará un escenario incómodo para varios políticos y comerciantes anglosajones presentes en el país.

Constitución de 1818, con respecto a la religión (Título II):

⁹⁰⁰ Mary GRAHAM: “Diario de mi residencia en Chile”, En Juan CONCHA (Eds.), Diario de su residencia en Chile (1822) y de su viaje a Brasil (1823), Editorial América, Madrid, 1964. P. 87.

⁹⁰¹ *Ibíd.*, p. 262.

⁹⁰² *Ídem.*

“La religión Católica, Apostólica, Romana es la única y exclusiva del Estado de Chile. Su protección, conservación, pureza e inviolabilidad, será uno de los primeros deberes de los jefes de la sociedad, que no permitirán jamás otro culto público ni doctrina contraria a la de Jesucristo.”⁹⁰³

Constitución de 1822, con respecto a la religión:

“Art. 10. La religión del Estado es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquiera otra. Su protección, conservación, pureza e inviolabilidad es uno de los primeros deberes de los jefes del Estado, como el de los habitantes del territorio su mayor respeto y veneración, cual quiera que sean sus opiniones privadas.

Art. 11. Toda violación del artículo anterior será un delito contra las leyes fundamentales del país.”⁹⁰⁴

Es interesante notar que el mismo año en que Mary Graham, por medio de su conversación con O’Higgins, da cuenta de la existencia de protestantes que querían tolerancia religiosa para su culto, y la posibilidad de construir un templo, la constitución (1822) establecería una sanción amenazadora contra todos aquellos que se quisieran levantar en contra de la exclusividad del culto Católico Romano. La constitución de 1823 sería más moderada en su estructura.

Constitución de 1823, con respecto a la religión:

“Art. 10. La religión del Estado es la Católica, Apostólica, Romana: con exclusión del culto y ejercicio de cualquiera otra.”⁹⁰⁵

Constitución de 1828, con respecto a la religión:

“Art. 3.o Su religión es la Católica Apostólica Romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra.

⁹⁰³ Proyecto de Constitución Provisora para el Estado de Chile, Título II, Imprenta del Gobierno, Santiago, 1818.

⁹⁰⁴ Constitución Política del Estado de Chile, Título II, Artículos 10 y 11, Imprenta del Estado, Santiago, 1822.

⁹⁰⁵ Constitución Política del Estado de Chile, Título I, Artículo 10, Imprenta Nacional, Santiago 1823.

Art. 4.º Nadie será perseguido ni molestado por sus opiniones privadas.”⁹⁰⁶

Es relevante notar que el artículo 4 de la constitución de 1828, es un avance hacia una mayor protección constitucional hacia los disidentes, puesto que a pesar de que su culto aún no era permitido, podían gozar de cierta libertad de conciencia. Sumado a esto, es necesario mencionar, que muchos de los principios políticos que estarán presente en estas primeras constituciones, serán un fiel reflejo de los principios defendidos y estructurados por los protestantes, como por ejemplo: el constitucionalismo, la división de los poderes del estado, el principio de la Lex Rex, la libertad de prensa, entre otros. Lo que se debe en gran medida, a que Chile mirará como ejemplo la constitución de los Estados Unidos.

Es en este contexto, que el ministro de relaciones exteriores de Gran Bretaña, George Canning (1770-1827), expresará una fuerte preocupación por las limitaciones religiosas que tenían sus compatriotas en Chile. Esta preocupación se la manifestará en una carta al cónsul británico en el país, Christopher Nugent, al cual le señalará que parte de su rol como cónsul, era el de que los residentes británicos en Chile pudieran disfrutar: “del seguro ejercicio del culto religioso junto con otros derechos civiles [...] -además le señalaría que- la tolerancia de las opiniones religiosas, el ejercicio sin trabas del culto religioso y la celebración decente de los ritos de sepultura según su propia convicción no son menos indispensables para la comodidad y el bienestar de los miembros de una comunidad cristiana”⁹⁰⁷. Esto es un reflejo de la preocupación por parte de estados protestantes, de que sus ciudadanos pudieran gozar de libertad en lo que respecta a materia religiosa.

Durante los años veinte, algunos anglosajones realizarán servicios protestantes en sus hogares, como será el caso de Henry Hill, quien llegaría a Valparaíso en 1818 como representante de varias agencias navieras, y Estanislao Lynch, quien incluso comenzaría a repartir biblias protestantes en español a chilenos⁹⁰⁸. Uno de los primeros lugares públicos en donde se realizaría un culto protestante, sería en el edificio de la embajada británica en

⁹⁰⁶ Constitución Política del Estado de Chile, Capítulo Primero de la Nación, Artículos 3 y 4, Imprenta Nacional, Santiago, 1828.

⁹⁰⁷ Andrés BAEZA: *El Otro Imperio Chilenos y Británicos en la revolución de independencia 1806-1831*, Universidad Adolfo Ibáñez & RIL Editores, Santiago, 2021. P. 311.

⁹⁰⁸ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 34-35.

Valparaíso, bajo la dirección del reverendo anglicano, el Dr. Kendall en 1825⁹⁰⁹: “En 1825 se celebraron los oficios divinos, aunque por muy corto período, en el Consulado Británico”⁹¹⁰.

Con la llegada de los años treinta, el escenario no sería muy distinto, puesto que en la década pasada, se había dejado establecido, bajo la dirección de Juan Egaña y el clero romano, la idea de que el estado solo podía tolerar una religión. Para Egaña, la tolerancia religiosa podía derivar en irreligión⁹¹¹, y en un conflicto ideológico que socavarían la estabilidad de la república⁹¹². Para Egaña, el establecimiento de una constitución que consagrara libertades religiosas para los ciudadanos era un absurdo, puesto que aquella pretensión no era una necesidad real de los gobernados, sino que de los extranjeros y los liberales. Es por ello por lo que responderá a sus oponentes políticos, con la siguiente pregunta retórica: “¿Cuál es el chileno a quien se le ha ocurrido ser protestante?”⁹¹³. Frente a los que argumentaban que beneficiaría al comercio, debido a que los extranjeros protestantes se sentirían más a gusto, les señalaría que: “Si es para atraer extranjeros; los comerciantes empresarios venden sin necesidad de culto público conducidos por su propio interés”⁹¹⁴. Además, alude al hecho de que la exclusión del culto protestante no ha derivado en persecuciones o violencia cívica⁹¹⁵.

Sus puntos de vista en lo que respecta a este tema, inspirarían el artículo quinto de la constitución moralista y conservadora de 1833 -la cual seguiría una estructura similar a la de 1828-, y que sería redactada por su hijo, el ministro Mariano Egaña:

“Art. 5º La religión de la República de Chile es la Católica, Apostólica, Romana; con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra.”⁹¹⁶.

⁹⁰⁹ Cf. David TRUMBULL: “The First Protestant Service in Valparaíso”, En *The Record*, Vol. 13, N° 161 (05 de enero de 1884).

⁹¹⁰ David TRUMBULL: *La Libertad de Culto en Chile*, sus progresos y garantías, Imprenta del Universo, Valparaíso, 1869. P. 7.

⁹¹¹ Cf. Juan EGAÑA: *Sobre si conviene en Chile la libertad de culto*, Imprenta G. F. DEVISME, Caracas, 1829. P. 11.

⁹¹² Cf. Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 31.

⁹¹³ Egaña, op. cit., p. 26.

⁹¹⁴ *Ídem*.

⁹¹⁵ *Ibíd*, p. 47.

⁹¹⁶ Constitución Política de la República de Chile, Capitulo III, Artículo 5, Imprenta de la Opinión, Santiago, 1833.

Un nuevo avance que tendrán los protestantes, en lo que respecta a materia cívico-religiosa, será lo estipulado en el *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Entre la República de Chile y de los Estados Unidos de América* de 1834 (ver en anexo 35). En primera instancia, se debe reconocer el rol del presidente de los Estados Unidos, John Quincy Adams (ver en anexo 36) (1767-1848), -quien fuese presidente entre 1826-1829-, el cual impulsaría el avance de la tolerancia religiosa en América Latina a través de tratados comerciales: “Sus convicciones cristianas, impulsaron a Adams a promover la libertad religiosa en América Latina. Para él, la libertad religiosa era un requisito previo para la democracia y libertad civil [...] Al negociar tratados de comercio y navegación [...] buscó incluir disposiciones que garantizaran la libertad de conciencia y culto religioso.”⁹¹⁷.

Cuando el presbiteriano Andrew Jackson (ver en anexo 37) (1767-1845) asumió la presidencia de los Estados Unidos en 1830, dio continuidad a las políticas cívico-religiosas de Adams para América Latina. Es en este contexto, que en 1830 enviará a Chile al senador John Hamm -lo cual será informado al ministerio de relaciones exteriores de Chile por Martin Van Buren (ver en anexo 38)-, el cual, como embajador de los Estados Unidos, debía establecer un tratado comercial con Chile, en el que se incluyera un apartado que asegurara la tolerancia religiosa para los norteamericanos residentes en el país⁹¹⁸.

John Hamm, como protestante, se sentiría incómodo con la intolerancia religiosa que se vivía hacia sus creencias en el país, lo que lo llevaría a escribir una carta (ver en anexo 39) a su amigo Mr. Hayward -miembro del gabinete del presidente Jackson-, el 30 de mayo de 1832: “el espíritu papista, ahora de fuerte influencia política, para no decir nada de otras dificultades, es tan intolerante aquí, que he tenido que combatir con muchas circunstancias desanimantes con que me he encontrado. La sola idea de que los huesos de un hereje fuese depositado en el mismo cementerio con los suyos era de por sí una monstruosidad para esta gente”⁹¹⁹. No obstante, y después de varios inconvenientes, logró consignar la siguiente libertad para los protestantes norteamericanos en Chile:

⁹¹⁷ Gary SCOTT: *Religion in the Oval Office, The Religious Lives of America Presidents*, Oxford University Press, Oxford, 2015. P. 116.

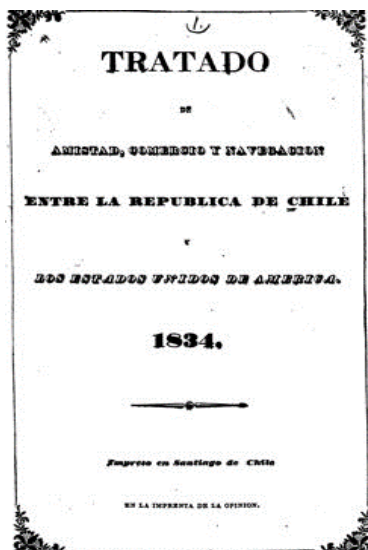
⁹¹⁸ Cf. Carlos SQUELLA: *Relaciones Diplomáticas entre Chile y los Estados Unidos de América 1829-1841*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1965. P. 30-31.

⁹¹⁹ *Ibíd.*, p. 43-44.

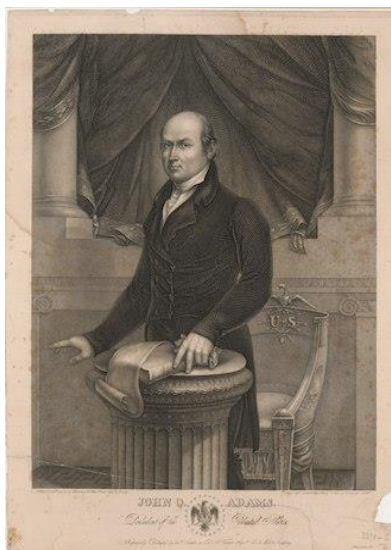
Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Entre la República de Chile y de los Estados Unidos de América (1834):

“Art 11. Se conviene igualmente en que todos los ciudadanos de ambas partes contratantes gocen la más perfecta y entera seguridad de conciencia en los países sujetos a la jurisdicción de una u otra, sin quedar por ello expuestos a ser inquietados o molestados en razón de su creencia religiosa, mientras que respeten las leyes y usos establecidos.”⁹²⁰.

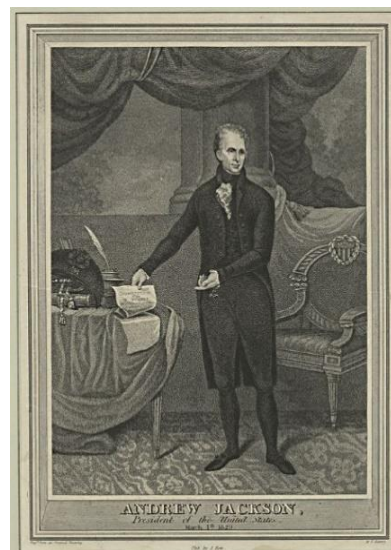
Este hecho tendría una significativa relevancia para los protestantes norteamericanos, puesto que les permitiría gozar de un nuevo marco de libertades. Es debido a lo ya mencionado, que John Hamm, puede ser considerado como uno de los burgueses protestantes más influyentes en la historia de Chile, puesto que, y a pesar de su corta estadía en el país (1830-1833⁹²¹), logró asegurar de forma permanente la libertad de conciencia de los protestantes norteamericanos.



Anexo 35: *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Entre la República de Chile y de los Estados Unidos de América* (1834). Copia del archivo Latinoamericano de Harvard University.



Anexo 36: Retrato presidencial de John Quincy Adams (1826).

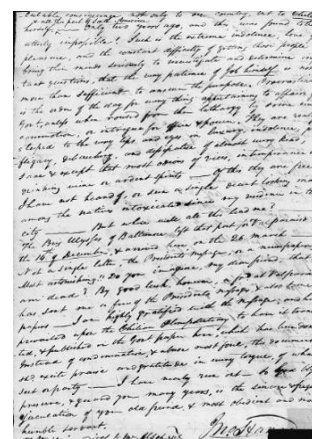
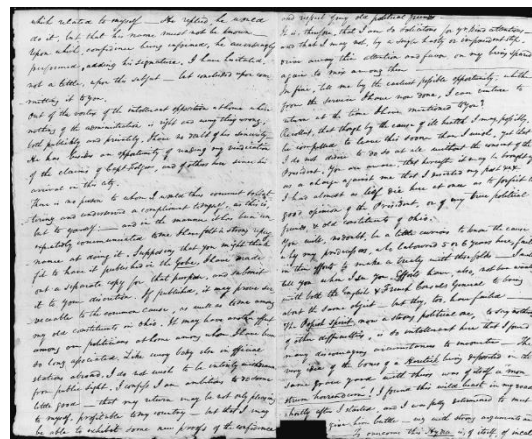
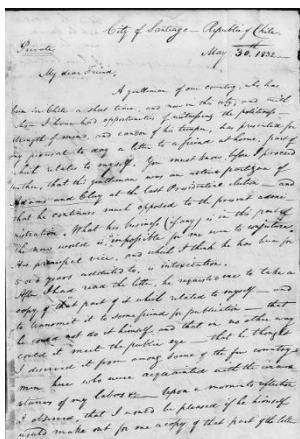
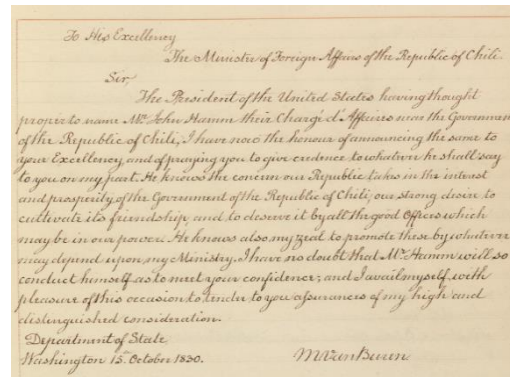


Anexo 37: Retrato presidencial de Andrew Jackson (1830).

⁹²⁰ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Entre la República de Chile y de los Estados Unidos de América, Artículo 11, Santiago, 1834.

⁹²¹ Se debe indicar, que a pesar de que John Hamm se retiró en 1833 de Chile, el tratado fue aprobado tanto por Estados Unidos como por Chile en 1834.

Anexo 38: Carta de Martin Van Buren, al ministerio de relaciones exteriores de Chile (1830). En el Archivo Nacional de los Estados Unidos.



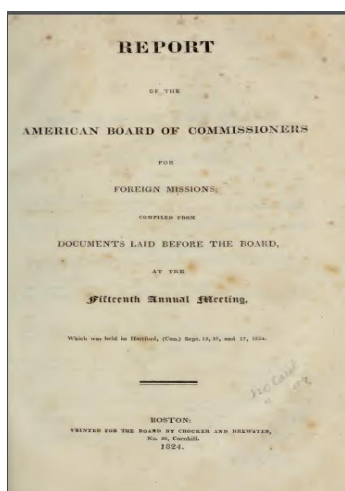
Anexo 39: Carta de John Hamm, a su amigo Mr. Hayward (1832). En el archivo Nacional de los Estados Unidos.

Una de las instituciones protestantes que se verá favorecida por el artículo de John Hamm, será la American Board of Commissioners for Foreign Missions de la iglesia congregacionalista en los Estados Unidos. La primera relación entre esta organización y el país se haya en una donación económica realizada por Joaquín Edward, hijo de George Edward, a la organización, en 1821⁹²². En 1822, la junta enviará dos delegados a explorar la posibilidad de abrir una misión en la América Española: “El Sr. John C. Brigham y el Sr. Theophilus Parvin han sido enviados a explorar las partes más importantes de la América española, con miras a determinar qué se puede hacer inmediatamente para difundir la verdad

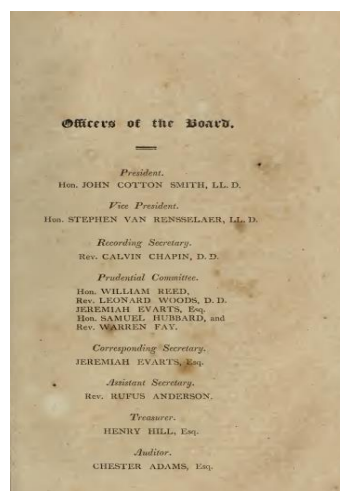
⁹²² American Board of Commissioners for Foreign Missions: *Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions*, Choker and Brewster, Boston, 1821. P. 126.

religiosa en esas extensas regiones.”⁹²³. Se les envió con ejemplares del nuevo testamento y tratados, los cuales estaban traducidos al español.

En el informe de 1824 (ver en anexo 40), se menciona que en la ciudad de Buenos Aires, los misioneros establecieron una creciente comunidad protestante, así como un colegio. Es debido a ello, que la Junta Misionera decidirá que el señor Theophilus Parvin⁹²⁴, se hiciera cargo de la misión en Buenos Aires, y Brigham, siguiera explorando las posibilidades de abrir otra misión en America Latina⁹²⁵. John C. Brigham llegará a Chile ese mismo año, donde visitará algunas ciudades chilenas -como Coquimbo- antes de seguir su viaje a Perú⁹²⁶. Brigham informará a la Junta Misionera, que la Constitución vigente en Chile complejizaba la posibilidad de establecer una misión protestante, pero creía que se podrían contrabandear biblias⁹²⁷ -lo que quedo explicitado en el informe de 1825 (ver anexo 41)-. Acción que realizará con la ayuda de comerciantes norteamericanos en la década de los treinta, como William Wheelwright⁹²⁸, y al alero de la American Bible Society⁹²⁹.



Anexo 40: Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions (1824).



Anexo 41: Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions (1825).

⁹²³ American Board of Commissioners for Foreign Missions: *Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions*, Chocker and Brewster, Boston, 1822. P. 17.

⁹²⁴ Cf. American Board of Commissioners for Foreign Missions: *Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions*, Chocker and Brewster, Boston, 1824. P. 127-128.

⁹²⁵ Cf. *Ibid*, p. 128.

⁹²⁶ *Ídem*.

⁹²⁷ Cf. American Board of Commissioners for Foreign Missions: *Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions*, Chocker and Brewster, Boston, 1825. P. 100.

⁹²⁸ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 36.

⁹²⁹ *Ídem*.

La libertad relativa que comenzarían a gozar los norteamericanos también será experimentada por los británicos protestantes, los cuales construirán su primera capilla en la ciudad de Valparaíso, en el año 1835: “La tolerancia para con las iglesias protestantes también se manifestó en Valparaíso muchísimo antes que en la capital. La instalación en Valparaíso de iglesias protestantes, data del año de 1835 en que el señor G. G. Hobson, jefe, en aquella fecha de la casa de Alsop y Cía., organizó la primera capilla destinada al servicio de ese culto”⁹³⁰. Con la llegada del: “Reverendo Sr. John Rowlandson, quien comenzó a dirigir los servicios en 1837”⁹³¹, se construyó la segunda capilla anglicana. En esta ocasión, estuvieron algunas autoridades del gobierno, lo que es señalado por el diputado Jorge Segundo Huneeus Zegers, en una sesión de la cámara de diputados el 03 de julio 1865:

“En el año de 1837, siendo Ministro del Interior el digno padre del señor Presidente de esta Cámara, uno de los firmantes de la Constitución, y Ministro del Culto el señor don Mariano Egaña, fueron acompañados á Valparaíso por dos empleados, uno de los cuales era don Francisco Javier Ovalle y el otro don Ángel Prieto y Cruz; y presenciaron el establecimiento de la primera capilla protestante en aquel pueblo, sin que pensarán, ni por un momento, que aquello era una infracción constitucional”⁹³².

Es con la creación de esta capilla, que se generarán algunos de los primeros conflictos entre católicos y protestantes. Debido a que la migración británica y norteamericana llevaba más de dos décadas, había un número significativo de matrimonios mixtos en el país -está situación será tratada más adelante-, por lo que cuando se estableció la capilla, varias chilenas casadas con ingleses anglicanos, quisieron asistir con sus esposos al culto disidente, pero: “Estas fueron notificadas, por las autoridades municipales de Valparaíso, que esto les estaba absolutamente prohibido, y que: ‘Si ellas pretendían asistir aún acompañadas de sus maridos, las autoridades serían obligadas a emplear la fuerza pública para impedirlo”⁹³³.

Cuando el reverendo John Rowlandson volvió a Inglaterra, el comerciante británico John Sewell que regresaba de Madrás, organizó la comunidad protestante de Valparaíso hasta

⁹³⁰ Roberto HERNAND: *Valparaíso en 1827*, Imprenta Victoria, Valparaíso, 1927. P. 285.

⁹³¹ David TRUMBULL: “The First Protestant...”, 1884.

⁹³² Jorge HUNEEUS: *La Constitución Ante el Congreso*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1890, p. 407.

⁹³³ Juan WHERLI: *Historia, origen y desarrollo de la iglesia presbiteriana Chilena*, Universidad de Chile, 1989. Pp. 43-44.

1842⁹³⁴. Durante este tiempo convivieron dentro de una misma comunidad, anglicanos, episcopales, luteranos, presbiterianos y reformados continentales -suizos, franceses, holandeses y alemanes-⁹³⁵. En 1842, llegaría de Inglaterra el reverendo anglicano Guillermo Armstrong, el cual establecería la liturgia anglicana inglesa en la comunidad⁹³⁶. Esta situación les desagradaría a los norteamericanos: “Con motivo de cierto desacuerdo entre los ingleses y los norteamericanos, nacido de que los ingleses acostumbran, al concluir, rogar por el Rey y la Reina, lo que naturalmente choca con los sentimientos de los americanos, se creyó necesario fundar una segunda capilla, que es la que hoy se llama de la Unión”⁹³⁷.

Los ya mencionados Brigham y Wheelwright, enviaron una carta a la American Board of Commissioners for Foreign Missions, para que la organización pudiera gestionar la llegada de un ministro calvinista a Valparaíso: “solicitando un ministro calvinista y Gobierno Presbiteriano para predicar en Inglés, y también para llevar el evangelio a los chilenos”⁹³⁸. Esta petición fue acogida, y enviada al seminario de Princeton, donde el reverendo Archibald Alexander Hodge, insto a un recién egresado del seminario, el reverendo Dr. David Trumbull (ver en anexo 42) (1819-1889), a que atendiera la petición de la American Board of Commissioners for Foreign Missions. Trumbull aceptó la propuesta, y se embarcó el 17 de enero de 1845. Sobre este hecho, registraría las siguientes palabras en su diario: “Se me envió a Valparaíso bajo la sociedad evangélica extranjera Unión Cristiana Americana y Extranjera para predicar a los marinos y finalmente para difundir el evangelio entre la población nativa”⁹³⁹.

La llegada de Trumbull marcaría un antes y un después en el protestantismo chileno, puesto que además de ser el primer ministro ordenado en predicarle a los chilenos, sería un firme defensor de la libertad religiosa y el reconocimiento del culto protestante. Esto se debería a tres factores: a) era un hombre ilustrado, preparado en dos de las mejores universidades de su país, la de Yale y la de Princeton; b) era un liberal consumado, lo cual se evidenciará en sus escritos; c) y era masón, por lo que encontró varios aliados en su lucha

⁹³⁴ David TRUMBULL: “The First Protestant...”, 1884.

⁹³⁵ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 41.

⁹³⁶ *Ibíd.* P. 40.

⁹³⁷ HUNEEUS: *op. cit.*, p. 407.

⁹³⁸ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 41.

⁹³⁹ *Ibíd.*, p. 42.

por las libertades religiosas. Trumbull será el protestante burgués de Valparaíso que más encarnará el *ethos* político del protestantismo.



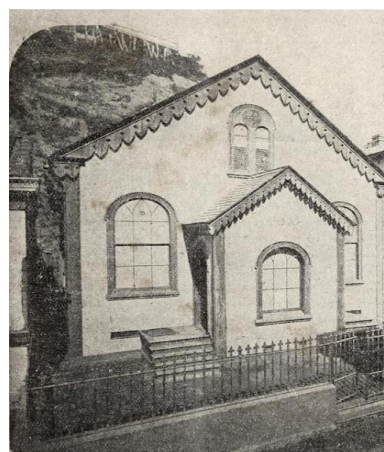
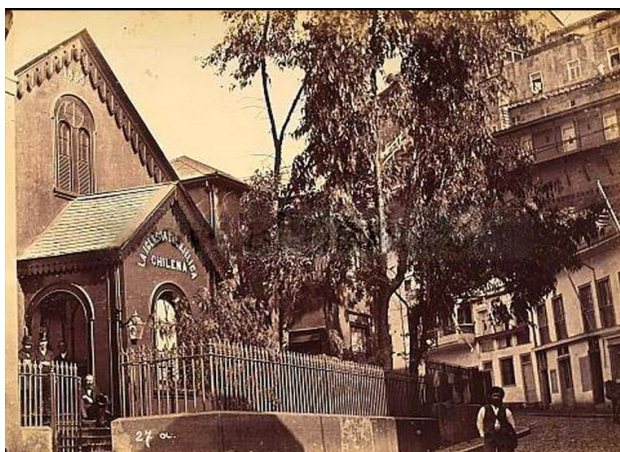
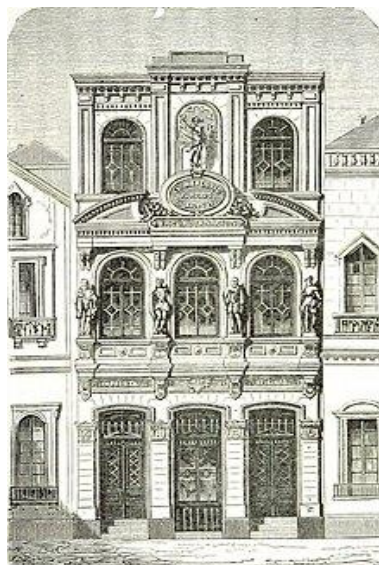
Anexo 42: Fotografías del Reverendo Dr. David Trumbull, a lo largo de sus cuatro décadas como ministro de la Iglesia Reformada Chilena. Archivo de la Princeton University.

Los primeros cultos los realizará en el barco norteamericano Mississippi en el año 1846, para posteriormente iniciar una congregación en tierra: “El primer servicio que se llevó a cabo el 1° de Septiembre del año 1847, -se realizó- en la imprenta del periódico *El Mercurio* (ver en anexo 43). Enseguida arrendaron una bodega donde celebraban reuniones hasta el año 1854”⁹⁴⁰. En 1854 comprarán un espacio cerca de la intendencia -actual edificio de la comandancia en jefe de la armada-, para comenzar en 1856 a construir el primer templo protestante (ver anexo 44) en la costa Americana del Pacífico hasta la ciudad de San Francisco⁹⁴¹.

⁹⁴⁰ John MCLEAN: *Historia de la Iglesia Presbiteriana de Chile*, Escuela Nacional de Artes Gráficas, Santiago, 1954, p. 27.

⁹⁴¹ Ricardo DONOSO: *Las ideas Políticas en Chile*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1946. P. 192.

Anexo 43: edificio del periódico *El Mercurio*, en el año 1847. Cuya bodega sería utilizada por el reverendo David Trumbull para realizar el primer culto reformado en Valparaíso.



Anexo 44: Fotografías del primer edificio de la Union Church en la ciudad de Valparaíso. La primera imagen es de 1888 y la segunda de 1917.

Con respecto a la construcción del templo, se generó un revuelo dentro de la sociedad porteña, puesto que la visibilidad de una estructura eclesiástica no católica iba en plena discrepancia con el artículo 5° de la constitución de 1833. David Trumbull señalaría lo siguiente con respecto a ese suceso:

“En 1856 hízose la primera tentativa de levantar un edificio consagrado a un culto distinto de aquel establecido por la ley, el edificio que esperamos desocupar luego que se concluya este que hoy comenzamos. En aquella época don Manuel Montt era Presidente de la República, don Antonio Varas Ministro del Interior, don Julian Riesco Intendente de la provincia, y más tarde don Domingo Espiñeira. Estos señores, si bien respetaban la

interpretación dada en aquella época al artículo 5° de la Constitución, hicieron sin embargo cuanto estuvo a su alcance para que no fuéramos impedidos de ejercer derechos tan justos e indispensables. No obstante, es digno de mención que en aquel tiempo fui llamado ante las autoridades para oír una amonestación solemne al efecto de que, si el edificio que se construía era para la celebración pública de otro culto que el católico, no incurriéramos sino a sabiendas en las penas de la ley. Esto parece ahora a nuestros oídos un fósil antediluviano. Y así lo es en verdad. Con placer testifico que desde entonces las autoridades no nos han manifestado sino sentimientos benévolos y tolerantes”⁹⁴².

Trumbull explicará un poco más la situación en el periódico presbiteriano *El Herald*:

“En 1854 cuando el que suscribe estaba edificando el primer templo protestante erigido sobre la costa, desde California hasta Magallanes, el arzobispo de Santiago, venerable finado, doctor Valdivieso, mandó una queja oficial al presidente Montt en que llamaba su atención a la obra que entonces se hacía en Valparaíso, de edificar un templo «presbiteriano», i denunciándolo como una violación del artículo 5°. El supremo gobierno pidió informe a la intendencia, acompañado de una orden de suspender la obra mientras se investigara el asunto. Fue suspendida, en efecto, durante quince días, i el ministro de la Iglesia Union, que esto escribe, fue llamado a comparecer ante el intendente i contestar al cargo hecho por el prelado de que erigía un templo no católico [...] Los términos de la respuesta dada a la queja del prelado nunca se han traslucido; pero se hizo la benévola sugerencia al ministro de la Iglesia Union, de que no sería inútil colocar en frente del templo algo que «disminuyera la publicidad».

Para no tener la demora de erigir una muralla de ladrillos, se puso un entablado provisional de algunos pies de alto, el cual quedó allí hasta que los mismos vecinos pidieron que se quitara, lo cual se hizo luego de que la congregación hubo reunido fondos para hacer cubrir el cauce que corría por medio de la calle en frente de su iglesia: así terminó la atención prestada a la queja del prelado. [...] Tres años más tarde la congregación anglicana acordó también edificar una capilla, i en 1858, inmediatamente antes de abrirse su bonito templo en el cerro Concepción, las lechuzas ultramontanas graznaron en un documento de petición al supremo gobierno, firmada por 800 conservadores de los más renombrados, demandando que

⁹⁴² David TRUMBULL: *La Libertad de Culto...* pp. 7-8.

ese edificio fuera arrasado como un insulto a la nación, al gobierno, a las leyes i a la Constitución de la república.

El intendente de aquella época también tuvo que informar, su secretario fue mandado al cerro Concepción para ver si podía descubrir o divisar cosa alguna allí que pareciera iglesia. De vuelta contestó a su superior que no pudo, puesto que no encontró ni torre ni campanario, ni campana. Leí aquí la respuesta despachada a Santiago, con la cual las quejas del buen arzobispo i de sus amigos quedaron encarpetadas hasta nuestros días [...] El prelado demandó lo que él creía como la ley orgánica, es decir, la exclusión de un culto disidente, excluido según el artículo 5° en 1833, pero que no había sido excluido efectivamente sino hasta 1838. Con razón o sin ella, la iglesia romana pedía lo que el gobierno comprendía que era imposible mantener, i lo que la opinión pública de chilenos laicos había llegado a mirar como injusto i absurdo.

El presidente Montt dijo franca i claramente en 1854, que no haría odioso su nombre ante el mundo civilizado por entrometerse con un centenar de personas cristianas reunidas para rendir culto a Dios! [...] el artículo 5° de 1833 no había sido más que la repetición de una cláusula insertada en casi todas las Constituciones sucesivas de la república, desde el año 1811 hasta aquella época, para dar gusto al clero. Los patriotas laicos jamás quisieron que dicha cláusula fuera insertada. Procuraron, sí, omitirla; pero fueron vejados i heridos porque el partido ultramontano insistía en su inserción. La retuvieron en la presente Constitución únicamente por temor de que los fanáticos hiciesen revivir la guerra civil, i una vez más regasen el suelo de la república con la sangre de sus hijos, si no se cumplía con sus demandas.

Este artículo entonces, como lo es hoy, fue solamente un símbolo de sumisión a la Santa Sede de Roma, el cual los ciudadanos de Chile tuvieron que continuar llevando por necesidad [...] Portales no tuvo la menor simpatía con la exclusión de cultos disidentes, i antes de su muerte, en 1837, aseguró a los anglicanos que no serían impedidos, en manera alguna, si abrían una capilla en el cerro Alegre según su ritual. De modo que cuando se abrió, lo único que pudieron hacer los esclavos de Roma fue reconvenir i amonestar a ciertas

señoras nacidas de madres chilenas i de padres disidentes (como las señoras Serwell i Heatley) que no debían asistir a esos servicios ni entrar o esos recintos no católicos.”⁹⁴³.

La construcción de los templos Union Church, y Saint Paul’s (ver en anexo 45), representará un hito dentro de la historia nacional, puesto que no solo serán edificios eclesiásticos, sino que además se constituirán en un símbolo de la resistencia civil por parte de los burgueses protestantes que residían en la ciudad de Valparaíso, esto debido a que estaban desafiando lo dispuesto por el artículo 5° de la Constitución. Es relevante mencionar que estos protestantes no desconocían las consecuencias legales que estas acciones podrían acarrear, no obstante, y dada las convicciones que los movilizaban, decidieron seguir adelante.



Anexo 45: imágenes de la Iglesia Anglicana Saint Paul’s de Valparaíso. De izquierda a derecha, la primera y la segunda imagen son de 1858, la tercera de 1863, la cuarta es de 1900, la quinta es de 1923.

Sumado a lo ya mencionado, es relevante señalar que el contexto en el que se decidió realizar esta maniobra política fue estratégico, puesto que se conjugaron dos eventos políticos relacionados entre sí. El primero fue la consideración de las implicancias políticas que tenía

⁹⁴³ David TRUMBULL: “Reseña histórica del progreso en Chile sobre la libertad de cultos”, En *El Heraldo*, N° 593 (19 de abril de 1888).

la presidencia de Manuel Montt (ver en anexo 46), puesto que su gobierno era una coalición entre liberales y conservadores, y el segundo, es que durante la administración de Montt, hubo algunas disputas entre el gabinete presidencial, y el arzobispo de Santiago, Valentín Valdivieso (ver en Anexo 47), en lo que respecta al derecho a patronato por parte del Estado, y que era contrario a los ultramontanos⁹⁴⁴.



Anexo 46: retrato presidencial, del Manuel Montt Torres. En su presidencia se fragmentaría el bloque conservador.



Anexo 47: arzobispo de Santiago, Rafael Valdivieso (1872). De tendencia ultramontana fue un férreo oponente del protestantismo.

Como ya fue tratado en el primer capítulo de la presente investigación, en la conformación del *ethos* burgués protestante, quedó inserta la idea de que la libertad de culto no era algo secundario. Tanto en Althesius, Milton, Locke o los puritanos norteamericanos, había un sustrato ideológico que apuntaba hacia la búsqueda de la tolerancia y el respeto por las creencias religiosas del prójimo -dentro del plano cristiano occidental-. Esto se evidenciará con claridad en las acciones y escritos de los burgueses protestantes de Valparaíso, los cuales buscarán con persistencia, abrir espacios en donde puedan practicar su

⁹⁴⁴ Cf. Sol SERRANO: *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 2008. P. 33.

credo. De hecho Trumbull señalará que la Union Church buscaba ser una iglesia tolerante y abierta, en contraposición a lo que representaba, a nivel simbólico, la iglesia católico-romana:

“Nuestro empeño ha sido ser verdaderamente católicos, desconociendo como iglesia cristiana las divisiones de sectas que no afectan los fundamentos de la religión de Jesucristo. Allí abogamos en favor de un cristianismo católico y tolerante, serio y libre”⁹⁴⁵.

En lo que respecta a la construcción del templo Union Church, aparecería un aliado improbable, el periódico conservador *El Araucano*, que además, era el órgano oficial del gobierno de Montt:

“La prensa de estos últimos días se ha ocupado de discurrir sobre un hecho falso, cual es la pretendida violación del art, 5 de la constitución del Estado [...] Los que imputan al gobierno tolerancia por el quebrantamiento de esta disposición constitucional, han partido del supuesto falso, de que en Valparaíso se erigido un edificio protestante con ejercicio público. Por consiguiente, siendo falsa la premisa de su argumentación, todas las consecuencias más o menos exaltadas, más o menos injuriosas que de ella se han inducido, son igualmente erróneas [...] El ejercicio público de una religión que sean públicas las ceremonias i signos exteriores [...] En nada se parece a esto a lo que existe en Valparaíso. Las pocas casa religiosas de los protestantes son establecimientos privados, sin campanas, sin ningún signo exterior que indique la publicidad”⁹⁴⁶.

El presente periódico establecerá la semilla de la futura discusión que se gestará en el congreso en el año 1865. Este apoyo, les permitirá a los protestantes tomar más confianza en el establecimiento de su misión, puesto que se sentirán respaldados, por lo que ellos consideraban a nivel teológico-político, como la acción providencial y soberana de Dios sobre la historia. Junto con ello, seguirán la premisa protestante de gestar los cambios a través de los magistrados civiles, que en el caso de Chile, será a través de algunos políticos conservadores, y la gran mayoría de los políticos liberales. Trumbull se constituirá en el gran vocero del protestantismo en esta transición política.

⁹⁴⁵ David TRUMBULL: *La Libertad de Culto...*p. 5.

⁹⁴⁶ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 99.

Ante el avance del protestantismo, se levantará el partido ultramontano, el cual intentará suprimir cualquier tipo de intervención política o religiosa de los protestantes. Este grupo de conservadores católicos buscaría a través de diferentes medios políticos y propagandísticos, mantener los principios de intolerancia religiosa, puesto que al igual que Juan Egaña, compartían la idea de que la tolerancia religiosa podría traer consigo la fragmentación del Estado. El mayor representante de esta escuela teológico-política en Chile, será el arzobispo de Santiago, Rafael Valentín Valdivieso, quien será el primero en levantar la voz en contra de la construcción de templos protestantes:

“Biblias fraudulentas y folletos escritos en sentido protestante, y con calculada malicia para alucinar a los ignorantes. El culto disidente no se halla ya circunscrito a privados recintos, pues despliega su pompa pública al lado y en competencia de nuestras propias iglesias”⁹⁴⁷.

Sobre esta situación se haría alusión en el periódico *El Heraldo* de 1886:

“Rafael Valentín Valdivieso lanzó el 12 de Marzo del año antes citado (1858), una pastoral prohibiendo a los chilenos bajo severas penas canónicas, la lectura de los libros ‘traídos por esos despreciables protestantes’. En esa pieza memorable se llamaba fraudulentas a las Santas Escrituras, se decía peligrosa su lectura i finalmente se desconocía el derecho de los laicos para poseerlas i escudriñarlas. Pero el campeón del Evangelio, doctor don David Trumbull, salió a la palestra i combatió esa pastoral con las armas de la verdad. El 30 de Marzo apareció por la prensa, una carta dirigida al Arzobispo”⁹⁴⁸.

Desde esta fecha, Trumbull comenzará a publicar artículos en los periódicos de la ciudad, en los cuales atacará de manera frontal a la iglesia romana, algo que hasta la fecha, ningún protestante había hecho:

“Unas rogativas hechas a San Isidro, a causa de la sequía, dieron ocasión al reverendo doctor Trumbull para publicar, el 17 de Agosto de 1863, un artículo en *La Voz de Chile*, llamando al clero entero al cumplimiento de su deber. A Dios, que es espíritu i verdad, les decía, debéis invocar pidiendo lluvias, no a hombres muertos que nada pueden oír. I con la

⁹⁴⁷ DONOSO, *op. cit.*, p. 194.

⁹⁴⁸ N.N.: “Noticia Histórica sobre el principio de la iglesia evangélica”, En *El Heraldo*, N° 562 (30 de diciembre de 1888).

Biblia en las manos combatía victoriosamente la invocación de los santos i la adoración de las imágenes [...] El señor Casanova llegó hasta amenazar al reverendo doctor Trumbull con prisión y mazmorras”⁹⁴⁹.

En lo que respecta a esta última mención, fueron muy conocidas las disputas públicas entre Casanova [futuro arzobispo de Santiago], y David Trumbull: “Como resultado de esta discusión, el Dr. Trumbull se convirtió en el campeón reconocido del protestantismo en Chile. El partido progresista reconoció inmediatamente en él a un poderoso aliado; mientras que los ultramontanos veían en él a un enemigo peligroso.”⁹⁵⁰. Trumbull, publicará artículos y sermones, en periódicos como *La Voz de Chile*, *El Ferrocarril*, *El Mercurio*, *El Republicano*, entre otros. Es por medio de esta acción, que hará conocida la causa protestante a nivel nacional. De hecho, es significativo mencionar, que en el parlamento se utilizarán algunos extractos de sus sermones y artículos, con la finalidad de contrarrestar los argumentos de los conservadores ultramontanos⁹⁵¹.

Junto con ello, Trumbull será el fundador de la prensa protestante, creando y dirigiendo seis periódicos: *The Neighbor* en 1847, *The Record* en 1869 (ver en anexo 48), *El Vecino*, *El Recuerdo*, *La Aurora*, *La Piedra Viva y Verdadera* (ver en anexo 49) que después se transformará en *La Alianza Evangélica* (ver en anexo 50), *El Herald* (ver en anexo 51) y *El Herald Cristiano* (ver en anexo 52). Algunos periódicos, serían continuados por misioneros como el reverendo Merwin.

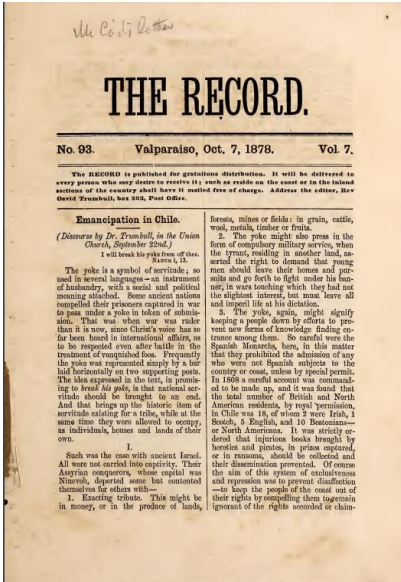
Por medio de estos periódicos, el protestantismo buscaría hacer oída su voz y reconocido su culto. El surgimiento de estos periódicos no fue algo fortuito, sino que fue un reflejo del *ethos* burgués protestante, que se construyó a lo largo de tres siglos en Europa y Norteamérica, y que ahora, gracias a Trumbull, y los protestantes porteños, se estaba viendo reflejado con mayor claridad en el Chile decimonónico. Según lo visto en el capítulo anterior de la presente investigación, en la sección de la *influencia política del calvinismo*, se puede afirmar que para el protestantismo, fue de suma relevancia, dentro de su construcción política, el poder consagrar el derecho a la libre expresión, la libre prensa y la tolerancia de

⁹⁴⁹ *Ídem*.

⁹⁵⁰ Robert SPEER: *Studies Missionary Leadership*, The Westminster Press, Filadelfia, 1914. P. 204.

⁹⁵¹ Juan WHERLI: *Historia, origen y desarrollo...*p. 73.

cultos, lo cual se podrá ver reflejado en Chile, a través de la elaboración de los documentos ya mencionados.



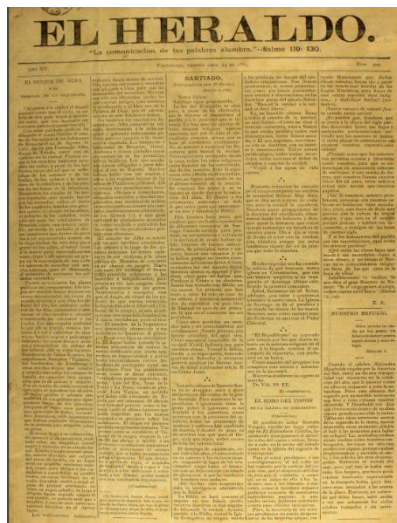
Anexo 48: periódico The Record (1879).



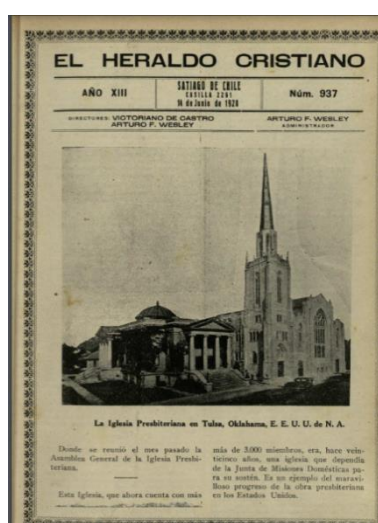
Anexo 49: La Piedra Viva y Verdadera (1871).



Anexo 50: La Alianza Evangélica (1879).



Anexo 51: El Herald (1885).

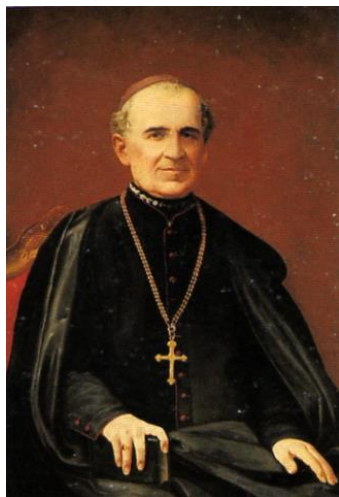


Anexo 52: El Herald Cristiano (1928).

En contrapartida, el catolicismo se defendería a través de sus propios periódicos. Por un lado, esgrimirían el argumento de que el catolicismo era presa de ataques infundados por parte de liberales y protestantes, los cuales, según su interpretación, estaban mancillando el

honor de una de las instituciones más longevas y respetables de la República. Sumado a ello, criticarán la actitud de algunos políticos, puesto que les será inadmisibles, que estos siendo delegados del pueblo, estuvieran atacando a los representantes de las creencias religiosas de la ciudadanía. Un claro ejemplo de esto será lo señalado por el futuro arzobispo de Santiago y primer rector de la Universidad Católica de Chile, el señor Joaquín Larraín Gandarilla (ver en anexo 53), en un artículo publicado el 16 de septiembre de 1863, en el periódico *El Bien Público* (ver en anexo 54):

“Tenemos un episcopado y un clero que por su conducta e ilustración se han merecido justamente el aprecio y respeto con que dentro y fuera del país se les mira aún por los hombres más indiferentes. Sin embargo, este episcopado y ese clero son blanco de alevosos ataques, no ya de parte de la prensa protestante y volteriana, si no, lo que parece increíble, de hombres que por su carácter de representantes y delegados del pueblo deberían ser más circunspectos y justos al hablar contra una corporación bajo muchos respectos respetables, como lo es el clero nacional ¿Hay elevación, hay patriotismo en semejante conducta? [...] Parece que algunos de nuestros diputados y senadores han creído que nada mejor podían hacer en bien del país, que arrojar lodo contra el clero y los preladados de la iglesia chilena, especialmente contra el metropolitano”⁹⁵².



Anexo 53: reverendo Joaquín Larraín Gandarillas.



Anexo 54: periódico *El Bien Público*, fue uno de los periódicos católicos más importantes de Chile en el siglo XIX

⁹⁵² Joaquín LARRAÍN: “El ataque a nuestro clero”, En *El Bien Público*, N° 3 (16 de septiembre de 1863).

En el mismo periódico, Larraín señalará que el partido que será más agresivo con el catolicismo nacional será el partido anticlerical, puesto que, como su nombre lo indica, se oponían al poder y la influencia del clero. Es debido a ello que Larraín los acusará de ser herejes, cismáticos y rojos. Con respecto al último epíteto mencionado, es relevante señalar que el concepto rojo es un neologismo político usado en el Chile decimonónico para referirse a los adherentes más radicales de las revoluciones liberales desencadenadas en Europa desde la revolución francesa en 1789. Para Larraín, era preocupante que sus ideas se difundieran puesto que socavaban la confianza en la Iglesia Católica:

“En él -un artículo anticlerical publicado en el periódico *El Mercurio*- encontramos la revelación de los propósitos de un partido que tarde o temprano ha de traer a nuestro país complicaciones desastrosas. Examinamos las palabras y la conducta de sus inspiradores, ‘nos parece evidente la valla profunda entre el clero y los fieles, entre la nación y el catolicismo, una escisión entre Chile y Roma’; en una palabra, procuren inspirar contra el clero todo los temores fingidos que aparentan abrigar de parte de un partido que han bautizado con el nombre de partido reaccionario clerical [...] esa tendencia sistemática no se oculta en el artículo a que aludimos, el propósito del escrito es probar que los sumos pontífices han sido, son y serán siempre los de América; que existe en Roma una conspiración permanente contra la libertad de nuestros pueblos [...] felicitamos pues a los ministros protestantes, a los defensores de Montesquieu, i a todos los enemigos de la iglesia por el nuevo cooperador que acaban de encontrar en el mercurio. Pero si los católicos poco se cuidan de la sombra de la santa alianza que se invoca, no se dejen explotar por la alianza no santa, pero demasiado patente de la herejía, del cisma y del rojismo”⁹⁵³.

Estas discusiones saltarán desde los escritos -periódicos, panfletos y libros- a los debates parlamentarios. Los debates entre liberales -respaldados ideológicamente por los protestantes- y ultramontanos, desembocará en una de las modificaciones constitucionales más relevantes en lo que concierna a la libertad de culto en Chile, puesto que se reinterpretará el famoso artículo 5° de la constitución moralista de 1833. Esto comenzará mediante una propuesta de reforma constitucional planteada por el diputado por Copiapó, el político radical

⁹⁵³ Joaquín LARRAÍN: “La cuestión de Roma y el Mercurio”, En *El Bien Público*, (23 de septiembre de 1863).

Manuel Antonio Matta (ver en anexo 55), quien defenderá la idea de que los protestantes debían gozar de mayores libertades civiles. Como señala Donoso, la discusión comenzará en 1865, luego de que se debatiera sobre la posibilidad de modificar algunos artículos de la constitución moralista:

“Rechazadas las indicaciones para declarar reformables los cuatro primeros artículos de la Constitución, la discusión se concretará en el artículo quinto, según el cual la religión de la República es la católica apostólica y romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra. Sostuvieron con ardor la conveniencia de establecer la libertad de cultos, no solo para los chilenos protestantes sino para los extranjeros, los señores Melchor Concha (ver en anexo 56) y Matta.”⁹⁵⁴.

El principal oponente de los diputados Matta y Melchor, y por tanto de la reformulación del artículo 5° de la constitución, será el diputado por la localidad de Rere, el clérigo Joaquín Larraín Gandarilla, el cual argumentará que el protestantismo es una religión cismática y herética, y que por tanto, no debía tener injerencia pública en la sociedad chilena. Para Larraín, la aprobación de un cambio constitucional en el artículo 5°, implicaría, bajo su interpretación política, que Chile se transformaría en un estado ateo, y que, por tanto, era de suma relevancia mantener la constitución tal y como estaba:

“El honorable diputado por Copiapó ha traído al seno de esta asamblea una de las cuestiones más graves que pueden ocupar no sólo las deliberaciones del congreso, sino las deliberaciones de una nación ilustrada y culta, el ateísmo legal. Esta es la teoría que se ha invocado para pedir la supresión del artículo 5 de nuestra carta fundamental. Pero no tenga mal su señoría que le observe que esta teoría se halla en oposición con los instintos de la humanidad y con los dichos de recta razón”⁹⁵⁵.

Sumado a ello, señalará que el gran peligro de los estados no confesionales es la inserción y fundación de religiones muy dispares entre sí, lo cual podía acarrear un insano pluralismo a la República:

⁹⁵⁴ DONOSO, *op. cit.*, p. 205.

⁹⁵⁵ Joaquín LARRAÍN: *Discursos Pronunciados en la Cámara de Diputados: En los debates sobre la Libertad de Culto*, Imprenta Independiente, Santiago, 1865. P. 4

“Larraín: ya he probado que la república debe profesar una religión; luego tiene el derecho a elegirla, pero supongamos que el estado no puede preferir ninguna: entonces tendremos que abrir las puertas de Chile, no sólo a todas las sectas cristianas, sino también a los cultos paganos, el mahometismo, el panteísmo, el comunismo; es decir, a todos los líderes de la ignorancia, y a todos los engendros de las pasiones humanas. De la fuerza de la lógica obligaría a los partidarios de la libertad absoluta de cultos a permitirlos todos y a dejar en plena libertad de los chilenos para inventar y propagar religiones nuevas como Estados Unidos o Inglaterra, donde se cuentan algunas que han tenido el honor de tener por fundadores a zapateros y sastres”⁹⁵⁶

Frente a esta última aseveración, el diputado Matta contestaría de manera jocosa con la siguiente afirmación: “Matta: como a carpinteros”⁹⁵⁷. Haciendo alusión a los inicios del cristianismo. Larraín continuaría con su argumento:

“Decía, señor, que la lógica es inflexible, y que si reconocemos derecho a las sectas cristianas para establecer y procesarse públicamente en Chile, tenemos que reconocer todos los errores, y por consiguiente que legitimar todos los crímenes. Con el mismo título con que nos pediría hoy el protestante el ejercicio público de su culto, hoy nos pedirá también la libre y entera profesión de sus creencias el ateísmo y el comunismo ¿que podría contestarle la sociedad, qué podríamos decirle nosotros?”⁹⁵⁸.

Es interesante notar que el diputado Larraín, no está dispuesto a conceder ninguna libertad más que la estrictamente necesaria, para él, tanto los musulmanes, como los ateos, los comunistas, los protestantes etc., son personas que están en el error, y que, por tanto, podría ser peligroso que sus creencias sean legitimadas por medio de la libre y pública expresión de sus convicciones. Esto debido, a que podrían traer consigo un tipo de pluralismo subjetivista, que ponga en tela de juicio las bases que estructuran el Estado.

El diputado ultramontano también expresará su descontento con el proceder de los protestantes en Chile, en vista de que, bajo sus puntos de vista, los protestantes se estaban

⁹⁵⁶ *Ibíd.*, p. 7.

⁹⁵⁷ *Ídem.*

⁹⁵⁸ *Ídem.*

comportando de una manera inadecuada e irrespetuosa hacia los principios del presente estado confesional y su iglesia oficial:

“Hasta ahora en moderación y tolerancia, hemos dado hospitalidad generosa a todos los extranjeros que han querido venir a nuestro suelo. Hoy esta ha llegado a tal punto que algunos de ellos han abusado y aún están abusando de ella, pues propagan, violando nuestras leyes, sus falsas creencias. Los católicos hemos soportado hasta ahora con paciencia invicta todos esos abusos [...] si hoy que goza solo de hospitalidad y tolerancia, es audaz, nos insulta, nos provoca, quebrantando las leyes fundamentales del estado ¿qué sería si le reconociésemos el derecho a establecer su propaganda? ¿De qué violencia no serían blanco los católicos de Chile? [...] nosotros tenemos razones incontestablemente útiles para negar a los disidentes el derecho al culto libre.

Desde que Chile debe tener una religión, desde que ha elegido como suya la católica, desde que esta es la única verdadera, debe conservarse su exclusivo predominio, que no daña la libertad de la conciencia humana y que es muy compatible con la práctica de la verdadera tolerancia [...] es preciso, ha dicho el honorable diputado, zanjar las cuestiones que da origen directamente la existencia de capillas protestantes en Valparaíso, entre las autoridades civiles y religiosas, hoy y esto lo conseguiremos adicionando el artículo constitucional en la forma propuesta. Con explicar el sentido de las palabras ejercicio público, que se encuentra en el artículo constitucional, todas las facultades desaparecen.

Hoy la lógica debió llevar al honorable diputado a diversas conclusiones. O cree su señoría que la existencia de capillas protestantes en Valparaíso implica una violación del artículo constitucional, o cree que la existencia de capillas es legítima. Si cree que su existencia violó el artículo 5º del código fundamental, debe pedir que se suprima, pues tiene por justa y posición. Sí por el contrario, cree que dentro de la prescripción constitucional cabe la existencia de capillas, no hay necesidad de adicionar el artículo, y la indicación es inútil. En este último caso las capillas deben subsistir a la sombra de la ley actual que la favorece. A mi juicio, señores, convendría mucho más abordar esta cuestión de las capillas protestantes con entera franqueza y decir desde luego si pueden o no existir constitucionalmente [...] los que vienen a estos países no se preocupan mucho por lo mismo

de los intereses religiosos. Sólo vienen a buscar ventajas temporales, y no dejarían de venir, si se las ofrece Chile, por no encontrar templos para sus sectas”⁹⁵⁹.

De la presente argumentación se pueden inferir varias ideas relevantes para la presente investigación. La primera de ellas es que la burguesía protestante chilena - particularmente porteña-, no fue una comunidad sigilosa y conformista, sino que por el contrario, fue activa en la defensa y promoción de sus ideas. Larraín es claro al señalar que los protestantes no tuvieron un bajo perfil político, sino que por el contrario, desafiaron de manera abierta y osada, a los principios clericales del Estado, a la constitución y a la Iglesia Romana. Esto muestra de forma explícita el principio de desobediencia civil defendido por Knox, Beza, los hugonotes franceses y los puritanos ingleses, puesto que buscarán desarrollar de manera activa y combativa, estrategias, alianzas y métodos, con los cuales debilitar la hegemonía de la iglesia romana.

Y lo segundo, es que el diputado por la localidad Rere -en Yungay- señalará que los templos protestantes son de por sí, una provocación y un símbolo de resistencia civil, puesto que bajo su interpretación, la construcción de estos edificios estaba en evidente contrariedad con los principios constitucionales. En un plano intermedio, entre los diputados Matta y Larraín, estará el diputado por la Serena y Elqui, el abogado Jorge Segundo Huneeus Zegers (ver en el anexo 57) (1835-1889), el cual apoyará la propuesta de reinterpretar el artículo 5° de la constitución:

“Creo -señala el diputado Huneeus- que no puede haber escrúpulo para votar en favor del Proyecto Interpretativo del artículo 5. que se nos presenta [...] Si los mismos autores de la Constitución dieron esta interpretación práctica al artículo 5. nada más natural que la conducta observada posteriormente por las Administraciones Bulnes, Montt y la actual, respetando siempre este derecho en los disidentes.

Por eso es por lo que nunca han sido atendidas las peticiones que en ciertas ocasiones ha elevado la autoridad eclesiástica para que se ‘cierren esas capillas’. Siendo así ¿qué importaría ahora un voto negativo al Proyecto que se discute? Nada menos que una

⁹⁵⁹ *Ibíd*, pp. 10-14.

reprobación de todos esos Gobiernos y Congresos que han obrado dentro de la esfera constitucional.

Creo que pueden haber existido dudas a este respecto; pero no acepto, con el Honorable Diputado por Itata, el cargo de violación de la Constitución que hasta cierto punto formuló Su Señoría contra las diferentes Administraciones que han venido sucediéndose en el Gobierno de la República. Creo que todos esos Gobiernos, así como el actual, han obrado perfectamente permitiendo a los disidentes el libre ejercicio de su culto. Nada tiene, pues, de extraño que, pensando de esta manera, esté dispuesto a dar mi voto en favor del Proyecto que se discute [...] Si alguna inmigración puede venir a Chile en la época actual, es la de individuos de la raza anglosajona, es decir, protestantes, pues que casi la totalidad de la raza anglosajona profesa el protestantismo.

Yo creo que la mayor garantía que podemos conceder a esos inmigrantes es la libertad de cultos; creo que la libertad de cultos contribuirá poderosamente a traerla a nuestras costas [...] ¿No es cierto que preferimos muchas veces tratar con protestantes a tratar con católicos, por qué fiamos más en el honor y la delicadeza de aquéllos para cumplir sus compromisos? El Honorable señor Presidente de la Cámara tiene testimonios irrecusables de lo que digo y estoy seguro de que más de una vez ha tenido ocasión, como cada uno de nosotros, de admirar esa puntualidad y ese respeto a la palabra empeñada que los distinguen en sus compromisos [...] Creo que, a la vista de tales ejemplos, la Cámara no tendrá miedo de que la tolerancia de cultos venga a relajar la moral pública en Chile.

Y, si ese temor existiese, no sería respecto de las sectas protestantes que profesan una moral santa, cuyo origen es el mismo que el de la moral católica, —Jesucristo, —que son hermanas en el cristianismo y que profesan doctrinas que todo podrán llevar consigo menos la destrucción de la sociedad y de la familia [...] He creído y persisto en creer que la Ley Interpretativa es un elemento más creado en favor de la reforma. Seamos sinceros: los disidentes no tienen grandes actos de culto, y, reformado el artículo constitucional, es muy probable y casi seguro que no veamos más que lo que hayamos de ver sin la reforma, bajo la protección de la Ley.”⁹⁶⁰.

⁹⁶⁰ HUNEEUS: *op. cit.*, pp. 405-423.

Se puede desprender desde las afirmaciones del diputado Huneeus, que el protestantismo, en el Chile decimonónico, se tendía a asociar con la productividad económica, y a altos estándares morales. Es imposible no establecer una conexión entre las palabras del diputado, y los planteamientos de Max Weber sobre la sociedad norteamericana a comienzos del siglo XX, puesto que el sociólogo alemán, en su visita a los Estados Unidos, señalaría que en aquella sociedad estaba muy arraigado el concepto de la certificación ética⁹⁶¹, es decir, que para los protestantes había una imperiosa necesidad de ser reconocidos como individuos comprometidos con un alto estándar ético y moral, particularmente en lo que concernía a las relaciones contractuales que adquirirían con el prójimo, lo cual se ve reflejado en la pregunta retórica que Huneeus le realiza al presidente de la cámara y a los demás diputados.

Sumado a ello era innegable el avance económico, social y cultural que habían traído los protestantes que llegaron al país durante la primera mitad del siglo. Es debido a ello, y al apoyo de algunos políticos conservadores, que en el año 1865, y después de varias discusiones, se decidiría aprobar la reforma interpretativa del 5º artículo de la constitución de 1833 (ver en anexo 58), lo cual consagraría un mayor número de libertades civiles para la comunidad protestante de Chile. La reforma señala lo siguiente:

“Lei interpretativa del artículo 5.º de la Constitución:

Santiago 27 de julio de 1865.

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente PROYECTO
DE LEI:

Artículo 1.º

Se declara que por el artículo 5.º de la Constitución se permite a los que no profesan la relijión católica, apostólica, romana, el culto que practiquen dentro del recinto de edificios de propiedad particular.

⁹⁶¹ Cf. Max WEBER: *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*”, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 2019. P. 327

Artículo 2.º

Es permitido a los disidentes fundar i sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en la doctrina de sus relijiones".

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado; por tanto, promúlguese i llévese a efecto como lei de la República.”⁹⁶².



Anexo 55: diputado Manuel Antonio Matta Goyenechea. Diputado por Copiapó, estuvo en el Partido Liberal, y 1858 fundo el Partido Radical.

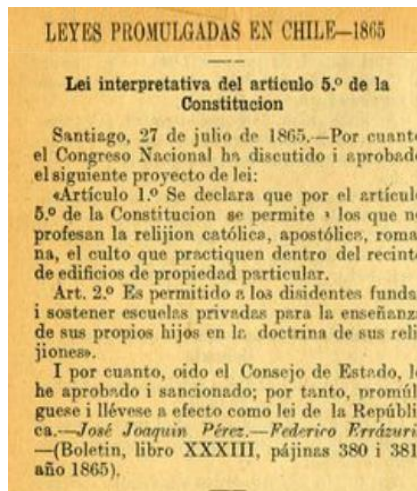


Anexo 56: diputado Melchor de Santiago-Concha y Toro. Diputado por Melipilla, estuvo en el Partido Conservador y en el Partido Liberal.



Anexo 57: diputado Jorge Huneeus Zegers. Diputado por la Serena y Elqui, fue parte del Partido Nacional. Debido a su ascendencia protestante tenía gran estima por los disidentes.

Anexo 58: Promulgación de la ley interpretativa del artículo 5º de la Constitución. (1865)



⁹⁶² Lei interpretativa del artículo 5º de la constitución, ministerio de justicia, culto e instrucción pública, (27 de julio de 1865).

La consagración de esta ley marcará el inicio de un constante flujo de misioneros protestantes que se asentarán en el país. En las siguientes cuatro décadas, llegarán a Chile misioneros presbiterianos, anglicanos, congregacionalistas, metodistas, luteranos, aliancistas y bautistas, los cuales diversificarán el contexto religioso de la nación. Sumado a ello, y dada las nuevas libertades religiosas, se ordenará al ministerio pastoral, al reverendo presbiteriano José Manuel Ibáñez Guzmán⁹⁶³ (ver en anexo 59), el primer pastor protestante de Latinoamérica (ver en anexo 60).



Anexo 59: fotografía del reverendo José Manuel Ibáñez Guzmán. A sus sermones asistían miembros del Partido Liberal y el Partido Radical.



Anexo 60: tumba del reverendo Ibáñez Guzmán, en el cementerio disidente de Santiago. En su epitafio queda manifiesto que es el primer pastor de Latinoamérica.

La nueva libertad religiosa y el exponencial crecimiento de la congregación, tanto chilena como extranjera de la Union Church de Valparaíso, hará que estos se trasladen a una nueva ubicación. En la ceremonia de la colocación de la primera piedra del nuevo edificio de la iglesia (ver en anexo 61), llevada a cabo el 04 de marzo del año 1869, Trumbull dará un discurso que reflejará el sentir de la comunidad protestante porteña, en lo que respecta a las nuevas libertades civiles alcanzadas con la ley interpretativa de 1865:

“Más de veinte y tres años han pasado desde la formación de esta congregación para rendir culto al Altísimo. Trece años también han pasado desde la colocación de la primera piedra angular del edificio que hemos ocupado hasta ahora. Fue puesta sin ceremonia pública,

⁹⁶³ MCLEAN, *op., cit.*, p. 49.

porque en aquella época estábamos en la necesidad de evitar la publicidad; pero tales son los sentimientos liberales de las autoridades y habitantes de esta ciudad hacia nosotros, hoy día, que toda ansiedad sobre este acto solemne sería gratuita e injusta [...] Permitidme ahora cumplir con mi insinuación de considerar este acontecimiento en el terreno elevado y extenso del progreso de un principio.

Los principios tienen un poder de vitalidad en sí. Viven, se arraigan y crecen ¿Quién no confesará que el principio de respeto mutuo, que no es otra cosa que la tolerancia, ha echado raíces, crecido y aumentado, y que está todavía en aumento entre los que habitamos en este emporio del Pacífico del Sur? [...] Al independizarse esta república de la tutela española, cincuenta años atrás, los derechos de los disidentes no eran admitidos ni conocidos, la voluntad de la mayoría se creía ser justamente omnipotente en religión como en materias puramente seculares [...] Hoy los emblemas de mutuo respeto y las garantías de la libertad religiosa nos rodean.

Estamos reunidos para completar la declaración y celebrar la admisión de un principio. El Congreso de 1865, bajo la administración del señor Pérez, declaró que los disidentes, según el artículo 5° de la constitución, podían celebrar cultos en edificios de propiedad particular; y así la práctica que no había sido establecida ya por años fue legalizada como la suprema voluntad de la nación. Profundamente conmovido en mi propio corazón, os felicito por el acontecimiento de este día como manifestación palpable y visible del principio de tolerancia religiosa. Nosotros que habitamos en esta tierra, nacionales o extranjeros, entramos desde luego en una nueva era de estimación y de respeto mutuo [...] Nuestras diferencias, no dejarán de existir, ni llegaremos a creer que todas las religiones son iguales; pero sí, mientras francamente disintiendo de las opiniones ajenas, resueltamente sosteniendo nuestras convicciones y emitiéndolas con libertad, seremos, sin embargo, tolerantes como tolerados y respetuosos como respetados”⁹⁶⁴.

Mediante éste discurso público, Trumbull buscará señalar la gratitud del mundo protestante para con la nación, particularmente en lo que respecta a los avances en materia de tolerancia religiosa, puesto que aquello habría sido algo impensable un par de años atrás. Ahora bien, y en lo que concierne al sentir general de los protestantes, Trumbull evidenciaría

⁹⁶⁴ David TRUMBULL: *La Libertad de Culto...* pp. 3-9.

la seguridad y tranquilidad que comenzaría a experimentar este grupo religioso a partir de 1865, puesto que para ellos, este nuevo estatus brindado por la constitución les permitiría tener seguridad legal ante los embates de la Iglesia Católica, la cual siempre les presionaba y restringía a través de las autoridades civiles.

Un claro ejemplo de aquello fue lo acontecido una década atrás cuando construyeron el primer templo de la Union Church, puesto que la Iglesia Católica intentó por todos los medios posibles que este templo fuera demolido o invisibilizado, de hecho fue tal la presión, que la Union Church tuvo que ser construida en las faldas del Cerro Concepción (ver en anexo 62), y detrás de un muro de madera, todo esto para que el edificio se mantuviera alejado de la mirada pública. No obstante, y dado el impulso que generó el cambio constitucional, la segunda iglesia de la Union Church fue construida en la actual calle Condell, a menos de una cuadra de la Plaza Victoria y de la Iglesia Católica del Espíritu Santo (ver en anexo 63), la cual era considerada como una de las iglesias romanas más importantes del puerto de Valparaíso⁹⁶⁵.

El discurso también expresará el ánimo renovado que se dio entre los congregantes de la Union Church, el cual iba en sintonía con esta nueva tolerancia religiosa. Trumbull señalará de manera diplomática, que es imposible que no haya disensiones con respecto al tema religioso, pero que a pesar de esa situación, los miembros de la congregación actuarían bajo el espíritu de la tolerancia y el diálogo, propio de los principios protestantes, liberales y masónicos asociados a este primer grupo de no católicos chilenos y extranjeros.

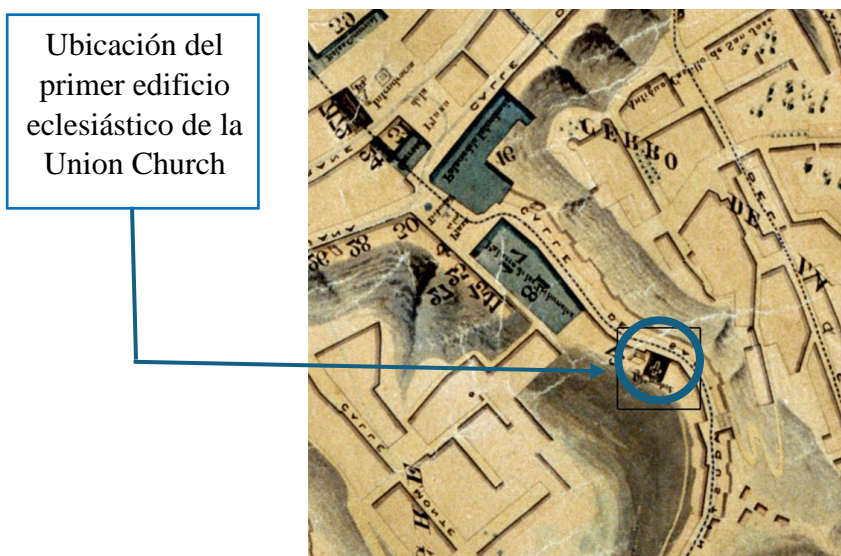
Junto con lo mencionado, el discurso también dejará entrever la mirada triunfalista o esperanzadora del Dr. Trumbull, quien esperaba que esto significara el inicio de la extensión del mensaje protestante en el país. Como egresado del Seminario de Princeton (ver en anexo 64), Trumbull estaría instruido en los principios teológicos del postmilenialismo, los cuales apuntaban a la idea de que la influencia del cristianismo, y particularmente del cristianismo protestante se extendería por todo el mundo. Como misionero del siglo XIX, Trumbull sería parte de lo que es conocido como la edad dorada de las misiones protestantes, en donde naciones como Estados Unidos, el Imperio Británico o Alemania enviaban un significativo número de misioneros a diferentes partes del mundo, lo que dio un ímpetu a lo que hoy se

⁹⁶⁵ El templo Espíritu Santo fue demolido en 1972.

conoce como las misiones transculturales, las cuales serán parte de las interconexiones globales que se comenzaran a gestar desde aquella época⁹⁶⁶.



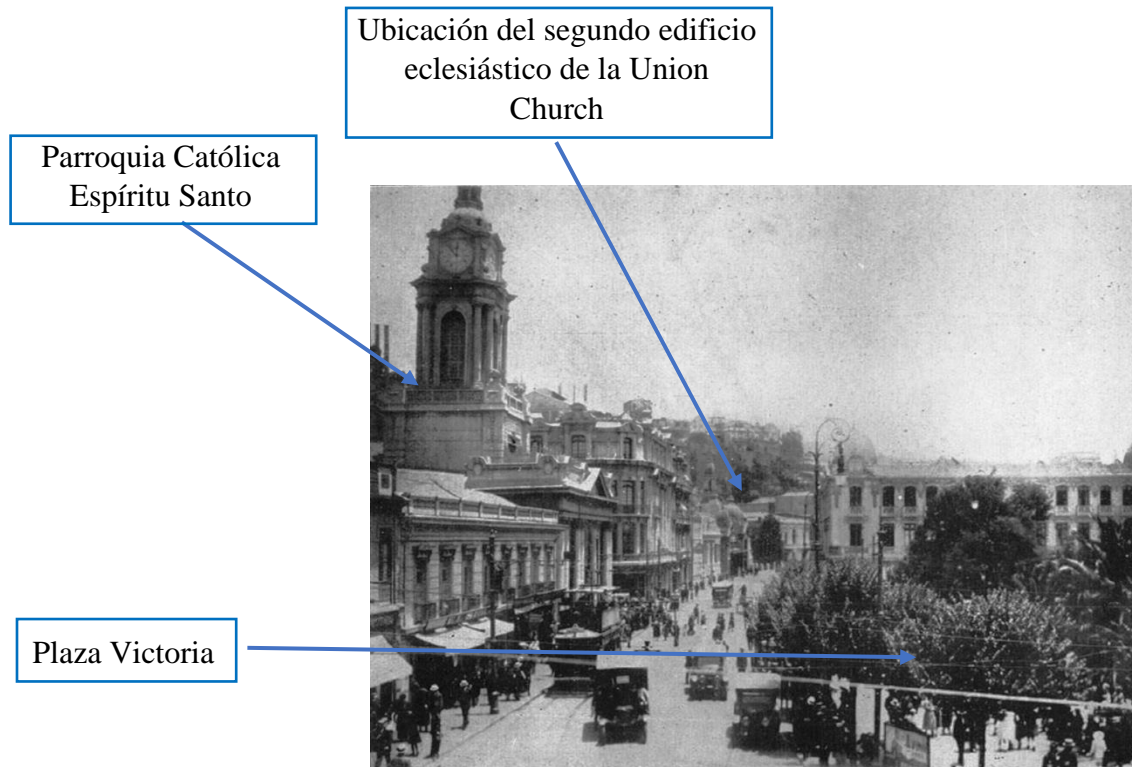
Anexo 61: segundo edificio eclesiástico de la Union Church. La primera imagen es de 1872, y la segunda, la cual corresponde a una fotografía, es de 1874. En la actualidad este edificio pertenece a la 1° Iglesia Presbiteriana de Valparaíso.



Ubicación del primer edificio eclesiástico de la Union Church

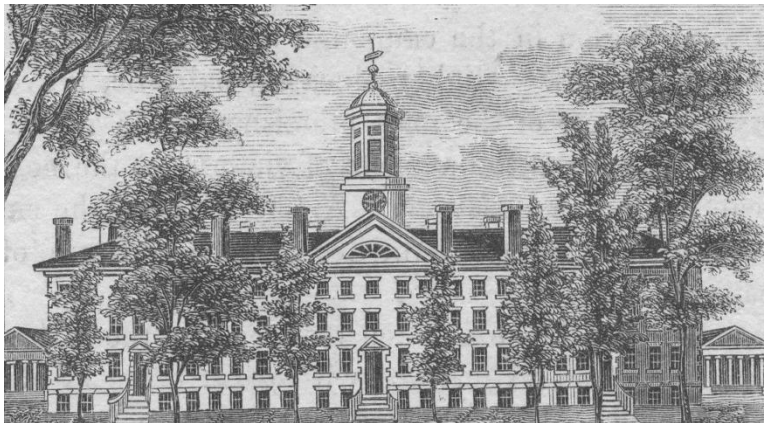
Anexo 62: Mapa que indica la ubicación del primer edificio eclesiástico de la Union Church (1874). En las faldas del Cerro Concepción.

⁹⁶⁶ Cf. Jorgen OSTERHAMMEL: *La transformación del mundo...*pp. 1248-1249.



Anexo 63: fotografía de la Calle Condell (1924).

Anexo 64: *Princeton Seminary*. De tradición presbiteriana, el seminario de Princeton preparó a la mayoría de los misioneros protestantes norteamericanos que llegaron a América Latina a lo largo del siglo XIX.



Con la llegada de la década de los 70', los conservadores ultramontanos establecerán una lucha de resistencia civil contra el estado, para ellos, el estado había caído víctima del liberalismo, por lo que sentían que su deber era el de reconducir el rumbo de la nación. No fueron pocos los clérigos que apelaron al documento del Syllabus (ver anexo 65), publicado

en el Vaticano, bajo el auspicio del Papa Pío IX (ver en anexo 66), en 1864⁹⁶⁷. Este documento establecía que: “Aun en nuestra época -siglo XIX- el catolicismo debe ser tenido por única religión del Estado, con exclusión de cualquier otro culto [...] – y afirmando que- los que migran a un país católico no pueden ejercer públicamente en él, su propio culto”⁹⁶⁸.

Para los protestantes esto será visto como una amenaza que podía socavar los principios de tolerancia religiosa establecidos en la ley interpretativa del artículo 5° de la constitución. Esta preocupación quedará plasmada en el periódico protestante *La Piedra Viva y Verdadera*, del 25 de julio del año 1871: “La Corte suprema ha afirmado recientemente que no tienen fuerza de ley en el país los cánones del Syllabus [...] Uno de los periódicos religiosos de la capital, hace la indicación que los jueces se han manifestado extraviados del gremio de la iglesia y estar bajo condenación [...] el Syllabus anatematiza el matrimonio civil, la libertad de enseñanza, libertad de culto, gobierno popular y la libertad de prensa”⁹⁶⁹.

A pesar de que se confía en que el Estado mantendrá su posición en lo que respecta a la no aplicación del Syllabus, los protestantes se mantendrán expectantes en lo que concierne a la evolución política que tendrá esta posición dentro de los círculos ultramontanos y conservadores. De hecho, también se mantendrán informados acerca de los conflictos entre el Papa Pío IX y el rey Víctor Manuel II de Italia, y los precedentes que podrían acarrear estos conflictos dentro de la Iglesia Romana internacional y nacional⁹⁷⁰. De igual forma, buscarán estar en conocimiento del avance del protestantismo y el liberalismo en las naciones católicas de Europa:

“La nación ibérica se cansó de la ejecución de las leyes tiránicas de la corte pontificia contra disidentes, y hoi dia dominan en la península los principios liberales del protestantismo [...] El solo de la libertad de la conciencia se levanta radioso en el horizonte de la Europa [...] camino de rehabilitación y progreso [...] los antiguos poseedores y explotadores del llamado patrimonio de San Pedro, a título de eterno feudo espiritual y temporal, reniegan del movimiento de la luz [...] El empeñamiento en salvar lo que está

⁹⁶⁷ Cf. Armando GONZALEZ: *Cristianismo ¿modernización o disolución?*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1972. P. 312.

⁹⁶⁸ *Ibid.*, p. 313.

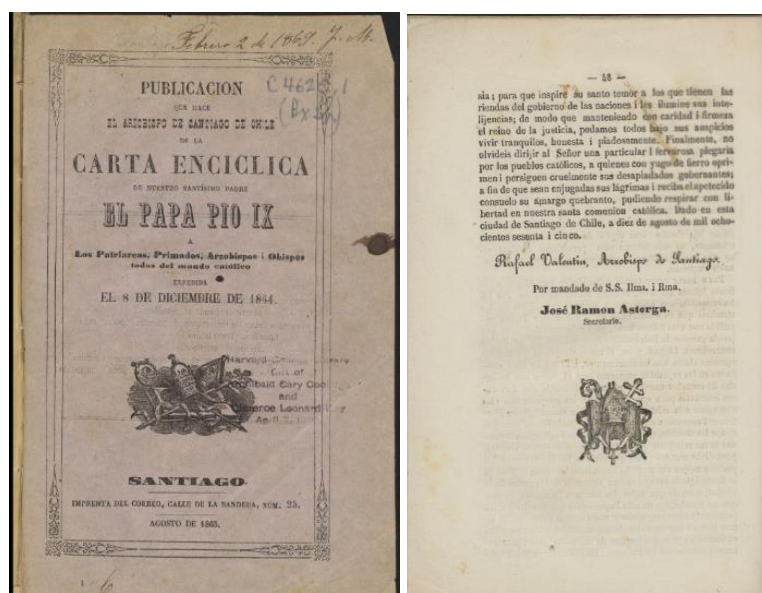
⁹⁶⁹ N.N.: “El papismo se confiesa incompatible con las libertades de las naciones”, En *La Piedra Viva y Verdadera*, N° 18 (25 de julio de 1871).

⁹⁷⁰ Cf. *Ídem.*

perdiendo irremisiblemente -el dominio temporal-, condujo a los ultramontanos a la promulgación del dogma de la infalibilidad papal y a tirar al rostro de los gobiernos el guante del Syllabus [...] La defección en masa de la Baviera culta, la actitud del gobierno de Alemania, la fermentación en que se encuentran Suiza, la Bélgica, el Austria y la España misma, son otros tantos anuncios de tiempo y síntomas de la tendencia dominante de la opinión pública universal [...] la conducta violenta y provocadora de esos vencidos del siglo XIX no dejará de producir resultados bien funestos para ellos, sino tantos para la causa del progreso y de la civilización”⁹⁷¹.

Este fragmento evidencia de manera clara la mentalidad internacional y liberal del protestantismo porteño, debido a que ellos no se verán como parte de una minoría, sino que como miembros de un movimiento que estaba tomando cada vez más fuerza alrededor del mundo occidental. Para ellos, y debido a la influencia del protestantismo anglosajón en Valparaíso, el liberalismo será entendido como la expresión política y económica del protestantismo, por lo que el avance del liberalismo será visto como el avance del protestantismo, y viceversa. De igual forma, el fragmento da luces acerca de la visión que tenían acerca del Syllabus y las encíclicas papales de Pío IX, y esta era que la Iglesia Católica estaba desesperada por mantener su poder e influencia en las naciones de mayoría católica.

Anexo 65: *Syllabus* publicado en Santiago de Chile por el arzobispo Rafael Valentín Valdivieso, en agosto de 1865. Archivo Latinoamericano de Harvard University. Primera y última página del documento.



⁹⁷¹ N.N.: “Roma y Cristo”, En *La Piedra Viva y Verdadera*, N° 21 (26 de noviembre de 1871)

Anexo 66: fotografía del Papa Pío IX. A pesar de que logro la reconciliación entre el Vaticano y reinos protestantes como los Países Bajos y el Reino Unido, fue muy crítico con el avance del protestantismo y el liberalismo en naciones católicas. Sus puntos de vista serán categorizados como ultramontanos.



La Iglesia Católica Chilena, lejos de sentirse derrotada, seguirá debatiendo con el Estado en lo que respecta a su rol dentro de la sociedad chilena. Una muestra de aquello será la respuesta que los presbíteros Jorge Montes, Rafael Fernández Concha y Crescente Errázuriz, darán en 1874 a un artículo publicado por el periódico liberal *El Ferrocarril*, en donde se señalaba que la iglesia debía quedar excluida del mundo político. La respuesta de los presbíteros quedará expuesta en un periódico católico creado aquel mismo año, y que llevaría por nombre *El Estandarte Católico*: “No es el Estado Dios, al que se le debe obediencia es a Dios [...]. El Estado sustituyéndose a Dios, manda en su propio nombre, exige obediencia sin contar para nada con los dictados de la conciencia [...] viéramos convertido al Estado ateo en Estado dios [...] no son favores sino reconocimiento i respeto lo que pedimos al Estado para la religión, i de seguro que mientras más la respete más respetará también todos los derechos: habrá más libertad”⁹⁷²

A pesar de la influencia y presencia política del catolicismo en la esfera pública durante la década de los 70', los protestantes se irán sintiendo cada vez más seguros de su condición político social en el Estado de Chile. Es por ello por lo que en 1879, el reverendo Samuel J. Christen (ver en anexo 67) escribirá lo siguiente en el periódico *La Alianza Evangélica*: “El evangelio es la gran fuerza civilizadora de los pueblos [...] el evangelio

⁹⁷² Jorge MONTES, Rafael FERNÁNDEZ & Crescente ERRÁZURIZ: “Solo en el Estado sin Dios encuentra El Ferrocarril paz, independencia i libertad para la Iglesia”, En *Revista el Estandarte Católico*, (04 de agosto de 1874).

humaniza al hombre, y le abre horizontes infinitos de actividad. Chile, ahora más que nunca necesita el evangelio para hacer libre e independiente el espíritu y la conciencia, para consolidar y afianzar las victorias y conquistas alcanzadas en el exterior. Que el evangelio sea la pauta y la norma de la conducta de cada hombre en particular de este valeroso pueblo chileno, y su estrella subirá para servir de antorcha a los demás pueblos de este continente”⁹⁷³. Es decir, para el reverendo Christen, el mensaje evangélico -o protestante- debía consolidarse dentro de la república.

Anexo 67: fotografía del reverendo Samuel J. Christen. Procedente de Suiza, estableció una Iglesia Reformada y un colegio para hombres en la ciudad Copiapó en la década de los 70' del siglo XIX. También es conocido por fundar *El Instituto Internacional* de Santiago, y hacerse cargo del periódico *La Alianza Evangélica*.



El gran aliciente de la burguesía protestante en Valparaíso será la confianza en que tenían una misión, la cual consistía en preservar y extender su fe. Para ellos, el avance del protestantismo y las políticas liberales, permitirían generar cambios sustanciales en el país. Después de casi setenta años, los protestantes verán su culto permitido y protegido por la constitución de la república, lo que les dará confianza sobre la base de las libertades ya ganadas para su culto. Llegarán a tal punto, que ya no se inquietarán por los documentos emitidos por la Iglesia Católica. El último gran ataque a la libertad de culto, por parte de la Iglesia Católico-Romana, será el documento *Entre la Iglesia i El Estado*, que será escrito y publicado en 1883 por José Manuel Orrego, Joaquín Larraín Gandarillas, Domingo Benigno Cruz y Rafael Molina:

⁹⁷³ Samuel CHRISTEN: “El Evangelio para Todos”, En *La Alianza Evangélica*, N° 116 (noviembre de 1879).

“el protestantismo con sus negaciones siguen su marcha por el mundo sin que nadie se cuide de estorbarles el paso u hostigarlos en sus prácticas i creencias, Al contrario, la impiedad suele llamarlos como auxiliares contra la Iglesia, otorgándoles libertades i consideraciones que ni exigen ni necesitan. Entre tanto la iglesia lleva sobre sus espaldas una carga de odios implacables, en recompensa de los beneficios que con prodigalidad enteramente divina va derramando en su tránsito por el mundo [...] Las proposiciones 77, 78 i 79 del Syllabus condenan la doctrina de los que sostienen que la tolerancia civil de cultos es un ideal absoluto, universal y aplicable a todas las naciones y a todos los tiempos. Es, en verdad, un absurdo sostener que el mejor régimen de las sociedades en la anarquía de las inteligencias producida por la multiplicidad de sectas. No hay bien más precioso que la unidad social; pero esta unidad no podrá ser firme, si los asociados no están unidos por los vínculos de una misma creencia”⁹⁷⁴.

A pesar del revuelo que generará este documento a nivel nacional, el Estado no accederá a los deseos de la Iglesia, de hecho, serán relegados de manera progresiva de su histórico espacio de influencia al interior de la vida política nacional. Junto con ello, es significativo mencionar los conflictos entre el clero y el presidente liberal Domingo Santa María González, con respecto a la creación de cementerios laicos, matrimonio y registro civil. Los conflictos en torno a la libertad de culto de ahora en adelante estarán más relacionados a la sociedad civil, que con la autoridad política. Ejemplo de ello, serán los casos de intolerancia motivados por los clérigos nacionales, como el acaecido en la primera Iglesia Presbiteriana de Santiago, en el año 1881:

“Algunos hombres entraron a la capilla de la Santísima Trinidad mientras se celebraban los oficios divinos en esa capilla, estorbaron en el culto, insultaron al Ministro oficiante con lenguaje abusivo y bullangero. Y entonces cuando fueron arrestados y llevados a un juez del tribunal de la capital, fueron sentenciados a sólo veinte y cuatro horas de prisión”⁹⁷⁵.

⁹⁷⁴ José ORREGO, Joaquín LARRAÍN, Domingo BENIGNO & Rafael MOLINA: Entre la Iglesia i El Estado, Imprenta El Correo, Santiago, 1883. P. 5-53

⁹⁷⁵ Juan WHERLI: *Historia, origen y desarrollo...*p. 88.

Se puede concluir la presente sección señalando que la lucha por el reconocimiento de culto fue un largo proceso que involucró la participación de diferentes actores tanto nacionales como extranjeros, los cuales, a través de diferentes instancias, fueron abriendo paso a la aceptación del principio de tolerancia religiosa a nivel nacional. Según los planteamientos esbozados en la presente investigación, el principio de tolerancia religiosa es un elemento constitutivo del *ethos* burgués protestante, y según lo visto hasta aquí, se puede evidenciar de manera significativa, en las acciones realizadas por los extranjeros protestantes que llegaron a la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX.

2.1.2. Cementerios disidentes, y derechos civiles:

Otra de las formas en que se expresarán los principios políticos del *ethos burgués* protestante en el puerto de Valparaíso, será a través de la creación de cementerios para los residentes protestantes de la nación. El primer precedente en torno a la búsqueda por un espacio adecuado para la sepultura de los protestantes en Chile, se dará a raíz de un combate naval entre los Estados Unidos y Gran Bretaña el 28 de marzo de 1814, frente a las costas de Valparaíso (ver en anexo 68). Hecho que será registrado por Vicente Pérez Rosales:

“Muchas familias acudieron a los cerros para mejor presenciar lo que calculaban que iba a pasar [...] vimos que la Essex, aprovechando de un viento fresco, i confiada en su superior andar, se disponía a forzar el bloqueo, ya que no le era posible admitir el desigual combate que se le ofrecía; cuando las naves inglesas, temerosas que se les escapase la codiciada presa, la atacaron en el mismo puerto. Faltó le el viento a la Essex, en su segunda bordada, quedando en tan indefensa posición que llegamos a creerla encallada, i allí, a pesar de los disparos de nuestras fortalezas para que los ingleses no siguieran su obra de agresión dentro de nuestras mismas aguas, fue la Essex despedazada i rendida”⁹⁷⁶.

En este conflicto fallecerían 154 marineros norteamericanos (ver en anexo 69)⁹⁷⁷, los cuales serían enterrados en los cerros de Valparaíso, puesto que no estaba permitido que fueran enterrados en los cementerios eclesiásticos, dada las creencias católico-romanas, de que no se podían enterrar en un mismo camposanto, a católicos y protestantes, dado que los

⁹⁷⁶ Vicente PERÉZ: *Recuerdos del Pasado 1814-1860*, Imprenta Gutenberg, Santiago, 1886. P. 18.

⁹⁷⁷ Cf. David POTER: *Journal of a cruise made to the Pacific Ocean*, Bradford and Inskip, Filadelfia, 1815. P. 164.

protestantes podían contaminar la “santidad del espacio”, dada su condición de “herejes”. Esta fue una práctica común entre los católicos hasta mediados del siglo XX, dado que se tenía la creencia de que los cuerpos no “santos” de los herejes, podían contaminar el espacio “sagrado” en el que estaban siendo sepultados⁹⁷⁸.

Con la llegada de la independencia, el Director Bernardo O’Higgins buscará establecer un cementerio disidente en la ciudad de Valparaíso, con la finalidad de que tanto británicos como norteamericanos de tradición protestante, pudieran enterrar a sus muertos. Este deseo por establecer un cementerio disidente se debería principalmente a la deuda que el gobierno, y particularmente O’Higgins tendría con los marineros anglosajones que habían servido al país durante la guerra de independencia, y que habían participado en la estructuración de la primera escuadra nacional⁹⁷⁹.



Anexo 68: combate naval de 1814, entre el buque Essex y dos buques británicos.

| RECAPITULATION. | |
|---|--------|
| Killed and have since died of their wounds, | 58 |
| Severely wounded, | 39 |
| Slightly wounded, | 26 |
| Missing, | 31 |
| | Total, |
| | 154 |

VOL. II. Y

Anexo 69: Catastro de los soldados norteamericanos caídos en la batalla de 1814. Diario de David Potter.

El vis-cónsul norteamericano Henry Hill -de tradición congregacionista⁹⁸⁰-, y los comerciantes anglosajones de línea protestante asentados en Valparaíso, presionarían a O’Higgins para que se aprobara el proyecto de construir un cementerio disidente, así como de poder realizar los ritos fúnebres propios de la tradición eclesiástica a la que ellos

⁹⁷⁸ Cf. Juan WHERLI: *Historia, origen y desarrollo...*p. 126.

⁹⁷⁹ BAEZA, op. cit., p. 115-132.

⁹⁸⁰ Cf. Eugenio PEREIRA: *Henry Hill, Comerciante Vicecónsul y misionero*, Imprenta Universitaria, Santiago, 1940. Pp. 5-6.

pertenecían⁹⁸¹. A través de esta acción, se puede ver como los burgueses asentados en la ciudad, estaban comenzando a organizarse para conseguir cierto grado de libertad religiosa. Esto llevaría a la aprobación, de la *concesión de permiso a los protestantes para el ejercicio de sus ritos fúnebres*, de 1818 (ver en anexo 70).

Concesion de permiso a los protestantes para el ejercicio de sus ritos fúnebres

Santiago, 30 de Noviembre de 1819.

Excmo. Señor:

Los extranjeros abajo firmados, que profesan la Religión Protestante, piden permiso respetuosamente para esponer i representar a V. E. por sí i en favor de otros de la misma fé, que puedan en lo sucesivo establecerse o residir en el Estado de Chile.

Los abajo firmados están persuadidos de que, llamando la atención de V. E. a un asunto de la mayor importancia para ellos, no se creará que tratan de robar el tiempo a V. E., ni que tienen la menor intención de dar su opinión sobre unas instituciones de que no son miembros, i de las cuales el único Juez justo e infalible es aquel Sér que todo lo sabe.

Ellos están ciertos de que en los varios casos en que han muerto sus hermanos Protestantes en la Ciudad de Santiago, han sido inducidos en la última estrechidad, i cuando ya les habían faltado sus facultades físicas i mentales, a abjurar su religión para ser enterrados cristianamente: i que los restos de otros de sus creencias que se habían mantenido, por conciencia, firmes en sus dogmas, habían sido perturbados después del entierro; i espuestos en la playa en el puerto de Valparaíso.

Por consiguiente, ellos consideran que es un deber suyo solicitar la interferencia de V. E. para impedir que vuelvan a ocurrir actos semejantes, que chocan a los sentimientos de humanidad: i suplican a V. E. se sirva concederles permiso para comprar en la inmediación de esta ciudad, i también en la del puerto de Valparaíso, un pedazo de tierra a propósito para los ritos fúnebres.

Ellos están seguros, por la notoria liberalidad de V. E. que se les concederá lo que piden, aun cuando no tuviesen el ejemplar de que se les había concedido lo mismo a los Protestantes en las Provincias Unidas del Río de la Plata, i en el Brasil.

Los abajos firmados tienen la honra de suscribir, con el debido respeto de V. E., atentos humildes servidores.- W. H. Shirreff, Comandante de las fuerzas de S. M. B. en el Pacífico.- José Andrews. -Guillermo Hodgson.-Ricardo Price.-H. Bellesworth.-Samuel Price.-Jorje Perkins.-Juan Regg.- W. Drewry Hall.-R. Parkers.-A. E. Robson.-Juan Mather.-Juan Diego Barnard.-Marcos Walton.-Guillermo Henderson.- W. C. Webbes.-Tomas Mac-Bowr.-Cárlos Dreweke.-Andrés Moris.-C. Delegal.- Diego Paroisien.-J. Robinson.-Diego Ashcroft.-Cárlos Higginson.-Pablo Delano.-J. Mac-Leure.-E. Jenkes.-Federico C. Freundt.-Cárlos Black.-H. Burdon.-J. Powdilh.-Juan de Puhm.-Samuel Federico Scholiz.-Juan Doig.-Roberto Burnside.-Samuel Hill.-Tomas Robinson.-Guillermo Pelty Hartewell.-Henrique Cood.-Josué Waddington.-Jorje Medcalf.-Jonatas Winstanley.-Tomas Green.-Tomas Davies.-Juan Robinson.-R. Heppell.-Roberto Hamilton.

Santiago, Diciembre 14 de 1819.- Es muy justo que los extranjeros residentes en Chile hagan las funciones funerales de sus difuntos según los ritos de su creencia. Estos actos en nada contrarian los de nuestra Religión Católica. Ellos se han

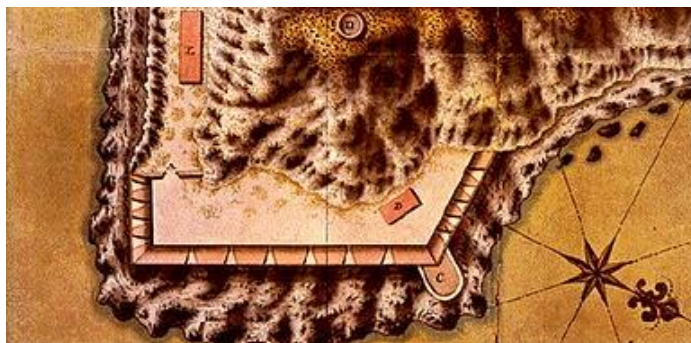
Anexo 70: concesión de permiso a los protestantes para el ejercicio de sus ritos fúnebres (1818). En el gobierno de Bernardo O'Higgins.

No obstante, y debido a la intervención del catolicismo romano, los protestantes no podrían construir el cementerio disidente hasta 1825. Es debido a ello, por lo que de manera transitoria, y según es descrito por el viajero inglés Peter Schmidtmeier, los protestantes tendrán que utilizar el fuerte San Antonio (ver en anexo 71) -ubicado en el actual mirador 21 de mayo- como cementerio: “Como a los ingleses no les era permitido, por no profesar el catolicismo, enterrar sus muertos en tierra consagrada, que era de propiedad de las iglesias

⁹⁸¹ Cf. Juan WHERLI: *Historia, origen y desarrollo...*p. 126.

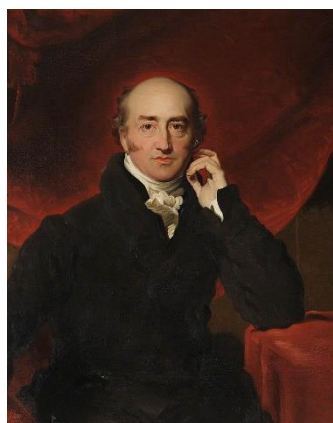
en Valparaíso, durante algunos años emplearon para ello el fuerte San Antonio y otros lugares cerrados, donde las tumbas no fuesen profanadas.”⁹⁸². Es de suma relevancia notar la última frase escrita por Schmidtmeier en este extracto, puesto que en aquella época, algunos católicos radicales exhumaban los cuerpos.

Anexo 71: Fuerte San Antonio, en Valparaíso. Siglo XIX.



Es debido a ello, por lo que el ministro de relaciones exteriores de Gran Bretaña, el sr. George Canning (ver en anexo 72), le señalaría en su carta al cónsul británico en Chile, don Christopher Nugent, su preocupación por la falta de un lugar apropiado en donde poder realizar los ritos fúnebres de los residentes británicos en Chile, bajo la usanza protestante -el mensaje de la carta se encuentra en la sección anterior-. Es debido a ello, por lo que: “en 1825 vino a disponerse la compra de los terrenos que ahora ocupan los cementerios Núm. 1 y 2. Parte del suelo adquirido se acordó por la Municipalidad venderlo al Cónsul de S. M. B.⁹⁸³ para establecer el Cementerio Protestante en el actual sitio donde se encuentra emplazado (ver en anexo 73 y 74)”⁹⁸⁴.

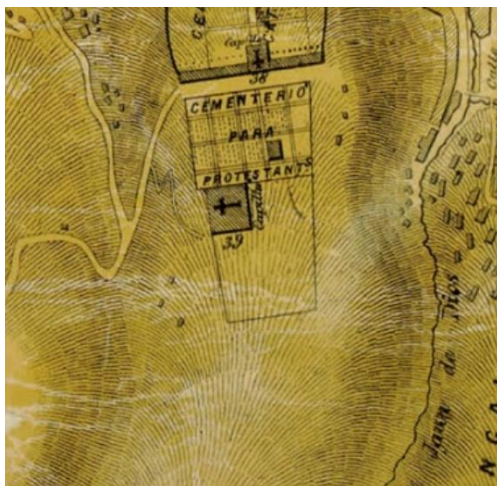
Anexo 72: retrato de George Canning (1822). Canning será uno de los políticos británicos más importantes del siglo XIX. Llegará a ser Primer Ministro. A través de su influencia, los residentes británicos en Chile podrán gozar de más libertad religiosa.



⁹⁸² Peter SCHMIDTMEYER: *Travels into Chile, Over The Andes, in the Years 1820 and 1821*, McDowal Press, London, 1824. P. 38.

⁹⁸³ S.M.B., significa: Su Majestad Británica.

⁹⁸⁴ Roberto HERNÁNDEZ: *Una reseña histórico local, con motivo del Centenario de EL MERCURIO*, Imprenta Victoria. Valparaíso, 1927. P. 38.



Anexo 73: Mapa del emplazamiento del cementerio disidente (1854).



Anexo 74: Mapa del emplazamiento del cementerio disidente (1876).

Sumado a esto, será relevante tener en consideración las palabras del diplomático norteamericano Herman Allen, quien le escribiría las siguientes palabras al presidente de Chile, el liberal Francisco Antonio Pinto, un año antes de que se construyera el cementerio disidente de Valparaíso, con la finalidad de dar cuenta del trato indigno que recibían los extranjeros protestantes en el país:

“-Le escribe que con mucho dolor ha visto el trato hacia sus compatriotas y otros extranjeros protestantes, los cuales según su observación- se hallan privados del libre ejercicio de su acostumbrado culto, y los solemnes ritos del entierro: he sabido que en algunas ocasiones se han cometido vergonzosas indecencias con los cuerpos de compatriotas”⁹⁸⁵.

En el caso de Santiago la situación sería distinta a la de Valparaíso, puesto que en la capital, el cementerio para disidentes sería construido casi tres décadas después, en el año 1854. Los protestantes que fallecían en Santiago y que no podían ser trasladados a la ciudad de Valparaíso, eran enterrados al: “costado oriente del cerro Santa Lucía a orillas del camino que conduce al Castillo Hidalgo”⁹⁸⁶. En aquel tiempo el cerro Santa Lucía era usado como un basural⁹⁸⁷, por lo que sumado a esta humillación, la de ser sepultado en un basurero, los protestantes debían ser enterrados de noche, sin ningún tipo de ceremonia religiosa y sin

⁹⁸⁵ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 151.

⁹⁸⁶ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 152.

⁹⁸⁷ Cf. Luis RIVERO: *Revaloración del Cerro Santa Lucía, como enclave territorial del patrimonio santiaguino mediante la elaboración de una propuesta de agenda de productos orientada a su desarrollo como paisaje musealizado* (Tesis de pregrado), Universidad de Chile, Santiago, 2021. P. 42.

féretro, esto último causaría que: “los cuerpos de los infortunados disidentes de esa época fueran disputados por jaurías de perros vagos que diseminaban los restos por los contornos”⁹⁸⁸.

Esta situación cambiaría con la remodelación del Cerro Santa Lucía (ver en anexo 75): “durante la intendencia de Vicuña Mackenna fue que este lugar sufrió la más drástica de sus transformaciones, ya que se llevó a cabo el proyecto que, en definitiva, convertiría este peñón rocoso en un paseo público.”⁹⁸⁹. Esta reconfiguración del cerro permitiría la creación del patio de los disidentes en Recoleta (ver en anexo 76), y la inauguración de una placa conmemorativa sobre las injusticias cometidas contra los protestantes en el Cerro Santa Lucía. Es debido a lo anterior, que Vicuña Mackenna señalaría que la placa debía ser: “un testimonio de la intolerancia y el fanatismo”⁹⁹⁰. La placa contendría las siguientes palabras: “A la memoria de los despatriados del cielo y de la tierra que en este sitio yacieron sepultados durante medio siglo” (ver en anexo 77).



Anexo 75: fotografía de Vicuña Mackenna, en la inauguración del paseo del cerro Santa Lucía.



Anexo 76: fotografía de la entrada al patio de los disidentes en Santiago, construido en 1854. Con siete metros de alto y tres de ancho, este muro marcaba una separación con el cementerio católico.



Anexo 77: placas (1874 y 1964), y estatua conmemorativa sobre los disidentes enterrados en el cerro Santa Lucía.

⁹⁸⁸ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 152.

⁹⁸⁹ Barbara OSSA: *El cerro Santa Lucía ayer y hoy: transformaciones, usos y apropiaciones del legado urbano de Benjamín Vicuña Mackenna*, Dirección de bibliotecas, archivos y museos, Santiago, 2017. P. 2.

⁹⁹⁰ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 152.

El 21 de diciembre de 1871, y debido a algunos problemas suscitados en la ciudad de Concepción, se promulgaría un decreto general, el cual contendrá las siguientes disposiciones en lo que respecta a los cementerios:

“Art. 1. ° Dentro del recinto de cada uno de los cementerios católicos existentes en el día en la República se destinará un local para el entierro de los cadáveres de aquellos individuos a quienes las disposiciones canónicas niegan el derecho de ser sepultados, en sagrado. Dicho local será proporcionado a la importancia de cada población i a la extensión de su cementerio, debiendo separarse del resto de éste por una verja de fierro o de madera, o por una división de árboles, i teniendo en todo caso su entrada por la puerta del cementerio principal.

Art. 2. ° Los cementerios que desde la fecha de éste decreto se erijan con fondos fiscales o municipales, serán legos i exentos de la jurisdicción eclesiástica destinándose a la sepultación de cadáveres sin distinción de relijion o secta a que los individuos hubieren pertenecido en vida;

Art. 3. ° En los cementerios legos se sepultarán los cadáveres con las ceremonias o ritos de la relijion o secta que prefirieren los interesados.”⁹⁹¹

Antes de que se promulgara este decreto, y debido al mismo suceso ocurrido en Concepción, los protestantes habrían propuesto la idea de que existieran cementerios neutros, en donde no se tuvieran en consideración las creencias, o las no creencias religiosas de los ciudadanos, para recibir una sepultura digna. Esto era plenamente coherente con el mensaje político liberal burgués, al que adherían los protestantes, puesto que los tales, veían esto como la extensión política de sus creencias religiosas: “El mejor modo de desatar el nudo es el crear cementerios neutros, lugares decentes y cerrados [...] a nadie se debería negar, sepultura [...] si los cementerios son sostenidos con fondos fiscales o municipales son establecimientos, no de esta ni de otra secta exclusivamente, sino neutros y ya”⁹⁹².

Este decreto molestó al poderoso partido clerical ultramontano, quien incitó a autoridades locales, a que se resistieran y no cumplieran con las disposiciones que había

⁹⁹¹ Decreto: “Cementerios”, *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile* (21 de diciembre de 1871).

⁹⁹² N.N.: “Cementerios”, En *La Piedra Viva y Verdadera*, N° 21 (26 de noviembre de 1871).

propuesto el estado para el entierro de aquellos que no eran de profesión católica, y dado que la mayoría de los cementerios en Chile eran propiedad de la Iglesia, muchas veces los tales ejercerían su poder para negar, restringir o supervisar entierros que no fueran de su confesión religiosa. Sumado a aquella situación, se suscitaron una serie de exhumaciones en la que los cuerpos de los protestantes eran desenterrados por las noches, y expulsados de los camposantos católicos, siendo uno de los casos más conocidos el del joven Santiago Wallace, del cual informa el reverendo David Trumbull en la revista *La Piedra* en 1875:

“Últimamente llegó a esta la triste noticia de haberse desenterrado y profanado los restos mortales del joven Santiago Wallace, fallecido en la Serena. Ignoramos, por parte nuestra, la causa que haya podido motivar este acto tan inhumano como indecente; pero esperemos sinceramente que resulte falsa la insinuación de que el clero romano haya contribuido, con sus destempladas inventivas a inspirar la idea de tan repugnante ultraje”⁹⁹³.

Estos conflictos llevaron a que en 1883, el presidente liberal Domingo Santa María González, promulgara la ley de cementerios seculares, idea que había buscado ser implementada en Chile por los liberales desde la década de los 70’:

“Ley de Cementerios Laicos

Santiago, agosto 2 de 1883.

Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su probación al siguiente

PROYECTO DE LEI

ARTÍCULO ÚNICO: En los cementerios sujetos a la administración del Estado o de las Municipalidades, no podrá impedirse, por ningún motivo, la inhumación de los cadáveres de las personas que hayan adquirido o adquieran sepulturas particulares o de familia, ni la inhumación de los pobres de solemnidad.

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarla i sancionarla; por tanto, promúlguese i llévese a efecto como lei de la República.”⁹⁹⁴

⁹⁹³ Juan WHERLI: *El reverendo doctor...*p. 156.

⁹⁹⁴ Proyecto de ley: “Ley de los cementerios laicos”, *Biblioteca del Archivo Nacional* (04 de agosto 1883).

Esta medida fue rápidamente apoyada por los protestantes, particularmente por los burgueses protestantes de Valparaíso quienes componían el grueso de este grupo. Cuando se aprobó esta ley sobre los cementerios laicos, junto con el matrimonio y el registro civil, el periódico *The Record*, lo exaltó como un triunfo, lo que deja aún más en evidencia la relación entre protestantismo y liberalismo: “Este Congreso ha secularizado los cementerios públicos, y se promulgó el matrimonio civil y ahora el registro civil completará el trío de medidas liberales diseñadas para liberar las conciencias oprimidas”⁹⁹⁵. Para el protestantismo, la ley acerca de los cementerios públicos laicos vendría a ser un claro símbolo de la materialización de sus principios político-religiosos, y por tanto de su *ethos*.

Las autoridades de la iglesia Católica tomarán una actitud crítica frente a la secularización de los cementerios, debido a que con esta medida, y según su interpretación, estas leyes liberales estarían propiciando una pugna entre el derecho canónico y la constitución de Chile -en un estado confesional-, así como una confrontación entre la concepción católica y la concepción liberal protestante de los camposantos -siendo Chile, un país de mayoría católica-. Siguiendo a Weber, los protestantes liderarían un proceso de racionalización y des/confesionalización de los cementerios, frente a la posición más tradicionalista, la cual sería sostenida y defendida por la Iglesia Católica nacional. Uno de los primeros documentos en atacar la creación de cementerios laicos, señalaría lo siguiente:

“[...] por medio del ateísmo político; se asalta a la iglesia en su propiedad con el despojo violento y legal de muchos cementerios adquiridos por justo título y con el cercamiento injusto de las rentas eclesiásticas [...] dolorosos conflictos se han producido en Chile sobre la ley i decreto sobre cementerios laicos i forzosos. Hay una ley eclesiástica que manda a sepultar en Tierra sagrada a todos los que mueren dentro de la comunión católica; pero en una buena parte de las poblaciones de Chile no hay medio de cumplirla, porque sólo existe en ellas o cementerios laicos o cementerios benditos cerrados por mandato de la autoridad. Hoy nadie ignora que este antagonismo entre la ley canónica y los decretos de la autoridad civil han dado lugar a las dolorosas y violentas escenas producidas en torno de los cadáveres en los momentos de más acerba aflicción para las familias cristianas. La fuerza, constituida en perseguidora de cadáveres, ha impedido con la violencia el cumplimiento de

⁹⁹⁵ *The Record*. Vol. 13, N° 162 (19 de enero de 1884)

la última voluntad de los que mueren, negando que el derecho de dormir el sueño y el sepulcro en una Tierra sagrada en conformidad a sus creencias”⁹⁹⁶.

Para estas autoridades eclesiásticas estaba en juego su comprensión de lo santo y lo profano, por lo que establecerían una acérrima propaganda antigubernamental para frenar lo que ellos veían como el desmoronamiento de sus principios de fe. El conflicto entre el Estado liberal y la Iglesia Romana llegaría a su momento más tenso en 1884, cuando el presidente cortarían relaciones diplomáticas con Roma, y suprimiría el artículo 5° de la Constitución:

“Reforma Constitucional:

Santiago, 3 de noviembre de 1884.-

Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Art. 1.º Suprímase el capítulo tercero de la Constitución, que comprende el artículo 5.º

Art. 2.º Se agrega bajo el número primero del artículo 12 de la Constitución, pasando el número primero i siguientes del mismo artículo a tener el número de orden que corresponda, lo siguiente:

"1.º La manifestación de todas las creencias relijiosas i el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral i al orden público. El Estado contribuye al sostenimiento del culto católico.

Art. 3.º Se sustituye la fórmula del juramento contenida en el artículo 80 por la siguiente:

Yo, N. N., juro por Dios Nuestro Señor que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente de la República; que conservaré la integridad e independencia del territorio; i que guardaré i haré guardar la Constitución i las leyes. Así Dios me ayude i sea en mi defensa, i si nó, me lo demande.

Art. 4.º Suprímese el inciso 4.º del artículo 102 de la Constitución que dice: "De un eclesiástico constituido en dignidad", i se modifica el inciso 7.º en estos términos: "De

⁹⁹⁶ ORREGO, LARRAÍN, BENIGNO & MOLINA: Entre la Iglesia i El Estado...pp. 3-30.

dos individuos que hayan desempeñado los cargos de Ministros de Estado, Agentes Diplomáticos, Intendente, Gobernador o Municipal".

Por tanto, habiéndolo aprobado, de acuerdo con el Consejo de Estado, promúlguese en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Constitución vigente.”⁹⁹⁷

En 1885, y a través de la Revista *El Heraldo*, el reverendo presbiteriano Alejandro Merwin, expresaría el apoyo del protestantismo hacia las políticas implementadas por el presidente Domingo Santa María González, y el repudio que tenían por la actitud que estaba tomando la Iglesia Romana frente a esta escisión política, la cual estaba propiciando, bajo la interpretación protestante, la consolidación de derechos civiles básicos -según los principios del liberalismo-:

“Piden demasiado los señores de la curia. Uno de ellos se hace conspicuo por sus prédicas en contra del matrimonio civil y del cementerio común [...] quiere que el Gobierno, que está obligado a velar por el buen cumplimiento de las leyes, las ponga en desprecio; colocando en un puesto muy importante a un enemigo declarado de las nuevas leyes del país. Protestan en contra de la separación del Estado y de la Iglesia; aceptan plata del primero para mantener sus sacerdotes; y luego lo maldicen y en seguida piden [...] Parecen no comprender que los disidentes gozan de más libertad en sus asuntos eclesiásticos porque no han hecho ningún pacto con el Estado, ni dependen de él para el sustento de sus ministros. No hay mejor modo de mejorar la situación eclesiástica de la iglesia romana, que el de observar las leyes del país y de buscar la pronta y absoluta separación de la Iglesia y el Estado”⁹⁹⁸

Este parecer también sería presentado por el reverendo W. Dodge:

“En los Estados Unidos donde todas las iglesias se mantienen por sí mismas, ha sido constantemente evitado por el pueblo la unión de la Iglesia y el Estado y el mantener cualquier institución con fondos del tesoro público. Pero al mismo tiempo la nación exenta de contribución a las Iglesias, colegios, escuelas y academias, hospitales, instituciones de

⁹⁹⁷ Proyecto de Reforma constitucional, Biblioteca del Congreso Nacional (03 de noviembre de 1884).

⁹⁹⁸ Alejandro MERWIN: “Honor a Cristo”, En *El Heraldo*, N° 507 (29 de mayo de 1885).

caridad de toda denominación mantenidos en parte o totalmente por benevolencia privada para el beneficio del público, por la razón de que tales instituciones obran de varios modos para aminorar las contribuciones de otras propiedades y los gastos generales de la República. Con tales datos creemos que la unión de la Iglesia y el Estado en Chile puede ser disuelta de tal manera que las pretensiones de la Iglesia puedan ser satisfechas y al mismo tiempo dar al gobierno lo que lógica y justamente le es debido. Si esto es posible, la nación ganará en la reforma. Que la constitución sea enmendada según el espíritu de la constitución de los Estados Unidos de manera de que en Chile no pueda haber instituciones religiosas con prerrogativas especiales, y que todas las religiones sean no solamente toleradas sino iguales y enteramente separadas del estado, excepto en lo que la ley proclama obediencia y sostén de todos los ciudadanos. Además desde que la Iglesia Católica Romana separada del Estado tendrá que ver el medio de mantenerse a sí misma como lo hace ahora en la América del Norte y otros países, désele diez años o más tiempo si es necesario para que se adapte a su independencia”⁹⁹⁹.

A través de estos dos escritos se puede observar que ya desde finales del siglo XIX, y seguros de su posición dentro de la república, los protestantes comenzarán a promover algo que ya había sido propugnado por el presidente Santa María en 1884, y es la separación entre la iglesia y el estado. Finalmente esta propuesta no prosperaría hasta inicios del siglo XX, momento en que se haría efectiva la separación constitucional de estas instituciones, con la elaboración de una nueva constitución, la de 1925 -la cual desplazará a la de 1833-. No obstante, se debe señalar que desde la década de los 80’ del siglo XIX, la Iglesia Católica Romana comenzaría a experimentar un progresivo declive en lo que respecta a su histórico y hegemónico rol dentro de la política nacional. Esto último podría ser interpretado como un triunfo político por parte de los burgueses protestantes.

En 1886, y en lo que concierne al papel político de la iglesia romana, la *revista el Heraldo* publicará un artículo en donde abordará la problemática situación que estaba experimentando el catolicismo partidista, dentro de las instancias de representación republicana:

⁹⁹⁹ William Dodge: “Necesidades Históricas”, *El Heraldo*, N° 521 (10 de octubre de 1885).

“Los acontecimientos vienen a demostrar cuanto se ha reducido este partido -el partido clerical-. En otro tiempo cuando era unido todavía con los conservadores, mostrábase poderoso i arrogante, aunque varios de sus miembros en ese tiempo no eran clericales. Últimamente muchos han dejado el partido conservador viendo que los clericales trataban de hacerlos figurar también como clericales. Llámense, sin embargo, clericales o conservadores, claro está que en la política actual ocupan un puesto mui insignificante. Tanto es así, que para las próximas elecciones para presidente no han nombrado candidato hasta ahora. Tampoco parecen figurar en conexión con el candidato de oposición, llamado liberal-radical. Los clericales no parecen tener importancia, son como un tertium quid, o un cero a la izquierda. En el Senado tienen mui pocos representantes, i en la Cámara de Diputados todavía menos. De los ocho diarios de la capital i de Valparaíso tienen tres, El Estandarte Católico i El Independiente de Santiago, i La Union de Valparaíso; aun es de dudarse si alguno de estos tres es negocio lucrativo para los propietarios. Al traer a la memoria que en tiempo de formar la Constitución de esta República, desde el año 1812 hasta 1833 los clericales insistieron en esos artículos que prohibían toda forma de culto público que no fuese católico romano, i que los estadistas más tolerantes de ese tiempo no se atrevieron a impedirselo, las palabras del Profeta parecen venir mui al caso: «Cómo han caído los valientes.»¹⁰⁰⁰

Este lapidario artículo sobre la condición de la Iglesia Romana en Chile permite comprender la positiva y esperanzadora percepción que el protestantismo estaba teniendo del escenario político nacional. De este artículo se pueden inferir tres ideas centrales acerca de esa percepción, la primera es que el catolicismo romano, aún poderoso en la esfera sociocultural, estaba cada vez más desplazado de la escena política nacional, lo que estaba llevando a que los miembros del partido clerical se estuvieran replegando a un rol cada vez más secundario. Lo segundo es que incluso sus canales de divulgación sociocultural y religioso estaban perdiendo cada vez más público. Y tercero, que el gran Goliat con el que se encontraron los protestantes en los albores de la república, ahora estaba replegándose ante el avance del liberalismo político. Ahora bien, es importante entender que para los burgueses protestantes, en su mayoría extranjeros, estos avances no eran algo meramente nacional, sino que era una situación que se estaba consolidando a nivel internacional:

¹⁰⁰⁰ N.N.: “El Partido Clerical”, *El Heraldo*, N° 539 (11 de febrero de 1886).

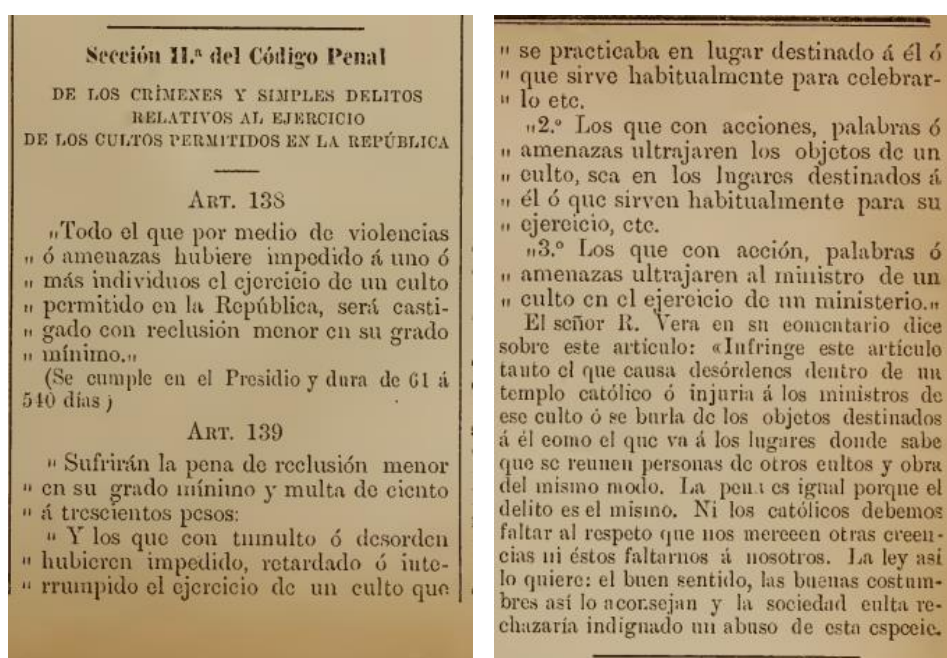
“Durante el último medio siglo, se ha trabado una lucha entre los que se llaman «liberales», por una parte i la Iglesia Católica, en todos los países de la América del sur. Durante la vice regencia de España, la autoridad de la iglesia era reconocida como superior a la del Estado, i las colonias eran gobernadas, no desde Madrid, sino desde Roma. El arzobispo era más poderoso que el Virrey, i el Consejo de la Inquisición que tenía sus cuarteles generales en Cartagena, en el mar Caribe, i en Lima, Perú, lo era más que uno i otro. Cuando al sacudir el yugo español las colonias se hicieron repúblicas, el pueblo que se suponía libre, se encontró con que la vice regencia de Dios como los católicos romanos la llamaban, era aún más cruel i opresiva, que la autoridad política contra la cual habían victoriosamente combatido. La población era enteramente católica; un protestante era peor que un judío, i a éstos se les hacía cortar la lengua, para que ese desenfrenado miembro no pudiese negar a Jesucristo! [...] Casi todos los debates habidos en las urnas electorales, eran seguidos por un conflicto en el campo de batalla; pero la razón ha triunfado, i en cada uno de los Estados de la América del Centro i de la del Sur, excepto en el Ecuador, el partido liberal se halla en el poder: los frailes i las monjas se han exclaustado; los monasterios i los conventos han sido confiscados, para convertirse en oficinas del gobierno; en escuelas gratuitas; i aun cuando la gente sea en todos ellos nominalmente católica, ya la Iglesia no ejerce predominio alguno en la política”¹⁰⁰¹.

Es debido a ello por lo que se puede afirmar que la Iglesia Católica comenzaría a ir en retroceso a diferencia del liberalismo, el cual se transformaría en la estructura política cosmovisional dominante durante este período, y puesto que liberalismo, como bien menciona Andrés Monares, es la representación secular del *ethos* político protestante, las naciones latinoamericanas comenzarían a cederle cada vez más derechos a estas denominaciones cristianas no católicas. Para el protestantismo, y según lo expresado en el artículo del *El Herald*, el triunfo del liberalismo se fue concretando a través de la democracia, es decir que las personas que componían la masa votante de aquellas naciones estaban escogiendo el liberalismo, y por tanto el protestantismo político, como el camino más razonable a seguir. En lo que respecta a la Iglesia Católica:

¹⁰⁰¹ N.N.: “La Iglesia y el Estado en América del Sur”, *El Herald*, N° 544 (22 de abril de 1886).

“La Iglesia era poderosa internamente a la vez que más débil jurídica y políticamente. Había perdido muchos de sus privilegios, la mayoría de los partidarios preferían privatizarla y el sentido mismo de la antigua unión ya apenas tenía contenido. Aunque podado el vínculo entre ambos poderes seguía vigente y la pugna de soberanías se levantará más fuerte”¹⁰⁰².

Junto a la consagración de los derechos civiles, asociados a la ley sobre cementerios, matrimonios, registro civil y celebración de cultos, el estado consagraría la protección de los grupos religiosos disidentes a través de la siguiente sección del código penal (ver en anexo 78)¹⁰⁰³:



Anexo 78: sección 11 del Código Penal, buscaba darles seguridad a los protestantes.

¹⁰⁰² Sol SERRANO: *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 2008. P. 206

¹⁰⁰³ N.N.: “Sección 11 del Código Penal”, *El Herald*, N° 618 (21 de febrero de 1888)

2.2. *Ethos* burgués protestante y la economía:

A inicios del siglo XIX, el mundo experimentaría una de las mayores transformaciones económicas en la historia de la humanidad, puesto que países industrializados como Gran Bretaña, Estados Unidos o Prusia, establecerían verdaderos imperios comerciales, los cuales se extenderían a lo largo de los cinco continentes. Si bien, esto se debería en gran parte al desarrollo industrial, es innegable que la extensión de estos imperios se basaría principalmente en su capacidad de controlar la mayor cantidad de rutas comerciales posible. De hecho, el episodio experimentado frente a las costas de Valparaíso en el año 1814, en la famosa batalla naval entre norteamericanos y británicos¹⁰⁰⁴, se debería a la búsqueda de estos grandes imperios por controlar las nuevas rutas comerciales que estaban comenzando a abrirse en el área, debido a la ausencia momentánea del Imperio Español.

La nación más aventajada en lo que respecta a esta nueva etapa en la economía global, será el imperio Británico. Según Wallerstein¹⁰⁰⁵, esto se deberá a que Gran Bretaña experimentará, antes que el resto de Europa, el proceso conocido como revolución burguesa. La revolución burguesa, permitió que aquella nación desarrollara un significativo avance en áreas tan diversas como la ciencia, la política, la tecnología, la filosofía, las libertades civiles, entre otros. Uno de los más significativos fundamentos de esta revolución, y según lo visto en el capítulo anterior, será el ideario político-económico del protestantismo, el cual inspiraría las dos revueltas burguesas vividas en Inglaterra, la guerra civil llevada a cabo entre 1642-1646, y la gloriosa revolución de 1689, las cuales desembocarían en el nacimiento teórico del liberalismo anglosajón¹⁰⁰⁶.

Esta revolución llevaría a que la burguesía británica fuera la primera en desarrollar un tipo de economía moderna, racionalizada, y sistemática, lo que sumado a la inversión de tipo capitalista, el ahorro y el ascetismo intramundano, permitirían que esta pequeña isla se transformara en la potencia hegemónica global a inicios del siglo XIX¹⁰⁰⁷. Como indica

¹⁰⁰⁴ Cf. Immanuel WALLERSTEIN: *El moderno sistema capitalista, la segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista 1730-1850*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2016. P. 350.

¹⁰⁰⁵ *Ibíd.*, p. 37.

¹⁰⁰⁶ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 368-369.

¹⁰⁰⁷ Cf. José BRAVO: “La concepción social del poder en la construcción de la hegemonía: los casos de Gran Bretaña y Estados Unidos”, En *Análisis: Mexico y la cuenca del Pacífico*. Vol. 2, N° 4 (2013). P. 42.

Osterhammel, Gran Bretaña ya desde el siglo XVIII, tendrá: “organizada las finanzas estatales de la nación mejor que ningún otro país del mundo, y cuya élite política había resuelto invertir sumas elevadas y continuadas en una flota real [...] ya en la década de 1760, la nación había sido la primera de Europa en aprender a pensar de forma global”¹⁰⁰⁸.

Este desarrollo histórico de la burguesía anglosajona permitiría que Gran Bretaña fuera desarrollando un significativo interés por la creación de un imperio marítimo-comercial, debido a que para ellos, esa habría sido la forma más efectiva de controlar las vías del comercio internacional y el acceso a materias primas¹⁰⁰⁹. A comienzos del siglo XIX, Gran Bretaña tendría una clara ventaja sobre potencias como Alemania, Francia o Rusia, lo cual se debería a que como nación ya se habían insertado a un tipo de sistema mundo, en el cual no tenían competencia, puesto que, la inversión inicial en este proyecto global les habría entregado una ventaja comparativa que los haría mantenerse en la cúspide de la economía global hasta inicios del siglo XX. Además, no hay que olvidar que, junto al desarrollo de su economía, el imperio británico se armaría con uno de los más grandes y avanzados ejércitos de la época, lo cual habría sido crucial en su campaña por acaparar las más importantes rutas comerciales de su tiempo¹⁰¹⁰.

Sumado al impacto de su economía, el Imperio Británico desarrollaría un conjunto de pretensiones civilizadoras burguesas, por medio de las cuales establecería un estándar de civilidad internacional, el cual se extendería a través de sus embajadores culturales¹⁰¹¹. Para los británicos, su sociedad era algo que debía ser exportado a otras partes del mundo, puesto que estaban convencidos de que aquello traería abundancia y progreso. Los tales tenían la convicción de que habían sido designados por Dios para la tarea de llevar los principios estructurales de la “civilización anglosajona”, y el culto protestante al resto del mundo: “estas

¹⁰⁰⁸ Jürgen OSTERHAMMEL: *la transformación del mundo Una historia global del siglo XIX*, Editorial Crítica, Barcelona, 2021. p. 646.

¹⁰⁰⁹ Cf. François CROUZET: “Comercio e Imperio: La Experiencia Británica del Librecomercio Hasta la Primera Guerra Mundial”, En *Revista Desarrollo Económico*. Vol. 4, N° 16 (1965). P. 454.

¹⁰¹⁰ Cf. Sven BECKERT: *El Imperio del Algodón, una historia global*, Editorial Crítica, Barcelona, 2016. P. 17

¹⁰¹¹ Cf. Jürgen OSTERHAMMEL: *Europe, the “West” and the Civilizing Mission*, German Historical Institute London, London, 2006. P. 20.

sociedades tenían como objetivo civilizar y evangelizar al resto del mundo no protestante, para lo cual se embarcaron en lo que consideraban como una misión global”¹⁰¹².

Para ellos la extensión del comercio sería algo tan importante como la transformación del mundo, por lo que bajo su comprensión eurocéntrica, asumirán el papel de ser la nación por medio de la cual el mundo llegaría a integrarse económica, cultural y espiritualmente. De hecho ese será el gran sueño del liberalismo británico, el cual buscaría por medio de sus misioneros, profesores, comerciantes, políticos etc., extender los principios y modos de vida de su sociedad. Es debido a esto, que Osterhammel señalará que:

“La relación de Gran Bretaña con el mundo, en el conjunto del siglo XIX, tuvo un carácter netamente marcado por su misión civilizadora [...] el núcleo ideológico de la actitud británica para con el mundo fue una civilizing mission que se debía llevar a cabo con medios pragmáticos y sin fanatismo dogmático. [...] El nacionalismo imperial se asoció con la conciencia mesiánica de un protestantismo en el que tenían gran importancia valores como el liderazgo y la fortaleza de carácter. La idea de que los ingleses eran un instrumento de la providencia [...] los británicos se sentían como si fueran una nación general, cuyos frutos culturales tenían validez universal y cuyos portadores, por consiguiente, gozaban el derecho de difundirlos por todo el mundo”¹⁰¹³.

Junto a Gran Bretaña, es relevante mencionar que la segunda gran potencia económica que se levantará en el siglo XIX será Estados Unidos, lo que no es de extrañar, puesto que tendrá experiencias comunes con Gran Bretaña, particularmente en lo que respecta a procesos políticos, tecnológicos, científicos, sociales, religiosos, culturales, judiciales, y económicos. Pero, sin duda, la más significativa lección que aprenderán de los británicos será el aprovechamiento y dominio de rutas comerciales, así como de la extracción de materias primas valiosas para la industria moderna, lo que le permitiría transformarse en un: “imperio comercial”¹⁰¹⁴. De hecho, Estados Unidos ejercería tanto en Chile como en

¹⁰¹² BAEZA: *op. cit.*, p. 176.

¹⁰¹³ OSTERHAMMEL: *op. cit.*, pp. 645-646.

¹⁰¹⁴ Mona DOMOSH: “Selling Civilization: Toward a Cultural Analysis of America's Economic Empire in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries”, *En Wiley on behalf of The Royal Geographical Society*. Vol. 29, N° 4, (2004). P. 462.

Latinoamérica un tipo de “imperialismo informal [...] a través de una red de misioneros, viajeros, diplomáticos y comerciantes”¹⁰¹⁵.

Es debido a esta inserción en los mercados globales, que ciudades como Filadelfia se convertirían en líderes comerciales a nivel global¹⁰¹⁶, lo que se deberá, que a diferencia de muchos de los reinos de Europa, tendría que mirar hacia la periferia, lugar en dónde se encontraría la riqueza, y las más importantes rutas comerciales del mundo en aquella época. A pesar de que los Estados Unidos se transformaría en una nación industrializada a lo largo del siglo XIX, será el comercio marítimo lo que le dará una significativa ventaja económica por sobre los países europeos, excluyendo a Gran Bretaña. Junto con el cual, también se sentiría llamado a exportar los fundamentos culturales que daban forma a su sociedad¹⁰¹⁷, de hecho en el caso de Chile, Estados Unidos será quien enviará más misioneros¹⁰¹⁸.

Es en este contexto global, que la ciudad de Valparaíso, como ciudad puerto, se integrará al sistema mundo a través de los dos imperios ya mencionados. Tanto el Imperio Británico como los Estados Unidos, desarrollarán una estrecha relación con Chile, y particularmente con la ciudad de Valparaíso, puesto que esta ciudad se transformará, tanto para los norteamericanos como para los europeos, en la puerta de entrada al Pacífico, lo que se deberá principalmente a que será la ciudad más grande después de cruzar el estrecho de Magallanes desde el Océano Atlántico. Además, la ciudad servirá como escala para muchos comerciantes y misioneros, ejemplo de ello será el comerciante británico John Sewell, quien en sus viajes entre Inglaterra y la ciudad de Madrás en la India, se establecerá por periodos prolongados en la ciudad de Valparaíso. De hecho, llegaría a dirigir la comunidad protestante de la ciudad durante un par de años, como es indicado por el reverendo David Trumbull:

“Ahora bien, es sorprendente que un comerciante británico emprendedor, que venía aquí para residir y realizar negocios desde la India en ese período, se hubiera esforzado con tanta valentía para mantener el negocio, adorar al Dios de sus padres e invitar a sus compatriotas a reunirse y unirse a él en la santa observancia del Día del Señor, como lo hizo

¹⁰¹⁵ BAEZA: op. cit., pp. 238-239.

¹⁰¹⁶ Cf. Luz MÉNDEZ: *El comercio internacional entre Chile y Estados Unidos (1818-1850)*, Editores los 10, Puerto Varas, 2021. P. 33-40.

¹⁰¹⁷ Cf. Denis BROGAN: *American Foreign Policy*, Oxford University Press, London, 1941. P. 5.

¹⁰¹⁸ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos que construyeron la modernidad*, Editorial Ayun, Santiago, 2012, pp. 413-414.

el Sr. Sewall. No hay ningún residente aquí que no se haya visto beneficiado directa o indirectamente por la postura que adoptó”¹⁰¹⁹.

Como ciudad puerto, Valparaíso prosperará exponencialmente, dado que el sistema mundo, que estaba siendo extendido por Estados Unidos y Gran Bretaña, era en esencia, un sistema de redes marítimas a lo largo de los cinco continentes: “El siglo XIX fue la edad de oro de los puertos y las ciudades portuarias [...]. Los puertos de mar eran [...] los puntos de transacción más importantes entre países y continentes [...]. [Es por ello por lo que] la urbanización comenzó precisamente en los puertos”¹⁰²⁰. Es debido a lo ya mencionado, que Valparaíso experimentará, antes que muchas ciudades chilenas, un gran adelanto en lo que respecta la economía, la urbanización, la tolerancia religiosa y la política.

2.2.1. Norteamericanos:

Uno de los grupos burgueses que tendrá mayor influencia en el puerto de Valparaíso, será el que llegará desde los Estados Unidos, lo cual se deberá tanto a la cercanía geográfica que esta nación tendrá con Chile respecto a las potencias europeas, así como con el protagonismo económico que esta irá alcanzando en el periodo decimonónico¹⁰²¹. De igual forma, es posible afirmar que la relevancia de este grupo se derivará en gran medida de la sólida relación diplomática que se establecerá entre estas dos repúblicas, lo cual comenzaría con la llegada de Joel Robert Poinsett en 1811, así como con el reconocimiento por parte de los Estados Unidos de la independencia de Chile en 1823, y la firma del tratado comercial de 1834. En su mayoría, estos burgueses norteamericanos serán de tradición protestante, lo cual se verá reflejado en su inserción a los procesos y dinámicas históricas que se vivirán en la ciudad de Valparaíso durante este período.

Uno de los primeros norteamericanos que influirá dentro del mundo económico y religioso nacional, será el comerciante, misionero y vicecónsul de los Estados Unidos, Mr. Henry Hill. Hill, era un devoto congregacionista criado bajo la influencia del puritanismo calvinista de Nueva Inglaterra¹⁰²², lo cual se vería reflejado en su estancia en Chile entre 1817

¹⁰¹⁹ David TRUMBULL: “The First Protestant... (05 de enero de 1884).

¹⁰²⁰ OSTERHAMMEL: *op. cit.*, p. 399.

¹⁰²¹ Cf. MENDÉZ: *op. cit.*, pp. 30-31.

¹⁰²² PEREIRA: *op. cit.*, p., pp. 5-6.

y 1822, puesto que su casa se transformaría “en el punto de predicación de la comunidad protestante -de Valparaíso-”. En un estado donde se restringía la libre práctica religiosa, aquel acto implicaba un compromiso significativo con sus creencias, puesto que, sin tener que cumplir con las obligaciones externas de su religión, dado que no había ninguna institución protestante formal en el país, Hill buscó la forma de congregar a sus correligionarios y practicar sus ritos religiosos.

En lo que respecta al área comercial, es recordado por traer a Chile el primer cargamento de armas en el buque Savage en 1817, hecho relevante dado el monopolio que tenía la ciudad de Buenos Aires con respecto a este producto¹⁰²³. En 1818, y junto al comerciante Estanislao Lynch -irlandés de creencia protestante-, fundaría una de las primeras casas comerciales norteamericanas en Valparaíso¹⁰²⁴ -comerciaron de forma exclusiva con buques norteamericanos-, la cual llevaría por nombre: Lynch & Hill¹⁰²⁵. Sumado a lo anterior, y como vicecónsul de los Estados Unidos en Chile, abogaría por la creación del cementerio disidente, y por la libertad de culto, entre los años 1818-1822¹⁰²⁶. Ya de regreso en los Estados Unidos (1822), se uniría a la *American Board of Commissioners for Foreign Missions*, institución en la que por alrededor de treinta años se desarrollaría como tesorero general y miembro del comité¹⁰²⁷, entregándose “por completo a la obra misionera”¹⁰²⁸. Es interesante además mencionar, que por medio de esta institución llegaría a Chile John Brigham, David Trumbull, entre otros misioneros y escritos protestantes¹⁰²⁹.

En la década de los 20’, y al igual que Lynch & Hill, la casa Alsop & Co., tendría una notable relación con el protestantismo porteño. Esta compañía sería fundada en Valparaíso

¹⁰²³ Cf. PEREIRA: *op. cit.*, p. 11.

¹⁰²⁴ Cf. MENDÉZ: *op. cit.*, p. 47.

¹⁰²⁵ Cf. PEREIRA: *op. cit.*, pp. 21-22.

¹⁰²⁶ Juan WHERLI: *El reverendo doctor don David Trumbull...*, p. 34.

¹⁰²⁷ American Board of Commissioners for Foreign Missions: “The Missionary Herald”, En *American Board of Commissioners for Foreign Missions Annual Meeting*. Vol. 49, N° 11 (noviembre de 1853). P. 347.

¹⁰²⁸ PEREIRA: *op. cit.*, p. 29.

¹⁰²⁹ Cf. Reginald WHEELER, Obert GARDNER, María MCILVAINE, Ann TOWNSEND & Robert SPEER: *Modern Missions in Chile and Brazil*, The Westminster Press, Filadelfia, 1926. P. 42.

por Richar Alsop¹⁰³⁰ en el año 1824¹⁰³¹, y se constituiría por casi una década como la casa comercial norteamericana más importante de Valparaíso (ver en anexo 79). En lo que concierne a su relación con el protestantismo, la casa Alsop tendría un significativo compromiso con el desarrollo de la iglesia anglicana en Chile -compuesta por miembros de la Iglesia de Inglaterra y la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos-, lo cual se manifestaría tanto en la gestión del encargado de la compañía en la ciudad de Valparaíso, el empresario G. G. Hobson, el cual organizaría “la primera capilla destinada al culto protestante”¹⁰³², así como en las sistemáticas donaciones que la compañía realizaría a las arcas de la Iglesia Anglicana Saint Paul’s en Valparaíso¹⁰³³.

Anexo 79: edificio de la compañía Alsop (1870), en la Calle Arturo Prat. Fue una de las casa comerciales más exitosas de Valparaíso.



En la misma década de los 20’, llegaría a la ciudad porteña uno de los empresarios protestantes más importantes en el desarrollo económico nacional, el norteamericano William Wheelwright (1798-1873) (ver en anexo 80). Wheelwright al igual que Hill, crecería

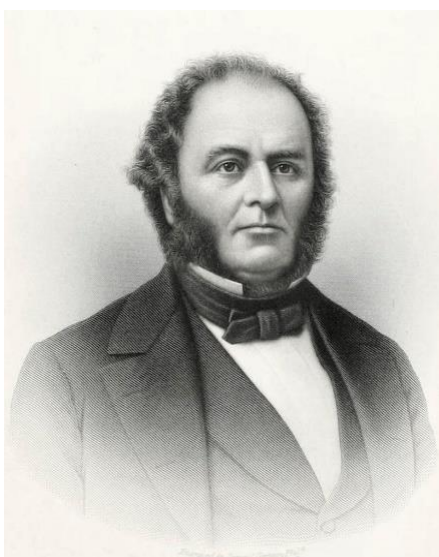
¹⁰³⁰ Entre sus antecesores se pueden contar personajes como su padre, el gobernador John Alsop, quien sería delegado por Nueva York en el congreso continental en Filadelfia, y firmante de la asociación de colonias americanas, en el período de la emancipación de los Estados Unidos. Así como el oficial Richard Alsop, el cual se desempeñaría como capitán en el ejército de Oliver Cromwell en la revolución puritana burguesa vivida en Inglaterra entre los años 1642-1646, o el abogado John Winthrop, quien fuese una de las principales figuras del puritanismo colonial en los Estados Unidos, además de haber sido elegido gobernador de Massachusetts en cuatro ocasiones.

¹⁰³¹ Cf. HERNAND, op. cit, p. 52.

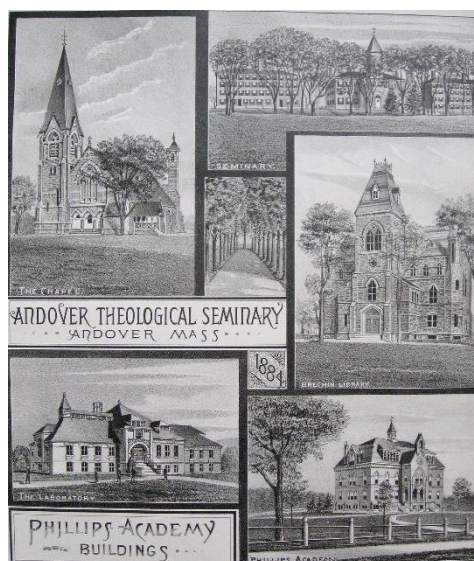
¹⁰³² *Ibid*, p. 286.

¹⁰³³ Cf. Michelle PRAIN: “Presencia británica en el Valparaíso del siglo XIX: Una aproximación al legado institucional y cultural de la colonia Británica en Chile”, En Revista *Historia de Chile y America*. Vol. 6, N° 2 (2007). P. 10.

en el seno de una familia congregacionalista de Nueva Inglaterra¹⁰³⁴, su formación religiosa comenzaría en una de las iglesias protestantes más antiguas de los Estados Unidos, la Iglesia Congregacionalista de Newburyport, y seguiría en la Phillips Academy de Andover¹⁰³⁵ (ver en anexo 81), lugar en donde consolidaría sus creencias, puesto que la institución, además de ser una secundaria, promovía la instrucción religiosa congregacionalista -lo que se vería reflejado en que la academia mantendría un seminario teológico asociado a la denominación congregacionalista por más de un siglo-. Es en esta institución -el seminario- que estudiaría el misionero John Brigham, el cual junto a Wheelwright serían los responsables directos en la llegada de David Trumbull a Chile, así como del ingreso de algunas de las primeras biblias en español al puerto de Valparaíso¹⁰³⁶.



Anexo 80: retrato de William Wheelwright (1820).



Anexo 81: primeros edificios de la Phillips Academy of Andover. Tanto de la Secundaria como del Seminario (1882).

Después de haber terminado la secundaria, se preparó en estudios náuticos, lo que lo llevaría a asumir el mando del barco *Rising Empire* en 1823, el cual naufragaría en las costas de Buenos Aires ese mismo año¹⁰³⁷. En Buenos Aires sería contactado por un socio de

¹⁰³⁴ La ascendencia de este empresario norteamericano se puede rastrear a una de las primeras familias puritanas que se estableció en Nueva Inglaterra a principios del siglo XVII.

¹⁰³⁵ Cf. Juan WHERLI: *El reverendo doctor...* p. 37

¹⁰³⁶ Cf. *Ibíd.*, p. 36.

¹⁰³⁷ Juan ALBERDI: *La vida y los trabajos industriales de William Wheelwright en América del Sud*, Librería de Garnier Hermanos, París, 1876. P. 42.

la compañía Alsop, el cual lo embarcaría a la ciudad de Valparaíso en 1824, situación que le permitiría tener su primer contacto con esta ciudad¹⁰³⁸, la cual “todavía estaba lejos de ser el emporio del Pacífico, como fue después, por la sencilla razón de que el comercio marítimo no había nacido aun en esa región”¹⁰³⁹. Cinco años después, y luego de haber sido cónsul de los Estados Unidos en Guayaquil -hasta la disolución de la Gran Colombia-, se trasladó al puerto de Valparaíso en 1829, debido a la importancia comercial que aquella ciudad estaba alcanzando en la costa del Pacífico¹⁰⁴⁰. Es en aquella ciudad, que Wheelwright personificaría los ideales de la burguesía protestante decimonónica, lo cual se vería reflejado a través de sus actividades económico-comerciales y su compromiso con la fe evangélica.

Es relevante mencionar que en 1827, un par de años antes de que Wheelwright se estableciera en Valparaíso, el norteamericano realizaría una de las primeras acciones en pos del avance del protestantismo en Chile. En el año ya mencionado, Wheelwright recibiría: “en su casa [...] -ubicada en- cerro Alegre (ver en anexo 82) [...] al Colportor Lucas Matthews”¹⁰⁴¹. Matthews era un “misionero de la BFBS¹⁰⁴² que viajó por América del Sur [...] -siendo- su objetivo poner la biblia a disposición de la mayor cantidad de población posible”¹⁰⁴³. Wheelwright no solo acogería a Matthews, sino que además, pondría a disposición su domicilio con la finalidad de que este fuera ocupado como un almacén, y un centro de distribución de las biblias en español de la BFBS¹⁰⁴⁴.

Matthews informaría a Inglaterra que desde Valparaíso, y gracias al apoyo que recibiría en aquella ciudad, las biblias de la BFBS habrían llegado a varias escuelas chilenas¹⁰⁴⁵, acción que marcaría una continuidad con el sistema de monitoreo Lancasteriano iniciado por Diego Thomson (ver en anexo 83) una década antes durante el gobierno de Bernardo O’Higgins. En 1833, una Junta de educación presidida por Andrés Bello, decidiría

¹⁰³⁸ Cf. HERNAND, *op. cit.*, p. 53.

¹⁰³⁹ Juan ALBERDI: *La vida y los trabajos industriales de William Wheelwright en América del Sud*, Librería de Garnier Hermanos, París, 1876. P. 53.

¹⁰⁴⁰ Cf. *Ibid.*, p. 61.

¹⁰⁴¹ Waldo PACHECO: “Breve cronología histórica del cristianismo protestante en Chile (1572-1940)”, En *Colección de Estudios Evangélicos*. N° 6 (2004). P. 5.

¹⁰⁴² Son las siglas de la organización misionera: British and Foreign Bible Society.

¹⁰⁴³ BAEZA: *op. cit.*, p. 203.

¹⁰⁴⁴ Cf. Juan WHERLI: *El reverendo doctor...* p. 39.

¹⁰⁴⁵ Cf. BFBS: *The Twenty-Fourth Report of the British and Foreign Bible Society (1827)*, SOCIETY’S HOUSE, EARL STREET, BLACKFRIARS, Londres, 1828. Pp. 105-108.

suprimir el sistema Lancasteriano en Chile, debido a la inclinación protestante que presentaba este modelo educativo¹⁰⁴⁶. No obstante, Wheelwright y otros burgueses protestantes seguirían apoyando la creación de instituciones educativas bajo el espíritu Lancasteriano -y, por tanto, la distribución de biblias en español-

Una vez establecido en Chile, el primer proyecto que desarrollaría este empresario norteamericano en la ciudad de Valparaíso sería el de proveer un incipiente sistema de agua potable, el cual sería uno de los primeros en su tipo en América Latina: “Organizó en esa ciudad la provisión de agua potable en toda casa que quiso tenerla, por cañerías de fierro en la forma conocida en ciudades de Europa y Norteamérica”¹⁰⁴⁷. Es debido a ello, que es posible señalar que la primera ciudad en Chile que contará con un sistema de agua potable será la ciudad de Valparaíso, estableciéndose de esta forma, uno de los primeros avances tecnológicos de la ingeniería moderna en el país. El servicio de agua potable moderno recién había sido implementado en 1805 en la ciudad de Glasgow, Escocia, por el empresario John Gibb (ver en anexo 84). A través de este proyecto de ingeniería, se puede observar una conexión particular entre este empresario, y los procesos de modernización que comenzaría a experimentar la ciudad de Valparaíso durante este período.



Anexo 82: Fotografías y boceto de Cerro Alegre (S. XIX). Este cerro se transformaría en el hogar de la mayoría de los residente protestantes que se asentarían en la ciudad de Valparaíso hasta principios del siglo XX.



¹⁰⁴⁶ BAEZA: *op. cit.*, p. 225.

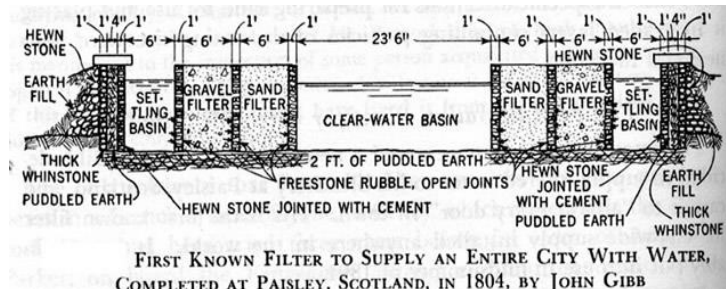
¹⁰⁴⁷ ALBERDI: *op. cit.*, p. 64.



Sería uno de los sectores más modernos de la ciudad.



Anexo 83: fotografía de Diego Thomson (1853). Thomson sería el primer extranjero protestante en introducir las biblias de la BFBS en Chile.



FIRST KNOWN FILTER TO SUPPLY AN ENTIRE CITY WITH WATER, COMPLETED AT PAISLEY, SCOTLAND, IN 1804, BY JOHN GIBB

Anexo 84: sistema de agua potable de John Gibb, el cual sería traído a la ciudad de Valparaíso por Wheelwright.

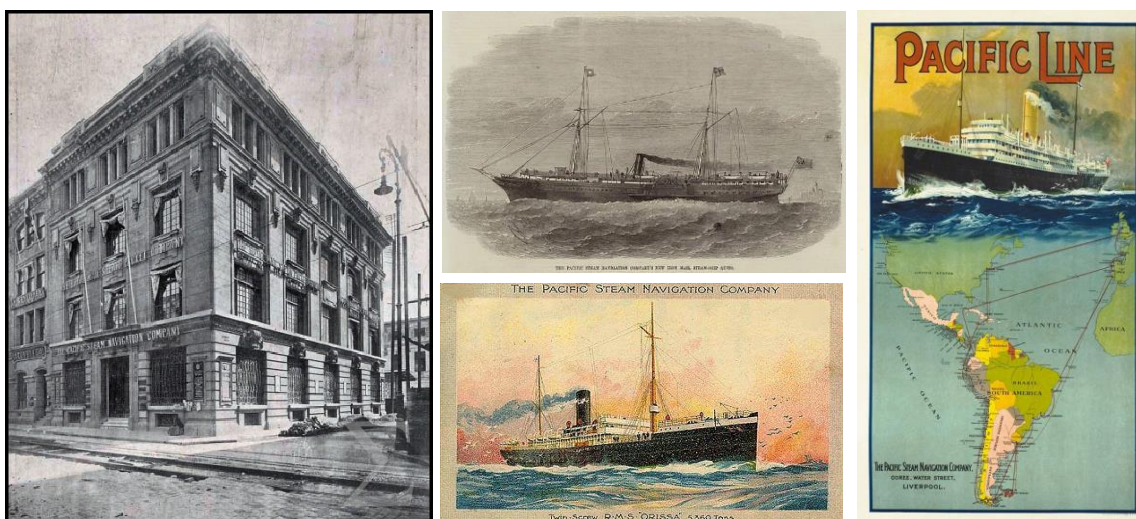
La segunda empresa que desarrollará Wheelwright en el país, será la Pacific Steam Navigation Company (ver en anexo 85), la cual se convertirá en la primera compañía de vapores en la costa del Pacífico, y por tanto en una de las empresas más grandes de América del Sur¹⁰⁴⁸. La compañía estará en funcionamiento hasta inicios del siglo XX, y en sus casi cien años de existencia, sería la única compañía que establecería viajes sin escala desde las ciudades de Liverpool y Londres, a las costas del Pacífico¹⁰⁴⁹. La empresa permitirá que Chile se integre de manera efectiva al sistema global, puesto que estos barcos agilizarán las comunicaciones con Europa, y permitirán la llegada de un constante número de extranjeros.

¹⁰⁴⁸ Juan COYOUMDJUAN: “El Alto Comercio de Valparaíso y los Grandes Casas Extranjeras, 1880-1939. Una aproximación”, *Revista Historia*, N° 33, (2000). P. 63.

¹⁰⁴⁹ *Ídem*.

En 1844, se hará referencia, a través del periódico *Valparaíso and West Coast Mail* -periódico para los residentes anglosajones-, sobre el avance que traería esta empresa a la nación:

“Para volver al progreso de Chile, han transcurrido apenas un cuarto de siglo desde que llegaron dos buques de vapor pioneros para ponernos en comunicación mensual con Europa, y ahora tenemos un correo tres veces al mes hacia y desde el viejo mundo, y además bimestral, pero en breve pasará a ser una comunicación directa -haciendo referencia al telégrafo-¹⁰⁵⁰”



Anexo 85: la primera imagen es una fotografía del edificio de la compañía Pacific Steam Navigation Company en la ciudad de Valparaíso. En la segunda corrida de imágenes el orden es el siguiente: el primer barco al costado derecho en la parte superior es un barco de 1860 y en la parte inferior es uno de finales del siglo XIX. Y la tercera imagen es una litografía de las rutas que seguían los barcos de la compañía (1914).

Retrocediendo un poco en el tiempo, y con la creación del primer barco a vapor en el año 1785 -por el norteamericano John Fitch-, se generaría una significativa revolución en lo que respecta al transporte marítimo en el mundo decimonónico, lo cual permitiría que varias naciones desearan contar con esta nueva tecnología. Chile, como una república en ascenso, no sería la excepción, puesto que la élite porteña deseosa de que su ciudad se interconectara a las grandes redes del mercado global emergente¹⁰⁵¹, apoyarían de manera decidida el proyecto de Wheelwright. Es debido a este apoyo, que cuando Wheelwright presentó su

¹⁰⁵⁰ N.N. “Valparaíso”, En *Valparaíso and West Coast Mail*, N° 44 (viernes 10 de julio de 1868).

¹⁰⁵¹ Cf. Samuel MARTLAND: *Construir Valparaíso: Tecnología, municipalidad y Estado, 1820-1920*, Centro de Investigación Diego Barros Arana, Santiago, 2017. P. 77.

petición para formar una compañía de barcos a vapor en el año 1835, contaría con el respaldo del mismo presidente Joaquín Prieto, el cual expresaría las siguientes palabras ante el senado de la república:

“La introducción de estos buques es sin duda útil, por las ventajas que deben resultar en los beneficios de la agricultura, minería e industria. Por ahora su costo demanda solamente un privilegio que siempre se ha concedido a los inventores o introductores de ingenios, que facilitan la celeridad en las operaciones y disminuyen los gastos, y la navegación de que se trata, no la hay actualmente, ni se tendrá tal vez sin las exenciones que se solicitan”¹⁰⁵².

El senado, convencido de que este proyecto permitiría modernizar el comercio nacional, le concedió un permiso de exclusividad a Wheelwright, lo que quedaría consignado de la siguiente manera en el presente proyecto de ley de 1835 (ver en anexo 86):

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

NAVEGACION POR VAPOR.

“(8).—“Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido y acordado el siguiente proyecto de ley:

ART. 1º. —Se concede a don Guillermo Wheelwright, o a quién lejitimamente le represente, privilegio esclusivo por diez años para establecer la navegacion por buques de vapor en nuestros puertos abiertos al comercio de cabotaje y rios, con las esenciones y privilegios concedidos, o que en adelante se concedieren a las embarcaciones mercantes nacionales.

ART. 2º. —Para gozar de este privilegio deberá ejecutarse la empresa dentro del término de dos años contados desde la fecha de la concesión de esta gracia, a lo ménos con dos buques de vapor del porte de trescientas toneladas cada uno.

ART. 3º. —Si dentro del término señalado en el artículo precedente justificare ante el Gobierno la pérdida de uno, o de los dos buques, podrá este otorgarle una prórroga que nunca excederá de dos años.

ART. 4º. —El privilegio principiará a correr desde el día en que se hallen en alguno de nuestros puertos los buques mencionados.

ART. 5º. —Si después de cuatro años contados desde la concesión, no hubiese establecido la navegacion por vapor en uno o más rios, cesará el privilegio solamente en estos.

ART. 6º. —Por el ministerio respectivo se expedirán las órdenes correspondientes para el preferente despacho de estos buques a fin de que no sufran retardo alguno en su salida para no hacerles perder la regularidad de sus viajes; pero sin perjudicar por esto los intereses fiscales.

ART. 7º. —El Gobierno acordará los puntos de nuestra costa en que el empresario deba hacer el acopio de viveres, materiales y cuanto sea necesario para la navegacion de estos buques.”

Y por cuanto, etc.

PRIETO.

JOSÉ JAVIER BUSTAMANTE.

SANTIAGO, Agosto 25 de 1835.

Anexo 86: proyecto de ley aprobado por el senado, por medio del cual se le concedió el privilegio esclusivo a Wheelwright de establecer la navegacion a Vapor en Chile.

Junto con el apoyo que Wheelwright recibiría por parte del gobierno, los grandes comerciantes de Valparaíso, tanto nacionales como extranjeros, también apoyarían la

¹⁰⁵² The Pacific Steam Navigation Company: *Noventa Años en Chile. El Relato del Establecimiento de la Navegación por Vapor en el Pacífico*, Publicado por la Pacific Steam Navigation Company, Valparaíso, 1930. P. 12.

formación de la compañía de barcos a vapor, lo que quedaría evidenciado en una reunión que los representantes del alto comercio de la ciudad tendrían en el consulado británico porteño en el año 1836 (ver en anexo 87):

“En una reunión celebrada hoy en el Consulado Británico, se dió lectura al siguiente informe presentado por una Comisión que había sido nombrada con el objeto de examinar la practicabilidad y medios de establecer comunicación a vapor entre los puertos y lugares en la Costa del Pacífico entre Valparaíso y Panamá, y para estudiar los presupuestos presentados por don Guillermo Wheelwright, y dar cualquier otro dato relacionado con el objeto que pueda, en su concepto, ser útil:

1º Son de opinión unánime de que los presupuestos presentados se han basado en los datos mas exactos que se pueden obtener; que su resultado general es correcto y equitativo; y que merecen toda confianza.

2º Que el establecimiento de buques a vapor en esta Costa no solo redundaría en gran beneficio del comercio en general, sino que tambien, en nuestra opinión, produciría considerables ganancias a los accionistas.

3º Que, por la falta de capital y experiencia en empresas de esta naturaleza, sería difícil conseguir en estos países un número suficiente de suscritores.

4º Que los privilegios que han sido otorgados al señor Wheelwright por los diferentes Gobiernos en Sud América han sido concedidos en el entendimiento de que se invitaría a los hijos de los diversos países a participar en la empresa.

5º Que la Compañía debe formarse, o en los Estados Unidos de Norte América, o en Europa; y, que debe conseguirse una cantidad suficiente para satisfacer ámpliamente las necesidades del proyecto. Los Estatutos de la Compañía deberán entonces remitirse a los Agentes que designen los Directores en los diversos países en esta Costa, con instrucciones de solicitar suscripciones por medio de la prensa, durante un período establecido. En caso de no necesitarse para los propósitos inmediatos de la Compañía el dinero que se reciba por las acciones así suscritas, dicho dinero puede dividirse proporcionalmente entre los accionistas, a fin de colocar a todos en igualdad de condición. En este forma no se producirá ninguna demora en la formación de la Compañía, y se cumplirán los compromisos contraídos por el señor Wheelwright en lo que se relaciona con los habitantes de los países Sud Americanos.

VALPARAÍSO, 8 de Noviembre de 1836.

(Firmado)

FREDERICK BOARDMAN
GEORGE LYON
B. FERNANDEZ MAQUEIRA
ROBT. EDW. ALISON

SEBASTIAN LEZICA
HENRY CHAUNCEY
G. L. DAVY

Anexo 87: informe de la comisión encargada de estudiar la factibilidad de una compañía de barcos a vapor en Chile (1836).

Este informe sería suscrito por los grandes comerciantes e inversores de la ciudad de Valparaíso (ver en anexo 88):

“Los suscritos, después de haber examinado y discutido cuidadosamente las recomendaciones de la Comisión, comparten unánimemente con su opinión, y se acuerda que una copia autorizada de esta acta se envíe al señor Wheelwright, junto con la expresión de nuestros agradecimientos por su esfuerzo para formar una Empresa que creemos treará grandes beneficios para los intereses británicos y extranjeros.

VALPARAÍSO, 8 de Noviembre de 1836.

(Firmado)

JOHN WALPOLE, Consul General
HENRY COOD
WADDINGTON, TEMPLEMAN & Co.
DICKINSON, PRICE & Co.
GEMMELLS & Co.
(p.p. HENRY R. HARKER)
THOMAS EDWARD BROWN & Co.
McCALL & Co.
KUNHARDT, MOLLER & Co.
SMITH, PEARCE & Co.
(p.p. THOMAS ATKINSON)
DOURSTHER, SERRAUS & Co.
GEORGE & ROBERT YOUNG & Co.
GREEN, NELSON & Co.
LE BRIS & LE MOTTE
ROBERT F. BUDGE
THOMAS RITCHIE
EDMUND CROFT
PEDRO KING & Co.
VEUG, MAQUEIRA & Co.

GUILL. ROBINETT
EDWARD BEYERBACK
HAGAN, HALL & Co.
(p.p. WILLIAM GILLMAN)
NAYLOR, BOARDMAN & Co.
GIBBS, CRAWLEY & Co.
SEWELL & PATRICKSON
R. H. CORFIELD
ALSOP & Co.
S. LEZICA
WALKER BROS.
LYON & SANTIA MARIA
MYERS, WHITEHEAD & Co.
LILYEVALCH & BURDON
THOMAS MONASTERIO
EDWARD L. SCOTT
ALEXANDER CROSS
FRANCIS BURDON

Anexo 88: documento por medio del cual el alto comercio y los inversores más importantes de Valparaíso suscriben y apoyan el proyecto de Wheelwright (1836).

El apoyo que tanto el gobierno -en el ámbito político legal- como los comerciantes e inversores de Valparaíso -en un sentido económico- le brindarían a Wheelwright, se debería a que los barcos a vapor estaban permitiendo una mayor interconexión entre los grandes puertos que componían el moderno sistema mundo comercial, lo que quedaría evidenciado en las siguientes palabras del emprendedor norteamericano: “Con respecto a los beneficios de una navegación a vapor en mares no surcados hasta hoy por ese sistema, no puede haber más que una opinión entre personas acostumbradas a reflexionar en asuntos de comunicación internacional, o que se han dado el trabajo de ver un mapa del mundo”¹⁰⁵³. Para Wheelwright, así como para los empresarios y políticos que lo apoyarían, los barcos a vapor permitirían la apertura de Chile al mundo -particularmente a Norteamérica y Europa-.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, los barcos a Vapor: “se transformaron en piezas insustituibles en [...] el afianzamiento de un mercado mundial”¹⁰⁵⁴. Es decir, este nuevo mercado global que estaba comenzando a estructurarse a través de los puertos, encontró en los barcos a vapor, el medio más moderno y eficaz para potenciar su red internacional, siendo el Atlántico Norte el primer sector en verse beneficiado: “Los barcos a vapor estaban teniendo un significativo impacto en el Atlántico Norte en la década de 1850, primero en Londres y Liverpool, y luego Hamburgo y Nueva York, los cuales se convirtieron en los principales puertos de las compañías de vapor”¹⁰⁵⁵. Dado el contexto global, es relevante hacer énfasis en que Valparaíso, siendo una ciudad periférica, en lo que respecta a los centros hegemónicos del siglo XIX, implementó, a la par de las grandes capitales marítimas, un moderno sistema de barcos a vapor a través de la compañía Pacific Steam Navigation Company.

Dada la importancia del Imperio Británico, y el requisito presentado por la comisión encargada de examinar la factibilidad del proyecto -la cual estipuló que la empresa debía organizarse en Norteamérica o Europa-, Wheelwright organizaría la empresa en la ciudad de Liverpool en el año 1838, y en 1840 recibiría la Cédula Real para que la compañía comenzara

¹⁰⁵³ The Pacific Steam Navigation Company...p. 17.

¹⁰⁵⁴ José MATEO: “De la vela al vapor, del vapor al motor. Las transiciones en la propulsión de la navegación ultramarina en Argentina (1921-1966)”, En *SOPHIA AUSTRAL*. N° 22 (2018). P. 187.

¹⁰⁵⁵ Graeme MILNE: “The Steamship and the Making of a Globalized World”, En Nigel BLANCHFORD (eds.) *Connecting the Oceans: The impact of global steam in the nineteenth century*, National Maritime Museum, 2019. P. 6.

a funcionar. Durante este periodo, el periódico de *The Time* de Londres publicaría (ver en anexo 89) un artículo en el que se explicaría la importancia de este proyecto:

“En estos días se ha distribuido en la City el prospecto de una nueva Compañía de Navegación bajo la denominación de "THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY", que ha despertado una considerable atención por cuanto la Empresa tiene la apariencia de ser de las más importantes, siendo su principal objeto el establecimiento de una línea de buques a vapor, en la costa occidental de Sud América, de Valparaíso a Panamá, en conexión con una línea de Inglaterra a las Indias Occidentales y al Istmo de Panamá. La Compañía de Vapores del Pacífico pretende acortar el intercurso con la costa occidental de Sud América, a dos tercios del tiempo que ahora se requiere para hacer el dilatado y tempestuoso pasaje al océano Pacífico por la ruta del Cabo de Hornos. La presente Empresa, por lo tanto, formará un precioso eslabón de un extenso proyecto de navegación a vapor; y, como se han concedido importantes privilegios al respetable e infatigable organizador Mr. Wheelwright, es de esperar que el proyecto encuentre el apoyo que merece, desde el punto de vista comercial y público”¹⁰⁵⁶

Anexo 89: Facsímil del artículo publicado en *The Times* de Londres, el 05 de Noviembre de 1838.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY,
to be incorporated by Royal Charter. Capital £250,000, in 5,000 shares of £50 each. 1,000 shares to be reserved for appropriation in South America.

DIRECTORS.
Capt. Horatio Austin, R.N. | J. Todd Naylor, Esq., Liverpool
George Brown, Esq. | Charles Ruggie Price, Esq.
James Nugent Daniell, Esq. | Hon. P. Campbell Scarlett
Frederick Beckford, Esq. | Robert Christian Wylie, Esq.
Secretary—William Parish Robertson, Esq.
Bankers—Sir Charles Price, Maynard, Coleman, and Price.
Solicitors—Messrs. J. and S. Pearce and Holger.

No part of the world is better calculated for steam navigation than the shores of the Pacific. The distance from Valparaiso to Panama is about 2,500 miles. The coast embraces a population of upwards of 4,000,000, and communication is everywhere difficult and in many places impracticable, and navigation by sailing vessels is tedious and uncertain at every season, notwithstanding which the number of persons travelling along the coast amounts to nearly 2,000 annually. On the other hand, a bold and clear coast, numerous and always accessible harbours, the prevailing south wind, generally light, with frequent calms, producing an almost invariably smooth sea, are all circumstances in the highest degree favourable to steam navigation. Voyages now occupying 20 or 25 days may be accomplished by steam in 10 or 12 hours.

Her Majesty's Government having determined to establish steam packets between England and the West India, these two proposed plans will together constitute a greatly accelerated communication between Europe and the western coast of South America. The voyage to Lima will then by the Isthmus of Panama be reduced to one of about 30 days, by Cape Horn it occupies four months. The communication by the new route between England and Australia will be reduced from four months to 60 or 70 days.

The present undertaking has been sanctioned at public meetings of the British and foreign merchants in Chili and Peru, presided over by our consuls general, at the express desire of Her Majesty's Government, which has consented to grant a royal charter to the Company. The Governments of Chili and Peru also, aware of the benefits which must result from this undertaking, have granted to it the exclusive navigation of the coast, with all necessary immunities and privileges (including exemption from port duties), for ten years.

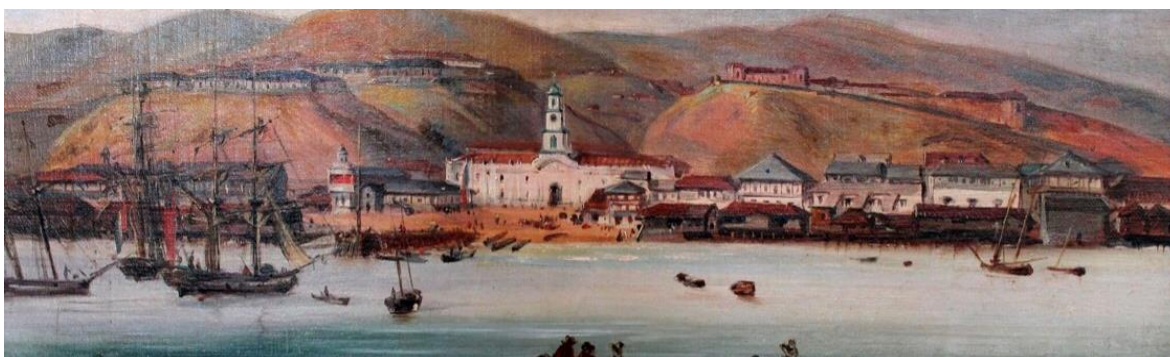
A prospectus of the Company, with all further particulars required, may be had at their office, 5, Mark-lane, Bucklebury, where applications (if by letter, post paid) for shares may be made to the Secretary or to the individual Directors of the Company.

Además de transformarse en el canal que interconectaría a los grandes centros del comercio global, los barcos a vapor beneficiarían el trabajo de los misioneros protestantes en el país, dado que permitirían una comunicación más fluida entre las organizaciones

¹⁰⁵⁶ The Pacific Steam Navigation Company...p. 19.

misioneras -principalmente de Estados Unidos e Inglaterra- con sus representantes en Chile, un mayor flujo en lo que concierne al ingreso de biblias así como de libros y tratados protestantes, y una accesibilidad sin precedente para los misioneros al territorio -entre los cuales habría misioneros temporales y permanentes-. Es por ello por lo que se puede afirmar, que el protestantismo, en lo que respecta a su inserción en Chile, se beneficiaría en buena medida con la introducción de esta nueva tecnología. Como dice Osterhammel “en el siglo XIX la comunicación religiosa tendió a producirse en el marco de las esferas únicas de cada religión. Algunas de estas esferas eran bastante extensas y se beneficiaron de los nuevos medios de transporte de la época.”¹⁰⁵⁷.

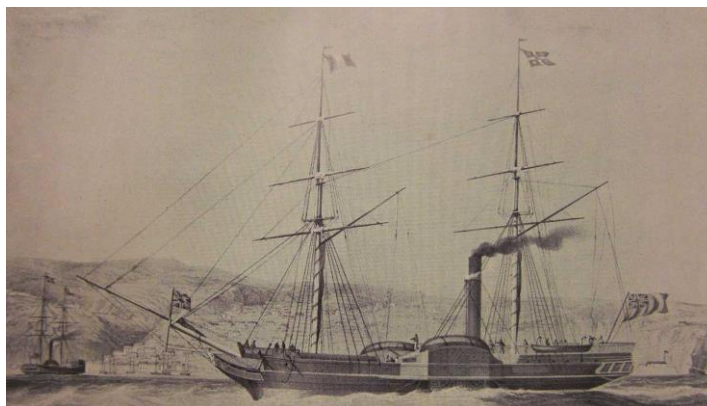
Es por ello por lo que se puede concluir que la creación de la PSNC fue muy beneficiosa para el puerto de Valparaíso (ver en anexo 90), debido a que este, y como ya había sido mencionado, comenzaría a relacionarse de manera más estrecha con Estados Unidos e Inglaterra. En primera instancia la compañía contaría con dos buques, los conocidos como Chile y Perú (ver en anexo 91). Para inicios del siglo XX sería una de las compañías de barcos a vapor más grandes del mundo, y tendría algunos de los barcos más modernos de la época (ver en anexo 92). Tanto nacionales como extranjeros reconocerán que la creación de esta compañía se deberá al comportamiento ético y la gestión empresarial de Wheelwright.



Anexo 90: pintura del puerto de Valparaíso (1840). Desde la década de los cuarenta, y con la inserción de la ciudad a la red internacional de puertos comerciales, este enclave marítimo comenzaría a experimentar transformaciones propias de este incipiente proceso de globalización iniciado en el período decimonónico.

¹⁰⁵⁷ OSTERHAMMEL: *op. cit.*, p. 1260.

Anexo 91: fotografía de los vapores Chile y Perú, de la compañía PSNC en la ciudad de Coquimbo (1850).



Anexo 92: Pintura de La Reina del Pacífico. Este barco de la PSNC será uno de los barcos a vapor más modernos del mundo.



Además de la Pacific Steam Navigation Company, el segundo gran proyecto que Wheelwright desarrollaría en Chile, será el de la introducción del ferrocarril (ver en anexo 93). Debido a algunos hallazgos mineros realizados en la zona norte del país, la plata así como otros minerales se transformarían en los recursos naturales más explotados por Chile durante este período¹⁰⁵⁸. No obstante, surgirá un problema no menor en lo que concierne a la exportación de este producto, puesto que, su traslado a los puertos se realizaba a través de un proceso engorroso heredado desde la época colonial. Es en estas circunstancias, que Wheelwright plantearía la construcción de un ferrocarril desde la ciudad de Copiapó -centro de extracción- a Caldera -donde había un puerto más consolidado- (ver en anexo 94):

El ferrocarril había sido privilegiado por decreto del 9 de noviembre de 1848, y construido por el señor William Wheelwright, como el terreno no ofrecía obstáculos, se construyó toda la línea a un costo sumamente bajo de dos millones de pesos [...] todos los minerales eran transportados por ferrocarril a Caldera para embarcarlos (ver en anexo 95),

¹⁰⁵⁸ ALBERDI: *op. cit.*, p. 184.

especialmente a Gran Bretaña [...]. Si estos fletes producían entradas importantes se duplicaban por el transporte de toda clase de productos alimenticios, material para las minas, etc., que llegaban desde Valparaíso, debido a que Copiapó se encuentra en medio de un desierto, por lo cual dispone de una agricultura y ganadería muy limitadas. En corto tiempo, este ferrocarril se transformó en uno de los que dejaban las mejores utilidades”¹⁰⁵⁹.

Por tanto, la introducción de este ferrocarril conectaría al comercio de Valparaíso - mediante el puerto de Caldera- con la integración de Chile al mercado internacional, y a los procesos de modernización que estaba experimentando la nación a través de la exportación de recursos naturales. Junto con esto, se debe mencionar que el ferrocarril de Wheelwright estará entre los primeros de Hispanoamérica¹⁰⁶⁰, por lo que permitirá que la nación pueda experimentar un rápido crecimiento económico con respecto a sus vecinos. El éxito de esta línea ferroviaria permitiría que el país comenzara a introducir esta tecnología a lo largo de todo el territorio nacional en el siglo XIX, y gran parte del XX:

“Con el fin de facilitar la circulación de productos y su acceso a los puertos, el gobierno se embarcó desde 1852 con el sector privado en proyectos ferroviarios en el valle central, y en forma individual en la ampliación y mejoramiento de la red vial. La red caminera de Chile fue extendida en forma considerable entre 1865 y 1875”¹⁰⁶¹.

El tren permitiría que Chile pudiera explotar y exportar con mayor rapidez sus recursos naturales, lo que se traduciría en un significativo aumento de la riqueza a nivel nacional. Uno de los productos más exportados desde Chile, será la harina de trigo (ver en anexo 96), la cual será enviada en grandes toneladas a California en Estados Unidos, y a las colonias mineras británicas presentes en Australia y Nueva Zelanda -lo que se debería al fenómeno conocido como la fiebre del oro-. El ferrocarril se había transformado, junto a los barcos a vapor, en uno de los mayores avances tecnológicos del siglo XIX, tanto en Estados

¹⁰⁵⁹ Paul TREUTLER: *Andanzas de un Alemán en Chile 1851-1863*, Editorial del Pacífico, Santiago, 1958. Pp. 68-69.

¹⁰⁶⁰ Cf. Carlos MARICHAL: *Las inversiones extranjeras en América Latina 1850-1930*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1996. Pp. 145-210.

¹⁰⁶¹ Luis ORTEGA: “Acerca de los orígenes de la industrialización chilena, 1860- 1879”, En *Asociación de historiadores chilenos (U.K.) Nueva Historia*, 1981. N° 2 (1981). P. 5.

Unidos como en Europa esta tecnología había permitido un aumento considerable en la exportación de sus productos, lo cual no sería diferente en Chile.

Anexo 93: fotografía del primer ferrocarril traído a Chile por Wheelwright, el cual operó desde Caldera a Copiapó.



Anexo 94: pintura del puerto de Caldera (1852). Este puerto se uniría a la red de enclaves marítimos que serían dirigidos por la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX.



Anexo 95: plano del ferrocarril de Copiapó a Caldera (1856).



Anexo 96: imagen del molino Puchacay en Concepción (1854). Así como este, se crearán varios molinos en el país, lo cual se deberá al auge de Chile como país exportador de trigo y harina. Comerciantes protestantes como los pertenecientes a la familia Delanos, invertirán en esta industria.



Tanto para el funcionamiento de los barcos de la PSNC como de los primeros ferrocarriles, Wheelwright se percataría de la necesidad de conseguir carbón a bajo costo, para ello iniciaría las primeras extracciones de carbón de piedra en el Sur de Chile, dinamizando la economía de la región del Bio-Bío, la cual se vería beneficiada por la extracción del carbón de piedra hasta bien entrado el siglo XX. Este proceso de extracción comenzaría en los años treinta, cuando Wheelwright: “supo que en el área de Concepción los indígenas ocupaban una roca negra que era buena para quemar desde hacía mucho tiempo. Llegando allí para investigar, Wheelwright encontró que efectivamente sacaban carbón de un yacimiento abierto. Arregló la compra de una gran cantidad -de tierras-”¹⁰⁶².

Para la extracción del carbón se contrataría a personal británico, los cuales, bajo el apoyo de Wheelwright y David Trumbull, comenzarían a desarrollar los primeros cultos protestantes en la región, los cuales se realizarían en la ciudad de Lota¹⁰⁶³. Para ello se enviaría al misionero norteamericano de tradición presbiteriana, el reverendo Charles Blake, quien estaría en la ciudad por casi dos décadas¹⁰⁶⁴. A posterior, la misión sería continuada por Allan Weare Gardiner, y así por diversos pastores anglicanos y presbiterianos, los cuales atenderían a los colonos de ambas confesiones durante gran parte del siglo XIX. Estos protestantes se reunirían en una escuela (ver en anexo 97) construida gracias a las donaciones de los empresarios escoceses de tradición presbiteriana, los comerciantes Stephen Williamson y Alexander Balfour, los cuales operaban una de las mayores casas comerciales de Valparaíso¹⁰⁶⁵. A inicios del siglo XX, la iglesia se identificaría como anglicana, y construirían la conocida Iglesia Saint John’s en la ciudad de Concepción [1914-1916] (ver en anexo 98).

Anexo 97: dibujo y fotografía del colegio que sería utilizado como capilla por los colonos anglicanos, metodistas y presbiterianos de Lota en el siglo XIX.



¹⁰⁶² Barbará BAZLEY: *Somos Anglicanos*, Imprenta de la IACH, Santiago, 1994. P. 191.

¹⁰⁶³ Cf. *Ídem*.

¹⁰⁶⁴ Cf. *Ibíd.*, p. 192.

¹⁰⁶⁵ Cf. *Ídem*.

Anexo 98: fotografía de la Iglesia Saint 's Johns en la ciudad de Concepción.



Wheelwright también sería responsable por el ingreso e implementación del telégrafo en Chile (ver en anexo 99): “El empresario norteamericano William Wheelwright introdujo en Chile el telégrafo y en 1851 el gobierno le otorgó una concesión para instalarlo. Wheelwright compró equipos y trajo a los primeros telegrafistas”¹⁰⁶⁶. Es relevante mencionar que el telégrafo moderno o eléctrico, solo llevaba una década en funcionamiento en el mundo, por lo que su implementación en Chile es una muestra de que la nación se estaba integrando, mediante este empresario protestante, a los elementos tecnológicos del mundo moderno¹⁰⁶⁷. De hecho, este será el primer telégrafo de Sudamérica: “Fue así como el telégrafo chileno pudo convertirse en el primero que transmitió mensajes en América Latina. El tendido de la primera línea que unía Santiago y Valparaíso se hizo durante el gobierno de Manuel Montt”¹⁰⁶⁸. De hecho se menciona como uno de los mayores logros realizados durante el gobierno de Montt¹⁰⁶⁹.

La ciudad de Valparaíso será el escenario escogido para transmitir el primer mensaje telegráfico de América Latina, el cual sería realizado por el entonces presidente Manuel Montt: “El 5 de marzo de 1852, en Valparaíso, se envió el primer telegrama. En este evento participó el Presidente Manuel Montt. Se instaló un cable en la calle de La Planchada, actualmente Serrano, que conectó la residencia donde se hospedaba el mandatario con el

¹⁰⁶⁶ Juan PRADO: “Pionero en la comunicación instantánea, la Revolución del Telégrafo”, En *La Estrella de Valparaíso* (05 de marzo de 2022).

¹⁰⁶⁷ Cf. Recaredo SANTOS: *Chile ilustrado*, Cámara Chilena de la Construcción, Santiago, 2011. P. 22.

¹⁰⁶⁸ Alonso CALDERÓN, Lila CALDERÓN & Lila Díaz: *260 Años del Correo de Chile 1747-2007*, Correos de Chile, Santiago, 2007. P. 138.

¹⁰⁶⁹ Cf. Jovino NOVOA: *Juicios de la Prensa sobre Manuel Montt publicados con motivo de su fallecimiento*, Imprenta Gutenberg, Santiago, 1903. P. 73.

hotel de La Unión, situado en la acera de enfrente”¹⁰⁷⁰. Debido a la importancia comercial de Valparaíso, será en esta ciudad que se construirá el primer edificio telegráfico de Sudamérica, y uno de los más importantes del continente hasta inicios del siglo XX (ver en anexo 100).

Posteriormente esta línea telegráfica sería implementada en la línea ferroviaria entre Caldera y Copiapó, y ulteriormente entre Valparaíso y Santiago. Debido al origen protestante, misterioso y extranjero del aparato, surgió la idea de que esta tecnología, la del “envío de un mensaje a distancia y que se recibiera de inmediato, era algo diabólico”¹⁰⁷¹. Un par de años después, cuando Wheelwright estableciera la línea telegráfica en Argentina¹⁰⁷², expresaría a través de un discurso inaugural, su comprensión protestante acerca de la implementación de estas tecnologías en América Latina, la cual se asemejaría a la posición de los puritanos ingleses del siglo XVII, los cuales creían que el avance de la tecnología y la ciencia eran una forma de honrar y servir a Dios:

“Gracias se han dadas al Señor Supremo que me ha conseguido su protección durante los diez y seis años que me ha ocupado esta obra y me ha protegido con su providencia, para ver coronado mis esfuerzos y me ha ayudado a vencer los grandes obstáculos que a veces la han paralizado [...] no me atrevo a hablar del telégrafo eléctrico, porque por más que estudio este asombroso agente, y su relación con la necesidad de la familia humana, más enmudecido quedo delante de él. Parece que el gran Dios ha prestado este misterioso elemento, para que se cumplan las palabras de las Sagradas Escrituras, donde habla de la fraternidad en todas las naciones de la Tierra en paz y unión”¹⁰⁷³.

La obra de Wheelwright, en lo que concierne al telégrafo, sería continuada por los hermanos Clark, los cuales se encontraban asociados a la iglesia anglicana de Valparaíso. Estos hermanos, mediante fondos de inversión británicos, construirían el famoso telégrafo trasandino, el cual sería uno de los más importantes de Sudamérica: “-para ellos- era indispensable provocar un acercamiento real con Europa, construyendo primero un telégrafo y más tarde, si fuera posible, un Ferrocarril, a fin de unir así el Pacífico con el Atlántico, a

¹⁰⁷⁰ PRADO: *op. cit.*, (05 de marzo de 2022).

¹⁰⁷¹ *Ídem*.

¹⁰⁷² ALBERDI: *op. cit.*, p. 68.

¹⁰⁷³ *Ibíd*, pp. 233.234.

través de una ilimitada pampa y de la casi infranqueable cordillera [...] -tuvieron- la concepción de unir Valparaíso y Buenos Aires por un telégrafo transandino”¹⁰⁷⁴.

Anexo 99: instrumentó central del telégrafo eléctrico importado por Wheelwright en la década de los 50’ (siglo XIX).



Anexo 100: fotografía del edificio de correos de Valparaíso (1888). Es en las inmediaciones de esta construcción que se establecería la central de telégrafos en la ciudad. El edificio sería demolido en 1930.



Sumado a lo anterior, el empresario norteamericano será recordado como el gestor del alumbrado a gas en la ciudad de Valparaíso, lo cual sería todo un logro, debido a que ese mismo año, había sido rechazado el proyecto de alumbrado a gas propuesto por el empresario francés Alejo Cornou: “Su proyecto fue aprobado en dos semanas por una organización todavía entusiasmada por el gas. Sin embargo, tal como el ingeniero francés, discutía con ella sobre cuánta luz necesitaba el Puerto, pero esta vez el debate ocurrió al revés. Guillermo Wheelwright calculó el precio del alumbrado suponiendo que los faroles ardieran a media fuerza”¹⁰⁷⁵. El intendente de Valparaíso señalaría que el proyecto de Wheelwright era económico, rentable y practicable, lo que llevó a que se firmara un contrato entre la municipalidad y el empresario:

¹⁰⁷⁴ Santiago MARÍN: *Los hermanos Clark*, Establecimientos Gráficos Balcells & co., Santiago, 1929. P. 59

¹⁰⁷⁵ MARTLAND: *op. cit.*, p. 77.

“-El municipio cumplió con el contrato- dándole terrenos y pagando los derechos de importación sobre sus cañerías y maquinaria. Tendió cañerías, pero no terminó el sistema porque el terreno donado por la administración para la fábrica de gas era todavía fondo de mar y no lo quiso rellenar. En 1852 abandonó el proyecto cuando este ayuntamiento se negó a aumentar el precio del gas de acuerdo con una fuerte alza en el precio del carbón, y cuando él se negó a aceptar una cifra que cambiara constantemente de acuerdo con la cotización de carbón en Valparaíso. Sin embargo, sus actividades ayudaron a [...] que muy en breve las principales calles de la ciudad se vieran alumbradas por gas. La prensa lo recordó como el pionero del gas en dicha ciudad”¹⁰⁷⁶.

En agradecimiento a los avances que el señor Wheelwright traería a la ciudad de Valparaíso, las autoridades políticas y económicas del puerto lo honrarían con una estatua frente a la aduana de la ciudad (anexo 101). La importancia de este empresario norteamericano radicaría en que ayudaría a modernizar y conectar a la ciudad de Valparaíso con el conjunto de redes internacionales que se estaban comenzando a consolidar en este período. Al ser inaugurado el monumento, y en representación del alto comercio de Valparaíso, el empresario Mateo Clark pronunciaría las siguientes palabras ante un público de cinco mil personas:

“Si hay algo que haga más alto honor a un pueblo y que contribuya a estimular sus progresos, digo en tan solemne momento, si hay algo que aliente el espíritu de empresa y fortalezca a los obreros, es el sentimiento de gratitud, que promete las merecidas recompensas a los que dedican su vida a servir a los pueblos [...] Esta estatua erigida en Valparaíso y con el aplauso del país entero, recordará a las generaciones venideras que los vapores, el telégrafo, los ferrocarriles, el gas la explotación del carbón de piedra y muchas otras industrias entre nosotros, son la obra de Guillermo Wheelwright, significando todas ellas que no sólo tuvo el más fecundo espíritu de empresa y una constancia y habilidad muy poco comunes, sino que también fé en el porvenir de Chile, que nos estudió haciéndonos justicia, nos consideró capaces de hacer fructíferos tan grandes bienes [...] El consagró su vida y su reposo a la prosperidad del pueblo chileno”¹⁰⁷⁷.

¹⁰⁷⁶ *Ibíd*, p. 78.

¹⁰⁷⁷ MARÍN: *op. cit.*, pp. 378-380.



Anexo 101: fotografías del monumento a William Wheelwright en la ciudad de Valparaíso, frente al edificio de la Aduana. Este monumento recuerda sus principales aportes al país. Este homenaje a la vida del empresario norteamericano sería erigido el 12 de febrero de 1877.

Por el servicio de Wheelwright al país, en el año 1850 el presidente Manuel Bulnes mandaría a grabar una medalla de oro en su honor (ver en anexo 102), lo cual fue acompañado del siguiente discurso presidencial¹⁰⁷⁸:

“Que don Guillermo Wheelwright se ha hecho acreedor a la gratitud nacional por el empeñoso celo con que introdujo en Chile la navegación por vapor, y con que posteriormente ha promovido la empresa de ferrocarril: Que el Gobierno se halla en el deber de dar un testimonio público del reconocimiento con que mira y mirará siempre esta clase de servicios prestados a la Nación.”



ART. 1º.—Procédase a grabar una medalla de oro para entregarla a don Guillermo Wheelwright en el presente aniversario de Setiembre;”

ART. 2º.—La medalla de que habla el artículo anterior, tendrá por el anverso el escudo de armas de la República y la siguiente inscripción:

EL GOBIERNO DE CHILE A DON GUILLERMO WHEELWRIGHT,
18 DE SETIEMBRE DE 1850,

y por el reverso un buque de vapor en el centro, y este lema:

TESTIMONIO DE GRATITUD POR HABER INTRODUCIDO LA NAVEGACIÓN POR VAPOR,
Y PROMOVIDO LA EMPRESA DEL FERROCARRIL EN CHILE.

“Dado en el salón de Gobierno, sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Estado en los Departamentos de Justicia, Culto é Instrucción Pública, a 17 de Setiembre de 1850.—MANUEL BULNES.—M. Mujica.”

Anexo 102: medalla de oro en honor a los aportes de William Wheelwright, concedida por el gobierno de Chile (1850). Y decreto de ley promulgado por Manuel Bulnes por medio del cual se elaboró este reconocimiento.

¹⁰⁷⁸ The Pacific Steam Navigation Company...p. 36.

En lo que respecta a la motivación que dirigiría el comportamiento económico del señor Wheelwright, podemos encontrar un fuerte aliciente protestante, en el que su comprensión del trabajo estaba mediada por la premisa de honrar a Dios y servir al prójimo. Lo cual quedará evidenciado en que, sería uno de los principales donadores para la construcción de la primera iglesia protestante del Callao en Perú¹⁰⁷⁹. En que su casa en Valparaíso será uno de los mayores depósitos de biblias clandestinas de lengua española en Latinoamérica¹⁰⁸⁰. En que sería el responsable de la llegada del reverendo David Trumbull a la ciudad de Valparaíso, así como de la realización de cultos en español¹⁰⁸¹. Junto con ello, entregaría significativos aportes en la construcción de la Saint Paul's Church¹⁰⁸², y las dos iglesias construidas por la Union Church en Valparaíso¹⁰⁸³. Entre otras acciones relacionadas a la obra protestante, como por ejemplo el financiamiento de la traducción de la biblia al idioma turco y el mantenimiento de obras benéficas en Chile y Estados Unidos¹⁰⁸⁴.

Junto a la figura de Wheelwright, y en lo que respecta al desarrollo del ferrocarril en Chile, es relevante mencionar al empresario norteamericano Henry Meiggs (1811-1877) (ver en anexo 103). Meiggs era un protestante de línea Episcopal que llegaría a Valparaíso desde la ciudad de San Francisco¹⁰⁸⁵ -no obstante era originario de Nueva York, particularmente de la ciudad de Catskill¹⁰⁸⁶-. La llegada de este empresario sería oportuna, puesto que se encargaría de terminar la línea ferroviaria entre Santiago y Valparaíso, la cual había sido iniciada por Wheelwright en 1852, pero que debido a algunos contratiempos tendría que ser concluida por Meiggs entre 1858-1863¹⁰⁸⁷. El elemento más destacado en lo que concierne al rol de Meiggs en este proyecto, sería el diseño y construcción del puente sobre el río Maipo (ver en anexo 104). Al terminarse la obra, esta línea ferroviaria se transformaría en la más importante de Chile y en una de las más productivas de Hispanoamérica. La culminación de

¹⁰⁷⁹ Cf. Juan WHERLI: *El reverendo doctor...* p. 39

¹⁰⁸⁰ Cf. *Ibid.*, p. 39.

¹⁰⁸¹ Cf. *Ibid.*, p. 41.

¹⁰⁸² Cf. PRAIN: *op. cit.*, p. 10.

¹⁰⁸³ Cf. PACHECO: *op. cit.*, p. 72.

¹⁰⁸⁴ Cf. ALBERDI: *op. cit.*, p. 305.

¹⁰⁸⁵ Cf. MARÍN: *op. cit.*, p. 386.

¹⁰⁸⁶ Cf. PRAIN: *op. cit.*, p. 13

¹⁰⁸⁷ MARÍN: *op. cit.*, p. 59.

esta obra será alabada por diversos actores nacionales, desde el periódico liberal *El Ferrocarril*, hasta por el arzobispo de Santiago:

“[El Ferrocarril:] Hoy Santiago y Valparaíso se dan abrazo cordial, que sella su unión, que es el principio de una confraternidad perpetua en sus ideas, sus aspiraciones y sus esperanzas a las manifestaciones de alegría y de expansión que este gran acontecimiento despierta, se enlaza en todas las memorias y en todos los labios un nombre, en el que se simboliza y encarna el esfuerzo que representa la más alta Gloria de Chile en la grande y ruda campaña de su civilización. Este nombre es el de don Enrique Meiggs, cuyo genio emprendedor atrae el aplauso de todos los patriotismos y de los más legítimos entusiasmos, porque a él se le debe el ver coronada por el éxito la gigantesca obra del ferrocarril de Valparaíso a Santiago”¹⁰⁸⁸.

Será destacable la opinión del arzobispo Valdivieso, debido a que al igual que los protestantes, buscará dar una lectura religiosa causal a la inserción del ferrocarril en Chile, lo que reflejaría una lucha cultural por asociar el progreso tecnológico a la adhesión confesional:

“¿Qué significa el ferrocarril entre Santiago y Valparaíso, concluido y entregado al servicio del público? Es la poderosa mano de la industria que ha logrado después de esfuerzos gigantescos echar un lazo de hierro entre la cabeza y los brazos de la república. Es una voz Sonora como los bramidos del tren, que se alza para desmentir a los ignorantes de la vieja Europa que nos llaman bárbaros porque no somos civilizados a la manera que ellos nos quisieran [...] Excelentísimo señor presidente: vais señores a estrenar la obra que representa la mayor y más importante adquisición de la industria moderna; porque la aplicación del vapor a los vehículos que atraviesa la Tierra hienden de las aguas, no sólo ha producido cambios en las relaciones mercantiles, sino que va haciendo sentir su influjo en la condición social y moral de los pueblos, y orbe todo no tardará en experimentar sus efectos”¹⁰⁸⁹

Es relevante destacar la visión que subyace a ambas interpretaciones, puesto que, por un lado la visión del periódico *El Ferrocarril* presenta una perspectiva muy cercana a la que

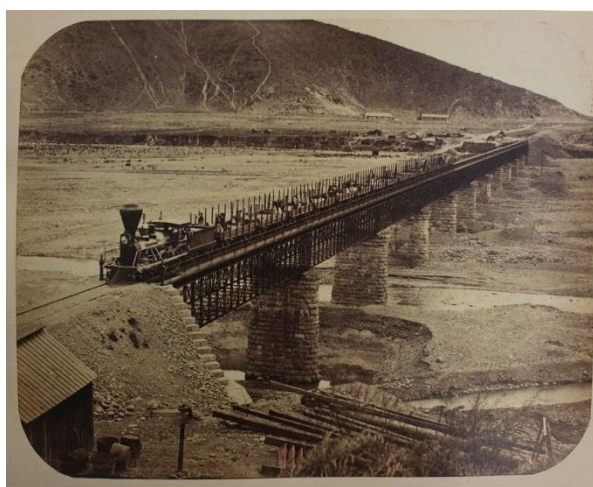
¹⁰⁸⁸ *Ibíd.*, p. 385.

¹⁰⁸⁹ Rafael VALDIVIESO: “Discurso de Inauguración del Ferrocarril entre Santiago y Valparaíso”, En *El Bien Público* (miércoles 16 de septiembre de 1863).

los protestantes tenían del avance tecnológico en Chile, debido a que ambos tenían una comprensión similar en lo que respecta a la idea de progreso y modernización. No obstante, y en contra posición, la visión presentada por el arzobispo es la de que Chile es un país que promueve el progreso y la “civilización”, pero no al estilo “europeo”, es decir, no al estilo del liberalismo. Es necesario mencionar que los avances tecnológicos traídos por los protestantes siempre tendrían una doble lectura ideológica, puesto que, la nación estaba en un proceso de conformación filosófica, política y religiosa.



Anexo 103: Fotografías de Henry Meiggs (S. XIX).



Anexo 104: Fotografía de puente ferroviario sobre el Río Maipo (1860). Construido y diseñado por Meiggs

Henry Hill, la compañía Alsop, William Wheelwright y Henry Meiggs, son solo algunos de los ejemplos que se podrían mencionar acerca de la importancia que tendrían los burgueses protestantes de origen norteamericano en la ciudad de Valparaíso. Tanto su gestión empresarial, como su ética del trabajo, les permitirá cultivar varios éxitos económicos en la naciente república. No obstante, es relevante mencionar que la mayoría de los burgueses norteamericanos de tradición protestante que llegarían a la ciudad puerto en el siglo XIX, no serían necesariamente empresarios, sino que más bien un gran porcentaje estaría conformado por pastores, médicos, abogados, profesores, comerciantes medios etc.

2.2.2. Británicos:

Así como los norteamericanos, los empresarios británicos estarían entre los extranjeros que tendrían mayor influencia socioeconómica en el puerto de Valparaíso. Esta posición la conseguirían en primera instancia, gracias a su participación en la conformación

de la primer escuadra nacional¹⁰⁹⁰, y a sus esfuerzos por integrar a Chile a un sistema comercial de tipo global desde comienzos de la década de los 20' -del siglo XIX-¹⁰⁹¹. Como señala Josefina Pinochet, el papel de los comerciantes británicos se centraría en integrar a Chile a su proyecto económico global: “Chile comenzaba a insertarse dentro del capitalismo comercial e industrial, actuando como economía periférica del centro mundial de la época; es decir, de Inglaterra”¹⁰⁹².

Esta relación con Gran Bretaña se insertaría en el “tan anhelado ideal de «orden y progreso» que reinó durante el siglo XIX -en Chile-”¹⁰⁹³. Para la elite chilena, el ideal de progreso como concepto “civilizatorio”, estaría ligado al desarrollo material, comercial, social y cultural que el Imperio Británico habría experimentado entre los siglos XVII-XVIII. Dada esta admiración, y desde los inicios de la vida republicana independiente, Chile buscaría atraer a comerciantes y profesionales -burgueses- de este imperio, con la finalidad de que estos pudieran establecer un puente entre esta incipiente nación latinoamericana, con el resto del mundo -algo de lo que se habían visto privados con el régimen Español-. La mayoría de los burgueses británicos que se asentarían o que establecerían sus empresas en Chile, lo harían en la ciudad de Valparaíso, la cual experimentaría un gran impulso comercial a través de estos extranjeros: “Se puede apreciar a su vez, un importante auge del puerto de Valparaíso, hecho que se ve reflejado en la gran cantidad de casas comerciales británicas que allí se asentaron.”¹⁰⁹⁴.

La mayoría de estos burgueses británicos serían de origen protestante, y a pesar de que algunas familias inglesas adoptarían el catolicismo como los Edwards, los Petersen o los Ross -lo que se dio a través de uniones matrimoniales entre extranjeros y chilenas-, la generalidad de la colectividad británica siguió profesando el protestantismo. Es debido a ello, que desde los inicios de la república, Gran Bretaña buscará asegurar la libre práctica religiosa de sus compatriotas en Chile, comenzando con la petición emanada desde el consulado en

¹⁰⁹⁰ Cf. ORTIZ, Claudia: *Mujeres modernas: singularidades y percepciones de las porteñas. Historia de las mujeres en Valparaíso 1850-1900 (tesis doctorado)*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2021. P. 50.

¹⁰⁹¹ Cf. BAEZA: *op. cit.*, p. 277.

¹⁰⁹² Josefina PINOCHET: “La colonia británica en Valparaíso: permanencia de una identidad comunitaria en el siglo XX”, En *Revista Historia Universidad Adolfo Ibáñez*. Vol. 6, N° 2 (2012). P. 117.

¹⁰⁹³ *Ídem*.

¹⁰⁹⁴ *Ibíd*, p. 118.

1825, a la sucesiva incorporación de la cláusula de libertad religiosa en los tratados políticos y comerciales, entre ambas naciones. Esta protección por la libertad religiosa quedaría consignada en el acuerdo más importante entre Gran Bretaña y Chile en el siglo XIX, el *Tratado de amistad, comercio y navegación* de 1854, el cual sería firmado en 1855, en el gobierno de Manuel Montt:

“ARTICULO XV: Los ciudadanos o súbditos de cada una de las dos Partes Contratantes residentes en los territorios de la otra, **no serán molestados, perseguidos o inquietados por causa de su creencia religiosa**, sino que **gozarán en ellos perfecta i entera libertad de conciencia**; ni por este motivo dejarán de gozar en sus personas i propiedades la misma protección que se dispensa a los ciudadanos i súbditos naturales. Si en la ciudad, villa o distrito en que residan los ciudadanos o súbditos de cada una de las Partes Contratantes, no hubiere cementerio establecido para el entierro de los de su creencia religiosa, podrán con el consentimiento de las autoridades locales superiores, i en el lugar elegido con aprobación de dichas autoridades, **establecer un cementerio**. Este cementerio, i los entierros que se hagan en él, se sujetarán a las reglas de policía que las autoridades civiles de uno u otro país dictaren respectivamente.”¹⁰⁹⁵.

Entre los empresarios protestantes de origen británico más importantes que se asentarían en la ciudad de Valparaíso, estaría el inglés Josué Waddington (ver en anexo 105). Waddington nacería en la ciudad de York en el año 1792, y como la mayoría de los ingleses sería educado bajo la tradición anglicana. Al cumplir dieciocho años, y “buscando iniciar su carrera comercial”¹⁰⁹⁶ se mudaría a la ciudad de Buenos Aires -aprovechando la crisis que las guerras napoleónicas habían generado en América Latina-. En Buenos Aires quedaría bajo el alero de la compañía Winter, Brittain y cía.: “vinculándose rápidamente en los proyectos de James Brittain, con quién forma una casa subsidiaria en Chile de la primera firma, la cual se denominó Brittain, Waddington y cía. La que vio su acción en Chile a través

¹⁰⁹⁵ Biblioteca del Congreso Nacional: “Tratado de amistad, comercio y navegación entre Chile-Gran Bretaña e Irlanda”, *En Biblioteca del Congreso Nacional*, Santiago, 1854. Rescado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=400014> (15 del 10 de noviembre).

¹⁰⁹⁶ Melissa MUÑOZ: *Reconstrucción de redes sociales de la oligarquía latinoamericana: el caso de Josué Waddington en Valparaíso, Chile 1818-1821 (tesis de pregrado)*, Concepción, Universidad de Concepción, 2019. P. 43.

de la agencia de habilitación titulada Sociedad de Minas la Chilena. Su afiliación en la firma se mantuvo hasta el quiebre de esta en 1833”¹⁰⁹⁷.

La firma Brittain, Waddington y cía., sería una de las compañías mineras más exitosas de América Latina¹⁰⁹⁸, de hecho, en la década de los 20’ [S. XIX] estaría entre las dos compañías extranjeras en Chile “que enviaban los mayores porcentajes de oro y plata chilena a sus casas matrices en Europa y Norteamérica”¹⁰⁹⁹. El éxito de la compañía se debería en gran medida al favor que recibirían por parte de las autoridades políticas, las cuales beneficiaban a las compañías extranjeras, particularmente británicas, por su experiencia y capacidad a la hora de realizar las actividades comerciales para las cuales se les concedían los permisos. Este privilegio sería criticado por los empresarios locales:

“Fuerte reacción contraria de parte de los comerciantes porteños que veían en ella un injusto privilegio a favor de Brittain Waddington y una actitud oficial disidente respecto a su propio crédito. Vicente Urbistondo, representando el malestar del sector, aseguraba que la prerrogativa otorgada a Brittain Waddington significaba a dicha casa una ganancia de 12.000 pesos anuales (por concepto del 1 % de interés) y que además era injuriosa para los intereses, crédito y respetabilidad del comercio de Valparaíso”¹¹⁰⁰.

Mientras fue miembro de la compañía Winter, Brittain y cía., y debido a los ingresos de la firma Brittain, Waddington y cía. -filial chilena de la compañía ya mencionada-, Waddington asumiría la responsabilidad financiera de sostener el primer colegio municipal que se encontraba emplazado en el puerto de Valparaíso -debido a los escasos ingresos del municipio- : “el Cabildo [...] sostenía cuatro escuelas públicas, dos de hombres y dos de mujeres [...] El respetabilísimo comerciante británico don Josué Waddington se había presentado al Cabildo (sesión del 20 de Diciembre de 1824) ofreciendo la suma de cincuenta pesos al mes para costear la escuela del puerto.”¹¹⁰¹. Es en esta misma década que adquiriría la famosa hacienda San Isidro en Quillota (ver en anexo 106), lo que lo llevaría a transformarse en el primer extranjero en ser parte de la lista de los más ricos hacendados de

¹⁰⁹⁷ *Ídem.*

¹⁰⁹⁸ Cf. HERNAND, op. cit, p. 22.

¹⁰⁹⁹ Eduardo CAVIERES: *Comercio Chileno y Comerciantes ingleses 1820-1880: un ciclo de historia económica*, Instituto de Historia de la Universidad de Valparaíso, Valparaíso, 1988. P. 113.

¹¹⁰⁰ *Ibíd*, p. 119.

¹¹⁰¹ HERNAND, op. cit, p. 126.

Chile en el siglo XIX -debido a esto construyó uno de los canales de regadío más grandes del país (ver en anexo 107)-:

“Es interesante destacar que en 1852, por primera vez, un extranjero integra el grupo superior de los cuarenta y ocho propietarios de mayores ingresos: Joshua Waddington, en el lugar treinta y nueve de la lista de grandes hacendados. Este es un hito en la historia agraria chilena, toda vez que hasta entonces los hombres de negocios extranjeros normalmente se concentraban en el comercio exterior o en el sector minero del país [...] la hacienda San Isidro de Limache, muy temprano, en 1833, la que destacaba por su considerable producción de trigo. Además, participó en el comercio exportador de harina a través de su casa comercial y en asociación con Guillermo G. Morhead y Diego Whitehead. Con ellos firmó sendos contratos con varios molineros de Santiago y Concepción para asegurar la compra de toda la harina que produjesen, para su posterior exportación [...] junto a otros inversionistas, fundó también una compañía destinada a la construcción de pozos”¹¹⁰².

En 1827 -siete años antes de que la firma Brittain, Waddington y cía., entrara en bancarrota-, Waddington fundaría una de las primeras casas comerciales de la costa del Pacífico, la cual llevaría por nombre: Waddington, Templeman y cía.¹¹⁰³ (ver en anexo 108). Por más de medio siglo, la compañía estaría entre las más grandes y prosperas del país, lo que sumado a los ingresos que le generaría la producción agraria de la hacienda San Isidro, lo harían estar entre los empresarios más respetados del país:

“-incursionó en diversos- Sectores, como el naviero -sería uno de los principales inversores de la PSNC-, financiero (actuando como habilitador), seguros -fue uno de los fundadores de la compañía chilena de seguros-, corretaje de propiedades urbanas -compraría treinta y ocho propiedades en Valparaíso, incluida su casa (ver en anexo 109)-, ferrocarriles -sería el principal inversionista en el ferrocarril entre Valparaíso y Santiago-, gas -sería uno de los más grandes inversores de la compañía de gas de Valparaíso- y el sector minero -principal inversor de la mina la chilena-. En todas estas actividades tuvo una destacada participación, llegando, incluso, a ser catalogado como el más poderoso capitalista de

¹¹⁰² Manuel LLORCA, Claudio ROBLES, Juan NAVARRETE & Roberto ARAYA: “La agricultura y la élite chilena a través de los catastros agrícolas, 1830-1855”, En *Revista HISTORIA*. Vol. 2, N° 50 (2017). Pp. 630-635.

¹¹⁰³ HERNAND: *op. cit.*, p. 22-23.

Valparaíso. Su inversión en el agro se materializó en la fundación del Telégrafo de Huasco”¹¹⁰⁴.

En su desempeño como empresario, pueden observarse varios principios de la ética protestante, como el ahorro, la inversión y el ascetismo, lo que lo llevarían a transformarse en uno de los más grandes empresarios del país, puesto que aquellos principios éticos que aplicaría en sus negocios serían los principios rectores del capitalismo racionalizado y sistemático que había impulsado el protestantismo anglosajón, y que estructuraban el comercio de mediados del siglo XIX¹¹⁰⁵. En lo que respecta a su involucramiento directo con el protestantismo, construiría uno de los primeros centros de reunión de la Iglesia Anglicana de Valparaíso, y luego facilitaría la construcción de la iglesia Saint Paul’s:

“El empresario Joshua Waddington construyó entonces una sala múltiple en el alero de su casa en calle Santa Victoria (hoy Lautaro Rosas), donde Rowlandson -misionero anglicano- dirigiría una escuela privada. Rowlandson dejó constancia escrita el 10 de diciembre de 1837, en esa sala, realizó por primera vez un culto según el rito anglicano, con asistencia de vecinos protestantes y demostración de gratificación sincera [...]. Tiempo después la comunidad anglicana inició la edificación de la iglesia Saint Paul [...] sitio cercano a la antigua sala múltiple y compraron -el terreno- al ingeniero industrial José Guillermo Waddington Urrutia (ver en anexo 110), hijo de Joshua”¹¹⁰⁶.

Ahora bien, y debido a su matrimonio con Rosario Urrutia, Waddington se incorporaría nominalmente a la Iglesia Católica, no obstante, es relevante considerar que Waddington asistiría a los servicios de la Iglesia Anglicana de Valparaíso, su empresa estaría entre los mayores donadores de la Iglesia Saint Paul¹¹⁰⁷, y su hijo, el liberal José Guillermo Waddington Urrutia -entre los hijos de Waddington habría católicos, protestantes y masones-, sería uno de los más importantes aliados de David Trumbull en sus confrontaciones con la iglesia de Roma¹¹⁰⁸. Sumado a ello, sería el único propietario porteño en acceder a venderles a los protestantes no anglicanos -congregacionalista y presbiterianos en su mayoría- un

¹¹⁰⁴ LLORCA, ROBLES, NAVARRETE & ARAYA: *op. cit.*, p. 634.

¹¹⁰⁵ Cf. Andrés MONARES: *Reforma e ilustración los teólogos...*p. 337.

¹¹⁰⁶ Christian GUERRA: “La música en los inicios de los cultos cristianos no católicos en Chile: El caso de la Union Church (Iglesia Unión) de Valparaíso, 1845-1890”, En *Revista Musical Chilena*. N° 206 (2006). P. 54.

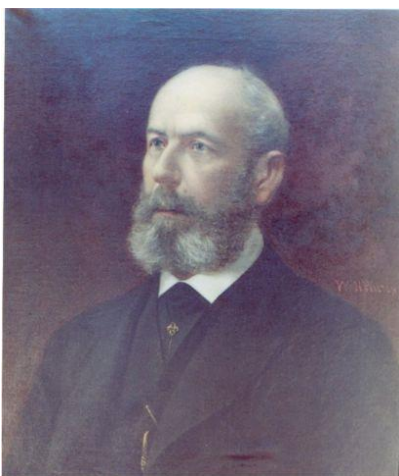
¹¹⁰⁷ Cf. PRAIN: *op. cit.*, p. 10.

¹¹⁰⁸ Cf. GUERRA: *op. cit.*, p. 57.

terreno para la construcción del primer edificio de la Union Church, lo cual también haría con la iglesia anglicana Saint Paul¹¹⁰⁹.

Josué Waddington estaría entre aquellos que aceptarían la fe católica como un medio para poder casarse y encajar en la sociedad chilena, no obstante, no se transformaría en un católico consumado, lo cual se entiende a la luz de lo que explica el reverendo David Trumbull en un artículo publicado en 1861 contra la conversión forzosa a través del matrimonio, que por lo demás era una herramienta muy utilizada por los sacerdotes chilenos:

“El mayor número profesan pasar de ser protestantes a ser romanos, mientras que algunos, más raramente, han profesado un cambio en la dirección opuesta, es decir, de católicos romanos a protestantes. Pero, de veras, no hay convicción ni en un caso ni en el otro. Lo que hacen estos [...] es más bien contrario a sus convicciones; y, sino estuviesen dispuestos por el indiferentismo, ciertamente que no lo harían. Veinte veces hemos oído declarar a hombres, bautizados de nuevo con grande aparato en la iglesia romana, que aquello no fue más que una fórmula, que de veras no querían decir lo que profesaron, y que solamente consintieron en ello porque no les quedaba otro camino para casarse. En tales casos la profesión no es genuina, sea de ser protestantes, sea de ser romanos, porque no es espontánea, ni es libre, ni del corazón. Al contrario es, como las profesiones exigidas”¹¹¹⁰.



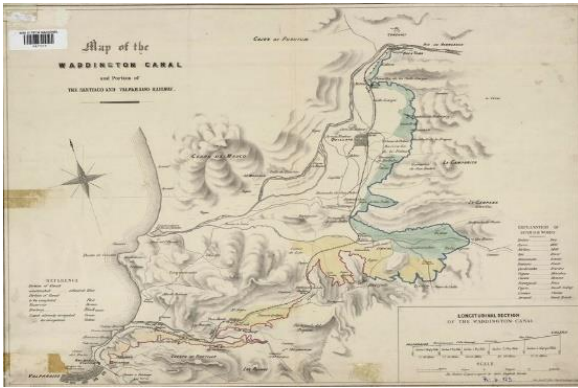
Anexo 105: retrato de Josué Waddington.



Anexo 106: hacienda San Isidro, comienzos del Siglo XX.

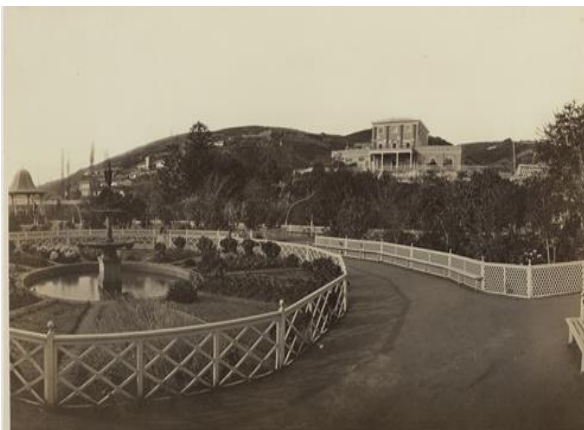
¹¹⁰⁹ Cf. *Ídem*.

¹¹¹⁰ David TRUMBULL: “Legislación sobre los matrimonios en Chile”, En *Revista Sud-América, anales de la sociedad, amigos de la ilustración*, Imprenta del Universo, Valparaíso, 1861. P. 580.



Anexo 107: Canal de regadío creado por Waddington.

Anexo 108: Edificio de la compañía Waddington, Templeman y cía., en Valparaíso. Templeman era miembro de la Iglesia Anglicana.



Anexo 109: Fotografías de la casa de Josué Waddington en Valparaíso.

Anexo 110: Fotografía de José Guillermo Waddington Urrutia. Quien serviría como Ministro de Hacienda en el gobierno de Montt.



Al igual que Waddington, un número no menor de británicos abrazaría el catolicismo romano, puesto que aquello era un requisito para poder casarse con una dama católica en Chile. Ejemplo de lo anterior será Jorge Edwards Brown -de origen anglicano- (ver en anexo 111), o David Ross Gillespie -de origen presbiteriano, Iglesia de Escocia- (ver en anexo 112), el cual adjuraría del protestantismo dos días antes de casarse con María del Carmen Aránzazu

Edwards Ossandón (ver en anexo 113). A pesar de que no se puede negar que muchos de estos británicos terminarían integrándose de manera decidida a esta religión, un gran porcentaje lo haría de manera nominal, lo cual se vería reflejado en las creencias de sus descendientes, como en los casos de Waddington o Blas. Es debido a estas situaciones suscitadas en el país, que Trumbull señalaría que:

“Muchos declárense ser católicos romanos, cuando no lo han sido, ni lo son, ni piensan serlo. Es que, solamente deseando casarse, y encontrando un obstáculo en la lei, sobre matrimonios mistos, se resuelven a salvar toda dificultad, con una conciencia elástica, diciendo sí y diciendo no, como al momento más les convenga”¹¹¹¹.

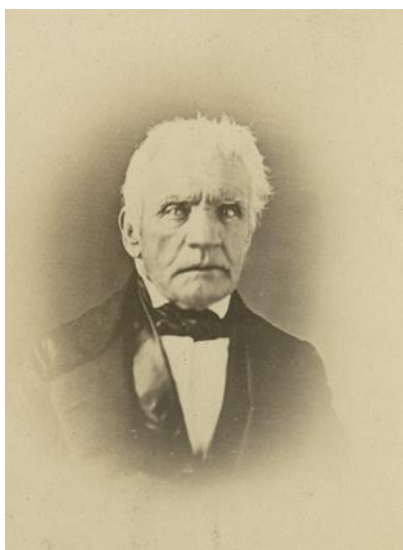
Además, Trumbull señalará que la legislación pro/católica del país, sumado a la ley que prohibía los matrimonios mixtos, hará que muchos industriales trabajen por un tiempo limitado en el país, y luego se devuelvan a sus naciones de origen, puesto que en aquellos lugares pueden establecer un sistema de vida más acorde a sus creencias personales:

“De vez en cuando se oyen quejas contra los extranjeros, porque después de trabajar en Chile unos cuantos años, y de reunir una fortuna, se van a país lejano para gozarla, descansando y educando sus hijos allí, en lugar de enriquecer a Chile en donde han pasado tantos años y afanes. Pero no es toda la culpa de ellos. Con distintas leyes, tal vez, habrían elegido distintos caminos y relaciones de vida. Y, aun dado que exista una propensión por parte de los extranjeros, para volver a sus países natales, una sabia política debe formar planes para contrariar esa tendencia benignamente; debe empeñarse en hacer que el extranjero se olvide de otra tierra, que ame a esta como suya, y que no piense más en salir de aquí para otra parte. Para conseguir el bienestar de la nación, he aquí el fin, al cual la política debe ser dirigida juiciosa y generosamente, hasta que vengan por miles del extranjero, ligándose al país como hijos adoptivos, por todos los vínculos de interés, de amor, de patriotismo y de familia; y buscando el adelantamiento de su nueva patria, prontos a mantener el derecho de esta, como a servir en su defensa [...] Con eso, al contrario, los hombres serian arraigados en Chile hasta sentir, ellos, que aquí tienen su país; por cuyo progreso trabajarán, a cuyas libertades consagrarán sus fuerzas, sus luces, y, si haya ocasión, su sangre, y en cuyo suelo viviendo toda la vida dejarán tras sí familias prósperas, bien educadas y legítimas. Además

¹¹¹¹ *Ídem.*

nadie sufriría en ninguno de sus derechos. Las personas que no tienen disposición hacia matrimonios mistos podrían siempre, como ahora, abstenerse de ellos; mientras que las personas que buscaran en tales alianzas su bienestar y felicidad se librarían de impedimentos para realizar deseos tan justos como naturales.”¹¹¹².

Es necesario además mencionar, que muchos británicos que abrazarían el catolicismo, así como algunos alemanes, conservarían las prácticas económicas, gestión empresarial, y ética del trabajo del protestantismo histórico, un ejemplo notable de aquello será el de Agustín Edwards Ossandón (ver en anexo 114), Agustín Edwards Ross o Agustín Edwards Mac-clure, entre otros. Por lo que, como bien terminarían infiriendo tanto Weber como Monares, Gorski o Gregory, los principios económicos heredados desde el protestantismo, no se borrarían con el cambio de religión, el secularismo o la irreligiosidad.



Anexo 111: fotografía de Jorge Edwards Brown (1848). Patriarca fundador de la familia Edwards en Chile.



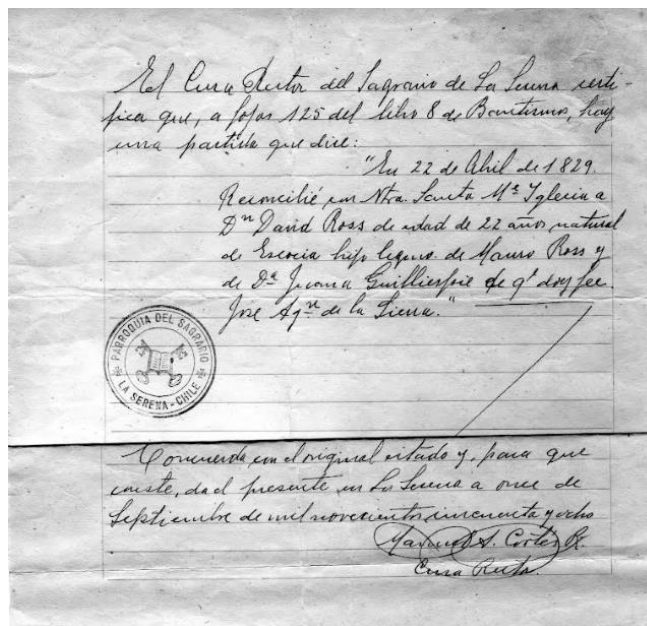
Anexo 112: pintura de David Ross Gillespie. Patriarca de la familia Ross en Chile.



Anexo 113: fotografía de Agustín Edwards Ossandón. Uno de los banqueros y empresarios más importante de Valparaíso en el siglo XIX.

¹¹¹² *Ibíd*, pp. 587-592.

Anexo 114: documento de abjuración al protestantismo de David Ross Gillespie (1829), en la ciudad de la Serena. El presente documento fue facilitado por don Jaime Ross Troncoso, bisnieto de David Ross, quien encontró el documento en la Iglesia donde se habría dado este suceso.



Al igual que Wheelwright, y dentro de lo que es conocido como el alto comercio de Valparaíso, se destacarán las figuras de Alexander Balfour, David Duncan y Stephen Williamson, los cuales establecerán una de las más grandes casas comerciales en la ciudad de Valparaíso. De hecho, la empresa que fundarían, la famosa compañía Williamson, Balfour & Cía (ver en anexo 115), sigue aun en funcionamiento, trayendo a Chile autos de lujo -son los distribuidores oficiales en Chile de las marcas BMW y Roll Royce Motors-. Lo que hace relevante a estos comerciantes escoceses de raigambre presbiteriana, es que no exportarían una sucursal extranjera a la ciudad, sino que por el contrario, la fundarían en Valparaíso:

“Algunas de estas empresas extranjeras habían nacido específicamente para realizar negocios con Chile. Era el caso de Williamson, Balfour & Cía., establecida en Valparaíso en 1852 por Stephen Williamson y David Duncan, y cuya contraparte en Liverpool era Balfour Williamson & Co., a cargo de Alexander Balfour.”¹¹¹³.

La empresa se dedicará a la más amplia gama de servicios, entre los que estaría la explotación y exportación de recursos naturales como el nitrato, salitre y cobre¹¹¹⁴, en la venta de piezas para barcos y ferrocarriles, inversión en compañías ferroviarias¹¹¹⁵, la instalación

¹¹¹³ COYOUMDJUAN: op. cit., p. 66.

¹¹¹⁴ Baldomero ESTRADA: “La Colectividad Británica en Valparaíso durante la primera mitad del Siglo XX”, *Instituto de Historia la Pontificia Universidad Católica de Chile*. No 39, Vol. I (2006), P. 70.

¹¹¹⁵ *Ídem*.

de telégrafos, la venta de maquinaria agrícola -en 1910 serán los principales exportadores de trigo del país, controlarán el 70% de aquel rubro- como los locomóviles (ver en anexo 116) -serán la empresa más importante en la venta de maquinaria agrícola en la Araucanía a finales del siglo XIX, los locomóviles que trajo la compañía hoy están expuestos en un tipo de museo al aire libre en la ciudad de Carahue-, la importación de mercancías europeas y norteamericanas, la cría de ovejas -por varias décadas serían los administradores de la Isla de Pascua a través de la filial *Compañía Explotadora de la Isla de Pascua*-, entre otras actividades comerciales¹¹¹⁶.

Entre los tres socios que conformarán la empresa, serán Alexander (ver en anexo 117) y Williamson, los más comprometidos con su fe, y de la relación que está debida tener con los negocios que establecerían en Chile:

“La característica más notable de los estatutos de la nueva asociación fue la dedicación de una proporción de los beneficios a objetivos religiosos y de beneficencia [...] Alexander insistiría en que cierto porcentaje debería asignarse así antes de que se hiciera cualquier división entre los Socios, y Stephen accedió sin reservas a su petición. Alexander tenía la visión alta e inflexible de que el fin de cualquier ganancia empresarial eran un medio para honrar a Dios, es decir, que -para Alexander- Dios dio a algunos la oportunidad de ganar dinero en sus llamamientos diarios, para generar riqueza y ayudar a aquellos en situación menos afortunada [...]. Sus objetivos en los negocios habían sido claramente establecidos, si hiciesen dinero, no debía ser utilizado para su propio engrandecimiento sino para la educación religiosa y secular y para la situación de los que estaban en pobreza y sufrimiento. En Sudamérica se preveía una gran oportunidad para hacer el bien, sus ganancias, si las obtuvieron, no se desperdiciarían”¹¹¹⁷.

Entre las muchas acciones sociales y evangélicas que realizarían Alexander y Williamson, estaría la creación, junto a David Trumbull, de una escuela para hijos de emigrantes británicos, norteamericanos y alemanes de escasos recursos, la cual se transformaría en una de las primeras escuelas populares de Valparaíso, y que sería la

¹¹¹⁶ *Ídem*.

¹¹¹⁷ Wallis HUNT: *Heirs of Great Adventure: The History of Balfour, Williamson and Company Limited. 1851-1901*, Jarrold and Sons Limited, London, 1951. P. 46.

precursora de la actual Mackay School -la cual también recibiría ayuda de la compañía-¹¹¹⁸ (ver en anexo 118): “El Fondo Benevolente de Balfour y otras fuentes permitió que muchos de ellos recibieran educación gratuita, así como becas y premios otorgados personalmente por Stephen y Alexander.”¹¹¹⁹. De igual forma, fueron los principales benefactores de Trumbull, pagaron su casa, le entregaban un sueldo, sostenían la educación de sus hijos, le pagaban vacaciones y sus gastos médicos. De hecho en una ocasión Alexander Balfour le regalaría una gran suma de dinero en el día de su cumpleaños:

“En 1880, Alexander le regaló de cumpleaños £1000 realmente una contribución indirecta a los fondos de la iglesia, ya que era muy poco probable que Trumbull gastara gran parte de ella en sí mismo. Incluso Stephen estaba un poco abrumado por la generosidad de Alexander en esta ocasión. ‘A menudo tengo que sujetarlo’, escribió. Pero -al mismo tiempo afirmó- ‘No hay cristiano más devoto sobre la faz de la Tierra de Dios, ojalá todos y siempre fuéramos movidos por la visión de las cosas de nuestro Señor [...] Entre 1864 y 1870, las contribuciones para el fondo de benevolencia de Trumbull y su iglesia, ascendieron a los 12.500 pesos chilenos. En 1874, entre Stephen y Alexander suscribieron 13.000 pesos -más de £2.300- a la obra de Trumbull”¹¹²⁰.

Las creencias religiosas de estos individuos no solo se translucirían en sus donaciones económicas, sino que también se verían reflejadas en un estilo de vida, en el que buscaron honrar a Dios, bajo el paradigma protestante. Sus acciones son una llamativa continuidad del *ethos* económico, social y espiritual que se generaría a raíz de la reforma protestante. En cierta ocasión, se le pidió a la hermana de Stephen, Christina, que describiera un domingo en la casa en que vivían la familia Balfour y Williamson en la ciudad de Valparaíso¹¹²¹, ella señaló lo siguiente:

“A las ocho -de la mañana- es el momento en que alguien llama a nuestra puerta con la citación 'está el almuerzo, señora'. Mientras pasamos por el pasillo Archie -hijo de Alexander- sale corriendo para unirse a nuestra fiesta de desayuno, un privilegio dominical.

¹¹¹⁸ Cf. *Ibíd.*, p. 60.

¹¹¹⁹ *Ídem.*

¹¹²⁰ *Ibíd.*, p. 62.

¹¹²¹ Nota aclaratoria: se debe señalar que por un tiempo la familia Balfour y Williamson vivieron en la misma casa, la cual estaba ubicada en Cerro Alegre. Esta era propiedad de la compañía.

Se sienta en su silla alta y comparte la cazuela, una especie de caldo de pollo con el ave flotando en él, con trozos de huevos y patatas por toda la sopa, siempre es nuestro plato principal el domingo [...] Después de las oraciones vamos a la iglesia a las once [...] a las dos almorzamos [...] a menudo -Alexander y Stephen- comparten con un capitán o algún callejero [...] se realiza una reunión de estudio de la Biblia a la que asistir por la noche [...] Nos quedamos leyendo por la tarde y a veces tomamos un paseo por el curso de agua o la ladera. El Sr. W. también dedica una hora para leer la Biblia en español y explicársela a los criados nativos junto con cualquier otro chileno que pueda persuadir a venir. El señor Balfour pasa buena parte de la tarde leyendo a los enfermos en el hospital inglés. Luego, después del té, vuelve a la iglesia a las siete y media. Y así nuestro domingo termina”¹¹²².

Más allá de ser una historia anecdótica, esta descripción de las actividades de un día domingo, permiten conocer el estilo de vida de un burgués protestante del siglo XIX, desde la sencillez de la comida, a las reverentes prácticas religiosas y sociales del día “del Señor”, así como las actividades de ocio como leer y pasear, las cuales conformaban parte esencial en la conducción de vida de este grupo socio-religioso. Junto a lo ya mencionado se puede agregar que:

“Muchos se vieron beneficiados de las ayudas de Stephen y Alexander [...] Ellos y sus esposas -la esposa de Alexander era hija de un pastor presbiteriano de la Free Church de Escocia- fueron visitantes frecuentes a los hospitales [...] ayudaron a cocinar sopas después del bombardeo -el bombardeo español de 1866 sobre la ciudad de Valparaíso- [...] En 1881 suscribieron grandes sumas para el cuidado de los heridos o huérfanos en la guerra del Pacífico. Mantuvieron instalaciones para los marineros en el puerto. Hicieron muchas prestaciones a organizaciones benéficas.”¹¹²³.

De igual forma Balfour sería uno de los principales financistas de la Bible Society en Valparaíso, de la Y.M.C.A. “Alexander fue uno de los fundadores de la Y.M.C.A. En Chile fue su presidente honorario hasta su muerte”¹¹²⁴, y junto a Williamson, apoyaron varios centros educativos y de beneficencia en Chile y Gran Bretaña -de hecho Alexander fue uno

¹¹²² *Ibíd*, p. 62.

¹¹²³ *Ibíd*, p. 63.

¹¹²⁴ *Ídem*.

de los fundadores de la universidad pública Edge Hill University, en Liverpool-. Así como Williamson y Balfour habrá más comerciantes y empresarios británicos que estarán asociados a las iglesias protestantes de Valparaíso, y a los procesos de modernización, e inserción de Chile a las redes comerciales globales.



Anexo 115: Edificios de la compañía Williamson, Balfour & Cía., en la ciudad de Valparaíso. Así como de Balfour, Lyon & Cía, el apellido de Williamson fue cambiado por el de Lyon en la década de los 20', puesto Williamson había muerto sin herederos, lo que llevo a que la familia Balfour se asociara con la familia Lyon -quienes eran parte de la aristocracia mercantil chilena-. Las imágenes de tono café son del siglo XIX, las imágenes en blanco y negro son del siglo XX.

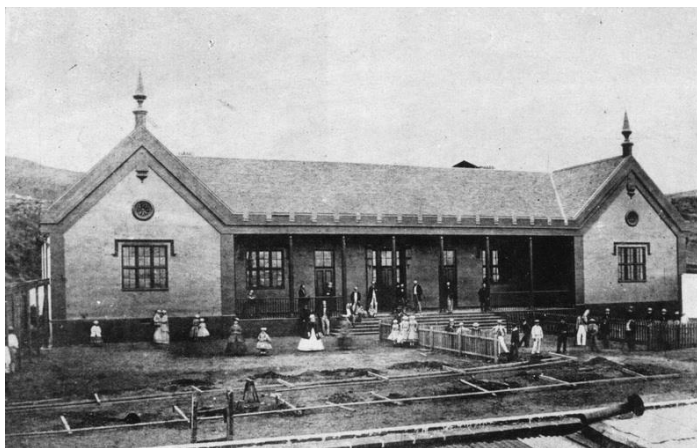


Anexo 116: locomóvil traído por la compañía a la ciudad de Carahue.



Anexo 117: fotografía de Alexander Balfour (1886).

Anexo 118: fotografía de The Mackay School (1866). La escuela recibiría algunas donaciones de la compañía, y sería dirigida por Peter Mackay, un presbiteriano de origen escocés.



A pesar de que se podrían nombrar compañías como Myers Bland & Co., Mr. Gibbs & Co., Graham Rowe & Co., F. Huth Gruning & Co., Duncan & Co., Dickson Harker & Co., o individuos como W. Wilms & Soshers¹¹²⁵, entre otros burgueses protestantes británicos, se estima que los ejemplos ya tratados, presentan un significativo y palmario ejemplo de cómo estos burgueses se desarrollarían en Valparaíso.

2.2.3. Alemanes:

A diferencia de los norteamericanos y de manera más o menos similar de lo que pasó con los británicos, un número significativo de alemanes que llegaría a Chile se convertiría al catolicismo romano: “a pesar de ser protestantes casi todos los alemanes que migraron no disponían de una iglesia o oratorio [...] cuando un alemán contraía matrimonio con una chilena, el alemán tenía que hacerse católico. Por lo general los protestantes trataban los asuntos religiosos con poco entusiasmo y superficialmente, mientras que de parte de los sacerdotes católicos se hacía todo lo posible para conseguir prosélitos”¹¹²⁶.

En 1865 cambiaría el escenario de los protestantes alemanes en Valparaíso, puesto que se establecería un capellán luterano de forma permanente. Los primeros servicios luteranos se realizarían en la primera capilla de la Union Church, edificio que arrendarían por un par de décadas, hasta construir el templo *Iglesia Luterana de la Santa Cruz* (ver en anexo 119), el cual comenzaría a ser construido en 1897, casi cuarenta años después que el templo Anglicano, o el Congregacionista -posteriormente presbiteriano-. De hecho, gran

¹¹²⁵ PRAIN: op. cit.: p. 10.

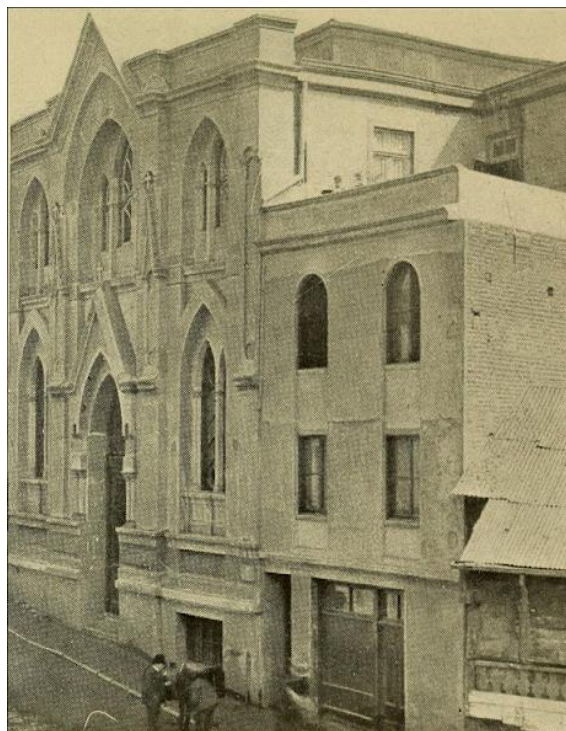
¹¹²⁶ Paul TREUTLER: *Andanzas de un Alemán en Chile...*Pp. 289-290.

parte de la comunidad alemana protestante comulgaría con los anglicanos, los congregacionalistas y los presbiterianos (ver en anexo 120), debido a la falta de una iglesia luterana. Incluso es posible afirmar que las primeras comunidades luteranas sólidas, a diferencia de las otras comunidades protestantes presentes en el país, tendrían su origen en la zona sur de Chile, con las primeras olas migratorias provenientes de Alemania, y no en Valparaíso como el grueso de iglesias protestantes y evangélicas.



Anexo 119: fotografías de la Iglesia Luterana de la Santa Cruz de Valparaíso (1897). Ubicada en Cerro Concepción

Anexo 120: Primera Iglesia Presbiteriana de Valparaíso (1914). Este edificio sería utilizado por la iglesia presbiteriana hasta la adquisición del edificio de la Union Church en calle Condell (1946). Varios colonos alemanes protestantes se congregarían en este templo, así como en el de la Union Church y la Iglesia Anglicana Saint Paul's.



En 1829 llegaría al puerto de Valparaíso uno de los más destacados empresarios alemanes que se instalarían en la ciudad, el señor William Helfmann (ver en anexo 121). Helfmann, sería un fiel comulgante de los cultos en inglés de la Union Church¹¹²⁷. El lugar específico desde el cual se vendría a Chile sería Prusia Oriental, por lo que no le sería un problema asistir a una iglesia reformada, dado que en 1817 el rey Federico Guillermo III de Prusia, había unificado las dos denominaciones protestantes más grandes del reino, la Iglesia Reformada Prusiana -iglesia de la casa real-, y la Iglesia Luterana de Prusia, por lo que no le habría significado un choque doctrinal el haberse integrado a la Union Church, que tenía una línea más reformada -o calvinista-. Uno de los elementos más destacados de la vida de Helfmann, es que en menos de diez años, y sin mucha experiencia empresarial, fundaría una de las mayores imprentas de Sudamérica -durante un par de años funcionaría de manera embrionaria-:

“Siendo casi un adolescente, llega a nuestro país. De excepcional energía y firme carácter, espíritu visionario y a la vez práctico, clara inteligencia y trabajador infatigable, antes de diez años de su llegada a ésta, su segunda patria, había fundado en Valparaíso la imprenta UNIVERSO sólida base de la entidad industrial impresora conocida como Sociedad Imprenta y Litografía Universo, precursor del periodismo en Chile, fundó en Valparaíso el 15 de enero de 1876, el periódico ilustrado ‘The Chilian Times’. Trabajó en la perfección de la industria hasta los últimos días de su vida, y dejó de existir en Santiago, en el año 1913”¹¹²⁸.

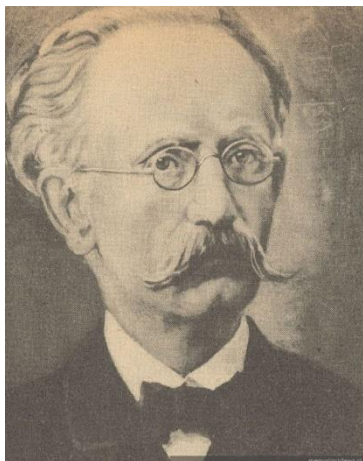
El año específico en el que se fundaría la imprenta UNIVERSO (ver en anexo 122), sería en 1859, posicionándose en el mercado a través de sus avances en la calidad, e implementación gráfica de sus publicaciones¹¹²⁹. Sumado a ello, publicaría varios textos de interés para los liberales, como por ejemplos los *Viajes de Sarmiento por Estados Unidos* o la *Revista Sudamericana*, así como textos protestantes tales como el *Discurso de David Trumbull* (1869). The Chilian Times (ver en anexo 123), que había sido fundado en 1876 por Helfmann, fue una de las principales revistas chileno-extranjeras en Valparaíso, posteriormente, en 1902, los hijos de William, los hermanos Gustavo y Alberto Helfmann

¹¹²⁷ Waldo PACHECO: “Union Church: hecho y legado...p. 60.

¹¹²⁸ Félix LOPEZ: “Medio Siglo de ZIG-ZAG Nuestra Propia Historia”, En *Revista ZIG-ZAG*. N° especial (1955). P. 6.

¹¹²⁹ Cf. *Ibíd.*, p. 3.

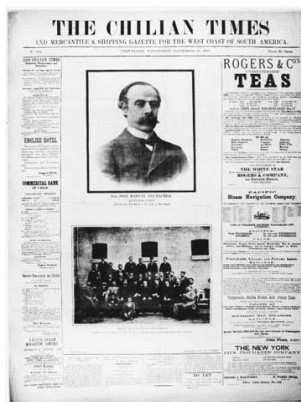
(ver en anexo 124) le comprarían la revista a su padre y fundarían la revista *Sucesos*, la cual publicaría varios elementos de interés nacional e internacional. Esta revista se terminaría convirtiendo en la famosa revista ZIG-ZAG¹¹³⁰.



Anexo 121: Retrato de Guillermo Helfmann (1908).



Anexo 122: Fotografías de Imprenta UNIVERSO, en Calle San Agustín. El edificio sigue en pie en la Calle San Agustín, en Valparaíso. El edificio contiguo, es el primer templo de la Union Church.



Anexo 123: The Chilean Times. Periódico para extranjeros.



Anexo 124: fotografías de los hijos de Helfmann. Gustavo y Alberto.

2.2.4. Inserción y dinámicas de esta burguesía protestante:

Es debido a la influencia y relevancia de estos individuos para la economía y el progreso nacional -bajo la perspectiva liberal capitalista-, que varios diputados en 1865 abogarían por la aprobación de la ley interpretativa del artículo 5° de la constitución de 1833.

¹¹³⁰ *Ídem.*

Un ejemplo representativo en lo que respecta a la defensa de algunos diputados hacia los protestantes en estas discusiones parlamentarias, será el apoyo brindado por el diputado Antonio Varas (ver en anexo 125), el cual argumentará ante la cámara de representantes, que la industria, el bien común y el crecimiento de la nación se habían visto muy beneficiados por la llegada de los protestantes, por lo cual, no sería justo seguir tratándolos como ciudadanos de segunda clase:

“No humillemos a los extranjeros, esos hombres de industria, laboriosidad, que han traído al país sus capitales, su actividad y han aumentado el bienestar común. ¿A qué obras de Beneficencia se ha invitado a estos disidentes a que no se hayan presentado gustosos? Ahí está el cuerpo de bomberos de Valparaíso (ver en anexo 126), en el cual figuran muchos extranjeros; y la Cámara sabe que estos individuos cuando llega el momento de peligro se presentan gustosos y muchos han tenido que sufrir por el bienestar común [...] no los humillemos [...] busquemos otras palabras que no hieran, reconozcámosles sus derechos [...] Wheelwright empezó por mejorar nuestras ciudades sucias y malsanas para que pudieran recibir a huéspedes civilizados. Formó estanques para surtir agua potable a Valparaíso y la distribuyó por cañerías de fierro por la ciudad [...] igual provisión de agua hizo en el Callao [...] Alumbró con gas a Copiapó e hizo viajes de exploración para encontrar productos naturales trabando él mismo e impulsando la exploración del salitre, la borax y la cal”¹¹³¹.



Anexo 125: retrato del diputado Antonio Varas. Miembro del Partido Nacional.



Anexo 126: primera compañía de bomberos de Valparaíso, tanto en el financiamiento de su construcción, como en su cuerpo de voluntarios hubo un significativo número de protestantes.

¹¹³¹ Waldo PACHECO: “Union Church: hecho y legado...p. 72-73.

Como bien menciona Varas, la influencia económica de los protestantes no sería algo menor, sino que por el contrario, esta tendría un gran alcance en la conformación de Valparaíso, y la inserción de Chile en el sistema global. Como bien menciona Cavieres, ya para el año “1860: de 908 firmas comerciales registradas en Valparaíso, 674 pertenecían a extranjeros y entre ellas algunas ya muy bien establecidas como Gibbs, Hemenway”¹¹³². Un porcentaje significativo de estas firmas extranjeras estarán en manos de comerciantes y empresarios protestantes, en su mayoría de origen Británico, Norteamericano y Alemán.

Entre estos extranjeros, destacarán de manera significativa los escoceses, como bien señala Osterhammel: “los escoceses mostraron un grado de actividad desproporcionado en el imperio británico, en calidad de comerciantes, soldados y misioneros por igual”¹¹³³. En el caso de Valparaíso, los escoceses Balfour, Williamson y Henderson, miembros activos de la Union Church en Valparaíso, se transformarían en los principales inversores de la primera Bolsa Comercial Sudamericana¹¹³⁴ (ver en anexo 127). Además, es relevante mencionar que Henderson se transformaría en el presidente del primer banco de la ciudad (ver en anexo 128), puesto en el que habría de estar por muchos años¹¹³⁵. Además, es interesante notar, que Henderson será uno de los principales benefactores de las revistas protestantes *La Piedra*, *El Heraldo* y *The Record*.

Anexo 127: bolsa de comercio de la ciudad de Valparaíso (1872).



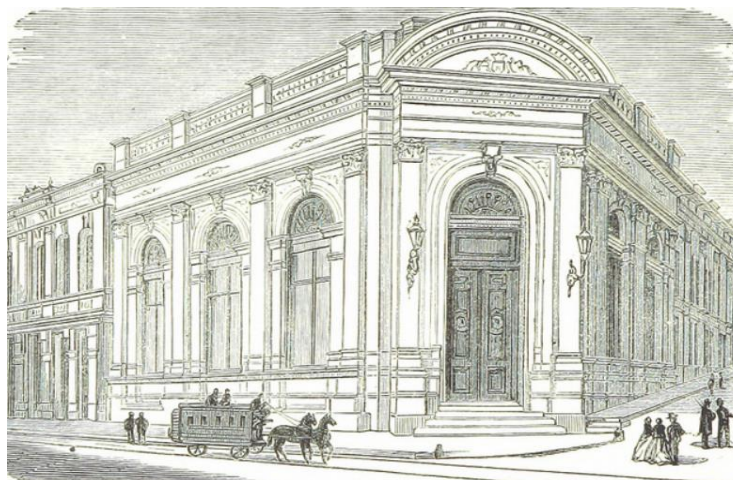
¹¹³² Eduardo CAVIERES: Comercio Chileno y Comerciantes ingleses 1820-1880: un ciclo de historia económica, Instituto de Historia de la Universidad de Valparaíso, 1988. P. 136.

¹¹³³ OSTERHAMMEL, op. cit., p. 645.

¹¹³⁴ Waldo PACHECO: “Union Church: hecho y legado...p. 73.

¹¹³⁵ *Ídem*.

Anexo 128: primer banco de la ciudad de Valparaíso (1872).



Así como los escoceses de tradición presbiteriana, habrá un significativo número de migrantes ingleses de tradición anglicana, que tendrán un activo rol en el desarrollo económico de la ciudad. Entre algunos de los mayores donantes de la iglesia, se pueden identificar varios de los más conocidos empresarios y comerciantes de Valparaíso:

“Entre los que donaron dinero para esta iglesia en 1869 figuran aportes en dólares: Myers Bland & Co. (\$ 450.50), Mr. Gibbs & Co. (\$ 250), Graham Rowe & Co. (\$ 250), F. Huth Gruning & Co. (\$ 250), P.S.N.C. (\$ 250), Duncan & Co. (\$ 200), Templeman & Co. (\$ 200), Dickson Harker & Co. (\$ 150), Cross & Co. (\$ 100), Williamson Balfour & Co. (\$ 50). En la lista de suscriptores extranjeros no británicos, feligreses de esta iglesia, aparecen Alsop & Co. (\$ 150), W. Wilms & Soshers (\$ 35), P. H. Delano (\$ 35), M. Schumacker (\$ 25)”¹¹³⁶.

Ahora bien, no todos los comerciantes protestantes que llegarían a la ciudad de Valparaíso serían o se transformarían en grandes empresarios. La mayoría de los burgueses que llegaría a la ciudad estarían asociados al comercio minoritario, situación que ya es presenciada al inicio de la república por Mary Graham: “Las tiendas inglesas son las más numerosas. La mercería, la loza y los géneros de lana y algodón, son, naturalmente, los artículos principales [...] Los alemanes proporcionan la mayor parte de cristalería de uso corriente [...] Los norteamericanos contribuyen en gran parte a esto: sus artículos, que consisten en materiales corrientes, harina, galletas y provisiones navales, los hacen

¹¹³⁶ PRAIN: *op. cit.*: p. 10.

necesariamente pasar ocupados más que cualquiera otra gente”¹¹³⁷. Estos burgueses serán los extranjeros protestantes más conocidos por la población porteña, dada la estrecha relación que se forjará entre estos y los ciudadanos que los verán como sus proveedores de ropa, sastres, relojeros, profesores, vendedores de piano etc.

Puesto que para el protestantismo el trabajo profesional era una forma de honrar a Dios, estos no tendrán problema con subir sus anuncios comerciales a revistas de difusión evangélica, y los administradores de las revistas, no tendrán problema en dejarles un espacio para que puedan promocionar sus productos o servicios. Un claro ejemplo de esto se puede observar en la revista el Heraldo del 03 de julio de 1885, en donde aparecerán los siguientes anuncios (ver en anexo 129):



Anexo 129: los presentes anuncios dejan en evidencia la no incompatibilidad del comercio con la profesión de fe cristiana en el mundo protestante (1885).

¹¹³⁷ Graham, op. cit., pp. 172-173.

Los periódicos y revistas protestantes no solo permitirán la publicación de anuncios comerciales, sino que además escribirán artículos sobre la importancia de la economía, el avance de la tecnología y la productividad. Un claro ejemplo de ello será un artículo publicado el 25 de Julio de 1871, en donde se hablará de las ventajas y la importancia del telégrafo, elemento tecnológico que ya llevaba funcionando dos décadas en Chile, y un poco más de tres en el mundo. En conocimiento de esa información, es interesante notar que fue gracias a Wheelwright, que Chile pudo estar entre los primeros países de Latinoamérica en poder integrarlo a su sociedad. La revista señalará lo siguiente:

“El Profesor Morse envía sus saluciones a todos los miembros de la fraternidad telegráfica del mundo entero ‘Gloria a Dios en los cielos y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad’ [...] En un comentario posterior -el profesor Morse- señaló que: ‘todas las invenciones humanas pertenecen a Dios, a Dios solo’ [...] Honor a los obreros que consagran su tiempo y sus facultades al progreso de la humanidad”¹¹³⁸.

Un poco antes en el artículo se señalará que el profesor Morse es un protestante congregacionista. La importancia de ello radicará en que para los protestantes, los avances tecnológicos y económicos que una persona cristiana pueda alcanzar a través de su trabajo serán vistos como una muestra de que estaban sirviendo a Dios, y que por tanto estaban cumpliendo con su misión en la vida. Es debido a ello, por lo que se usará el concepto de consagración, y particularmente, consagración del tiempo, en donde, para el protestante, el tiempo será visto como algo sagrado, y que una buena forma de consagrarlo a Dios será trabajando en disposición del progreso de la humanidad. Así se puede leer como una invitación implícita a los lectores de la revista.

Otro ejemplo llamativo de cómo éste tipo de ideal económico-social se verá favorecido por los protestantes, será por una publicación realizada en abril de 1879, por la revista Alianza Evangélica. En esta ocasión, se presentará una defensa irrestricta a la economía de tipo liberal, y en contrapartida, se criticará aquel sistema económico asociado a las prácticas oligárquicas y monopólicas -crítica que también es realizada por el filósofo de

¹¹³⁸ N.N.: “El Telégrafo”, En revista *La Piedra Vida y Verdadera*. N° 18 (25 de julio de 1871).

raigambre presbiteriana Adam Smith-, de las cuales el autor del artículo estará convencido de que aquellas son las características del sistema económico dominante en el país:

“Vemos otra vez a este mismo Chile amenazado por una liga nacional, que representa la bárbara oligarquía por una parte, y los intereses de un odioso monopolio comercial por otra. Tales son nuestros enemigos. En cambio nosotros representamos la causa de la humanidad y de la libertad comercial. Es preciso que seamos valientes en una lucha tan gloriosa para nuestras armas, y al mismo tiempo debemos cumplir con la misión a que Chile está llamado en la América del Sur. La blanca estrella de nuestra bandera, debe ser el símbolo de la libertad en el trabajo, de la tolerancia en las creencias y de la fraternidad cristiana en todos los actos de nuestra vida de nación y de nuestra existencia individual [...] Creemos que pronto podremos decir a todos los pueblos del universo: ¡venid con vuestras industrias a dar vida a los desierto y montañas! Venid sin temor de que vuestras familias sean vejadas! Venid sin temor de que vuestras conciencias sean oprimidas. La bandera de Chile es y será el símbolo del respeto individual y de tolerancia religiosa”¹¹³⁹.

Como se puede constatar, el mensaje del artículo apunta hacia la aplicación del principio liberal de la libertad, tanto en la economía como en la política de la nación. Para los protestantes anglosajones, dada la construcción de su *ethos* liberal, y su política económica abierta al mundo, estaban sumamente convencidos de que Chile debía unirse a aquellos principios, que bajo sus puntos de vista, habían enriquecido a sus naciones de origen. Para ellos, el seguir y aplicar estos principios podían asegurar la tranquilidad, éxito y prosperidad de una nación, por lo que bajo el paradigma de su misión civilizadora, van a ver la propagación de estos principios, tanto como una obligación moral para con Dios, como para con aquellos que se constituían en sus prójimos.

Bajo la comprensión que ellos tenían de la aplicación del principio de la libertad en los aspectos políticos de la tolerancia religiosa y el respeto por la conciencia individual de los ciudadanos, ellos estaban convencidos, de que si estos principios fueran aprobados, muchos más migrantes se verían atraídos a poblar y enriquecer el país. Hay que recordar que en este contexto de incipiente formación del estado, y búsqueda por ejercer un dominio territorial efectivo sobre el espacio nacional, era deseable que llegasen colonos extranjeros

¹¹³⁹CRISTÓFILO: “Ayer, Hoy y Mañana”, En la Alianza Evangélica. N° 107 (abril de 1879).

que ayudaran en el proceso de ocupación, un caso ejemplar en Chile será el de los alemanes en el Sur.

Junto con la fe en el progreso tecnológico, la consagración del trabajo profesionalizado, y la confianza en la economía liberal, para los protestantes será de suma relevancia el comportamiento ético práctico, particularmente en lo que concierne al desarrollo de las actividades económicas diarias, puesto que para ellos esa será una de las maneras en que Dios se verá más agrado y honrado con la realización del trabajo profesional, como es señalado en un artículo publicado en la revista *La Alianza Evangélica* en 1879: “Haz lo que es justo, trabaja con actividad, sé frugal, ten confianza en Dios, y estate seguro de que él te hará prosperar [...] Dios premia la inocencia, la honradez y la virtud de aquel que vive bajo su santo temor”¹¹⁴⁰. Esto se puede relacionar a los principios protestantes que Max Weber interpretaría como claves en la conformación del espíritu capitalista moderno.

Para finalizar esta sección, se debe señalar que se tuvo en consideración los tipos de ideales de Weber, puesto que el propósito de la presente investigación era rastrear los principios estructuradores del *ethos* burgués protestante en los empresarios y comerciantes extranjeros de aquella tradición religiosa que se asentaban en la ciudad de Valparaíso a mediados del siglo XIX. En vista de aquello, se puede señalar que hay una continuidad entre la conformación histórica primaria del *ethos* burgués protestante, con los extranjeros de aquella confesión que desarrollaron su actividad mercantil en la incipiente república de Chile. Esto debido a que hay una búsqueda particular por honrar a Dios, ver el trabajo como un llamado vocacional sagrado, y una confianza en que los avances científicos y tecnológicos podrán proveer de un mejor futuro a la humanidad. Tanto Balfour, como Williamson, Wheelwright, los comerciantes minoristas, y otros grupos protestantes de la ciudad serán continuadores de la tradición que les precedió.

¹¹⁴⁰ F. ORDUÑA: “La mejor Conducta es la Honradez”, en *La Alianza Evangélica*. N° 109 (junio de 1879).

Conclusiones Generales:

En primera instancia, y en lo que respecta a la conformación y comprensión del *ethos* burgués protestante, fue de suma importancia conocer los planteamientos de los dos mayores pensadores de la reforma del siglo XVI, Lutero y Calvino. Esto debido a que tales darán forma al marco referencial desde el cual se construirá la identidad cultural de los protestantes. En la investigación se pudo constatar que ambos le dieron un nuevo valor al trabajo profesional, el cual quedó permeado por una comprensión teórica, práctica y teológica, que llevó a la racionalización y sistematización del accionar laboral.

Este nuevo valor del trabajo desembocaría en los siguientes elementos: en una santificación del trabajo profesional, en un tipo de ascetismo intramundano, y en la sistematización así como racionalización del modo de conducción de vida. A esto se sumaría la racionalización de dominio de mundo, el desarrollo de nuevas tecnologías para maximizar el trabajo, el desarrollo de la ciencias empíricas y la libertad de los mercados. Sumado a esto habrá una completa resignificación de la sociedad, y de como esta debía funcionar a la luz de los planteamientos de los reformadores.

Siguiendo a Gorski, será clave en el entendimiento del *ethos* de éstas sociedades protestantes, el comprender la forma y los procesos mediante los cuales se adoptaron e implementaron los principios ético-religiosos en las estructuras burocráticas institucionales de las naciones que abrazaron la reforma. Para ello se tuvo que incluir dentro de la investigación el desarrollo político-jurídico que emana desde los postulados de la reforma.

Por lo que sumado al clásico pensamiento weberiano, el *ethos* burgués protestante también sería profundamente influenciado por una comprensión del cómo debía ser el sistema político, social y jurídico, de una sociedad. En lo que respecta a la investigación, se concluyó que el *ethos* de los burgueses protestantes, además estar profundamente marcado por principios ético-económicos, se vio también estructurado a través de los siguientes principios: limitación del poder político, separación de poderes del estado, división entre iglesia y estado, tolerancia religiosa, primacía de la ley, necesidad de una constitución escrita, libertad de expresión, entre otros.

Ahora bien, y en lo que respecta a la segunda parte de la investigación, se puede señalar que Tanto el modelo ético, económico, político, social y jurídico de los protestantes sería admirado por las naciones americanas que había estado bajo el dominio Español, aquello permitió que los burgueses protestantes fueren invitados por las incipientes repúblicas latinoamericanas. En lo que concierne a la llegada de los burgueses protestantes a la ciudad de Valparaíso, estos evidenciarían, a través de sus acciones, escritos y omisiones, las características constitutivas de su *ethos*, el cual, en este contexto histórico en particular, estaría asociado tanto a los principios liberales, como a los procesos de modernización y mentalidad internacional que se estaban comenzando a gestar en occidente en este período.

Para estos burgueses protestantes que llegarían a la ciudad de Valparaíso en el siglo XIX, será evidente la necesidad de que los ciudadanos del puerto, y de Chile en general, se pudieran integrar de manera efectiva en las estructuras del mundo liberal, moderno, interconectado y protestante. Lo cual los llevará por un lado a tener disensiones con el mundo político-religioso nacional, y, por otro, a promover la integración de Chile al modelo político-jurídico liberal, a la economía mundo que se estaba desarrollando a través de las ciudades portuarias y al campo de influencia del mundo anglosajón.

En lo que respecta a los aportes de esta investigación, destaca el hecho de que la información presentada permitirá contar con una vista panorámica acerca de la conformación del *ethos* burgués protestante, a través de los procesos e ideas que le irán dando forma en sus primeros dos siglos de existencia. Y de cómo aquello influiría sobre la conducción de vida de los protestantes que le prosiguieran en el tiempo, en este caso particular, en los que llegarían de Estados Unidos y Europa a la ciudad de Valparaíso, en donde desplegarán la construcción histórica de sus creencias.

Además, la presente investigación deja en evidencia los esfuerzos de estos primeros protestantes por reflejar de manera práctica su *ethos* constitutivo al interior de la sociedad porteña, la cual se encontraba profundamente arraigada a la tradición católico-colonial. Entre estos esfuerzos estarán, la búsqueda por la tolerancia religiosa para sus cultos, los matrimonios mixtos, los cementerios disidentes, la modernización de la ciudad, y la interacción de esta misma con las redes internacionales que estaban comenzando a construirse al alero de Gran Bretaña y los Estados Unidos.

Se puede afirmar que los protestantes, en un sentido positivo, fueron claves en la modernización del país, y la interconexión de Chile al comercio global, la gran mayoría de las casas comerciales establecidas en la ciudad fueron administradas por protestantes, y no solo eso, sino que también un número importante de burgueses protestantes, no solo llegó a aprovechar la apertura del puerto, sino que además llegaron a ser parte de la modernización del país y particularmente de la ciudad, instalando un amplio comercio, brindando una importante gama de servicios considerados como modernos -ejemplo de ello el telégrafo- y proveyendo de mejoras considerables a la población del puerto.

Entre los temas de investigación que se podría seguir explorando, estarán los siguientes tópicos:

¿En qué medida los anglo-descendientes católicos, de migrantes anglosajones protestantes, evidenciarían elementos propios del *ethos* burgués protestante?

¿Como vivieron el proceso de incorporación a la sociedad civil los protestantes, en otras ciudades de Chile como Santiago, Concepción, Copiapó entre otras?

¿Hasta qué punto fue significativo el aporte de los burgueses protestantes alemanes en la incorporación de Chile a las redes globales en el siglo XIX?

Se puede concluir que Chile se incorporó de manera progresiva a las redes globales que se estaban comenzando a gestar a mediados del siglo XIX, no obstante, y a pesar de que el rol de los burgueses protestantes fue significativo dado su *ethos*, ética, poder económico, capital político y capacidad de integrar elementos considerados como parte del proceso de modernización en sus acciones, no fueron el único grupo que propició la inserción de Chile a esta incipiente globalización que se vivió en el siglo XIX.

Ahora bien, se puede señalar que fueron claves en este proceso, y que de hecho lo potenciaron y facilitaron de manera significativa, pero no se puede negar que otros grupos como los liberales, los conservadores moderados, los masones, los radicales, los empresarios católicos de raigambre extranjera y nacional, entre otros grupos, también serían parte de este proceso. Por lo que se podría concluir que fueron importantes, y tal vez incluso más que otros grupos, pero no fueron los únicos, sino que fueron parte de una serie de factores que se conjugaron para que Chile se insertara en las redes globales de mediados del siglo XIX.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

1. FUENTES PRIMARIAS:

1.1 LIBROS:

ALBERDI, Juan: *La vida y los trabajos industriales de William Wheelwright en América del Sud*, Librería de Garnier Hermanos, París, 1876.

ANDERSON, James: *The Constitutions of the Free-Masons. Containing the History, Charges, Regularions, & of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity, Brethren in North América*, Filadelfia, 1734. **En archivo digital de la University of Nebraska – Lincoln.**

CARRERA, José: *Diario de Viaje a Estados Unidos de América*, Editorial Universitaria, Santiago, 2016. **Replicado por Editorial Universitaria.**

EGAÑA, Juan: *Sobre si conviene en Chile la libertad de culto*, Imprenta G. F. DEVISME, Caracas, 1829. **En archivo Digital de la Biblioteca Nacional.**

ORREGO, José, LARRAÍN Joaquín, BENIGNO, Domingo & MOLINA, Rafael: *Entre la Iglesia i El Estado*, Imprenta El Correo, Santiago, 1883. **En archivo Digital de la Biblioteca Nacional.**

NOVOA, Jovino: *Juicios de la Prensa sobre Manuel Montt publicados con motivo de su fallecimiento*, Imprenta Gutenberg, Santiago, 1903.

PERÉZ, Vicente: *Recuerdos del Pasado 1814-1860*, Imprenta Gutenberg, Santiago, 1886. **En archivo digital de Memoria Chilena.**

POTER, David: *Journal of a cruise made to the Pacific Ocean*, Bradford and Inskeep, Filadelfia, 1815. **En Digital Smithsonian Libraries.**

SCHMIDTMEYER, Peter: *Travels into Chile, Over The Andes, in the Years 1820 and 1821*, McDowal Press, London, 1824. **En archivo Digital de la Biblioteca Nacional.**

TREUTLER, Paul: *Andanzas de un Alemán en Chile 1851-1863*, Editorial del Pacífico, Santiago, 1958.

TRUMBULL, David: *La Libertad de Culto en Chile, sus progresos y garantías*, Imprenta del Universo, Valparaíso, 1869. **En Centro de Documentación Protestante Senda.**

1.2 ACTAS:

EGAÑA, Juan: “Declaración de derechos del pueblo de Chile (1811)”, En Francisco OCARANZA & Alfredo GÓMEZ (eds.) *Documentos para el estudio de la República: El Primer Congreso Nacional de Chile de 1811*, Universidad Bernardo O’Higgins, 2011.

HUNEEUS, Jorge: *La Constitución Ante el Congreso* (1865), Imprenta Cervantes, Santiago, 1890. **En archivo Digital del Congreso Nacional.** [intervenciones del diputado Jorge Huneeus en la discusión por la reinterpretación del artículo 5° de la constitución de 1833].

LARRAÍN, Joaquín: *Discursos Pronunciados en la Cámara de Diputados: En los debates sobre la Libertad de Culto*, Imprenta Independiente, Santiago, 1865. **En archivo Digital del Congreso Nacional.**

1.3 DOCUMENTOS LEGALES:

Reglamento constitucional provisorio del Pueblo de Chile, Artículo uno, Imprenta del Gobierno, Santiago, 1812. **En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.**

Proyecto de Constitución Provisora para el Estado de Chile, Título II, Imprenta del Gobierno, Santiago, 1818. **En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.**

Concesión de permiso a los protestantes para el ejercicio de sus ritos fúnebres, Santiago, 30 de noviembre de 1819. **En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.**

Constitución Política del Estado de Chile, Título II, Artículos 10 y 11, Imprenta del Estado, Santiago, 1822. **En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.**

Constitución Política del Estado de Chile, Título I, Artículo 10, Imprenta Nacional, Santiago 1823. **En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.**

Constitución Política del Estado de Chile, Capítulo Primero de la Nación, Artículos 3 y 4, Imprenta Nacional, Santiago, 1828. **En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.**

Constitución Política de la República de Chile, Capítulo III, Artículo 5, Imprenta de la Opinión, Santiago, 1833. **En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.**

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Entre la República de Chile y de los Estados Unidos de América, Artículo 11, Santiago, 1834. **En el archivo digital Latinoamericano de Harvard University.**

Lei interpretativa del artículo 5° de la constitución, ministerio de justicia, culto e instrucción pública, (27 de julio de 1865). **En el archivo digital, de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.**

Proyecto de ley: “Ley de los cementerios laicos”, *Biblioteca del Archivo Nacional* (04 de agosto 1883)

Decreto: “Cementerios”, *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile* (21 de diciembre de 1871).

1.4. REVISTAS:

1.4.1. The Record:

TRUMBULL, David: “The First Protestant Service in Valparaíso”, *The Record*, Vol. 13, N° 161 (05 de enero de 1884).

Artículo de leyes laicas: *The Record*. Vol. 13, N° 162 (19 de enero de 1884).

The Record. Vol. 13, N° 162 (19 de enero de 1884)

1.4.2. La Piedra Viva y Verdadera:

“El papismo se confiesa incompatible con las libertades de las naciones”, En *La Piedra Viva y Verdadera*, N° 18 (25 de julio de 1871).

“Cementerios”, En *La Piedra Viva y Verdadera*, N° 21 (26 de noviembre de 1871).

“El Telégrafo”, En revista *La Piedra Vida y Verdadera*. N° 18 (25 de julio de 1871).

CRISTÓFILO: “Ayer, Hoy y Mañana”, En la Alianza Evangélica. N° 107 (abril de 1879)

1.4.3. El Heraldo:

ORDUÑA, F.: “La mejor Conducta es la Honradez”, en *La Alianza Evangélica*. N° 109 (junio de 1879).

TRUMBULL, David: “Reseña histórica del progreso en Chile sobre la libertad de cultos”, En *El Heraldo*, N° 593 (19 de abril de 1888).

Noticia Histórica sobre el principio de la iglesia evangélica, En *El Heraldo*, N° 562 (30 de diciembre de 1888).

“Anuncios comerciales”, En *El Heraldo*, N° 512 (03 de julio de 1885).

MERWIN, Alejandro: “Honor a Cristo”, En *El Heraldo*, N° 507 (29 de mayo de 1885)

Dodge, William: “Necesidades Históricas”, *El Heraldo*, N° 521 (10 de octubre de 1885)

1.4.4. El Bien Público:

LARRAÍN, Joaquín: “El ataque a nuestro clero”, En *El Bien Público*, N° 3 (16 de septiembre de 1863).

VALDIVIESO, Rafael: “Discurso de Inauguración del Ferrocarril entre Santiago y Valparaíso”, En *El Bien Público* (miércoles 16 de septiembre de 1863).

1.4.5. Revista el Estandarte Católico:

MONTES, Jorge, FERNÁNDEZ, Rafael & ERRÁZURIZ, Crescente: “Solo en el Estado sin Dios encuentra El Ferrocarril paz, independencia i libertad para la Iglesia”, En *Revista el Estandarte Católico*, (04 de agosto de 1874)

1.4.6. Periódico Valparaíso and West Coast Mail:

“Valparaíso”, En *Valparaíso and West Coast Mail*, N° 44 (viernes 10 de julio de 1868).

1.4.7. ZIG-ZAG:

LOPEZ, Félix: “Medio Siglo de ZIG-ZAG Nuestra Propia Historia”, En *Revista ZIG-ZAG*. N° especial (1955). Pp. 1-14.

1.5 REPORTE:

1.5.1 American Board of Commissioners for Foreign Missions:

American Board of Commissioners for Foreign Missions: *Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions*, Chocker and Brewster, Boston (1821). **En archivo digital de la Brigham Young University Hawái.**

American Board of Commissioners for Foreign Missions: *Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions*, Chocker and Brewster, Boston (1822). **En archivo digital de la Brigham Young University Hawái.**

American Board of Commissioners for Foreign Missions: *Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions*, Chocker and Brewster, Boston (1824). **En archivo digital de la Brigham Young University Hawái.**

American Board of Commissioners for Foreign Missions: *Report of the American Board of Commissioners for Foreign Missions*, Chocker and Brewster, Boston (1825). **En archivo digital de la Brigham Young University Hawái.**

American Board of Commissioners for Foreign Missions: “The Missionary Herald”, En *American Board of Commissioners for Foreign Missions Annual Meeting*. Vol. 49, N° 11 (noviembre de 1853).

BFBS: *The Twenty-Fourth Report of the British and Foreign Bible Society (1827)*, SOCIETY’S HOUSE, EARL STREET, BLACKFRIARS, Londres, 1828.

1.6. RETRATOS:

Tomás GIMBREDE: retrato de presidente John Quincy Adams (1826). **En Digital National Portrait Gallery, Smithsonian Institution.**

Charles Fenderich: Retrato de Joel Robert Poinsett (1838). **En Prints & Photographs only catalog, de la Libraty of Congress.**

Retrato del presidente Andrew Jackson (1830). **En Digital Public Library of América.**

Retratos del misionero David Trumbull y su esposa Jane Wales. **En David and Jane Wales Trumbull Manuscript Collection of Princeton University.**

Retrato del presidente Manuel Montt (1851). **En Memoria Chilena.**

Retrato del arzobispo de Santiago, en **libro Chile Ilustrado** (1872). Entre las páginas 48-49.

1.7. CARTAS:

Carta de Martín Van Buren [ministro de relaciones exteriores de los Estados Unidos] a ministro de relaciones exteriores de Chile (1830). **En archivo digital de la National Archives and Records Administration.**

Carta de cónsul norteamericano en Chile John Hamm, a su amigo Mr. Hayward (1832). En **archivo digital de la National Archives and Records Administration.**

1.8. FOTOGRAFÍAS E IMGANES DE IGLESIAS:

Fotografía histórica de la fachada de la primera Union Church en Valparaíso (1917). en *El Heraldo Cristiano*, N° 593 (17 de mayo de 1917).

Dibujo de la fachada de la segunda Union Church en Valparaíso, en **libro Chile Ilustrado** (1872). P. 157.

Fotografía del interior de la segunda Union Church en Valparaíso (1872). Álbum de la vida Urbana de Valparaíso, de Emile Garreaud. **En Biblioteca SANTIAGO SEVERIN de Valparaíso.**

1.9. MAPAS Y PLANOS TOPOGRÁFICOS.

Mapa ubicación de la primera Union Church de Valparaíso (1876). **En Biblioteca SANTIAGO SEVERIN de Valparaíso.**

Plano topográfico del cementerio disidente (1854), por Ramón Salazar. **En archivo digital de Biblioteca Nacional.**

Plano topográfico del cementerio disidente (1876), en Plano Manheim. **En archivo digital de Biblioteca Nacional.**

2. BIBLIOGRAFÍA:

- ABROMEIT, Hans-Jürgen: “Über Kaufhandlung und wucher Martín Luthers vorstellungen uber fairen handel und gerechtes wirtschaften”, Greifswald, 2017.
- ÁLVAREZ, Carmelo: “Del Protestantismo liberal al protestantismo liberador”, En *Protestantismo y liberalismo en América Latina*, Departamento Ecuménico de Investigación & Seminario Bíblico Latinoamericano, 1983.
- AMUNÁTEGI, Domingo: *El Sistema Lancaster en Chile I en otros Países de Sud América*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1895.
- AQUINO, Santo Tomás: *Del gobierno de los Príncipes*, Stat Veritas, Buenos Aires, 2012.
- AQUINO, Tomás: *Suma de Teología Parte I*, Biblioteca Autores Cristianos, Madrid, 2001
- AQUINO, Tomás: *Obras completas de San Agustín XXXV Escritos antipelagianos*, (comp. Argimiro TURRADO, Teodoro MADRID & Luis ARIAS), Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984.
- ARAUJO, Alice: “Cameralismo: un antecedente más en la evolución de la administración como ciencia”, en *Revista Visión Gerencial Universidad de los Andes*, Vol. 1 [2015].
- AROUT, François-Marie (VOLTAIRE): *Tratado sobre la Tolerancia*, Titivillus, Barcelona, 2022.
- ASTON, Negel: *The French Revolution, 1789–1804: Authority, Liberty and the Search for Stability Series: European History in Perspective*, Bloomsbury Academic, 2004.
- BAEZA, Andrés: *El Otro Imperio Chilenos y Británicos en la revolución de independencia 1806-1831*, Universidad Adolfo Ibáñez & RIL Editores, Santiago, 2021.
- BARLÉS, Elena: *Los monasterios Aragoneses*, Institución Fernando el Católico, 2000.
- BASTIÁN, Jean-Pierre: *Protestantes, libéales y francmasones*, fondo de cultura económica, México D.F., 2015.
- BASTIÁN, Jean-Pierre: *Protestantismo y modernidad latinoamericana*, fondo de cultura económica, Ciudad de México D.F., 2013.
- BARRA, Eduardo: *La Guerra de los Treinta años*, La Nación, Buenos Aires, 1913.
- BARRO, Robert y MCCLEARY, Rachel: *Religion and Political Economy*, Harvard University Publisher, Cambridge, 2002.
- BARANGER, Denis: “Sobre la noción de capitalismo en la obra de Max Weber”, *Revista Mexicana de Sociología*, 45 (1983), pp. 303-322.
- BARTH, Karl: “El gobierno y la política”, Leopoldo CERVANTES-ORTIZ (eds.) *Juan Calvino su vida y obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009.
- BAZLEY, Barbará: *Somos Anglicanos*, Imprenta de la IACH, Santiago, 1994.

- BECKERT, Sven: *El Impero del Algodón, una historia global*, Editorial Crítica, Barcelona, 2016.
- BERTHOUD, Jean-Marc: *Calvino, Ginebra & la propagación de la reforma en Francia durante el siglo XVI*, Editorial Monergismo, Brasilia, 2017.
- BERKHOF, Louis: *Teología Sistemática*, Libros Desafío, Grand Raspid, 2012.
- BIERLER, André: “El dinero y la propiedad”, En Leopoldo CERVANTES-ORTIZ [eds.], *Juan Calvino su vida y su obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009.
- BOORSTIN, Daniel: *Historia de los norteamericanos la experiencia colonial*, Tipográfica Editora Argentina (TEA), Buenos Aires, 1973.
- BRANDT, Walther: “Introducción a Ordenanza de un cofre común”, En Martín Lutero *Ordenanza de un cofre común*, Lutheran Church Missouri Synod, St. Louis, 2019.
- BRATT, John: “El calvinismo holandés en América”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014. P. 297.
- BRAVO, José: “La concepción social del poder en la construcción de la hegemonía: los casos de Gran Bretaña y Estados Unidos”, En *Análisis: Mexico y la cuenca del Pacífico*. Vol. 2, N° 4 (2013). pp. 42-66.
- BROGAN, Denis: *American Foreign Policy*, Oxford University Press, London, 1941.
- BRAUDEL, Fernand: *Aerthoughts on Material Civilization and Capitalism*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1979.
- BRUNO, Daniel: “Lutero y su ética económica”, En *Revista Universidad del Centro Educativo Latinoamericano*, Vol. 38 (2017), p. 137-142.
- BULLON, Fernando: *El Pensamiento Social Protestante y el Debate Latinoamericano del Desarrollo*, Libros Desafío, Grand Raspids, 2013
- BUSSER, Fritz: “The Shepherd-Who is the True Pastor?”, En *Christian History magazine*, (1987).
- CAHEN, León & BRAURE, Maurice: *La evolución política de la Inglaterra Moderna (1485-1660)*, Union Tipográfica Editorial Hispanoamericana, Mexico D.F., 1962.
- CALDERÓN, Alonso, CALDERÓN, Lila & Díaz, Lila: *260 Años del Correo de Chile 1747-2007*, Correos de Chile, Santiago, 2007.
- CALVINO, Juan: *Comentario Bíblico del Nuevo Testamento*. CLIR, San José, 2022.
- CALVINO, Juan: *Comentario Bíblico del Antiguo Testamento*. CLIR, San José, 2022.
- CALVINO, Juan: *Comentario a las Epístolas Pastorales*, Libros Desafío, Grand Raspid, 2006.
- CALVINO, Juan: *Institución de la religión cristiana* (vol. I), Editorial Felire, Barcelona, 2019.
- CALVINO, Juan: *Institución de la religión cristiana* (vol. II), Editorial Felire, Barcelona, 2019.

- CASTRO, Hugo: “Immanuel Wallerstein globalización de la economía-mundo capitalista perspectiva de largo plazo”, *Revista Fondo de Cultura Económica*, 189 (2016), pp. 155-162
- CARMANAGI, Marcello: *Desarrollo industrial y subdesarrollo económico el caso chileno (1860-1920)*, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Santiago, 1998.
- CARVJAL, Patricio: “La “Staatslehre” de Johannes Althusius (1557-1638) y la escuela de jurisprudencia de Herborn”, En *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*. Vol. 36 (2014). P. 413-416.
- CASTRO, Javier: “David Trumbull, entre masonería y protestantismo: la conformación del frente anticlerical en Chile a fines del siglo XIX”, En revista *Religião e Sociedade*, Vol. 33, N° 1 (2013). 98-121.
- CAVIERES, Eduardo: *Comercio chileno y comerciantes ingleses 1820-1880*, Editorial Universitaria, Santiago, 1999.
- CAVIERES, Eduardo: *La formación y crecimiento de un mercado moderno: comercio y finanzas en Valparaíso*, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1988.
- CHANDLER, Alfred: *SCALE AND SCOPE The Dynamics of Industrial Capitalism*, Harvard University Press, Cambridge, 2004.
- CHANDLER, Alfred: *The Visible Hand, The Managerial Revolution in América Business*, Harvard University Press, Cambridge, 1977.
- CHALCRAFT, David: *The Protestant Ethic Debate*, Liverpool University Press, Liverpool, 2011.
- CHEWNING, Richard: “El impacto de Juan Calvino en los negocios”, En David W. Hall & Marvin Padgett (eds.) *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade huamana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017.
- COLLIER, Simon y SATER, William: *Historia de Chile 1808-1994*, Cambridge University Press, New York, 1999
- CONRAD, Sebastian: *HISTORIA GLOBAL Una nueva Visión para el mundo actual*, Editorial Crítica, Barcelona, 2017.
- COUYOMDJIAN, Juan: “Masonería de habla Inglesa en Chile: algunas noticias”, En *Boletín de la Academia Chilena de Historia*, N° 5, 1995. Pp. 185-208.
- CANTONI, Davide: “The Economic Effects of the Protestant Reformation: Testing the Weber Hypothesis in the German Lands”, *Journal of the European Economic Association*, (2014), p. 1-44.
- COURTHIAL, Pierre: La edad de oro del calvinismo en Francia: 1533-1633, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014.

- CROUZET, François: “Comercio e Imperio: La Experiencia Británica del Librecomercio Hasta la Primera Guerra Mundial”, En *Revista Desarrollo Económico*. Vol. 4, N° 16 (1965). pp. 449-481.
- DAVIE, Grace: “Sociology of Religion”, en Robert SEGAL (comp.), *The Blackwell Companion to the Study of Religion*, Blackwell Publishing, New Jersey, 2006.
- DELUMEAU, Jean: *La Reforma*, Nueva Clío, Barcelona, 1967.
- DEES, Richard: “Establishing Toleration”, En *Political Theory*. Vol. 27, N° 5 (1999). Pp. 667-693.
- DE VRIES & VAN DER WOUDE: *The First Modern Economy: Success, Failure, and Perseverance of the Dutch Economy, 1500–1815*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997.
- DOMOSH, Mona: “Selling Civilization: Toward a Cultural Analysis of America's Economic Empire in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries”, En *Wiley on behalf of The Royal Geographical Society*. Vol. 29, N° 4, (2004). 453-467.
- DONATO, Xavier: “El carácter de los tipos de ideales weberianos y su relación con las ciencias naturales”, *Revista del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México*, 59 (2007), pp. 151-177.
- DOOYEWEERD, Herman: *Las raíces de la cultura occidental*, Editorial CLIE, Barcelona, 1998.
- Ricardo DONOSO: *Las ideas Políticas en Chile*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1946.
- DOUGLAS, James: “La contribución del calvinismo en Escocia”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014.
- DOWLEY, Tim: *Atlas de la Reforma Protestantes*, Libros Desafío, Grand Rapids, 2016.
- DURANT, Will: *La Reforma (Historia de la Civilización Europea desde Wyclif a Calvino 1300-1564)*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1960.
- DUSSEL, Enrique: “Tenciones en el espacio religioso: masones, liberales y protestantes en la obra de Marino Soler (1884-1902).”, En Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantes, liberales y francmasones*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015.
- ELTON, Geoffrey: *La Europa de la reforma 1517-1559*, Editorial siglo XXI, Madrid, 2016.
- El KHOURY, Tamara: “Inglaterra y la tradición de la Franco-Gallia: La Herencia del Constitucionalismo Gótico”, en *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*. N° 33 (2016). Pp. 61-72.
- ELLIOTT, John: *La Europa Dividida 1559-1598*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2019.

- ENGEL Elizabeth, James KENNEDY, & Justin REYNOLS: “The theory and practice of ecumenism: Christian global governance and the search for world order, 1900–80”, *Journal of Global History*, num. 13, (2018), pp. 157-164.
- ESTRADA, Baldomero: “Importancia económica de los alemanes en Valparaíso”, 1850-1915”, en *Revista América Latina en la Historia Económica*, 20 (2013).
- ESTRADA, Baldomero: “La Colectividad Británica en Valparaíso durante la primera mitad del Siglo XX”, *Instituto de Historia la Pontificia Universidad Católica de Chile*. No 39, Vol. I (2006). 65-91.
- FERGUSON, Niall: *Civilización occidental y el resto*, Editorial Debate, Madrid, 2013.
- FLORISTÁN, Alfredo: *Historia Moderna Universal*, editorial Ariel, Barcelona, 2020.
- FRIEDMAN, Benjamín: *Religion and the Rise of Capitalism*, ALFRED A. KNOPF, New York, 2021.
- FREY, Christiane: “Χρησις/Beruf: Luther, Weber, Agamben.”, en *New German Critique*, Vol. 105, 2008.
- FURTADO, Celso: *La economía latinoamericana desde la conquista Ibérica hasta la revolución cubana*, Siglo veintiuno editores, México D.F., 1974
- GARCÍA, Aurelio: “La visión misionera protestante en Chile a fines del siglo diecinueve: Trumbull y el periódico The Record”, en *Revista Universum*, 24 (2009).
- GARCÍA. René: *Introducción a la Historia de la Francmasonería en Chile*, Ediciones de la Gran Logia de Chile, 1997.
- GIDDENS, Anthony: *El capitalismo y la moderna teoría social*, Cambridge University Press, Barcelona, 1994.
- GIDDENS, Anthony: *Sociología*, Alianza Editorial, Madrid, 2000.
- GÓNGORA, Mario: *Conflictos religiosos y sociales del estado y la burguesía en Inglaterra siglos XVII y XVIII*, Editorial Universitaria & Ediciones UC, 2016, Santiago.
- GORSKI, Philip: “The Little Divergence the Protestant Reformation and Economic Hegemony in Early Modern Europe” en William SWATOS y Lutz KAELBER (comp.) *The Protestant Ethic Turns 100*, Great Barrington Books, New York, 2016.
- GORSKI, Philip: *The Protestant Ethic Revisited*, Temple University Press, Philadelphia, 2011.
- GORSKI, Philip: *The Disciplinary Revolution Calvinism and the Rise of the State in Early Modern Europe*, The University of Chicago Press, Chicago, 2003.
- GORSKI, Philip: “The Protestant Ethic Revisited: Disciplinary Revolution and State Formation in Holland and Prussia”, En *American Journal of Sociology*, Vol. 99 N° 2 (1993). P. 121-149.
- GORSKI, Philip: *The Protestant Ethic Revisited*, Temple University Press, Filadelfia, 2011.

- GORSKY, Philip: *American Covenant, A History of Civil Religion from the Puritans to the Present*, Princeton University Press, Princeton, 2017.
- GOSH, Peter: *Max Weber and The Protestant Ethic: Twin Histories*, Oxford University Press, Oxford, 2014
- GOUVÊA, Antonio: “La cuestión religiosa y la incursión del protestantismo en Brasil durante el siglo XIX: reflexiones e hipótesis.”, En Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantes, libérrales y francmasones*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015.
- GONZALEZ, Armando: *Cristianismo ¿modernización o disolución?*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1972.
- GRAHAM, Mary: “Diario de mi residencia en Chile”, En Juan CONCHA (Eds.), *Diario de su residencia en Chile (1822) y de su viaje a Brasil (1823)*, Editorial América, Madrid, 1964.
- GREGORY, Brad: *La Reforma involuntaria “como una revolución religiosa secularizo la sociedad”*, Fondo de cultura económica, México D.F., 2005.
- GUERRA, Christian: “La música en los inicios de los cultos cristianos no católicos en Chile: El caso de la Union Church (Iglesia Unión) de Valparaíso, 1845-1890”, En *Revista Musical Chilena*. N° 206 (2006). Pp. 49-83
- GUMUCIO, Rafael: Chile corrupción y poder, en *Polis Revista Latinoamericana*, 12 (2005)
- HALL, David: *La Herencia de Juan Calvino, en la educación, la economía, y la política occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2019.
- HALE, John: *La Europa del Renacimiento 1480-1520*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2019.
- HARRISON, Matthew: “Prefacio a Ordenanza de un cofre común”, En Martín Lutero *Ordenanza de un cofre común*, Lutheran Church Missouri Synod, St. Louis, 2019.
- HERNÁNDEZ, Ricardo & DAMIÁN, José: “Gremios y corporaciones laborales”, En *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Vol. 34 (2015).
- HERNAND, Roberto: *Valparaíso en 1827*, Imprenta Victoria, Valparaíso, 1927.
- HERNÁNDEZ, Roberto: *Una reseña histórico local, con motivo del Centenario de EL MERCURIO*, Imprenta Victoria. Valparaíso, 1927.
- HIPONA, Agustín: *La ciudad de Dios*, FV Éditions, Santiago, 2015.
- HOBBS, Thomas: *El Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 1992.
- HOBBSAWM, Eric: *Rebeldes Primitivos*, Editorial Ariel, Barcelona, 1983.
- HOLBORN, Hajo: “The Social Basis of the German Reformation”, En *Cambridge University Press on behalf of the American Society of Church History*, Vol. 5 (1936). Pp. 330-339.
- HOLMES, George: *Europa Jerarquía y revuelta 1320-1450*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2019.

- HOTMAN, François: *Franco-Gallia*, Universidad de Madrid Carlos III & Dykinson, Madrid, 2017.
- HUBENĀK, Florencio: “Raíces y Desarrollo de la Teoría de las dos Espadas”, en *Prudentia Iuris*. N° 78 (2014). P. 113-129.
- HUEGLIN, Thomas: “Early Modern Concepts for a Late Modern World: Althusius on Federalism and Community”, En George GROSS (eds.) *The State of American Federalism, 1999-2000*, Oxford University Press, Nueva York, 2000.
- HUNT, Wallis: *The history of Balfour, Williamson and Company Limited*, Jarrold and Sons Limited, Norwich, 1951.
- Instituto Chileno Norteamericano de Cultura: *Chile y Estados Unidos, Historia de una amistad ininterrumpida*, Editorial Ercilla, 1942.
- JOHNSON, Hubert: “The Concept of Bureaucracy in Cameralism”, en *Political Science Quarterly* in Oxford University Press, Vol. 79 (1964). Pp. 378-402.
- JOHNSON, Thomas: “The Spirit of the Protestant Work Ethic and the World Economic Crisis”, *Hope for Europe*, Vol. 6 (2009). pp. 3-13.
- JONES, Geoffrey: *Britain in the First Age of Party 1680-1750*, The Hamblendon Press, London, 1987.
- JONES, Geoffrey: *Business History around the World*, Cambridge University Press, New York, 2003.
- JONES, Geoffrey: *Merchants to Multinationals British Trading Companies in the Nineteenth and Twentieth Centuries*, Oxford University Press, New York, 2004.
- JONES, Geoffrey: *Multinationals and Global Capitalism from the Nineteenth to the Twenty-first Century*, Oxford University Press, New York, 2005.
- KAHL, Sigrun: “The Religious Roots of Modern Poverty Policy: Catholic, Lutheran, and Reformed Protestant Traditions Compared”, En *European Journal of Sociology*, Vol. 46 (2005), pp. 91-126.
- KENDALL, Willmoore: “How to Read Milton's *Areopagitica*”, En *The Journal of Politics*. Vol. 22, N° 3, (1960). pp. 439-473.
- KLEMM, Klaus: *Bildungsausgaben im föderalen System*, FRIEDRICH EBERT STIFTUNG, Berlín, 2009.
- KNOX, John, WINRAM, John, SPOTTISWOODE, John, WILLOCK, John, DOUGLAS, John, & ROW, John: *Confesión Escocesa de 1560*, Editorial Confraternidad Latinoamericana de Iglesias Reformadas, San José, 2022.

- LETT, Jonathan: “Martin Luther on Usury and the Divine Economy”, En Greg FORSTER, Anthony CROSS y Matthew CROASMUN, *Human Flourishing Economic Wisdom for a Fruitful Christian Vision of the Good Life*, Pickwick Publications, 2020.
- LLORCA, Manuel, ROBLES, Claudio, NAVARRETE, Juan & Araya, Roberto: “La agricultura y la élite chilena a través de los catastros agrícolas, 1830-1855”, En *Revista HISTORIA*. Vol. 2, N° 50 (2017). Pp. 597-639.
- LLUCH, Ernest: “Cameralism Beyond the Germanic World: A Note on Tribe”, En *History of Economic Ideas*, Vol. 5 (1997). Pp. 85-99.
- LUTERO, Martín: *La Autoridad Secular*, Edición de la Federación Luterana Mundial América Latina y el Caribe, Bueno Aires, 2016.
- LUTERO, Martín: *Ordenanza de un cofre común*, Lutheran Church Missouri Synod, St. Louis, 2019.
- LUIG, Klaus: “Osse, Melchior von”, en *Neue Deutsche Biographie*, Editorial Duncker & Humblot, Berlín.
- LILLBACK, Peter: “La Relación Iglesia-Estado”, En Matthew BARRETT (eds.) *Los Fundamentos Teológicos de la Reforma*, Editorial Kerigma, Salem (Oregón), 2018.
- LINDBERG, Carter: “Reformation Initiatives for Social Welfare: Luther's Influence at Leisnig”, En *The Annual of the Society of Christian Ethics*, Vol. 7 (1987), pp. 79-99.
- LINDENFELD, David: “The varieties of Sioux Christianity, 1860–1980, in international perspective”, *Journal of Global History*, num. 2, (2007), pp. 281-302.
- LUTERO, Martín: *El comercio y la usura*, Edición de la Federación Luterana Mundial América Latina y el Caribe, Bueno Aires, 2016.
- LOCKE, John: *Segundo tratado sobre el gobierno civil, Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil, Salus Populi Suprema Lex Esto*, Alianza Editorial, Madrid, 2014.
- LUTZ, Heinrich: *Reforma y Contra Reforma en Europa entre 1520 y 1648*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.
- MARSDEN, George: “Orígenes cristianos de América: En Nueva Inglaterra”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014.
- MARSHALL, Paul: “Calvino, política y ciencia política”, En David W. Hall & Marvin Padgett (eds.) *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade huamana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017.
- MARSHALL, Peter: *The Reformation A Very Short Introduction*, Oxford University Press, New York, 2009.

- MARLASCA, Antonio: “Del trabajo como castigo, al trabajo como derecho”, En *Revista Heredia*, Vol. 2 (2005), pp. 7-16
- MARTÍNEZ, José: “Distintas aproximaciones a la elección racional”, en revista *Internacional de Sociología*, vol. 37 (2004), p. 139-173.
- MARTÍN, Miguel: “Implicancias Educativas de la Reforma y Contrarreforma en la Europa del Renacimiento”, En *Revista CAURIENSIA* [Universidad de Extremadura], Vol. 5 (2010). P. 215-236.
- MATEO, José: “De la vela al vapor, del vapor al motor. Las transiciones en la propulsión de la navegación ultramarina en Argentina (1921-1966)”, En *SOPHIA AUSTRAL*. N° 22 (2018). Pp. 183-207.
- MCCARRAHER, Eugene: *The Enchantments of Mammon How Capitalism Became the Religion of Modernity*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, 2019.
- MCGRATH, Alister: *O Pensamento da Reforma*, Cultura Cristã, São Paulo, 2014.
- MCLEAN, John: *Historia de la Iglesia Presbiteriana de Chile*, Escuela Nacional de Artes Gráficas, Santiago, 1954.
- MARTLAND, Samuel: *Construir Valparaíso: Tecnología, municipalidad y Estado, 1820-1920*, Centro de Investigación Diego Barros Arana, Santiago, 2017.
- MARICHAL, Carlos: *Las inversiones extranjeras en América Latina 1850-1930*, Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- MERTON, Robert: *Ciencia, tecnología y sociedad en la Inglaterra del siglo XVII*, Alianza Editorial, Madrid, 1984.
- MERTON, Robert: *Teoría y estructuras sociales*, Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 2013.
- MÉNDEZ, Luz: *El comercio internacional entre Chile y Estados Unidos (1818-1850)*, Ediciones de “los diez”, Valparaíso, 2021.
- MÍGUEZ, José: “Historia de la Misión”, En *Protestantismo y liberalismo en América Latina*, Departamento Ecuménico de Investigación & Seminario Bíblico Latinoamericano, 1983.
- MILTON, John: *Areopagística*, FONTANA & BRONTES, Barcelona, 2011.
- MOLTMANN, Jurgen: “La ética del calvinismo”, En Leopoldo CERVANTES-ORTIZ [eds.], *Juan Calvino su vida y su obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009.
- MONARES, Andrés: *Oikonomía Economía Moderna Economías*, Editorial AYUN, Santiago, 2010.
- MONARES, Andrés: *Reforma e ilustración Los teólogos que construyeron la modernidad*, Editorial AYUN, Santiago, 2012.

- MONTERO, Ana: “Los usos del Ethos. Abordajes discursivos, sociológicos y políticos”, En *Rétor.* Vol. 2, N° 2 (2012). Pp. 223-242.
- MORANO, Olga: *El trabajo como profesión*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011, p. 3
- MUÑOZ, Melissa: *Reconstrucción de redes sociales de la oligarquía latinoamericana: el caso de Josué Waddington en Valparaíso, Chile 1818-1821 (tesis de pregrado)*, Concepción, Universidad de Concepción, 2019.
- NOIRIEL, Gérard: *Introducción a la sociohistoria*, Editorial siglo XXI, Madrid, 2011.
- ORTEGA, Luis: “Acerca de los orígenes de la industrialización chilena, 1860- 1879”, En *Asociación de historiadores chilenos (U.K.) Nueva Historia*, 1981. N° 2 (1981). Pp. 3-46.
- ORTIZ, Juan: *Historia de los evangélicos en Chile 1810-1891, “de disidente a canutos” liberales, conservadores, masones y artesanos*, PAROUSIA, Santiago, 2009.
- ORTIZ, Claudia: *Mujeres modernas: singularidades y percepciones de las porteñas. Historia de las mujeres en Valparaíso 1850-1900 (tesis doctorado)*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2021.
- OSSA, Barbará: *El cerro Santa Lucía ayer y hoy: transformaciones, usos y apropiaciones del legado urbano de Benjamín Vicuña Mackenna*, dirección de bibliotecas, archivos y museos, Santiago, 2017.
- OSORIO, Jaime: “El sistema mundo de Wallerstein y su transformación”, *Revista Argumentos*, 28 (2015), pp. 131-154.
- OSTERHAMMEL, Jorgen: *La transformación del mundo Una historia global del siglo XIX*, Editorial Critica, Barcelona, 2021.
- OSTERHAMMEL, Jorgen: *Europe, the “West” and the Civilizing Mission*, German Historical Institute London, London, 2006.
- OVIEDO, David: “Cristianismo evangélico y capitalismo periférico en el Chile contemporáneo: del ascetismo intramundano a la teología de la prosperidad”, *Atenea*, num. 524, (2021), pp. 71-89.
- PACHECO, Waldo: *Breve Fisonomía del Protestantismo en Chile Durante el Siglo XIX*. Universidad de Católica de Valparaíso, Valparaíso, 2017.
- PACHECO, Waldo: “Union Church: hecho y legado por una comunidad evangélica reformada en Valparaíso del siglo XIX (1847-1883)”, En María CONCHA (Eds.), *Historia Religiosa de Valparaíso*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2011. Pp. 53-81.
- PACHECO, Waldo: “Breve cronología histórica del cristianismo protestante en Chile (1572-1940)”, En *Colección de Estudios Evangélicos*. N° 6 (2004). P. 5

- PARKER, Charles: “Converting souls across cultural borders: Dutch Calvinism and early modern missionary enterprises”, *Journal of Global History*, num. 8, (2013), pp. 50-71.
- PARKER, Geoffrey: *La Europa en Crisis 1598-1648*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2019.
- PEIG, Concepción: *Génesis del concepto de trabajo en Santo Tomás y su contexto histórico y doctrinal* (tesis doctoral), Universidad de Navarra, Pamplona.
- PEREIRA, Eugenio: *Henry Hill, Comerciante Vicecónsul y misionero*, Imprenta Universitaria, Santiago, 1940.
- PENA, Pilar: “La Teología Natural de Felipe Melancthon”, En *Revista Dialogo Ecuémico*, Vol. 35 (2000), p. 375-384.
- PEREIRA, Eugenio: “La arquitectura chilena en el siglo XIX”, En *Anales de la Universidad de Chile*. N° 102 (1965). Pp. 6-40.
- PÉREZ, Eliseo: “La ética calvinista”, En Leopoldo CERVANTES-ORTIZ [eds.], *Juan Calvino su vida y su obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009.
- PHILLIPP, Michael: “From converts to cooperation: Protestant internationalism, US missionaries and Indian Christians and ‘Professional’ social work between Boston and Bombay (c. 1920–1950)”, *Journal of Global History*, num. 16, (2021), pp. 415-434.
- PIEDRA, Arturo: *Evangelización Protestante en América Latina “análisis que justificaron y promovieron la expansión protestante 1830-1960”*, Consejo Latinoamericano de Iglesias, Quito, 2005.
- PINTO, Julio: “Valparaíso metrópoli financiera del boom del salitre, Estrada BALDOMERO y Julio PINTO (comp.) Valparaíso 1536-1986, *Universidad católica de Valparaíso*, Valparaíso, 1987.
- PINOCHET, Josefina: “La colonia británica en Valparaíso: permanencia de una identidad comunitaria en el siglo XX”, En *Revista Historia Universidad Adolfo Ibáñez*. Vol. 6, N° 2 (2012). P. 115-133.
- POGGI, Gianfranco: *Calvinism and the Capitalist Spirit Max Weber's Protestant Ethic*, The Macmillan Press, London, 1983.
- PRAIN, Michelle: “Presencia británica en el Valparaíso del siglo XIX: Una aproximación al legado institucional y cultural de la colonia Británica en Chile”, En *Revista Historia de Chile y America*. Vol. 6, N° 2 (2007). 5-38.
- PRADO, Juan: “Pionero en la comunicación instantánea, la Revolución del Telégrafo”, En *La Estrella de Valparaíso* (05 de marzo de 2022)
- PRIEN, Hans-Jürgen: “Protestantismo, liberalismo y francmasonería en América Latina durante el siglo XIX, En Jean-Pierre BASTIÁN: *Protestantes, liberales y francmasones*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015.

- PUGA, Ignacio: “Los enemigos del gran empresariado chileno”, en *el mostrador*, Chile, 19 de agosto de 2016. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2016/08/19/los-enemigos-del-gran-empresariado-chileno/>. Consultado el 14 de enero de 2023.
- PULLAN, Brian: “Catholics, Protestants, and the Poor in Early Modern Europe”, En *The Journal of Interdisciplinary History*, Vol. 35 (2005), p. 441-456.
- RAMÍREZ, Alonso: *El contexto histórico de los estándares de Westminster*, Editorial CLIR, San Juan, 2010.
- RIVERO, Luis: *Revaloración del Cerro Santa Lucía, como enclave territorial del patrimonio santiaguino mediante la elaboración de una propuesta de agenda de productos orientada a su desarrollo como paisaje musealizado* (Tesis de pregrado), Universidad de Chile, Santiago, 2021.
- RODRÍGUEZ, Carlos: “La Donatio Constantini en la Europa Feudal, La Donatio Constantini en la Europa Feudal”, en *XIII Jornadas Inter escuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca*, 2011.
- ROJAS Luis & de TORO José: “La Donación de Constantino: un debate historiográfico multiseccular”, en *Revista de Historia de la Universidad de Concepción*, N° 30 (2023). Pp. 1-29.
- ROBERTS, Frank: *A todas las naciones, un estudio de la historia de la iglesia*, Libros Desafío, Grand Raspid, 2005.
- ROSENBLATT, Helena: *La historia olvidada del liberalismo*, Editorial Letras de Crítica, Barcelona, 2020.
- ROSENBLATT, Helena: *Liberal Values Benjamin Constant and the Politics of Religion*, Cambridge University Press, Cambridge, 2008.
- RÖSSNER, Philipp: “Martin Luther and the making of the modern economic mind”, En *International Review of Economics*, Vol. 66 (2018), 233-248.
- RUBIN, Jared: “Printing and protestants: an empirical test of the role of printing in the Reformation”, En *Printing Press, Protestant Reformation, Information Technology*, Chapman University & MPRA, Woodland, 2011.
- RUBIN, Jared: *Rulers, Religion, and Riches Why the West Got Rich and the Middle East Did Not*, Cambridge University Press, Cambridge, 2017.
- RUSHDOONY, Rousas: *Institución de la Ley Bíblica*, The Craig Press, Vallecito, 2011.
- SALAZAR, Gabriel: *Historia de la acumulación capitalista en Chile*, LOM ediciones, Santiago, 2002.
- SALAZAR, Gabriel: *Mercaderes, empresarios y capitalistas*, Editorial Debate, Madrid, 2018.

- SALINAS, Maximiliano: *La Historia del Pueblo de Dios*, ediciones Rehue, Santiago, 1987.
- SCARVAGLIERI, G.: *Sociología de la Religión*, ediciones católicas, Molina de Segura, 2005, https://mercaba.org/DicTF/TF_religion_09.htm.
- SCOTT, Gary: *Religion in the Oval Office, The Religious Lives of America Presidents*, Oxford University Press, Oxford, 2015.
- SÁNCHEZ, Fernando: “Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones”, *EMPIRIA Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, N° 11 (2006), pp. 11-32.
- SANTOS, Francisco: “FRANÇOIS HOTMAN, Anti-Triboniano, o discurso sobre el estudio de las leyes”, en *Revista de Historia del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid*. N° 43 (2013).
- SANTOS, Recaredo: *Chile ilustrado*, Cámara Chilena de la Construcción, Santiago, 2011.
- SAMUEL, R. & HINTON, Thomas: *Education and Society in Modern Germany*, Routledge Taylor & Francis Group, Londres, 2002.
- SAYAGO, Sebastián: “El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales”, en *Cinta Moebio Universidad de Chile*, 49 (2014). <https://www.scielo.cl/pdf/cmoebio/n49/art01.pdf>. Consultado el 11 de enero de 2023.
- SCHAFF, Philipe: *Creeds of Christendom*, CCEL, Grand Raspid, 2021, p. 106.
- SCHLUCHTER, Wolfgang *El desencantamiento del mundo*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2017.
- SERRANO, José: “Notas para una aproximación histórica al derecho del trabajo”, en *Revista de Política Social*, Vol. 119 (1978).
- SERRANO, Sol: *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 2008.
- SILVA, Eric: *Proletarización y movimiento de operarios de sastrerías El largo camino hacia la construcción de una identidad de Operario, en Santiago y Valparaíso 1849-1861* (Tesis de pregrado), Universidad de Chile, Chile, 2011.
- SINGER, Gregg: “Los irlandeses y escoceses reformados en América”, en William STANFORD: *Calvino y su influencia en el mundo occidental*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2014.
- SMITH, Adam: *La Riqueza de las Naciones*, Titivillus, Mexico D. F., 2021.
- SMITH, Adam: *La Teoría de los Sentimientos Morales*, Alianza Editorial, Madrid, 2021.
- SOMBART, Werner: *El Burgués “introducción a la historia espiritual del hombre económico moderno”*, Alianza Editorial, Madrid, 1972.

- SOMAVILLA, Enrique & CALDERÓN, Carmen: “El Estado en el pensamiento de San Agustín y Santo Tomás”, en *Anuario jurídico y económico Escurialense*. Vol. 55 (2022). Pp. 13-16.
- SPEER, Robert: *Studies Missionary Leadership*, The Westminster Press, Filadelfia, 1914.
- SQUELLA, Carlos: *Relaciones Diplomáticas entre Chile y los Estados Unidos de América 1829-1841*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1965.
- STEARNS, Peter: *Una nueva historia para un mundo global*, Editorial Critica, Barcelona, 2012.
- STEEL, Frances: “Anglo-worlds in transit: connections and frictions across the Pacific”, *Journal of Global History*, num. 11, (2016), pp. 251-270.
- STOLL, Mark: *Protestantism, Capitalism, and Nature in América*, University of New México Press, Albuquerque, 1997.
- Suprinyak, Carlos: “Cameralism in Practice: State Administration and Economy in Early Modern Europe”, en Marten SEPPEL and Keith TRIBE. *History of Economic Thought*, SocArXiv, College Park.
- SUTHERLAND, N.: *Princes Politics and Religion 1547-1589*, The Hamblendon Press, 1984.
- SVENSSON, Manfred: *Reforma Protestante y Tradición Intelectual Cristiana*, CLIE, Madrid, 2016.
- STEVENSON, William: “Calvin and Political issues”, En Alister MCGRATH & Darren MARKS (eds.) *The Blackwell Companion to Protestantism*, Blackwell Publishing, Oxford, 2004.
- TERREL, Timothy: “Contribuciones de Calvino para una teoría económica-política” En David W. Hall & Marvin Padgett (eds.) *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade huamana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017.
- THATCHER, Oliver & HOLMES, Edgard: *A Source Book of Medieval History*, Charles Scribner's sons, New York, 1905.
- The Pacific Steam Navigation Company: *Noventa Años en Chile. El Relato del Establecimiento de la Navegación por Vapor en el Pacífico*, Publicado por la Pacific Steam Navigation Company, Valparaíso, 1930.
- THOMPSON, Mark: “Sola Scriptura”, En *Fundamentos Teológicos de la reforma* de Mathew BARRETT, Publicaciones Kerigma, Salem, 2018.
- TREACY, Mariano: “El desarrollo del capitalismo a escala mundial en la filosofía de la historia de Marx: difusionismo y tradición crítica”, *Revista Izquierdas*, 33 (2017), pp. 154-176.
- TREVELYAN, George: *La revolución Inglesa 1688-1689*, Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 1951.
- TREVOR-ROPER, Hugh: *La crisis del siglo XVII, religión, reforma y cambio social*, Liberty Fund, Montevideo, 2009.

- TRIBE, Keith: “Cameralism an the Science of Government”, en *The University Chicago Press*, Vol. 56 (1984), p. 263-284.
- TROELTCH, Ernst: *El protestantismo y el mundo moderno*, Fondo de cultura económica, Ciudad de México, 2005.
- UGARTE, Juan: *Recopilación, histórica, comercial y social “Valparaíso 1536-1910”*, Imprenta Minerva, Valparaíso, 1910.
- UNGER, Richard: “Dutch Herring, Technology, and International Trade in the Seventeenth Century”, En *The Journal of Economic History*. Vol. 20, N° 2 (1980). Pp. 253-280
- UPPENDAHL, Herbert: “Eudämonismus und Wohlfahrtsstaat”, En *Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*, Vol. 64 (1978), p. 205-222.
- VAN DER LINDEN, David: *Experiencing Exile Huguenot Refugees in the Dutch Republic, 1680–1700*, University of Cambridge Press
- VAN TIL, Henry: *El concepto Calvinista de la cultura*, Editorial Contra Mundum, Cartago, 2021.
- VERMEER, Paul: “Religion and Family Life: An Overview of Current Research and Suggestions for Future Research”, en *Religion’s Journal of Radboud University*, 5 (2014), pp. 402-421, <https://www.mdpi.com/2077-1444/5/2/402>. Consultado el 12 de enero de 2023.
- VICUÑA, Manuel: *La oligarquía chilena como actor urbano en el siglo XIX*, Universidad Fines Terrea, Santiago, 1996
- VIDAL, César: *El legado de la reforma protestante*, JUCUM editoriales, Tyler, 2016
- VILLALOBOS, Sergio: *Origen y ascenso de la burguesía chilena*, Editorial Universitaria, Santiago, 1988.
- VILLALOBOS, Sergio: Sugerencia para un enfoque del siglo XIX. En Muñoz, O. (1984), *Perspectivas históricas de la economía chilena: del siglo XIX a la crisis del 30* (9-36). Colección estudios CIEPLAN.
- VILLEGAS, Francisco: “Introducción crítica”, en Max WEBER, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2012.
- VINCENT, Joshua: “Historical, Religious and Scholastic Prohibition of Usury: The Common Origins of Western and Islamic Financial Practices” En *Law School Student Scholarship Seton Hall University*, Vol. 5 (2014).
- VOLLMER, Phillipe: *John Calvin Theologian, Preacher, Educator, Statesman*, The Heidelberg Press, Filadelfia, 1909.
- WALLERSTEIN, Immanuel: *El capitalismo histórico*, Editorial Siglo XXI, 1988.
- WALLERSTEIN, Immanuel: *Prefacio a El moderno sistema capitalista “la agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI”*, Editorial Siglo XXI, 2021.

- WALLERSTEIN, Immanuel: *El moderno sistema mundial en el siglo XVI*, Editorial siglo XXI, Barcelona, 2016.
- WALLERSTEIN, Immanuel: *El moderno sistema mundial 1600-1750*, Editorial siglo XXI, Barcelona, 2016.
- WALLERSTEIN, Immanuel: *El moderno sistema capitalista, la segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista 1730-1850*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2016.
- WALZER, Michael: “El calvinismo”, Leopoldo CERVANTES-ORTIZ (eds.) *Juan Calvino su vida y obra a 500 años de su nacimiento*, Editorial CLIE, Barcelona, 2009.
- WARD, Nathaniel: “The Massachusetts Body of Liberties”, Monica BANAS (eds.) *Old South Leaflets*, Boston, 2012.
- WEBER, Alfred: *Historia de la Cultura*, Fondo de Cultura económica, Mexico D.F., 1956.
- WEBER, Max: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Premia Editora, México D.F., 2004.
- WEBER, Max: *Society and Economy “an outline of interpretative sociology”*, University of California Press, Berkeley, 1978.
- WEBER, Max: *El origen del capitalismo moderno*, Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 2017.
- WHERLI, Juan: *El reverendo doctor don David Trumbull su influencia en el desarrollo de las libertades religiosas y publicas en Chile 1846-1889* (tesis de pregrado), Universidad de Chile, Santiago, 1989.
- WHERLI, Juan: *La Influencia Política de los Evangélicos en la Historia de Chile 1812-1990*, Academia Histórica de Reflexión Reformada ACAHIS, 1995.
- WHERLI, Juan: *Historia, origen y desarrollo de la iglesia presbiteriana Chilena*, Universidad de Chile, 1989.
- WIEBE, Robert: *The Search for Order 1877-1920*, Hill and Wang, New York, 1967.
- WHITE, Hayden: *Metahistoria la imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2014.
- WHEELER, Reginald; GARDNER, Obert; MCILVAINE, María; TOWNSEND, Ann & SPEER, Robert: *Modern Missions in Chile and Brazil*, The Westminster Press, Filadelfia, 1926.
- WILLIS, David: *The Second Commandment Church Reform The Coloquy of st. Germain-en-Layne, 1562*, Editorial Thomas W. Gillespie, Princeton, 1994.
- WITTE, John: “Ley, autoridad y libertad en los inicios del calvinismo”, En David W. Hall & Marvin Padgett (eds.) *Calvino e a Cultura: como a cosmovisao reformada afeta todas as áreas do estudo e da atividade huamana*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Pablo, 2017.

- WITTE, John: “Protestantism, Law and Legal Thought”, En Alister MCGRATH & Darren MARKS (eds.) *The Blackwell Companion to Protestantism*, Blackwell Publishing, Oxford, 2004.
- WOGAMAN, Philip: “Protestantism and Politics Economics and Sociology”, En Alister MCGRATH & Darren MARKS (eds.) *The Blackwell Companion to Protestantism*, Blackwell Publishing, Oxford, 2004.
- WOODHEAD, Linda: *An Introduction an Christianity*, Published Cambridge University Press, Cambridge, 2004.
- WOOLSET, Andrew: *Unidad y Continuidad en la Teología de la Alianza*, Editorial Cultura Cristiana, Sao Paulo, 2015.
- ZABLUDOVSKY, Gina: *Prefacio de El Proceso de la Civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, de Norbert ELÍAS, Gina ZABLUDOVSKY (comp.), Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2019.
- ZAFIROVSKI, Milan: *The Protestant Ethic and the Spirit of Authoritarianism Puritanism, Democracy, and Society*, Springer Publisher, Denton, 2007.

3. LINKOGRAFÍA:

ALIGHIERI, Dante: La Divina Comedia, p. 400. Rescatado de:

<https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/Dante%20Alighieri%20Divina%20comedia.pdf> (consultado el 25 de agosto de 2023).

ÁLVAREZ, Óscar: “Johannes Althesius Arquitecto, de las democracias modernas y del liberalismo Europeo”, En Revista *Meer*. Rescatado de: <https://www.meer.com/es/64228-johannes-althusius#:~:text=Althusius%20defendi%C3%B3%20la%20soberan%C3%ADa%20inalienable,adelant%C3%B3%20a%20Spinoza%20y%20a%20Rousseau>. (consultado el 15 de agosto de 2023).

Biblia Reina Valera (1960). Rescatado de:

<https://www.biblegateway.com/passage/?search=G%C3%A9nesis%201&version=RVR1960>. (Consultado el 28 de julio de 2023)

BOPPART, Timo, FALKINGER, Josef & GROSSMANN, Volker: “Protestantism and Education: Reading (the Bible) and Other Skills”, En *IZA Discussion Papers*, N° 5402 (2010).

Rescatado (19 de Julio de 2023):

<https://www.econstor.eu/bitstream/10419/51723/1/670451029.pdf>. Pp. 1-31 (Consultado el 07 de julio de 2022)

CALVINO, Juan: *Comentario del Nuevo Testamento*, Edición Kindle, 2023. Rescatado de:

https://www.amazon.com/gp/product/B0C9JWPRFW/ref=x_gr_bb_amazon?ie=UTF8&tag=x_gr_bb_amazon20&linkCode=as2&camp=1789&creative=9325&creativeASIN=B0C9JWPRFW&SubscriptionId=1MGPYB6YW3HWK55XCGG2 (consultado 12 de julio de 2023).

CALVINO, Juan: *Comentario Bíblico de la carta a los efesios*, Biblia Plus. Rescatado en:

<https://www.bibliaplus.org/es/commentaries/3/comentario-biblico-de-juan-calvino/efesios/5/21> (Consultado el 08 de Agosto de 2022)

GANUZA, Carina: “Teorías para la construcción del poder temporal: el papado y la iglesia en el occidente europeo (siglo x-xiii)”, *Enfoques* [online]. Vol.23, n.1 (2011). P. 87. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-27212011000100006&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1669-2721 (consultado el 13 de agosto de 2023)

FERRARI, Mariela: “Nadie nace rey (con la corona en la cabeza y el cetro en la mano) y nadie puede ser rey por sí mismo, ni reinar sin un pueblo. Deslegitimación de la monarquía hereditaria y sacra en la *Vindiciae contra Tyrannos*”, en *Revista del Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas de la Universidad de la Plata*. Vol. 7, N° 2 (2018). Rescatado de: <https://www.sociedadesprecapitalistas.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SPe025/9511> (consultado 15 de agosto de 2023)

- LOCKE, John: *Carta sobre la Tolerancia*, Pluginfile. P. 52. Rescatado de: https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7084/mod_resource/content/1/John_Locke_-_Carta_sobre_la_tolerancia.pdf (consultado el 18 de agosto de 2023).
- RUTHERFORD, Samuel: *Lex, Rex, or The Law and the Prince; a Dispute for the Just Prerogative of King and People*, 2005. P. 324. Rescatado de: <https://www.lonang.com/wp-content/download/Rutherford-LexRex.pdf> (consultado el 15 de julio de 2023).
- SALINAS, Carlos: “Relaciones entre el poder temporal y el poder espiritual en la historia”, Pontificia Universidad Católica de Chile, p. 31. Rescatado de: https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20170811/20170811160538/der_eclesiastico_cap1.pdf (consultado el 12 de agosto de 2023)
- WEGNER, Gerhard: “Mit Luther kam der Arbeitszwang in die Welt”, en *Deutsche Handwerks Zeitung*, 2017, disponible en: <https://www.deutsche-handwerks-zeitung.de/mit-luther-kam-der-arbeitszwang-in-die-welt-92770>. (23 de abril de 2023)